

Jueves 23 de febrero de 2017

Nº 8890

Acta de la sesión ordinaria número 8890, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 23 de febrero de 2017, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

Los Directores Fallas Camacho y Barrantes Muñoz informaron que no podrán participar en la sesión de esta fecha. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1º

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2º

Se somete a consideración y -por unanimidad- **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión del día de hoy, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

I) Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Meditación a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva.

IV) Aprobación actas de las sesiones números 8877 y 8878.

V) Correspondencia.

VI) Gerencia de Pensiones: *asuntos para decisión*

a) **Oficio N° GP-9636-2017** de fecha 1º de febrero de 2017: presentación propuesta “*Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS*”.

b) **Oficio N° GP-9434-2017**: propuesta “*Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017*”.

c) **Oficio N° GP-9913-2017**, fechado 17 de febrero de 2017: propuesta revaluación N° 71 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

VII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

Asunto informativo:

- a) **Oficio N° GIT-7098-2017** de fecha 23 de enero de 2017: informe sobre estado licitación pública N° 2015LN-000002-4402, Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias Hospital Calderón Guardia. (17°, 8869).

VIII) 12 m.d.: se recibe al señor Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deporte, doctor Fernando Llorca Castro: presentación estrategia para reducir la congestión en los servicios de urgencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

IX) Gerencia Administrativa: asuntos para decisión

- a) **Oficio N° GA-41093-2017** de fecha 12 de enero de 2017: solicitud corrección error material en que se incurrió en el acuerdo adoptado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, en el que se autoriza reactivar la 29975 correspondiente al perfil “Secretaria Ejecutiva 1”, y no la 22975 como se consignó en esa oportunidad.
- b) **Oficio N° GA-41261-2017** de fecha 6 de febrero de 2017: atención artículo 25°, sesión N° 8842 del 12-05-2016: informe de los actuado en el 2016 en Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria y Plan de Gestión para el 2017-2018.

Asuntos informativos:

- c) **Oficio N° GA-41271-2017** de fecha 6 de febrero de 2017: informe sobre planteamiento del Sr. Mora Salazar en relación con la “*Eliminación de la orden patronal impresa y el proceso licitatorio N° 2016LA-000038-5101*”; *se atiende solicitud de los Directores Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez, (punto 9 de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).*
- d) **Oficio N° GA-41102-2017** de fecha 25 de enero de 2017: atención artículo 21°, sesión N° 8882 del 12-1-2017: informe sobre procesos judiciales: tramitación y otras particularidades de temporalidad de los procedimientos administrativos disciplinarios/patrimoniales tramitados en la CCSS-2009-2015”. (Ref.: 07256-2016); *se propone reprogramar la presentación para la sesión del 9 de marzo próximo.*

X) Gerencia Financiera: asuntos para decisión

- a) **Oficio N° GF-0478-2017/GP-10024-2017** de fecha 17 de febrero de 2017: resoluciones administrativas sobre reconocimiento de deuda del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con el Seguro de Salud y traslado de los edificios Laureano Echandi Vicente y Jenaro Valverde Marín (8°, 8857); *se propone reprogramar la presentación para la sesión del 9-3-17.*
- b) **Oficio N° GF-0521-2017** de fecha 15 de febrero de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud con cierre al 31 de diciembre de 2016.

Dictámenes referentes a apelaciones patronos: fechados 10 de febrero de 2017

- i. Oficio N° GF-0447-17:** patrono **3-101-586401- S.A.**
- ii. Oficio N° GF-0448-17:** patrono **3-101-588952-S. A.:** planillas ordinarias: 07-2010 a 02-2011, 05 a 08-2011, 03 a 10-2014; planillas adicionales: 08-2014; cuotas especiales: 06, 07, 11-2014
- iii. Oficio N° GF-0449-17:** patrono **3-101-588952-S.A.:** planillas ordinarias: 04-2013 a 02-2014; cuotas especiales: 03, 09 y 10-2013.
- iv. Oficio N° GF-0450-17:** patrono **ACESA SISTEMAS DE SEGURIDAD S. A.**
- v. Oficio N° GF-0451-17:** patrono **ALIMENTOS FRESCOS DE LA SABANA S.A.**
- vi. Oficio N° GF-0452-17:** patrono **AUTOPARTES COREANAS S.A.**
- vii. Oficio N° GF-0453-17:** patrono **CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.**
- viii. Oficio N° GF-0454-17:** dictamen en cuanto a apelación y falta de legitimación pasiva y activa y la nulidad interpuestas por el patrono **CENTRO EDUCATIVO HDM-HORIZONTE DOS MIL S.A.**
- ix. Oficio N° GF-0455-17:** patrono **CENTRO ESBELTA LIMITADA.**
- x. Oficio N° GF-0456-17:** patrono **CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIADOS S.A.:** planillas ordinarias: 04 y 05-2012
- xi. Oficio N° GF-0457-17:** patrono **CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIALES S. A.:** planillas ordinarias: 11 y 12-2011, 01, 02, 03 y 06-2012, 11 y 12-2013 y 01 a 06-2014; servicios médicos: 01, 03 a 07, 10 a 12-2010, 01, 02, 07, 08, 09, 10, 12-2011, 01-03, 04, 06, 07-2012, 02 a 07-2014; subsidios 12-2013
- xii. Oficio N° GF-0458-17:** patrono **CHEF EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
- xiii. Oficio N° GF-0459-17:** dictamen en cuanto a apelación y nulidad interpuestas por el patrono **DOCTORES ECHANDI S.A.**
- xiv. Oficio N° GF-0460-17:** patrono **EL MUNDO DEL COMPENSADOR S. A.**
- xv. Oficio N° GF-0461-17:** dictamen en cuanto a apelación y la excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono **FÁBRICA DE MUEBLES EFESO S. A.**
- xvi. Oficio N° GF-0462-17:** patrono **GIANFRA S.A.**
- xvii. Oficio N° GF-0463-17:** patrono **GRUPO JBT S.A.**

- xviii. **Oficio N° GF-0464-17:** dictamen en cuanto a apelación y la nulidad interpuesta por el patrono **IMPORTADORA DE ALIMENTOS S. A.**
- xix. **Oficio N° GF-0465-17:** patrono **ING TRESCIENTOS SESENTA INGENIEROS ASOCIADOS S. A.**
- xx. **Oficio N° GF-0466-17:** dictamen en cuanto a apelación y nulidad interpuestas por el patrono **INVERSIONES ASUNCIÓN DE BIENES SAN JOSÉ S. A.**

XI) Gerencia de Logística: *asunto para decisión*

- a) **Oficio N° GL-44.891-2017** de fecha 9 de febrero de 2017: atención artículo 19°, sesión N° 8887 del 09-02-2017: complemento al informe sobre compra de medicamentos durante el período 2014-2016.
- b) **Oficio N° GL-44.911-2017**, fechado 15 de febrero de 2017: atención artículo 18°, sesión N° 8885 del 26-01-17: cumplimiento en relación con el estado del procedimiento administrativo sancionatorio de resolución contractual, ejecución de garantía de cumplimiento y daño patrimonial N° PAGL-001-16, seguido en contra del Dr. Eduardo Melinsky.
- c) **Oficio N° GL-44.924-2017** de fecha 21 de febrero de 2017: atención artículo 8°, sesión N° 8878: plan de capacitación sobre la “*Metodología para la elaboración de estudios de razonabilidad e precios en procedimientos de compra que tramita la CCSS*”.

XII) Gerencia Médica:

Asunto informativo:

- a) **Oficio N° GM-SJD-23780-16** de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; *se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz* (punto 8 de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).

Asunto para decisión:

- b) **Oficio N° GM-SJD-18711-2017** de fecha 21 de febrero de 2017: solicitud prórroga (ocho días hábiles) para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en el artículo 15°, sesión N° 8887: presentación propuesta ruta en torno al marco estandarizado de la relación entre la CCSS-Universidades para la formación de médicos especialistas.

XIII) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: *para decisión.*

- A) **GERENCIA FINANCIERA: *se solicita prórroga ocho días hábiles más para responder:***

- i. *En oficio N° GF-0392-2017 del 6-02-2017: solicita prórroga ocho días hábiles para externar criterio: Expediente N° 19.952, Proyecto “LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-12336-2017, fechada 3-2-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2-2-17, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.
- ii. *En oficio N° GF-0557-2017 del 17-02-2017, solicita prórroga hasta el 02 de marzo del año en curso, para responder. Expediente No. 20.203, Proyecto de Ley, “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL”.* Se traslada a Junta Directiva la comunicación número PE-12467-2017, del 16-2-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número CE-24-2017, fechada 16-2-17, suscrita por la Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la *Comisión especial de reformas al sistema político, constitucional, legislativo y electoral del estado, que evalúe, analice, defina, elabore, proponga y dictamine políticas públicas y proyectos de ley referentes al modelo de estado costarricense, su administración, su estructura y su sistema político, constitucional, legislativo y electoral, con el objetivo de optimizar los recursos públicos y mejorar el desempeño de manera eficiente del estado costarricense,* de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA MÉDICA: se externa criterio:

- 1) *Atención artículo 13°, 8884 del 23-01-2017: se solicita información complementaria en relación con el Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”, Expediente N° 19.917.* (Ref.: GM-SJD-16979-2017)
- 2) *Externa criterio en oficio N° GM-SJD-18762-2017 del 21-02-2017: Expediente No. 20.152, Proyecto de Ley AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO A LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DE PALMARES”.* Se traslada a Junta Directiva la comunicación número PE-12474-2017, del 16-02-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número CG-279-2017, fechada 16 de febrero del año 2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Solicitud prórroga 15 días hábiles más para responder:

- 3) *En oficio N° GM-SJD-18757-2017 del 21-02-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16,

N° DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial De Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (18°, 8881).

- 4) **En oficio N° GM-SJD-18758-2017 del 21-02-17: Expediente N° 20.131, Proyecto de Ley “Reforma de los artículos 172 y 189 bis del Código Penal y los artículos 5 y 6 de la Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico lícito de migrantes y la trata de personas (CONATT) N° 9095”, publicado en el Alcance N° 245 en La Gaceta N° 212 de 4 de noviembre de 2016.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-12194-2017, fechada 19-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° DH-131-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa.
- 5) **En oficio N° GM-SJD-18759-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, número DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- 6) **En oficio N° GM-18760-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 19.850, texto sustitutivo Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LOS BANCOS DE LECHE MATERNA”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12235-2017, fechada 25-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 25-1-17, N° AL-CPEJNA-003-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.
- 7) **En oficio N° GM-SJD-18761-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 18.658, texto sustitutivo Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 3695 CREACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (CENARIDIS)”.** Se traslada a Junta Directiva la comunicación enviada por la vía electrónica, por parte de la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa.

C) GERENCIA ADMINISTRATIVA: se externa criterio:

- 1) **Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*

- 2) **Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CAS-1765-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Licda. Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*
- 3) **Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-29°, Ac. III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 4) **Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art. 29°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 5) **Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”.** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-12251-2017, fechada 26-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° CEDR-138-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta de Desarrollo Regional de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-41227-2017 del 1° -01-2017, externa criterio.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS.

- a) **Externa criterio en oficio N° GIT-7214-2017 del 13-02-2017: Expediente 19.531, Proyecto “LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-12302-2017, fechada 31-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefa Área Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio con las Gerencias de Logística y de Infraestructura coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*

E) GERENCIA DE PENSIONES: se solicitó criterio

- a) **Expediente N° 19.735, Proyecto “LEY PARA HACER EFECTIVO EL APOORTE A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA PENSIÓN A LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la comunicación N° PE-12472-2017, del 16-02-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota N° AL-CPAS-018-2017, fechada 16-2-17, suscrita por la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

XIV) Auditoría.

XV) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos informativos:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

Informes participación en actividades en el exterior:

- b) **Oficio N° P.E.2411-2016** de fecha 9 de agosto de 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
- c) **Oficio N° P.E.64222-2016**, de fecha 24 de noviembre de 2016: informe participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.
- d) **Oficio N° P.E.-64283-2016**, fechado 29 de noviembre de 2016: informe participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.
- e) **Oficio N° PE-64467-2016**, fechado 15 de diciembre de 2016: informe participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*” que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.
- f) **Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.**
- f.1 **Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16:** “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

***Anotación:** por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

f.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

g) Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPC-CCSS), número 66: presentación -informes de la Presidencia y Fiscalía (distribuidos en artículo 16° de la sesión número 8878); *propuesta fijación fecha asamblea.*

XVI) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

***En proceso de atención y seguimiento:** mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.**

b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

***Asunto en proceso de atención:** mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a la Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.*

- c) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 4) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.

- 5) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.

- 6) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 7) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 8) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.309 se ha solicitado a la Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.
En oficio N° GM-SJD-23780-16, fechado 22-12-16, la Gerencia Médica presenta el respectivo informe; se agendó para la sesión del 23-2-17.

- 9) Solicitud de los Directores Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez, para que se presente informe sobre situación del concurso 2016-LA000038-5101, promovido para la confección de la *orden patronal impresa*, adjudicado a la empresa RR Donnelley de Costa Rica S.A.

En oficio N° GA-41271-17, fechado 6-02-2017, la Gerencia Administrativa presenta el respectivo informe.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

d.1. Informe COMISCA; *en proceso de atención*: se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- e.3.** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.

ARTICULO 3°

Meditación a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva.

ARTICULO 4°

Se someten a consideración y **se aprueban** –por unanimidad de los presentes- las actas de las sesiones números 8877 y 8878.

ARTICULO 5°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista el oficio número DJ-0477-2017, del 25 de enero del año 2017, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico; la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo resuelto en el artículo 7° de la sesión N° 8874. Ahí se retiraron los oficios de la Dirección Jurídica números DJ-5774-2016; DJ-5775-2016 y DJ-6756-2016, con el fin de integrar en uno solo los criterios en referencia. El citado oficio textualmente se lee en estos términos:

“Atendemos oficio No. 65.957 del 21 de noviembre de 2016, mediante el cual se transcribe, para los fines consiguientes, lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 7° de la sesión No. 8874, celebrada el 17 de noviembre de 2016, que literalmente dice:

“ARTICULO 7° sesión número 8874 del 17-11-16

Se tienen a la vista los oficios números:

a) DJ-5774-2016, fechado 18 de octubre del año 2016, que firman el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en que atienden lo resuelto en el artículo 14° de la sesión N°8806, en que se solicita criterio sobre la nota suscrita por las licenciadas Ana María García Segura, Andrea Montero Carvajal, Brenda Arauz Sánchez, Liliam Carballo Ramírez, María Gabriela Ramírez Zúñiga, Ana Lucía Nájera Molina; los licenciados Jorge Mauricio Rojas Abarca, Marvin Collado Parrales, José Danilo Umaña Alvarado y la licenciada Hellen Corrales Marín, funcionarios de la Caja, en la que piden que sea revisado el acuerdo segundo del artículo 5° de la sesión N° 7634, del 21 de marzo del año 2002, que se refiere al pago del plus salarial a los abogados de la Dirección Jurídica.

b) Número DJ-5775-2016, de fecha 14 de octubre del año 2016, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el Lic. Luis Fernando Chávez Rodríguez, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), en el que atienden lo resuelto en el artículo 14° de la sesión N°8806, en que se solicita criterio -como complemento al acuerdo citado- sobre la nota suscrita por los licenciados Francisco Antonio Rivas Marín, Abogado de la Dirección Regional de Sucursales Brunca, Isaac Mora Mora, Abogado de la Dirección Regional de Sucursales Brunca, Juan Abel Escalante Espinoza, Abogado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, Omar Gordon Spence Abogado de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, José Arias Araya, Abogado de la Dirección Regional de Sucursales Central y las licenciadas Andrea Araya Chavarría, Abogada de la Dirección Regional de Sucursales Brunca; Xinia Alvarado Obando, Abogada de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, y Angie Brenes Quirós, Abogada de la Dirección Regional de Sucursales Central, en la que piden que sea revisado el acuerdo segundo del artículo 5° de la sesión N° 7634, del 21 de marzo del año 2002, que se refiere al pago del plus salarial a los abogados de la Dirección Jurídica.

c) Número DJ-6756-2016, del 14 de noviembre del año 2016, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Subgerente Jurídico, la Licda. Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia

Jurídica, y el Lic. Luis Fernando Chávez Rodríguez, Abogado de la Dirección Jurídica (estudio y redacción), por medio del que se adiciona la nota N° DJ 5775-2016, del 14 de octubre en del año en curso, el sentido de que no se transcribió correctamente la conclusión del oficio número DJ 5774-2016 del 26 de setiembre del año 2016.

Se toma nota de que el licenciado Alfaro Morales procede a retirarlos con el fin de integrar en un solo oficio los criterios en referencia.”

Con fundamento en lo anterior, se procede a externar criterio unificado en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- Las licenciadas Ana María García Segura, Andrea Montero Carvajal, Brenda Arauz Sánchez, Liliam Carballo Ramírez, María Gabriela Ramírez Zúñiga, Ana Lucía Nájera Molina, Jorge Mauricio Rojas Abarca, Marvin Collado Parrales, José Danilo Umaña Alvarado y Hellen Corrales Marín, funcionarios de la Caja, mediante escrito de fecha 1 de octubre del 2015, presentado ante la Junta Directiva el 9 de octubre del año en curso, solicitaron pronunciamiento de dicha instancia, en los siguientes términos:

“Por este medio les solicitamos su valiosa colaboración para que sea revisado lo referente al acuerdo segundo del artículo N° 5 de la sesión N° 7634, del 21 de marzo de 2002, el cual se refiere al pago del plus salarial a los abogados de la Dirección Jurídica, (se proceda con la anulación) según lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, ya que mediante resolución judicial N° 60-2014-VI de las dieciséis horas con veinte minutos del treinta de abril del dos mil catorce, de dicho tribunal, en lo que interesa dispuso:

*“... Se anula la frase **“de los abogados de la Dirección Jurídica”**, contenida en el acuerdo segundo del artículo cinco del acta de la sesión número siete mil seiscientos treinta y cuatro de veintiuno de marzo del dos mil dos, de la Junta Directiva de la accionada...” (la negrita no corresponde al original)*

Para una mejor comprensión se adjunta copia oficio N° 9844 de fecha 04 de abril de 2002, en el que se remite a las Gerencias el acuerdo citado líneas atrás, así mismo se adjunta resolución judicial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

En virtud de ser funcionarios (abogados internos) e igualmente ostentar la representación judicial de la institución en condición de apoderados generales judiciales, además de mantener interés en que sea conocido el presente asunto por esta autoridad, quedamos a la espera de su respuesta, y en la mejor disposición de ampliar lo que se requiera;”.

2.- En relación con dicha gestión la Junta Directiva resolvió en el artículo 14° de la sesión No. 8806, celebrada el 22 de octubre de 2015, lo siguiente:

“ARTICULO 14°

Se tiene a la vista la comunicación del 1° de octubre del año 2015, suscrita por las licenciadas Ana María García Segura, Andrea Montero Carvajal, Brenda Arauz Sánchez, Liliam Carballo Ramírez, María Gabriela Ramírez Zúñiga, Ana Lucía Nájera Molina, Jorge Mauricio Rojas Abarca, Marvin Collado Parrales, José Danilo Umaña Alvarado y Hellen Corrales Marín, funcionarios de la Caja, en la cual solicitan que sea revisado el acuerdo segundo del artículo 5° de la sesión N° 7634, del 21 de marzo del año 2002, que se refiere al pago del plus salarial a los abogados de la Dirección Jurídica; al efecto se refieren a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, que mediante resolución N° 60-2014-VI de las dieciséis horas con veinte minutos del treinta de abril del dos mil catorce, en lo conducente, dispuso:

*“... Se declara PARCIALMENTE PROCEDENTE la demanda interpuesta por Irma Ortega Lizano contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Se anula la frase **“de los abogados de la Dirección Jurídica”**, contenida en el acuerdo segundo del artículo cinco del acta de la sesión número siete mil seiscientos treinta y cuatro de veintiuno de marzo del dos mil dos, de la Junta Directiva de la accionada...”* (la negrita no corresponde al original).

Lo anterior, en virtud de ser funcionarios y abogados internos y que, igualmente, ostentan la representación judicial de la Institución, en condición de apoderados generales judiciales, además de mantener interés en que sea conocido este asunto, quedan a la espera de una respuesta.

(...)

y la Junta Directiva ACUERDA solicitar el criterio de la Dirección Jurídica.”

3.- A lo anterior cabe agregar que en oficio S/N del 20 de mayo de 2016, los licenciados Francisco Antonio Rivas Marín, abogado de la Dirección Regional de Sucursales Brunca, Isaac Mora Mora, abogado de la Dirección Regional de Sucursales Brunca, Juan Abel Escalante Espinoza, abogado de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, Omar Gordon Spence abogado de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, José Arias Araya, abogado de la Dirección Regional de Sucursales Central y las licenciadas Andrea Araya Chavarría, abogada de la Dirección Regional de Sucursales Brunca; Xinia Alvarado Obando, abogada de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Atlántica, y Angie Brenes Quirós, abogada de la Dirección Regional de Sucursales Central, solicitan a la Junta Directiva pronunciamiento referente al acuerdo segundo, artículo No. 5 de la sesión No. 7634 del 21 de marzo de 2002, mismo

que en resumen había dispuesto el pago del plus salarial por representación judicial solo para los abogados de la Dirección Jurídica.

4.- En relación con lo anterior, esta Dirección Jurídica procedió a emitir criterio mediante los oficios DJ-5775-2016, del 14 de octubre de 2016, DJ-5774-2016, del 14 de octubre de 2016, y DJ-6756-2016, del 14 de noviembre de 2016, los cuales fueron retirados, como se indicó supra, por el señor Director Jurídico, Lic. Gilberth Alfaro Morales tal como consta en el artículo 7º, de la sesión número 8874 del 17 de noviembre de 2016, a efecto de integrar en un solo oficio los criterios en referencia

CRITERIO JURÍDICO

A efecto de atender las consultas, remitidas en su oportunidad mediante oficios No. 8806-14-15 y No. 65.957 del 21 de noviembre de 2016, procede indicar que la Licenciada Irma Ortega había interpuesto proceso de conocimiento ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efecto que se declare la nulidad de la frase "...los abogados de la Dirección Jurídica ..." del artículo 5º de la sesión N° 7634 de la Junta Directiva de la Caja, y la cancelación inmediata del plus por representación judicial del 15% sobre el salario base, así como el pago del retroactivo desde el momento del acuerdo de la Junta Directiva, tal y como se lo han cancelado a los abogados de la Dirección Jurídica, más los intereses legales, dicho proceso se tramitó bajo el expediente No. 12-003990-1027-CA.

El artículo 5º de la sesión No. 7634 del 21 de marzo de 2002 señala:

“ARTICULO 5º

La Junta Directiva, puesta a resolver sobre la concesión de un plus salarial a profesionales en Derecho de la Dirección Jurídica, tiene a la vista el acta N°22 del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, que analizó, la cual, en lo que interesa, textualmente dice:

“ARTICULO No.2: Plus salarial para abogados de la Dirección Jurídica

Teniendo en cuenta que:

1. La Junta Directiva en el artículo 24 de la sesión 7534, celebrada el 22 de marzo de 2001, resolvió :

“Conocida la información la información presentada por el señor Gerente de la División de Operaciones en ausencia del ingeniero Escalante González y con base en el fundamento expuesto en el documento distribuido, en relación con el reconocimiento de una “Diferencia por ejercicio de representación general judicial sin límite de suma a los abogados de la Dirección Jurídica” y en virtud del poder de la representación general judicial sin límite de suma concedido a los

profesionales en derecho de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva acuerda autorizar a favor de dichos profesionales al concesión de un plus salarial equivalente al 50% del salario base. Acuerdo Firme”.

2. *Con respecto a este asunto, la Autoridad Presupuestaria en nota STAP- 1189-01 de fecha 11 de julio de 2001, en lo que interesa manifiesta:*

“En cuanto al fundamento legal, como bien se indicó en el STAP 1048-01, no existe normativa que respalde jurídicamente dicho incentivo, por lo que de aprobarse se estaría en contra del principio de legalidad y normativa vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política, como la Ley General de la Administración Pública.”

3. *Dado que en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, publicada en la gaceta No. 198 del 16 de octubre del 2001 Públicos se eximió a la Institución del trámite ante la Autoridad Presupuestaria, no se cumplió con dicho requisito.*

4. *La Junta Directiva en el acuerdo primero, del artículo 14, de la sesión No. 7601, celebrada el 22 de noviembre del 2001, acuerda trasladar el asunto para su estudio y recomendación al Consejo Financiero y Control Presupuestario.*

5. *En oficio del 25 de febrero del 2002, los abogados de la Dirección Jurídica solicitan al Ing. René Escalante González, Gerente División Administrativa en donde manifiestan :*

“... Como bien podrá observar usted el citado acuerdo constituye un acto declarativo de derechos subjetivos a favor de los suscritos, por lo que por sí solo sería ejecutable, no obstante hemos respetado las decisiones de la administración para que la implementación se haga por los cánones que ésta ha establecido, sin embargo consideramos que se ha incurrido en exceso sin que a la fecha se haya ejecutado.

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos interponga sus buenos oficios para que se disponga lo pertinente a efecto de que el indicado diferencial salarial se efectivice a la mayor brevedad posible con vigencia desde la fecha del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en fecha 22 de marzo de 2001”

Del análisis de la situación se desprende:

1. *En resolución de la Dirección de Recursos Humanos No. 00143-99, del 16 de julio de 1999 se aprobó equiparar a los abogados de la Dirección Jurídica a profesional 4, con vigencia a partir de agosto de 1999.*

2. *Con oficio DRH-0690-2000 del 07 de agosto del 2000, la Dirección de Recursos Humanos traslada a la Gerencia División Administrativa criterio y propuesta de reconocimiento “plus salarial” para abogados de la Dirección Jurídica. En el citado se destaca lo siguiente:*

- *A estos profesionales se les efectuó estudio de sus funciones reasignándose como Profesional 4, nivel máximo en la serie profesional.*
- *Considerando el poder especial que se otorga exclusivamente a profesionales en derecho de la Dirección Jurídica, se adjunta propuesta de reconocimiento de un plus salarial equivalente al 50% de su salario base.*
- *Según análisis realizado en diversas instituciones se determina que el valor de menor rango en anualidades es el de la CCSS. En el Instituto Nacional de Seguros e Instituto Costarricense de Electricidad, se reconocen diferencias salariales por concepto de notariado.*
- *Al reconocer un plus a los abogados se daría más competitividad salarial dada su especialidad en derecho, pero haciendo énfasis en el tema de la salud y la seguridad social, así como por el poder que les es asignado por representar a la Institución con el cargo de apoderados generales judiciales sin límite de suma de la Dirección Jurídica.*

3. *Es importante rescatar el criterio emitido por la Dirección Jurídica en oficio DJ- 2706-99 del 10 de noviembre de 1999, suscrito por el Lic. Rodrigo Cordero Fernández, Director Jurídico, dirigido a la Secretaria de la Junta Directiva, en el cual se refiere a la fijación de salarios de los Gerentes de División, Auditor y Subauditor, donde se concluye lo siguiente:*

-La fijación de salarios es una competencia comprendida en el ámbito de la autonomía de gobierno.

-La Caja Costarricense de Seguro Social, goza de autonomía de gobierno por lo que está facultada constitucionalmente para fijar, por sí misma, los salarios de los Gerentes de División, el Auditor y el Subauditor, con sujeción a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

-Existen norma de rango inferior a la Constitución que sujetan el actuar de la Caja en esta materia, a procedimientos específicos y al criterio de órganos ajenos a su estructura.

-La regularidad constitucional de esas disposiciones, en lo que a la Caja Costarricense de Seguro Social se refiere no ha sido claramente definida

por la Jurisprudencia, pues se ha analizado únicamente frente a la autonomía administrativa sin considerar la autonomía de gobierno.

-La Junta Directiva podría optar por fijar autónomamente los salarios de los funcionarios a que la consulta se refiere, sujetándose a los procedimientos establecidos, con la decisión de impugnar el acto externo que deniegue la fijación salarial, o que establezca criterios restrictivos.

3. El Consejo Financiero y de Control Presupuestario considera que:

a. De aprobarse un plus salarial a los abogados de la Dirección Jurídica se generaría fuertes desigualdades en la remuneración de los demás profesionales de la Institución, lo cual podría provocar a futuro que otros profesionales ubicados a un mismo nivel en el organigrama institucional soliciten una revisión de sus puestos, con fuertes implicaciones en las finanzas institucionales.

b. Lo anterior provocaría una demanda fuerte de reconocimiento de incentivos y beneficios a los demás profesionales a fin de que se reconozca pluses salariales adicionales.

En el siguiente cuadro se muestra una comparación de los salarios de los profesionales de la Dirección Jurídica versus el salario base de otros profesionales (Director Corporativo)

	SALARIO BASE	PLUS SALARIAL 50%	TOTAL
<i>Profesionales de la Jurídica</i>			
<i>Profesional 4</i>	202,050	101,025	303,075
<i>Jefe Uni. Adm. 6 (Dir. Jurídica)</i>	233,550	116,775	350,325
<i>Director Corporativo Jurídico</i>	295,050	147,525	442,575
Otros Profesionales:			
<i>Director Corporativo</i>	295,050	--	295,050

Como se observa, de aplicarse el citado plus salarial, un Abogado de la Dirección Jurídica (Profesional 4 - actualmente) ganaría un salario base más el plus por la suma de ¢303,075, el cual sería más alto que el salario base de un Director Corporativo.

También se generaría una diferencia salarial entre el Director Jurídico y otros Directores Corporativos que se encuentran ubicados en un mismo nivel en el organigrama institucional.

Sobre este último aspecto, es importante citar que la Junta Directiva en el artículo 13, de la sesión 7630, celebrada el 07 de marzo del 2002, acordó homologar el puesto de Director de Sede (director 2) con el perfil de Director Corporativo. Lo anterior a efecto de no afectar a las Direcciones que se encontraban en un mismo nivel en la estructura organizativa de la institución.

ACUERDO No.2.1:

Con fundamento en los elementos expuestos anteriormente, se recomienda:

a.- Dado que en su oportunidad este asunto no fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria y consecuentemente no tuvo efectividad, se acuerda derogar la resolución tomada por la Junta Directiva en el artículo 24, de la sesión 7534, celebrada el 22 de marzo de 2001, donde se autoriza la concesión de una diferencia salarial equivalente al 50% del salario base para los Profesionales en Derecho de la Dirección Jurídica.

b.- A efecto de compensar la labor de representación general judicial sin límite de suma de los abogados de la Dirección Jurídica, aplicar un plus que no sobrepase el 15% del salario base”.

En consideración de la validez de los argumentos anteriores, ésta dispone:

Acuerdo primero:

Dado que la concesión de un plus salarial tan destacado como el propuesto en su oportunidad no fue aprobado por la Autoridad Presupuestaria y consecuentemente no adquirió ni firmeza ni eficacia jurídica, se acuerda derogar la resolución adoptada por la Junta Directiva en el artículo 24 de la sesión 7534, celebrada el 22 de marzo de 2001, donde se autorizó la concesión de una diferencia salarial equivalente al 50% del salario base para los Profesionales en Derecho de la Dirección Jurídica a quienes previamente se les había otorgado el poder de la representación general judicial sin límite de suma.

Acuerdo segundo:

Aprobar la propuesta del Consejo Financiero y de Control Presupuestario y en consecuencia, a efecto de compensar la labor de representación general judicial sin límite de suma de los abogados de la Dirección Jurídica, aplicar un plus equivalente al 15% del salario base. ACUERDO FIRME”.

El proceso interpuesto por la Licda. Irma Ortega sobre el reconocimiento del plus salarial fue resuelto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (Sección Sexta) mediante voto No. 60-2014-VI, de las 16:20 horas del 30 de abril de 2014, que en su Por Tanto indicó:

*“Se acoge parcialmente la excepción de falta de derecho opuesta por la demandada. Se declara **PARCIALMENTE PROCEDENTE** la demanda interpuesta por Irma Ortega Lizano contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Sobre las pretensiones entiéndase rechazadas en lo que no se admite o se declara. Se anula la frase “de los abogados de la Dirección Jurídica”, contenida en el acuerdo segundo del artículo cinco del acta de la sesión número siete mil seiscientos treinta y cuatro del veintiuno de marzo del dos mil dos, de la Junta Directiva de la accionada. A partir de la fecha de esta sentencia, y mientras ostente el poder general judicial sin límite de suma que le fuera otorgado, deberá la demandada cancelar a la actora el plus salarial por representación judicial establecido en el citado acuerdo. Sin especial condenatoria en costas. NOTIFIQUESE.”*

Contra dicha resolución se interpuso recurso de casación por la Caja, el cual fue rechazado por la Sala Primera mediante resolución No. 001080-A-S1-2014 de las 11:20 horas del 14 de agosto de 2014, por lo que lo resuelto mediante voto No. 60-2014-VI se encuentra firme.

En relación con lo anterior, vale señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Código Procesal Civil, sentencia es aquella resolución judicial que resuelve definitivamente las cuestiones debatidas mediante pronunciamiento sobre la pretensión formulada en la demanda, y según prescribe el artículo 154 del mismo cuerpo legal, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Los nombres y calidades de las partes y sus apoderados, y el carácter con que litiguen.*
- 2. En párrafos separados y debidamente numerados que comenzarán con la palabra "**resultando**", se consignará con claridad un resumen de las pretensiones y de la respuesta del demandado. En el último "resultando" se expresará si se han observado las prescripciones legales en la substanciación del proceso, con indicación, en su caso, de los defectos u omisiones que se hubieren cometido, y si la sentencia se dicta dentro del plazo legal. Las sentencias de segunda instancia deberán contener un extracto lacónico y preciso de las sentencias anteriores.*
- 3. También en párrafos separados y debidamente numerados que comenzarán con la palabra "**considerando**", se hará:*
 - a. Un análisis de los defectos u omisiones procesales que merezcan corrección, con expresión de la doctrina y los fundamentos legales correspondientes.*

b. Un análisis sobre incidentes relativos a documentos cuya resolución deba hacerse en el fallo.

c. Un análisis sobre la confesión en rebeldía, cuando la parte no compareció a rendirla dentro del proceso.

d. Una declaración concreta de los hechos que el tribunal tiene por probados, con cita de los elementos de prueba que los demuestren y de los folios respectivos del expediente.

e. Cuando los hubiere, una indicación de los hechos alegados por las partes, de influencia en la decisión del proceso, que el tribunal considere no probados, con expresión de las razones que tenga para estimarlos faltos de prueba.

f. Un análisis de las cuestiones de fondo fijadas por las partes, de las excepciones opuestas y de lo relativo a costas, con las razones y citas de doctrina y leyes que se consideran aplicables.

4. La parte dispositiva, que comenzará con las palabras "por tanto", en la que se pronunciará el fallo, en lo que fuere posible, en el siguiente orden:

a. Correcciones de defectos u omisiones de procedimiento.

b. Incidentes relativos a documentos.

c. Confesión en rebeldía.

d. Excepciones.

e. Demanda y contrademanda, y en caso de que se acceda a todas o a algunas de las pretensiones de las partes, se hará indicación expresa de lo que se declare procedente.

f. Costas.

En tal sentido, la sentencia judicial es una resolución cuyo alcance es resolver en forma definitiva un conflicto entre partes, y en la que se emite pronunciamiento sobre todos los elementos sujetos a debate a través de tres partes estructurales que son el Considerando, el Resultando y el Por Tanto.

Respecto de su cumplimiento, vale indicar que los artículos 42 de la Constitución Política y 162 del Código Procesal Civil, establecen que las sentencias firmes deben ser acatadas en todos sus términos para los que resultaren obligados a cumplirlas, sin existir la posibilidad de modificarlas, ni someterlas nuevamente a debate.

Por ende, una vez que un fallo judicial produce la autoridad y la eficacia de la cosa juzgada material, sea, que no existe ninguna posibilidad jurídica para recurrir a otra

instancia judicial, surge la indiscutible obligación de su cumplimiento, tal y como lo ha señalado la Sala Constitucional, al indicar:

“En lo que atañe a la cosa juzgada, comporta la irrevocabilidad del mandato que contiene toda sentencia. Este mandato es inmutable por razones de utilidad política y social, y se da cuando el proceso ha llegado a su conclusión con una preclusión de las impugnaciones contra la sentencia pronunciada, evitándose la posibilidad de que el caso decidido sea nuevamente examinado y juzgado. La cosa juzgada tiene como fundamento constitucional y político el valor de seguridad jurídica, permitiendo que en determinado momento se dé por solucionado un conflicto, prohibiendo su reproducción en el futuro, para que no implique una perturbación a la paz social, nuestra Constitución Política se refiere a ella en el artículo 42.” (Así voto número 6829-93, de las 8:33 horas de 24 de diciembre de 1993)

En tal sentido, en el Código Procesal Contencioso Administrativo se establecen una serie de normas que vienen a fortalecer el carácter obligatorio de las sentencias firmes y la forma en que deben ser cumplidas; así, en su artículo 126 establece que la sentencia obliga al cumplimiento y satisfacción de las pretensiones reconocidas, y el artículo 156 señala que las sentencias deberán ser cumplidas en la forma y los términos consignados por ella y que toda persona está obligada a prestar la colaboración requerida por los tribunales para la debida y completa ejecución de lo resuelto.

Por ende, al estar firme lo dispuesto en el voto No. 60-2014-VI del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta, que en lo que interesa dispuso anular la frase “de los abogados de la Dirección Jurídica”, contenida en el acuerdo segundo del artículo cinco del acta de la sesión número siete mil seiscientos treinta y cuatro del veintiuno de marzo del dos mil dos, de la Junta Directiva de la Institución, lo procedente es ordenar a la Administración el cumplimiento de la misma; y en tal sentido, se recomienda proceder al reconocimiento del plus establecido en dicho acuerdo por representación judicial a aquellos funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en dicho acuerdo, en el tanto ejerzan la representación judicial a nombre de la Caja, siendo que dicho reconocimiento será a partir de la firmeza del voto No. 60-2014-VI.

CONCLUSION

En conclusión, con fundamento en lo expuesto, si bien no es clara la pretensión de los gestionantes, se entiende que pretenden un reconocimiento del plus establecido por representación judicial y siendo que al encontrarse en firme lo resuelto en el voto No. 60-2014-VI del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo procedente es que en acatamiento de lo resuelto en dicho voto proceda la Administración a reconocer dicho beneficio a aquellos funcionarios de la Institución que reúnan los requisitos establecidos en dicho acuerdo, condición que debe ser corroborada por la Administración en cada caso concreto, beneficio que estará sujeto a que el servidor ejerza la representación judicial de la Institución, siendo que la fecha a partir de que se reconozca dicho beneficio

no podría ser previa a la firmeza del voto No. 60-2014-VI del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (Sección Sexta).

Para dichos efectos, se recomienda que la Gerencia Financiera determine el número de casos que se le ha asignado a cada uno de los abogados solicitantes del beneficio para que se analice no solo la carga de trabajo de dichos funcionarios, por la atención de procesos judiciales, sino que se establezca una regulación para el otorgamiento de dicho beneficio teniendo en consideración dicho aspecto”.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica.

A propósito, el Subgerente Jurídico interviene y señala que a los abogados de la Dirección Jurídica, se les paga un 15% de la base del salario por el cargo especial que desempeñan. El cual se origina de un acuerdo de la Junta Directiva del año 2001; el cual se gestionó con las Áreas Técnicas – en ese momento el Gerente era el señor René Escalante González, hoy fallecido – para efectos de la aprobación del plus, incluso, en una primera instancia la pretensión fue que se les reconociera un 50% de la base salarial. Por esa representación y con esa pretensión, fue la Autoridad Presupuestaria la que rechazó lo planteado, alegando que ese tema no lo aprobaba porque debía tener una base jurídica, entre otros aspectos. Se persistió en el tema a lo interno de la Institución por medio de la Gerencia Administrativa y el Consejo de Gerentes Financieros; la situación es que con los estudios técnicos del caso al final, en el año 2002 se aprobó reconocer un plus a los abogados de la Dirección Jurídica de un 15% sobre la base salarial. Los argumentos que se dieron, por ejemplo, fue que los abogados de otras instituciones, tenían ingresos salariales mayores y fueron los que se consideraron para ese efecto y así se acordó. Lo que ha sucedido es que, paulatinamente, a los abogados de la Dirección Jurídica, se les ha asignado funciones también de gestión de cobro y de representación judicial. En ese sentido, la Gerencia Financiera tiene una Unidad de Cobros Judiciales y esos abogados, tienen también un poder general judicial sin límite de suma. Por otra parte, en las Sucursales hay abogados que gestionan el cobro judicial y una abogada de esa Dependencia, recientemente, presentó un juicio contencioso-administrativo, en el que, básicamente, indicó que si le pagan a los de la Dirección Jurídica ese plus, dado que tienen poder y ejercen en esas condiciones, las cuales también se ejercen en la Gerencia Administrativa, tiene derecho al pago de ese 15%. Por lo que ese aspecto se discutió en los Tribunales y le dieron la razón, entonces, el caso fue trasladado a Casación, se discutió el asunto y al final del proceso, le dieron la razón. Tanto así que los Tribunales dispusieron que en el acuerdo de la Junta Directiva, el cual se generó en aquel y en el que se establecía el pago del 15% a la base, para los abogados de la Dirección Jurídica por representación, la frase que indicaba a los abogados de la Dirección Jurídica fuera eliminada.

La señora Presidenta Ejecutiva consulta si cuando se aprobó ese plus, responde a una normativa de otra instancia o hubo un mandato que aquellos abogados que tienen representación judicial, en el sentido de que si tenían derecho a ese plus y cuál fue la justificación.

Responde el licenciado Alfaro Morales que esa fue una gestión interna que hicieron los abogados de la Dirección Jurídica, a través del Director Jurídico de ese entonces y, además, fue gestada con el Gerente Administrativo de ese entonces, Ing. René Escalante que en paz descansa. En ese momento, se argumentó el tema con base en estudios técnicos e, incluso, se comparó cuánto

ganaba un abogado del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y cuánto uno de la Caja, para efectos de mantener el recurso humano y que no se fueran de la Institución. Insiste en que la petición inicial era de un 50% y los abogados, luego, preguntaban qué sucedía con ese 50% y les indicaron que lo se estaba repensando, a lo que contestaron que ese era un derecho ya declarado. No obstante, se estará al pendiente de alguna resolución que se adopte al contrario y, después, la Junta Directiva rectificó por un respaldo técnico de estudios que se hicieron y el salario se les aumentó en un 15%, pero la realidad fue que se les había aprobado un 50%. Esa abogada al hacer el reclamo, porque indicó que está en las mismas condiciones, el Tribunal Contencioso le da la razón, se fue a casación para que se analizara, pero el Tribunal indicó que al acuerdo se le eliminara la frase donde se indicaba que solo los abogados de la Dirección Jurídica, quedando el acuerdo de forma genérica. Se tiene, entonces, una gestión de un grupo de abogados, los cuales indican que en la misma circunstancia que la abogada, pretenden que se les reconozca ese porcentaje. En el criterio se está analizando, jurídicamente, el tema y se está indicando que no tiene mayor espacio desde el punto de vista del pasamiento jurídico, en otros términos, si los abogados están en igualdad de condiciones, se les tendría que reconocer ese rubro.

Por tanto y con base en lo deliberado, la Junta Directiva no toma resolución en este asunto y por unanimidad- **ACUERDA** trasladar el citado criterio jurídico a las Gerencias Administrativa y Financiera, para que realicen un análisis de las implicaciones que este asunto tiene para la administración y presenten el respectivo informe a la Junta Directiva.

El licenciado Mata Campos se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 7°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 8°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

El señor Auditor se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 9°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Hernández Castañeda.

ARTICULO 10°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 11°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 12°

Se tiene a la vista el oficio número BUSSCO-061-2017 de fecha 16 de febrero del año 2017, que firma el señor Luis Chavarría Vega, Subcoordinador del Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), en el cual manifiesta que después de reflexionar, en el seno de la Comisión Política, al igual que en la sesión plenaria donde participan la diversidad de representantes de sindicatos y organizaciones sociales del país, se resolvió conocer los aspectos y estudios realizados por la Universidad de Costa Rica que proyectan los diferentes escenarios, que proponen reformas al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Dado lo anterior, resolvieron lo siguiente:

1. *“Solicitar la constitución de una mesa de debate y de trabajo, participativo de sectores sociales de forma respetuosa, transparente y democrática.*
2. *Al igual que las mesas anteriores que dieron como resultado las últimas reformas, es oportuna la participación de actores como el INAMU, la Defensoría de los Habitantes, universidades públicas, CONAPAM, organización de los discapacitados, la Organización Internacional del Trabajo OIT, así como algunos expertos de reconocido conocimiento y experiencia en el tema del régimen público de pensiones.*
3. *Como Bloque BUSSCO, quedamos a la espera también de participar activamente en este reto nacional”.*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acusar recibo y hacerla del conocimiento de la Gerencia de Pensiones.

ARTICULO 13°

“De conformidad con el criterio GA-41944 -2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número PAC-MAD-006-2017, del 9 de febrero del año 2017, firmado por el Diputado Marvin Atencio Delgado, Fracción del Partido Acción Ciudadana, en el que

solicita que se le informe, por escrito, sobre el estado del Proyecto “*Mejorando la calidad de atención al usuario en la comunidad de El Águila, Área de Salud Pérez Zeledón*”, que refiere se llevaría a cabo en la propiedad donada por el señor Juan Rafael Campos, para la construcción del puesto de visita periódico de El Águila de Pérez Zeledón, a través de la Asociación de Desarrollo Integral de dicha comunidad. Señala que esa comunidad donó a la Caja el citado inmueble con la promesa de construir una casa de visita, pero indica que a la fecha no se ha cumplido. Dado lo anterior, solicita que se valore “priorizar” la construcción de la infraestructura indicada, ya que las comunidades vecinas presentan la necesidad de remodelar o construir un nuevo inmueble en vista que la casa de visita actual se encuentra en pésimas condiciones, de acuerdo con lo que manifiesta. Plantea que la comunidad y la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) pueden conseguir recursos para levantar las obras, pero la donación realizada a la Institución les impide acceder a los recursos, por lo que considera factible realizar un convenio a fin de traspasar la administración de la propiedad a la ADI para que se aboquen a la construcción mediante otras fuentes de financiamiento, y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, para la atención y respuesta, conforme corresponda. Coordina la respuesta la Gerencia Médica.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista la copia del oficio número 01657-2017-DHR-[GA] Expediente N° 135972-2013-SI LR, del 16 de febrero del año 2017, suscrito por la MSc. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa, Defensoría de los Habitantes, dirigida a la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico, mediante la que solicita información adicional, para efectos de seguimiento sobre una investigación de oficio sobre el “*Centro de atención para personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley*” (CAPEMCOL). El citado oficio literalmente se lee así:

“La Defensoría de los Habitantes en su momento inició una investigación de oficio con el propósito de indagar el motivo por el cual todavía no se ha definido la naturaleza administrativa del Centro de atención para personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley, y la razón por la cual no se - habían girado los recursos establecidos en el inciso v), artículo 8 de la Ley No 8718, lo anterior con el objetivo de garantizar la protección de los derechos de la población que se encuentra ubicada en dicho centro.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio N° 04285-2015-DHR recomendó lo que a continuación se transcribe:

A LA GERENCIA MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

PRIMERO: *Establecer a la mayor brevedad un plan o cronograma de trabajo por objetivos, responsables y plazos, con el fin de dar cumplimiento a los procesos relacionados con el Centro de atención para personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley. Entiéndase por procesos la determinación de la unidad programática, la emisión de los reglamentos internos, la definición de la naturaleza administrativa y la determinación del bien inmueble en el cual se construirá dicho centro.*

SEGUNDO: *Presentar ante la Junta de Protección Social, dentro del plazo establecido en el Manual de criterios para la Distribución de recursos de la ley N° 8718 (artículos 8 y 13), los requisitos necesarios para la firma del convenio entre la Junta y CCSS, que faculta la transferencia de los recursos del inciso v) del artículo 8 de la Ley N° 8718 para la compra de terreno, construcción equipamiento y operación del CAPEMCOL.*

*Sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones se han recibido distintos informes por parte de la CCSS, siendo el último de ellos el **GM-S-12983-16** de fecha 3 de junio de 2016, suscrito por su persona.*

Al respecto, interesa a esta Defensoría contar con información adicional; por tal motivo se le solicita informar:

- 1. El estado actual del Manual de criterios para la distribución de recursos.*
- 2. El estado actual del proceso de elaboración de la propuesta de diseño e identificación del espacio físico.*
- 3. Indicar el porcentaje de avance que, en criterio de esa Gerencia Médica, se tiene en la actualidad para cumplir con la sentencia 2009-04555 de la Sala Constitucional. Detalle.*

*Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la recepción de este documento”,*

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Médica la atención correspondiente, dentro del plazo señalado y que informe a la Junta Directiva sobre la atención dada a la petición en referencia.

ARTICULO 16°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia aprobada.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-9636-2017, fechado 1° de febrero del año 2017, que firma el Gerente de Pensiones y por medio del cual presenta la propuesta “*Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS*”.

Respecto de la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS, señala el Lic. Jaime Barrantes que para retomar el tema con los sectores sociales, con el fin de resolver el asunto de la sostenibilidad del Seguro de Pensiones, está substituyendo el documento original, por otro documento en el que se está incorporando las observaciones, las cuales se han venido planteando, con algunos elementos de la votación y de la conformación de la citada Mesa. Recuerda que para la composición de la Mesa de Diálogo, se

tenían planteadas dos opciones: una alternativa de la Mesa de Diálogo conformada con nueve miembros y la segunda, una Mesa de Diálogo con una integración de 15 miembros; en este caso, ambas opciones estarían de acuerdo en que con nueve votos, es decir, tanto la opción N°1 como la N°2.

Se plantea la revisión del acuerdo adoptado en el artículo 23° de la sesión número 8888, de fecha 16 de febrero del año 2017.

Sobre el particular, comenta el Director Devandas Brenes, que si se tiene que revisar, no estaría en contra y desea explicar el proceso que se lleva a cabo en el sector que representa. Hay tres sectores más o menos definidos, el problema es cómo seleccionar al que va a estar en la Mesa de diálogo de los sectores sociales, para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS, dado que tienen fuertes, si no se elige la opción N° 2), la única opción que les quedaría, es aplicar lo que se hizo para elegir el miembro del Comité de Vigilancia, en términos que se nombre el representante del sector sindical, que acredite más afiliación. Lo anterior significaría que dos sectores importantes quedan fuera.

El Director Alvarado Rivera señala que la intención es que se revise el acuerdo, debido a que el sector empresarial no lo votó y al no haber habido un acuerdo en firme, se estaría solicitando que se haga la revisión del acuerdo, dado que hay condiciones nuevas a lo externo de esta discusión. En ese sentido, le parece que se debería tener un acuerdo de la Junta Directiva, en el que se muestre la solidez de la toma de decisiones, para avanzar sobre un tema tan importante como lo es el asunto de la Reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM).

Recuerda la señora Presidenta Ejecutiva que el tema se sometió a votación. No obstante, los miembros de la Junta Directiva que tenían una actividad, previamente, establecida se levantaron y se retiraron del salón de sesiones, pero estuvieron presentes durante la discusión del asunto. En ese caso, votaron cinco Directores por lo que el acuerdo no quedó en firme y hoy se está pidiendo la resolución y ese es el tema. Hay una moción de don Renato Alvarado para que se realice una revisión del acuerdo y en ese sentido somete a votación el tema.

Señala el Dr. Devandas Brenes que para justificar su voto afirmativo de esta solicitud y en aras de buscar un acuerdo satisfactorio para todas las partes, comenta que el jueves pasado que se tomó la decisión del acuerdo que se está revisando, lo comunicó a los diversos sectores sindicales y la información fue recibida con una gran satisfacción. A pesar de la situación está votando a favor de que se revise el acuerdo, no porque esté cuestionando su fondo, si no en aras de buscar un mejor clima, para que ese diálogo sea lo más fructífero posible.

Finalmente, por unanimidad de los presentes y mediante resolución firme **se acoge** la revisión de lo resuelto en el artículo 23° de la sesión número 8888 (forma integración *Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS*”).

Por tanto, se prosigue con el tratamiento del tema y la exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

i)



ii)



iii)



iv)



v)

1.1 Composición de la Mesa de Diálogo

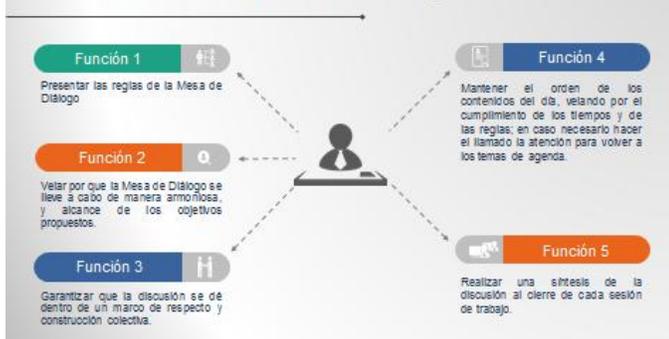
Distribución de la votación Opción 2: 15 representantes

Opción N°2: Sectores Participantes					
	Sector Trabajador			Sector Gobierno	Sector Patronal
	Sindicatos	Cooperativas	Asociaciones Solidaristas		
Representante 1	Representante 1		Representante 1	Representante 1	Representante 1
Representante 2	Representante 2		Representante 2	Representante 2	Representante 2
Representante 3	Representante 3		Representante 3	Representante 3	Representante 3
Votos	1	1	1	3	3
Total	3			3	3
Total general de votos: 9					



vi)

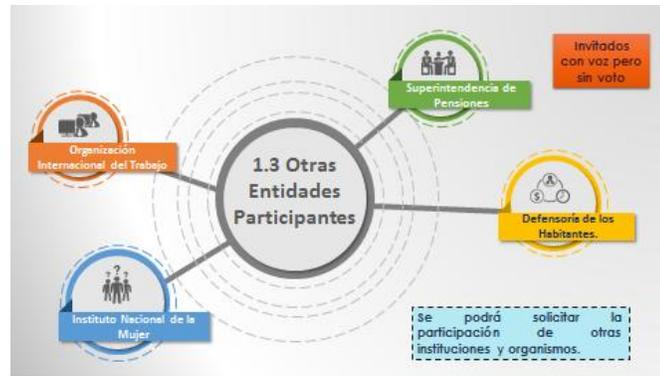
1.2 Coordinación de la Mesa de Diálogo



vii)



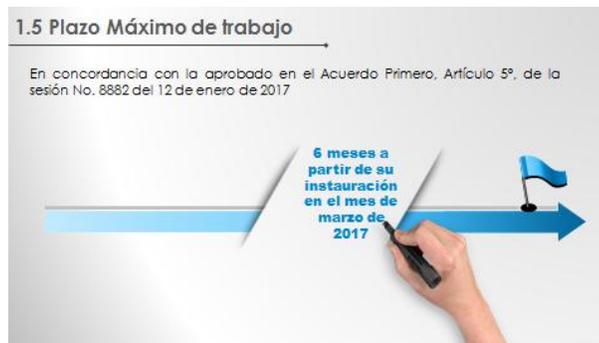
viii)



ix)



x)



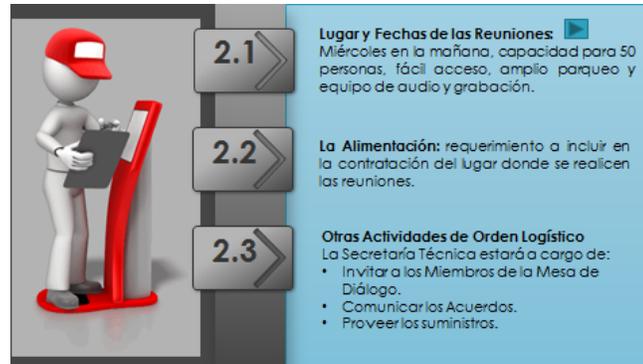
xi)



xii)



xiii)



xiv)



xv)



xvi)



xvii) Propuesta de acuerdo:

Acuerdo Primero:

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Gerente de Pensiones, la Junta Directiva con el propósito de continuar con el desarrollo de la Hoja de Ruta para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto al inicio del diálogo con los diferentes sectores sociales tendiente a garantizar la transparencia del proceso de sostenibilidad financiera y actuarial de este seguro, la Junta Directiva ACUERDA:

1. Acoger los alcances del documento **“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, presentado por la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-9422-2017 de fecha 25 de enero del 2017.
2. Respecto a la coordinación de la Mesa de Diálogo acoger la opción _____ . Para tal efecto, se solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones gestionar lo correspondiente.
3. Respecto a la composición de la Mesa de Diálogo y conforme a lo aquí deliberado, acoger la opción N° 1 contemplada en el documento referido, en el sentido de que la misma esté conformada por nueve miembros; tres representantes del Sector de los Trabajadores según agrupación social: sindicatos, solidarista y cooperativista, tres representantes del Sector Patronal, y tres representantes del Estado, con un total de 9 votos.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

El licenciado Alvarado Rivera respecto del tema de la conformación de la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja, entiende que la Directora Soto Hernández, tiene una decisión pendiente del sector que representa. En ese sentido, cree que sólo está resuelto el tema del cooperativismo, sector que representa el Director Loría Chaves. Esa conformación no, necesariamente, por la opinión de don Albino Vargas esté resuelta. Considera que se tiene una situación compleja todavía, porque se tiene una posición muy férrea, en cuanto a que sea la misma conformación de la Junta Directiva. Comenta que ayer a don Jaime Barrantes, en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP), se le reiteró que esa era la posición del sector. Cree que se puede tratar de avanzar, en los otros escenarios de cómo ir observando la forma, los temas o cómo se va a constituir la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del

Seguro de Pensiones de la Caja, para que se pueda resolver este tema. Repite, porque tiene la preocupación por el tema de la conformación, dado que no se tiene claridad. Tiene clara la posición para votar la opción N° 1 de esa conformación de la Mesa, pero si no se avanzará en el tema, sugiere que se busque un espacio para la conformación, porque se podría discutir y avanzar en otros temas.

Por un tema de claridad, a la Dra. Sáenz Madrigal le parece que es importante el asunto, dado que hace un momento se votó, para que se revisara el tema, pero no se está indicando que es lo que se revisará. Cree que la intervención de don Renato debe quedar clara, en términos de que el objeto de la revisión del acuerdo anterior que se tomó, al cual no se le dio la firmeza, se había manifestado una posición muy positiva de los Miembros de la Junta Directiva que estuvieron presentes, en términos de que la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja se conformara con 15 miembros, pero que cada sector tuviera el mismo número de votos, al igual que en la Junta Directiva que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social, ese es el tema que se está sometiendo a revisión, es decir, la opción que se está proponiendo para revisión es la opción N° 2). En esos términos, dado que queda por considerar la opción N° 1), en la cual se propone que se mantengan en la Mesa, los mismos representantes que en el Órgano Colegiado. Sugiere que se escuchen las primeras propuestas, antes de pasar al análisis del otro tema, aclara que solo se tienen dos opciones, una decisión en términos de que la Mesa de Diálogo esté conformada por 15 miembros con nueve votos. Por otra parte, queda la opción N° 2), en el sentido de que la Mesa de Diálogo esté conformada por nueve miembros y cada uno con el voto que conforme sucede con los Directores de la Junta Directiva. Comenta que votó porque la Mesa del Diálogo esté conformada por 15 miembros. En este momento, desea plantear el tema, en términos de que no hay una limitación en la participación y aclara –en la participación, no en la votación–. Estima que ese aspecto se debe aclarar, en el sentido estricto de que si se produce una revisión de la opción N° 2), lo que queda es la opción N° 1), o se quiere revisar la opción N° 2). En esos términos, si se decide por la opción N° 1), le parece que se tendría que someter el tema a una votación, para conocer si los Miembros de la Junta Directiva, están a favor de que sea la opción N° 1).

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que este punto es muy importante, por lo que se debería de tratar de buscar un consenso, no es simplemente hacer la votación. Le parece que el asunto es significativo, porque es el inicio de un proceso, el cual en el fondo se tiene las mejores intenciones de que se avance en la negociación desde el inicio. En ese sentido, propone que se consensue el tema y si se tiene que diferir en la decisión una semana, para buscar esos consensos que se haga. Los intereses del país y los de la Caja, están por encima de cualquier sector y lo primordial es tratar en primera instancia, repite, buscar el consenso. Le parece que si no se dialoga entre sectores, este tema se volvería más difícil.

Señala el Director Loría Chaves que su planteamiento sería avanzar en el resto de los temas, porque el asunto de llegar a un acuerdo en la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja, debe ser un consenso porque si el sector patronal “se para” e indica que no está de acuerdo y el sector Gobierno, hace lo mismo y así con los demás. Por lo que propone que se debería de avanzar en el resto de los temas de la propuesta y, luego, regresar para analizar este tema, porque él es del criterio de que la conformación de la Mesa de diálogo, tiene que ser de un acuerdo en consenso.

Manifiesta el Dr. Devandas Brenes que él está de acuerdo con la propuesta de don Renato Alvarado, en términos de que se podría dejar por un momento, el tema de la conformación de la Mesa de diálogo y analizar los otros elementos, porque tal vez poniéndose de acuerdo en otros aspectos, se facilite luego el tema de su conformación. Aclara que ante la información que da don Renato, él realizó una llamada telefónica para averiguar cuál era la posición de Patria Justa y le acaban de aclarar, que tuvieron una reunión con don Jaime Barrantes y con el Superintendente de Pensiones (SUPEN) y manifestaron que estaban de acuerdo con la opción N°2). Cree que pudo haber sido un mal entendido en el programa de radio, pero que están de acuerdo con la opción N° 2). Lo señala para que quede la información completa y se puedan analizar otros temas.

Consulta la Dra. Sáenz Madrigal si los señores Directores están de acuerdo, en dejar el análisis del tema de la composición de la Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja para el final y, para que se avance en la agenda, pasar a conocer el siguiente asunto.

Gerente de Pensiones comenta que la Mesa de diálogo de los sectores sociales, para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja, está públicamente dispuesta, las otras dos opciones, se tendrían que plantear directamente. Además, será voluntad de don Álvaro Ramos, si acepta la coordinación de la citada Mesa.

El Director Devandas Brenes indica que se está analizando un punto difícil, porque la propuesta original del señor Presidente de la República, es que el señor Ministro de Trabajo condujera esas negociaciones. Han habido reacciones a favor y en contra, por lo menos el sector sindical se inclina porque sea se acepte la opción tres, en términos de que sea un ente técnico, incluso, se ha hablado de que sea el Dr. Jorge Vargas Cullel, el responsable del Estado de la Nación. El movimiento sindical no está en desacuerdo con esa iniciativa, pero desea ser muy explícito en el asunto, porque al actuar el señor Presidente de la República con tanto énfasis, le preocupa cuál sería la actitud del Poder Ejecutivo en esa mesa de diálogo, porque tiene que tener designados tres representantes. Le parece que el análisis del asunto, lo tiene que hacer la señora Presidenta Ejecutiva y lo plantea, porque le parece que en esa Mesa de Diálogo, el Poder Ejecutivo tiene que asumir varios compromisos. En ese sentido, tiene que asumir responsabilidades en materia del IVM, entonces, si se le rechaza la propuesta, dado que ha puesto tanto énfasis el Presidente de la República, hay que cuestionarse cuál podría ser su reacción frente a la Mesa de Diálogo. Si analiza el extremo, conoce que el Presidente de la República, tiene que manejar sus decisiones con una gran medida, pero qué sucede si se le indica que no lidere el proceso el Ministro de Trabajo, eventualmente, se podría abstener de enviar delegados, es decir, es una preocupación o con qué ánimo, llegarían esos delegados del Gobierno a la Mesa de negociación. Plantea el tema para que se analice, porque en principio se observa muy fácil indicar que no, se rechaza el Ministro de Trabajo para que coordine la Mesa de Negociación, pero cuáles serían las consecuencias de una decisión de esa naturaleza, en el afán de que todos los Directores, han expresado de que el diálogo avance con éxito. El tema lo plantea abiertamente y reitera que el movimiento sindical, apuesta por la segunda o por la tercera opción, incluso, en la segunda opción, hizo referencia de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), o no conoce si la OIT, podría estar en la tercera opción pero, personalmente, analizando el tema cuáles serían las consecuencias de esa decisión, dado el clima que se ha creado. Entonces, le gustaría que se tuvieran reacciones sobre el asunto, para que no fuera una decisión impensada. Comenta que

antes de las declaraciones del señor Presidente de la República, estuvo conversando con el Ministro de Trabajo y su posición al final, fue en términos de que le interesaba participar de la discusión, porque tenía la información y había participado en el asunto de las pensiones. Está claro de qué se trata, pero fue antes de que el señor Presidente de la República emitiera esas declaraciones. Entonces, estaba muy sereno porque si la participación del Ministro de Trabajo, es fundamental en este tema y tiene una lógica, la cual se relaciona con los que administran el tema laboral y, además, si el conoce el tema de las pensiones, le parece que puede hacer aportes interesantes. Considera que ese aspecto, podría generar una distorsión, es decir, que el Ministro de Trabajo dirija la mesa, no está en desacuerdo y ese aspecto se ha analizado con el sector. Cree que el Ministro de Trabajo participe en la Mesa de Diálogo, podría facilitar el proceso; entonces, se trabaje con él desde la Caja y sea el que dirija la Mesa de Diálogo. No obstante, estima que genera un desbalance en la mesa, porque hay miembros del Estado que van a estar participando, entonces, al final el Ministro de Trabajo podría ser uno de los miembros y el Poder Ejecutivo determinará, quienes lo van a representar en esa Mesa. Cree que el Dr. Jorge Vargas Cullel del Estado de la Nación, sería importante que coordine la Mesa de Diálogo, porque desde esa Institución, también se ha impulsado el quehacer de la Caja, de la economía del país y de una serie de factores, es una persona que maneja mucha información al respecto, relacionadas con las condiciones económicas, macroeconómicas y conoce el tema de las pensiones y podría aportar aspectos significativos al proceso. Piensa que como se ha analizado el tema en el Órgano Colegiado, requiere una persona que tenga la habilidad de atender fuentes, para hacer una negociación que sea afable, entonces, el Dr. Jorge Vargas tiene esas cualidades, porque ha demostrado un alto conocimiento sobre muchos temas. En ese sentido, su visión y su posición la ha manifestado y así los señores Directores lo externaron el otro día también, en términos de que no habría problema en que fuera el Dr. Vargas del Estado de la Nación que dirija la Meas de Diálogo y cree que sería un excelente aporte a esta discusión. No le satisface hacer mención de personas, sino de la Institución, entonces, que sea un funcionario del Estado de la Nación, el Dr. Vargas Cullel o algún otro, porque son personas que tienen esa visión. Por otra parte, le parece que otros entes que podrían tener mucho peso en esta discusión, son las universidades porque también de ahí surgió el informe y, además, es el primer informe en el que se observa que existe consenso, -puntos más y puntos menos, números más o números menos-, ese es el documento y sobre ese documento se va a avanzar y entiende que los actuarios, se podrían referir al asunto, pero al final la ciudadanía y demás interesados en el asunto, están de acuerdo que ese informe y sobre esa base hay que avanzar. Le parece que la UCR debería ser un ente que tenga esa posibilidad, porque el Estado de la Nación también tiene esas condiciones.

El Director Gutiérrez Jiménez comenta que en ese punto, le ha llamado la atención la insistencia del Poder Ejecutivo, en mantener una posición más inflexible. El señor Ministro de Trabajo, en algún momento tuvo la gentileza de llamar a algunos Directores, individualmente, y no ha podido asistir, pero él tuvo una reunión también con los miembros del sector privado y manifestó y quiere dar fe de ese asunto, porque ya no era un tema, porque no tenía interés en asuntos de un entorno muy conciliador. Días después el señor Presidente de la República en sus declaraciones, indicó que la Caja no es una República independiente y le parece que, también, así lo han identificado posiciones de otros sectores, porque se indican las bondades a través de la Prensa, cuando el proceso no se ha empezado. Por ejemplo, en un primer momento se indicó que el Ministro de Trabajo, era el que presidiría la Mesa de Diálogo y la decisión no se tomó en esta Junta Directiva. Después el Ministro de Trabajo se reunió con varios sectores y les manifestó, que ese tema no es del interés del Gobierno y por otro lado, el Poder Ejecutivo

indicó lo contrario. Por otra parte, le parece que la posición de doña Rocío, debe ser muy embarazosa y él pretendería que hubiera una consecuencia y ser consecuente, con lo que está haciendo los señores Directores de este Órgano Colegiado. Ha mantenido que los intereses que se están decidiendo en este momento, superan a los sectores pero, también, superan los de la Institución y a los señores Ministros y a los señores Diputados, porque los intereses que se están protegiendo son un interés público, un interés de la Caja y un interés país. Comenzado por la señora Presidenta Ejecutiva y terminado por él, da fe del proceso y se discutirá tantas veces sea necesario en la Junta Directiva. Lo anterior, por cuanto los nueve Directores que están integrando el Órgano Colegiado, están en el mejor interés de proteger, defender y de tratar de lograr consensos, porque es lo que se está promoviendo en la toma de decisiones. Repite, le parece que poner a la Presidenta Ejecutiva, porque es parte de este grupo en un límite, entre su jerarca -el Poder Ejecutivo y la Mesa de Diálogo-, es poco deseable. Mantiene que así como hay ajustes, se han tenido que hacer en su sector, dado que es un sector muy efervescente y, además, con muchas maneras de pensar y con muchas personas alrededor. Le parece que a don José Luis Loría, se le ha facilitado el manejo del tema ante el sector cooperativismo. Por otra parte, la Licda. Soto Hernández indicó que tiene que conversar con dos líderes de su sector y le parece razonable. Comenta que el otro día, tuvieron una reunión e invitaron a los 47 representantes y asistieron, una cantidad significativa, lo anterior, para informarles de lo que estaba sucediendo y tratar de contribuir con la Mesa de Diálogo y, especialmente, con las decisiones que se vayan a tomar en la Junta Directiva. Así como la importancia de separarse un poco del concepto del sector y proponer otras opciones. En ese sentido, se ratifica lo que don Renato indicó, en cuanto a que el mediador técnico sea neutral y un elemento importante que no se pierda de vista, porque el mundo es de percepciones, puede ser que haya variado pero, repite, el mundo es de percepciones. Don José Luis en algún momento indicó que el Poder Ejecutivo, ya emitió criterio y el Poder Ejecutivo indicó no al 1 p.p. de aumento en la cotización del IVM, esa fue su posición y cree que es incompatible, habiendo tenido una posición de que el Poder Ejecutivo coordinara la Mesa de Diálogo, es una recusación que ya emitió criterio y, en este momento, va a dirigir un proceso. Esa no es la única razón, pero don José Luis lo señaló en algún momento, le parece que es un adelanto de criterio del Poder Ejecutivo y de alguna manera no favorece. Vota porque el proceso sea transparente, lo más neutral, que promueva los mejores intereses y cree que, incluso, colocar a cualquiera de los sectores, si se está indicando que no debe ser presidido por el señor Ministro de Trabajo, tampoco debe ser presidido por el sector patronal, por el sector laboral. En ese sentido, le parece que lo razonable, es que la Mesa del Diálogo debe ser presidida por un sector neutral.

La doctora Sáenz Madrigal recuerda que este proceso inició hace mucho tiempo, prácticamente, desde que se planteó el estudio de la Valuación Actuarial de RIVM, con la Universidad de Costa Rica, se conocía de antemano que tarde o temprano, se iba a conformar una Mesa de Diálogo para plantear el tema de la sostenibilidad del RIVM. En las sesiones pasadas se planteó por parte de la administración, la posibilidad de que fuera el Ministro de Trabajo quien coordinara la Mesa de Diálogo, sustentado el asunto, básicamente, en la experiencia que se había tenido en la mesa de negociación del año 2005, en la cual participó el Viceministro de Trabajo, proceso en el que desempeñó un papel significativo. En aquella ocasión había conversado con el Ministro de Trabajo, porque le parecía que no era prudente que se mencionara un nombre sin conocer el asunto y, luego, como la información se puede filtrar fuera de la Institución y, por ejemplo, terminar siendo información de una decisión que no se ha tomado. Coincide con don Renato que la actitud del Ministro de Trabajo, en la actualidad es apoyar el proceso de IVM, no hay ningún deseo, ni personal, ni

de ninguna otra naturaleza para sumir el liderazgo de la Mesa de Diálogo, porque el señor Ministro lo que desea es trabajar en la Mesa de Diálogo, y que de esa mesa surjan los resultados para fortalecer el IVM. En ese sentido, le parece que si hay tres opciones de una vez, se manifieste si están de acuerdo con la opción N°1), N° 2) y N° 3), para continuar con el siguiente tema. Percibe que la mayoría está a favor de que haya un mediador técnico neutral. Prefiere que no se cite, explícitamente, el nombre de ninguna persona en particular, por ejemplo, no se indique aún que sea del Estado de la Nación, sino que para la comunicación externa indique que todavía se está buscando un coordinador neutral, aunque en la Junta Directiva se tenga cierta claridad del asunto, porque una información de esa naturaleza, eventualmente, podría causar algún rumor innecesario, para personas que están a favor o en contra. En esos términos, habrá que explorar en primera instancia, si estaría de acuerdo el Estado de la Nación. Aclara que el Estado de la Nación, es un Programa que está adscrito al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con vínculos a la Defensoría de los Habitantes y por lo tanto, hay una relación muy fuerte con la Asamblea Legislativa. El Programa del Estado de la Nación, ha sido una instancia técnica muy buena y tienen un gran conocimiento en muchos temas nacionales. Por otra parte plantea que le parece que los señores Directores no se están inclinando por la opción N° 1), ni parece que los Miembros de la Junta Directiva están a favor de que sea el Ministro de Trabajo la persona que coordine la Mesa de Diálogo. La opción N° 2) relacionada con una organización internacional tampoco, entonces, pareciera que los Miembros de la Junta Directiva, se inclinan porque el mediador sea un facilitador técnico neutral. Pregunta si se somete a votación las opciones números 1), 2) y 3), o si se vota por la opción número 3 y las demás quedan descartadas.

El Director Loría Chaves indica que vota por la opción N° 3, doña Marielos Alfaro por la opción N° 3), así como don Mario Devandas y doña Mayra Soto indica que la opción N° 3 sin que se indique que es un mediador neutral.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que a lo interno de la Junta Directiva ese es el consenso.

Señala doña Rocío Sáenz que es ideal para no generar una reacción y se empiece a favor o en contra del acuerdo.

El Lic. Barrantes Espinoza señala que otro aspecto, son las entidades que podrían participar con derecho a voz en la Mesa de Negociación, pero sin derecho a voto. Hay una propuesta base para la discusión, porque hay otras entidades que han manifestado interés en participar, pero no conoce si es un elemento que se podría discutir o, eventualmente, cuando esté la Mesa de Diálogo conformada, presentar una lista de posibles entidades.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez cuál es la banda que se pretendería, al establecer o límite para que se ingrese en el proceso. Su posición es en términos de que en el proceso, participen la mayoría de las personas y puedan opinar. Le parece que se había planteado que todas esas organizaciones o la mayoría, tuvieran las posibilidades de gestionar las propuestas de plantear en la Mesa de Diálogo y hacer llegar lo que fuera necesario. Sin embargo, le preocupa que cuando se abren las posibilidades y se indica, por ejemplo, que van a participar cinco organizaciones, o 20 ó 100 personas, entonces, dónde se va a definir el límite de participación. Comenta que a don Renato y a él le conversaron de las Operadoras de Pensiones, en el sentido de que tenían la intención, pero no tiene ningún parámetro en este momento, ni tampoco dio una opinión de si o no porque, evidentemente, esa decisión se toma en la Junta Directiva, pero

cuál es el límite o cuál es la frontera, dónde se está colocando la línea de participación en el proceso. Por otro lado, le parece que si fuera que se confirmara a las quince personas, se van tener en el proceso de negociación y 15 personas más, es una gran cantidad y no sería práctico. Hay que entender que la Mesa de negociación debe ser amplia pero reducida, amplia en el sentido de que se favorezca la mayor participación, pero con un razonamiento práctico de cómo se va a dar. Cree que las entidades deberían de tener una instancia, en la Mesa de negociación adicional, por ejemplo, cómo la van a tener las personas mayores, o las menores, es decir, estudiantes, universidades que puedan contribuir, porque el tema es que las personas aporten los insumos a la Mesa de Negociación, porque ese aspecto es muy bien recibido, entonces, es el cómo. Cuál es el canal que se debe utilizar y, repite, que si incluyen a la OIT y al Instituto Nacional de la Mujer, con solo ese del Instituto, como ilustración, no se podría invitar a otra institución. Por lo que sugiere que esas instituciones formen una mesa aparte, es decir, para que las organizaciones participen y realicen sus propios talleres, sus trabajos y logren propuestas que se plantearían en la Mesa de Diálogo, a través de los representantes que se consideren más oportunos.

El Director Alvarado Rivera indica que con respecto de la conformación de la Mesa de Diálogo, le parece que de esa parte que se representada en esta Junta Directiva, hay dos actores que no pueden faltar y son la OIT y la SUPEN, uno del órgano que ha venido en un cuestionamiento profundo sobre el tema de la sostenibilidad del Régimen. Se tiene un trabajo que hizo la OIT sobre la proyección y en aras de abrir los espacios, para discutir temas que se relacionan con la reforma del IVM, porque no, necesariamente, sean únicamente sistemas de reparto como una discusión que se podría discutir en las Mesas de Diálogo, sería importante que estuvieran participando. Encuentra que son organizaciones técnicas con técnicos muy formados y un poco, en apoyo a lo que don Mario ha venido indicando, de la necesidad de tener los que están integrando la Mesa de Diálogo, tengan los insumos suficientes para poder hacer una discusión sana. Entonces, no conoce si se deberían reunir en la Mesa, o que estén como técnicos que den insumos y preparen a las personas. Le parece que a su manera de observar la situación, no pueden estar ausentes y no conoce si en la Mesa de Diálogo o en otra mesa, pero tienen que estar y para él es fundamental que estén en el proceso.

Acota el Lic. Jaime Barrantes que en el caso de la SUPEN, su participación está claramente definida en la Secretaría Técnica.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que se puede generar una gran discusión sobre este tema, pero no se le dedicará mucho pensamiento. El Instituto Nacional de las Mujeres estuvo la vez pasada, acompañando el tema por el asunto de la diferenciación de género y hay algunas personas que conocen ese tema en el INAMU. Entiende que las personas quieren participar en el proceso, aunque tendrían voz pero no voto. En esos términos, la Mesa tendría que plantear que es el insumo técnico el que se esperaría desde su ámbito de trabajo, es decir, establecer una mesa cerrada sin leer las preocupaciones que tienen las otras personas. En ese sentido, le parece que no se le debería dar mucho pensamiento, para el insumo técnico, para el insumo que cada persona tiene en su experiencia, por ejemplo, la Defensoría de los Habitantes y se regresa al tema que se estaba pensando, relacionado con el Estado de la Nación, donde tiene una vinculación directa con la Defensoría de los Habitantes por definición. Entonces es necesario recordar, que la Defensoría de los Habitantes recibe las quejas y planteamientos, por lo que se puede sistematizar la información, sobre el tema de pensiones y aportarlo a la mesa de discusión. En lo personal, si los participantes de esas mesas que se van a tener, tienen voz pero no voto, cree que se tendría que analizar cómo va a integrar

esos aportes. Le preocupa más el cómo del aporte, en el sentido de que sean insumos técnicos, que sean discusiones, cómo se canaliza la información, que se escuche, porque si se hace un proceso muy cerrado, en este país no funciona así. Para ella la Mesa planteará una cita con las personas que quieren escuchar, porque van a indicar que quieren estar en la Mesa de Diálogo, pero ese no es el tema, porque se va a invitar al INAMU y tendrá algún aspecto que indicar en el asunto. Hace hincapié en que el proceso es democrático y no son todas las personas levantando la mano para opinar, es decir, si se tienen 35 personas participante en el proceso, no se logrará que tenga éxito. Por ejemplo, los representantes de la OIT son expertos en el tema, así como la SUPEN tiene un gran conocimiento del asunto para plantear recomendaciones, pero habrá otros participantes que no tienen la experiencia en el tema de pensiones. Por ejemplo, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), ha estado muy interesado en el asunto y es razonable incluirlos, porque son los encargados de velar por la política de los adultos mayores, por lo que desean estar enterados de cómo está ese proceso. Entonces, le parece que la participación de otras entidades y plantearía más el cómo y no hacerlo como tan taxativo, dado que podrían indicar por qué no están invitados a participar del proceso. Cree que el insumo en la negociación es muy importante y en ocasiones, eventualmente, se podría tener prejuicios y los que no van a participar del proceso, podría dar un aporte tal vez diferenciado.

El Director Devandas Brenes le manifiesta a la doctora Sáenz, que comparte plenamente su criterio sobre el tema y sobre algunos de los procesos que siguen. Cuando se convoca o se instala una Mesa de Negociación, no se le puede indicar desde afuera, como tiene que trabajar, porque no es razonable, dado que las partes podrían preguntar a quienes invitan, en qué condiciones o, por ejemplo, si los invitan para que les den una charla. Le parece que hay una cuestión de jerarquía, en la que tal vez habría que discutir el asunto. Cree que la OIT debería recibir una invitación de la Caja, igual que a la SUPEN por un problema de jerarquía. Por ejemplo, la Junta Directiva de la Caja le solicita a la OIT que le apoye, así como a la SUPEN y están dispuestos a colaborar, pero la Mesa también decidirá, como ilustración, en la Mesa de Diálogo se podría indicar que no quiere que participen los representantes de la OIT, porque ese aspecto es una cuestión de autonomía absoluta de los que están integrando la Mesa. Esa es su visión y aprovecha para mencionar sobre el tema del facilitador, un aspecto es ser facilitador del proceso y otro es el Presidente de la Mesa de Diálogo y son aspectos distintos, porque el Presidente de la Mesa de Diálogo, también lo decide la mesa. A modo de ejemplo, cómo se va a indicar que se va a sesionar en un lugar y el Presidente se opone, entonces, los integrantes de la Mesa de Diálogo se van a poner de acuerdo. El facilitador desempeña otro papel, relacionado con los puntos de acuerdo, e impulsar y organizar la agenda, porque surgió también con un término que no correspondía, el cual se empleó que el Ministro de Trabajo, iba a liderar la Mesa de Negociación. La metodología de trabajo en una Mesa de Negociación, la cual la define la Mesa y no se la puede imponer porque sería absurdo. Puede haber sugerencias en cuanto a plazos y les interesaría que el asunto esté resuelto, en un plazo razonable, repite, sugerencias porque no puede haber imposiciones en la Mesa de Diálogo. Su propuesta es que se apruebe que los Sindicatos tengan 18 representantes.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que hay consenso de que lo que pretende, no es una lista taxativa, sino buscar un mecanismo para que la Mesa de Negociación, pueda recibir los insumos.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que ella le indicaría a la Mesa de Diálogo, cuál es el plazo, es su posición en la Junta Directiva, porque don Mario acaba de indicar, porque lo dio como ejemplo, que el plazo lo establece los miembros de la Mesa de Negociación

Sobre el particular, indica el Dr. Devandas Brenes que los miembros de la Mesa de Diálogo deben sugerir el plazo.

Al respecto, sugiere a Ing. Alfaro Murillo que no se debe indicar el plazo, ese es su punto, conoce que así está previsto en el documento que entregó don Mario. Manifiesta que tiene dudas sobre otros aspectos, pero como de esta Junta Directiva no va a sugerir, porque se tiene urgencia de tomar decisiones en el Órgano Colegiado, por ejemplo, le otorga seis meses y si no se cumple con el plazo establecido, está fuera del proceso y esa es su posición y así lo plantea la posición del sector. No se va a indicar que se sugiere seis meses y se decide que el proceso se puede llevar diez meses, le preocupa ese aspecto. No obstante, si se indica que se el proceso se realice en seis meses, pero se puede hacer en tres es mejor, pero se tiene que establecer una fecha. Desea saber si esa es la dinámica. Dejar abierto el proceso significa que como Junta Directiva, no están dándole la prioridad conlleva el asunto. En la dinámica es una mesa de diálogo y si se puede utilizar el modelo de funcionamiento. En la Junta Directiva se dan directrices claras de cómo operar, hay aspectos que le parece hay que definir, no se va a plantear que se indique que tiene que presentar informes cada mes o avances y de un pronto a otro, se reúnen y deciden que no, que los miembros de la Mesa de Diálogo indican que es su libertad funcionar. Entonces, se contrata un hotel y, por ejemplo, están reunidos los integrantes de la Mesa de negociación y atrás hay 150 personas que pueden levantar la mano y hablar y pregunta si funciona así. Quiere saber si cuándo se hace referencia de que se invita a esas instituciones a la Mesa de Diálogo y a otras personas que, eventualmente, se invitarán y todos quieren opinar. Pregunta cómo va a funcionar el proceso.

El Gerente de Pensiones responde que hay una propuesta que se ha planteado, hay una mesa principal, son los miembros que votan y esas entidades participantes que se tendrían como invitados, tendrían voz pero sin voto. Hay dos formas de hacerlo, un representante en todo el proceso o como se planteaba hace un momento, la mesa de diálogo se va a definir en un programa, por ejemplo, el INAMU y las operadoras de pensiones, expondrán sus puntos, entonces, van a estar en el mismo salón que los miembros de la mesa de negociación.

En cuanto a una inquietud de la Directora Alfaro Murillo, en cuanto a quién define el proceso de negociación, indica el Gerente de Pensiones que el proceso lo define la Junta Directiva.

Por su parte, el licenciado Alvarado Rivera indica que por ese aspecto, mencionó si se va a indicar cuáles son los participantes de la Mesa de Diálogo. En ese sentido, le parece que hay que tener una línea base y definir a quiénes se quiere que participen en el proceso, o quiénes son los invitados a la Mesa de Diálogo.

La doctora Sáenz Madrigal indica que al proceso se va a invitar a la OIT y a la SUPEN, porque se definen como obligatorias. Por lo que si se quiere invitar a la Defensoría de los Habitantes y a las otras Instituciones que desean participar, se le pide a la mesa de trabajo que las incluya en el Plan de Trabajo con audiencia. Le parece adecuado que sea la misma mesa de trabajo, la que defina esa situación, porque algunas personas participaron la negociación pasada. Por ejemplo, los

primeros días participa una gran cantidad de personas y, después, ya no participan y se quedan en el proceso, los que tienen que trabajar y buscar el acuerdo, es decir, los que no tienen salida y son los que están integrando la Mesa de Diálogo. Piensa que esta Junta Directiva invitaría a la SUPEN y a la OIT. Por lo que si cualquier otra organización desea participar con voz y sin voto, la mesa de trabajo establecerá la metodología para atender los insumos y sus preguntas, porque esta Junta Directiva no puede decidir en ese sentido.

El Lic. Jaime Barrantes indica que lo que se había planteado, es que cada sector tuviera la posibilidad de llevar un asistente técnico, por ejemplo, el Comité de Vigilancia, los representantes patronales y los sindicales lleven al proceso un asesor técnico, para que participe haciendo las anotaciones.

Sobre el particular, a la doctora Rocío Sáenz le parece que el proceso es un tema muy operativo. Le parece que no se les puede indicar a las personas que tienen que llevar al proceso. No obstante, si pueden llevar los consensos e indicar cómo se van a tratar.

Comenta el Lic. Barrantes Espinoza que la Gerencia de Pensiones, está gestionando un salón que pueda albergar alrededor de 30 personas y sus costos.

Al Director Devandas Brenes le parece que el análisis de este tema se debe concluir, porque es muy importante. Propone que se reciba el señor Ministro de Salud y se retome el asunto.

Se dispone, finalmente, continuar en adelante con el tratamiento de este tema, dado que seguidamente se recibirá al señor Ministro de Salud.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Fernando Llorca, Ministro de Salud.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla.

ARTICULO 18º

Se recibe al señor Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deporte, doctor Fernando Llorca Castro, a quien se ha invitado para que presente la estrategia para reducir la congestión en los servicios de urgencia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

La señora Presidenta Ejecutiva le da la bienvenida al señor Ministro de Salud. Señala que como Presidenta Ejecutiva, les presentó la nota a los señores Miembros de la Junta Directiva, en la cual les comunicó una iniciativa que ha promovido el Despacho del Ministro de Salud, sobre una estrategia para reducir la congestión de los servicios de salud, en la Caja Costarricense de Seguro Social. En la nota se cita que esa estrategia consiste, específicamente, en autorizar la puesta en marcha de los servicios de consulta vespertina, por parte de las Municipalidades y dado que es un tema significativo para la Junta Directiva, se consideró que querían conocer cuál era esa propuesta.

El doctor Llorca Castro agradece la invitación a la Junta Directiva, porque podría explicar la idea aunque, realmente, es en la segunda sesión de la Junta Directiva que participa. Recuerda que participó en la sesión abierta que se realizó, a raíz del 75º Aniversario de la Caja y tuvo la

oportunidad de compartir con la Junta Directiva. Efectivamente, es una estrategia que se ha querido impulsar desde el Despacho del Ministerio de Salud y la intención, lo que busca es descongestionar, no tanto los servicios de salud, en general, sino los servicios de urgencia de la Caja. Lo anterior, por cuanto se tiene la idea de que gran cantidad de los servicios de urgencia, están colapsados por la demanda, además, no todos los servicios que requiere la población son, necesariamente, urgencias. Aunque, lamentablemente, hay una gran cantidad de consulta que se canaliza por los servicios de urgencia. Este no es un problema típico de Costa Rica, es un problema universal de los servicios de salud e, incluidos, en primera línea los servicios públicos, ya sea bajo el Régimen del Sistema Nacional de Salud o bajo el Régimen de Seguridad Social. De igual forma en muchos otros países, se ha establecido distintas estrategias de solución como lo son, por ejemplo, abrir consultas vespertinas de los servicios de atención primaria dentro de la propia Institución y en algunos otros países, se ha buscado la posibilidad de que esos servicios de consulta vespertina, los brinden otras instituciones que pueden ser públicas, concretamente en ayuntamientos que en Costa Rica vendrían a ser las Municipalidades. Cuando se plantea la Ley de Desconcentración, la cual empodera las Municipalidades en una gestión propia del Gobierno Central, se refiere a obligaciones y donde se puede brindar los servicios, se establece que servicios de educación y de salud, tienen una serie de limitaciones y no deben ser desconcentrados, en las Municipalidades. Se refiere a la desconcentración del ejercicio de la Rectoría o de la gobernanza en ese campo, por ejemplo, en los servicios de seguridad, porque ha sido asumida a nivel local, en alguna medida por parte de las municipalidades. Lo que se promueve es la idea de que bajo el auspicio del Ministerio Rector y de la Institución, más importante de servicios de salud que es la Caja en el país, se pueda autorizar a las Municipalidades para que brinden el servicio de consulta vespertina. Esencialmente, no es obligatorio pero pretende que sea consulta vespertina de servicios generales, se hace referencia de Medicina General y siempre en coordinación con esas dos instituciones, desde el punto de vista de autorización, por parte del Ministerio de Salud y como no en coordinación logística operativa e, inclusive, de lineamientos propios de la forma en que se tiene que otorgar dicho servicio con la Caja. El mecanismo que se ha determinado, es al que las Municipalidades se puedan subordinar, al Sistema de Medicina Mixta que tiene la Caja, en el cual las municipalidades tendrían que asumir el costo total del recurso humano y de la infraestructura. No obstante, la Caja tendría que asumir, por ejemplo, los servicios básicos de exámenes de gabinete, que reitera son los básicos que están establecidos por el sistema de Medicina Mixta y el despacho de las recetas, en condiciones propias de dicho servicio de Medicina Mixta, en el que se conoce y por supuesto acatando los lineamientos. En primera instancia que establece la Caja bajo el Reglamento de Medicina Mixta, esa ha sido básicamente la idea. Las Municipalidades podrían desarrollar su propia infraestructura, con su equipo de recursos que incluye el recurso humano, o se podrían encontrar soluciones para que dispongan de ese recurso, por ejemplo, concertar convenios con el Instituto Nacional de Seguros (INS), donde hay consultorio del INS para utilizarlo y brindar ese servicio. En esos términos, el convenio lo podría tener con la propia Caja, en algunos lugares para utilizar la infraestructura de los EBAIS, a modo de ejemplo e, inclusive, complementar en la circunstancia del convenio, es decir, que brinden la seguridad y financien la seguridad de la infraestructura que se está utilizando. Otra posibilidad que podría tener las municipalidades, es simplemente buscar terceros o desarrollar su propia infraestructura, si es que alguna no la tienen y, básicamente, la participación de la Caja vendría a ser autorizar aquellas Municipalidades, las cuales estén dispuestas a brindar ese servicio bajo las condiciones y los lineamientos de Medicina Mixta, que la Caja tiene establecidos y, perfectamente, los podría aplicar. Básicamente es la idea y se puede operativizar, mediante una declaratoria de interés

público oficial, por parte del Ministerio de Salud donde, voluntariamente, las Municipalidades pueden solicitar a la Caja, el participar de ese sistema de Medicina Mixta, el cual existe y en la declaratoria se insta, a la Institución a tomar en cuenta, especialmente, la solicitud. Pregunta si hay alguna duda al respecto, porque el tema es muy sencillo. Comenta que tuvo la oportunidad de trabajar como médico en España, para dos ayuntamientos en esas condiciones. Como tenían un convenio con la Seguridad Social, utilizaban el servicio donde, literalmente, prestaban el servicio de la consulta que funcionaba hasta las 4:00 p.m. y, después de las cuatro de la tarde, el servicio lo asumía la municipalidad. En ese sentido, se tenían que subordinar a todos los lineamientos de la Seguridad Social, en materia de derivaciones porque así se denomina en España, pero en Costa Rica se indica, como ilustración, en materia de despacho de medicamentos y políticas sobre qué recetar, en materia de la utilización de los exámenes de gabinete. Hace hincapié en que la iniciativa era sumamente exitosa en España porque, definitivamente, la población lo agradece muchísimo, el tener un servicio cerca que les permitiría resolver consultas simples. Se está haciendo referencia de que sería para una consulta vespertina, no es para atender las urgencias y los verdaderos servicios de urgencias que existen y están disponibles, sean utilizados para verdaderas urgencias.

El Director Gutiérrez Jiménez le solicita al Dr. Llorca Castro que indique, operativamente, cuál es el detalle, cómo funcionaría, cuáles son las diligencias de salud que se tendrían, si serían los EBASIS o no, cómo se integra el tema con los EBASIS, cuál es la señal que se está enviando a la comunidad, no solo la estructura del recurso instalado de parte de la Caja, en función del proyecto y se haga referencia de los controles. Se declara neófito en la parte práctica, aunque entiende el concepto, es decir, como se operativiza y quien ejerce el control. Le parece que si se gestiona de esa manera y dadas las referencias y el control que existe, se tiene que tener claro quiénes son los responsables, quién está liderando el asunto, son las propias municipalidades, es la Caja la que tiene la responsabilidad final, cómo se hace para delegar sin mantener las responsabilidades. Respecto del ayuntamiento qué papel desempeña, porque hay municipalidades de municipalidades, por lo que considera que el tema tiene que quedar claro.

El doctor Fernando Llorca señala que es una excelente pregunta, porque operativamente tendría que ser la Municipalidad, la que tome la decisión de abrir el servicio. Además, se tendría que definir qué médico lo atendería y tiene que, oficialmente, hacer una solicitud al Programa de Medicina Mixta, existente actualmente en la Institución.

Consulta el licenciado Gutiérrez Jiménez a dónde se abriría el programa.

Responde el Dr. Llorca que dentro de la solicitud, se tiene que presentar un lugar de consulta con el equipo básico, con un médico debidamente colegiado y formado.

En cuanto a una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer si esa estructura está definida, indica el señor Ministro de Salud que no, hay una normativa muy clara dentro del Sistema de Medicina Mixta, la cual tiene establecidas y definidas por la Caja una serie de condiciones. Además, de cumplir con los requisitos en materia de reportes, en términos de qué es lo que tienen que hacer, cómo se tienen que derivar, como se atienden a los pacientes que son muy generales, pero están subordinados, evidentemente, a las buenas prácticas de la atención médica. También están subordinados, por ejemplo, en materia de prescripción de laboratorios, de recetas, porque hay una serie de aspectos que están definidos. Hace hincapié en que el

programa podría iniciar de esa forma y podría evolucionar a un nuevo modelo, porque actualmente se tiene definida la Medicina de Empresa, la Medicina Mixta y, repite, podría evolucionar a un modelo especial de medicina municipal, pero en el fondo todos son modelos de Medicina Mixta. Comenta que, seguramente, se conoce el Modelo de Medicina de Empresa, porque las empresas lo tienen, por ejemplo, las empresas deciden abrir el consultorio bajo esa modalidad, la empresa contrata el médico, facilitan la infraestructura y el médico se registra en el Sistema y coordina con la Caja. Por ejemplo, los exámenes de laboratorio, no es que todos los días se van a prescribir los exámenes, porque existen lineamientos muy claros y definidos que ya tiene la Caja y a los que el médico se tiene que subordinar. Recalca que es una posibilidad porque son mecanismos totalmente voluntarios, no requieren ninguna obligatoriedad y, evidentemente, se tiene que abrir también en algún sentido, en función de las necesidades. Como ilustración, podría haber Municipalidades que tal vez decidan que no tienen ese problema, ni esa necesidad, porque a lo mejor deciden que tienen una clínica, la cual atiende veinticuatro horas al día y no está saturada, ni colapsada. Por otro lado, existirán otras Municipalidades donde decidirán que tienen esa oportunidad, por lo que a lo mejor en ese punto, se deciden registrar en dicho programa, subordinándose a las condiciones que la Caja tiene establecidas.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez qué posibilidad tendría ese programa, también de utilizar el mecanismo de cooperativas, porque ya se están utilizando y hay toda una experiencia desarrollada. En ese sentido, le parece que se tendrían que hacer partícipes, dado que se está pensando en la infraestructura.

El doctor Llorca indica que entre las cooperativas y la Institución existe un contrato. Pregunta si se renueva automáticamente.

Responde la Dra. Sáenz Madrigal que no se renueva automáticamente.

Continúa el doctor Fernando Llorca y señala que siempre hay oportunidades de mejora en ese contrato que deben ser revisadas, aunque algunos contratos son bastante antiguos, pero es otra situación.

A don Adolfo Gutiérrez le parece que se podría aprovechar las experiencias, para abrir programas con cooperativas también, pero no directamente de la Caja sino el ayuntamiento.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que en el caso, la ventaja es que la Municipalidad en esa línea, es quien tiene la obligación de buscar el recurso humano y el consultorio, así como el equipo médico que va a utilizar el profesional de salud. Entonces, tienen varias modalidades, o los facilita la Municipalidad o los subcontratan o a lo mejor, buscan algún convenio con alguna otra institución pública o privada, la cual ya tenga el consultorio y no, necesariamente, una cooperativa. Así lo tiene establecido la Caja, en términos de que se le ofrezcan todas las condiciones adecuadas, de la situación de la consulta a los pacientes y se subordinen, a todos los lineamientos que la Caja ha establecido, los cuales se relacionan con reportes, con prácticas de prescripción y envío de los pacientes, entre otros aspectos.

Interviene el Director Devandas Brenes y le pregunta a la doctora Villalta Bonilla y al Director Jurídico, si en estos momentos, un médico solicita inscribirse en el Programa de Medicina Mixta y cumple los requisitos establecidos se acepta.

La doctora María Eugenia Villalta indica que se acepta, no hay ningún problema.

Continúa el doctor Devandas Brenes y señala que siendo así no observa ninguna dificultad. Si una Municipalidad contrata un médico y lo inscribe como Medicina Mixta, no se puede indicar que no se cumple con los requisitos, porque es una pregunta que se le está contestando positivamente. El tema sería que en Medicina Mixta el médico cobra la consulta, en este caso hay que aclararlo, si es un asegurado, como es la Municipalidad la que le está pagando el salario al médico, la consulta no podría ser cobrada. Entonces, podría ser que las personas no aseguradas lleguen a la consulta, por lo que sería un problema de la Municipalidad y si es una persona asegurada, no le podrían cobrar. Lo indica porque ha ido a consulta a Medicina Mixta y paga la consulta, pero ese médico trabaja por su cuenta, tiene su consultorio pero si ese médico tiene un salario de la Municipalidad, entonces, no podría cobrar la consulta, porque sería un funcionario municipal y la Municipalidad estaría contribuyendo con la Seguridad Social, pagándole el salario, no sólo al médico porque van a tener que tener equipo de apoyo, por ejemplo, las enfermeras. En esas condiciones, no determina cómo la Caja podría indicar que no, como ilustración, la Municipalidad mañana abre una Oficina de Medicina Mixta y la inscribe, no se puede hacer nada. Le interesa el tema, porque en la Comisión de Salud, se ha estado discutiendo el asunto de quién debe asumir en Costa Rica, el costo de la promoción y la prevención. La Caja le conviene invertir en el asunto, pero la tarea es tan grande que no la puede asumir solo la Caja. En ese sentido, ha pensado que se debería de reformar el Código Municipal, para que un porcentaje del presupuesto municipal, se tenga que dedicar a la prevención en materia de salud, lo cual los va acercando a comprometer a la Municipalidad en el tema de salud. Hay otro asunto que lo han estado discutiendo con Medicina Mixta y con Medicina de Empresa, en términos de que se está haciendo un gran esfuerzo, por tener una base electrónica de datos, la cual es indispensable, para el manejo nacional de la problemática de atención de la enfermedad. En ese sentido, habría que determinar ese tema, porque las municipalidades si establecen un consultorio, como también tienen que establecer las condiciones tecnológicas para que el EDUS funcione, porque de lo contrario, se estaría descoordinado también el tema de la información. Tal y como está planteada la propuesta, no observa como la Caja podría indicar que no. Le parece que ya sería decisión de las Municipalidades impulsar el asunto. Al principio se trataba de atender urgencias, después se aclaró que es Consulta Externa, porque en urgencias se plantean otros problemas; es decir, ofrecerle a la población atender urgencias, puede crearle a las municipalidades un problema, más bien sería que la propuestas esté orientada a Consulta Externa de Medicina de Empresa, incluso, no especializada; porque lo más seguro, es que sean médicos generales los que la atiendan, salvo que una Municipalidad quisiera ampliar los servicios y empezar a contratar también especialistas. Es su primera reacción, porque le agrada la iniciativa en esa perspectiva de que las Municipalidades, tengan que se empiecen a comprometer con el tema de la preservación de la salud en el país.

Por su parte, la Directora Alfaro Murillo señala que mientras del Municipio se encargue de aportar los recursos económicos, no tiene ningún problema porque se indica que el Municipio va a contratar los médicos y se encargará de la infraestructura, como un modelo de Medicina de Empresa y por supuesto, el Dr. Devandas Brenes indica que no se podría dejar de acoger la propuesta. Pero ella indica que no se puede indicar que sí, si no conoce que las reglas están, claramente, definidas y la Junta Directiva prefiere conocerlas. Lo anterior, porque hace un momento se planteó una pregunta y no se contestó, si el dinero es del Municipio atiende todos

los contribuyentes del Municipio, es decir, son sujeto a ser atendidos y ese aspecto lo defendería como ciudadana del cantón. No obstante, el Municipio lo hace pero solo atiende asegurados, no porque son los impuestos de todos los que viven en el cantón, por lo que es un tema. Los medicamentos los aporta la Caja, igual que en un Modelo de Medicina de Empresa o Medicina Mixta, entonces, se les dan a todos los habitantes del cantón y, también, a los no asegurados, entonces, la Municipalidad puede atender las personas no aseguradas, pero la Caja no les da el medicamento. En esos casos, los medicamentos los asume el Municipio, pero lo quiere observar por escrito o cualquier tema que se relacione con la injerencia de la Institución, en espacios en los que no pueden hacerlo, son temas que le parece se debe analizar antes. Le parece que los Municipios desempeñan un papel y los que trabajan en asuntos políticos, conocen que siempre se dispuso esa situación, el Municipio debe desempeñar un papel también en educación, en salud, en la atención de la pobreza, tiene que asumir un papel mucho más activo de lo que asume hoy día, ese aspecto lo comparte plenamente. Le indica al señor Ministro que con todas las amarras que tiene esta Institución de cómo operar, con las críticas a las cooperativas que el señor Loría Chaves representa. Ella que vive en el cantón donde COOPESIBA es la más golpeada de todas las cooperativas, a pesar de que tiene una buena calificación, pero hay grupos de presión. Entonces, cuando piensa en este modelo indica que va a tener detractores, no importa, pero si las reglas están claras se tiene que apoyar la propuesta, porque si el Ministerio logra la autorización de las Municipalidades, le tienen que preguntar a la Junta Directiva cómo van a operar y como Miembro del Órgano Colegiado, tiene que tener la información. En ese sentido, le solicita a la Dra. Villalta le dé una página resumida de cómo va a operar el Programa, la cual esté completa y detallada. Además, le parece que se tiene que realizar un comunicado de Prensa, en el que se informe, exactamente, cómo se va a operar con las Municipalidades, porque de lo contrario, podría existir un reacción contraria, por parte de los que están en los Municipios, porque son ineficientes y, eventualmente, se podrían oponer al Programa y solicita disculpas por la franqueza. Le preocupa porque las personas van a querer observar lo negativo, o van a indicar que la Caja no desea cumplir con sus obligaciones, por lo que no quiere asumir, por ejemplo, en Barva, lo que indicaría como ciudadana es que la salud se la van a delegar a la Municipalidad para que la atienda. No obstante, COOPESIBA tiene dos años de proponer que puede dar consulta vespertina, hasta las diez de la noche y puede atender emergencias y la Gerencia Médica, no ha aprobado esos servicios, repite, lo indica con franqueza. Lo anterior, porque COOPESIBA ha propuesto atender emergencias para el cantón de Santa Bárbara, de San Rafael y de San Pablo, lo que coadyuvaría en descongestionar el Hospital San Vicente de Paul, además, se tienen mil consideraciones de cómo hacerlo. Por ejemplo, una propuesta en Barva para que ese Municipio asuma una responsabilidad de esa naturaleza, lo cual les preocuparía mucho, porque una cooperativa que presta los servicios a Barva, podría asumir perfectamente y tiene seguridad de que las cooperativas indicarían que pueden hacerlo. En esos términos, le parece que la Municipalidad podría establecer un contrato para prestar el servicio. Entonces, esos detalles hay que tenerlos muy claros, muy bien definidos, porque se está en un país en el que una idea de esa naturaleza, la mitad de la población va a indicar que es una forma en la que la Caja, se va a disminuir la responsabilidad. El tema de emergencias, le parece que no se podría involucrar, porque como se ha indicado tiene implicaciones diferentes y con responsabilidades diferentes. El asunto del equipo en Medicina de Empresa, las empresas han tenido que comprar equipo básico, entonces, nuevamente, tiene que quedar claro que ese equipo básico, lo compra la Municipalidad porque, eventualmente, podría haber una Municipalidad que llame a la Caja pidiendo que asigne el equipo, pero como se le va a dotar de equipo a la Municipalidad, si la Institución ya le dio equipo al EBAIS y a la Clínica, por lo que no se puede dar a otro más.

Entonces, hay que indicar que no, porque el equipo lo tendría que asumir el Sistema. Cuando se menciona la posibilidad de que opere en el espacio de un EBAIS, le indicaría a la Dra. Villalta que responda que con las estrecheces normativas, en las que se trabaja en esos centros de salud, cómo a partir de las 4:00 p.m. ingresaría a trabajar otro equipo, con otros funcionarios y, además, con qué controles. En esos términos, contestaría mostrando apertura porque se puede, pero con las reglas muy claras, entonces, estima que ese trabajo de afinamiento, es el que le gustaría para llegar al punto que indicó don Mario y no se puede oponer a la propuesta. Comenta que en su caso, sino está clara la propuesta, sí se puede oponer porque no se puede arriesgar que la Institución, ingrese en una polémica más mediática, por un tema que no es en este momento, el foco de atención principal. Se está en el proceso de la disminución de las listas de espera, con los tiempos extraordinarios, con el EDUS y el ARCA y se está gestionando un proceso del IVM, en una situación de negociación para su sostenibilidad en el tiempo. Reitera, que si tiene claro el tema y como idea, es extraordinaria, pero insiste que los Municipios, en que deben asumir la responsabilidad con todas las áreas, pero con el panorama claro, porque si hay un aspecto que no está claro, no va a ser proactiva hasta que no se determine que es viable el proyecto.

El Director Loría Chaves manifiesta que cuando se plantea una idea de esa naturaleza, es un reto para discutir, para debatir y empezar a analizar el tema. Desde un principio piensa que habiendo una población médica, con médicos generales tan desocupada y es una cantidad significativa, le parece que para ese gremio la propuesta sería muy interesante. Dentro de lo interesante es que a todos los habitantes de Costa Rica, incluyéndose él, quieren más cobertura de salud siempre. El tema es que la Medicina Mixta, la ejerce un profesional de forma individual y personal, además es una forma de tener un salario, no es la misma que la medicina mixta y una Municipalidad, porque el paciente que va donde un médico privado, lo va a consultar como médico privado, pero si asiste a la Municipalidad, lo va a determinar cómo su peculio, su Municipalidad, su servicio público y es simplemente, para análisis porque, posiblemente, las personas van a exigir más de lo que se le puede exigir a un médico de empresa. Además, conoce que ese proceso se inicia con una base, pero la cual demanda luego, porque va a generar otros servicios, por ejemplo, si llegara una persona al barrio, como un médico municipal de Medicina Mixta, por lo que tiene que atender a un paciente con problemas respiratorios, va a requerir de nebulización y va a generar una demanda que no es ni buena, ni mala. Entiende que debe existir una evolución en los servicios públicos, aunque es muy complicada. Sin embargo, le parece que es una propuesta muy interesante, la cual hay que discutir y cree que se observa en principio bien.

Por su parte, la Directora Soto Hernández señala que cuando se leyó la nota hace ocho días, se preguntaba de qué se trataba el tema que se está presentando. No obstante, le parece bien porque es un aporte, el cual de alguna manera aliviaría a la Institución, la cual está muy saturada en algunas áreas. Conoce que en la Junta Directiva, se ha recibido ofertas de algunos médicos que son bastantes, por ejemplo, de pensionados y estima que sería una oportunidad para esos médicos. Pregunta si se tiene alguna encuesta tendiente a conocer cómo se avanza en el plan piloto y cuántas Municipalidades están interesadas en el tema. Ella pertenece casi al cantón de Curridabat y el Alcalde es un hombre propositivo, por lo que le produce inquietud que no se haya manifestado, en forma positiva sobre el proyecto, no conoce si el asunto se ha explorado a nivel municipal.

El Dr. Llorca responde que se tiene realizada una exploración del asunto, la cual está cuantificada pero no en forma cuantitativa. Repite que se ha hecho una investigación subjetiva y se ha

conversado con una gran cantidad de Alcaldes y el Alcalde de Curridabat, ha manifestado que está de acuerdo. Por otro lado, el Lic. Johnny Araya está también de acuerdo y los Alcaldes de las grandes cabeceras de provincias, se han manifestado favorablemente sobre la iniciativa. Un aspecto es lo que se opina subjetivamente y otro, es cuando se observe lo que se ha señalado en la Junta Directiva, claramente, y con buen acierto. Las reglas claras en qué términos de lo que se tiene que gestionar, es lo que se podría indicar. Pero no se tiene un análisis nacional cuantitativo, en el sentido de qué acogida tendría el proyecto. Recuerda que son varias partes las que se involucran, no es solo la manifestación de la intencionalidad por parte de las municipalidades, se tienen que someter a los lineamientos de la Caja y al final la Institución, es la que termina indicando si la Municipalidad los cumplen o no, porque hay un elemento muy importante y esos dos aspectos son siempre significativos. Entonces, no es una decisión muy exclusiva de las Municipalidades, porque tendrían que cumplir con la normativa y si cumplen, se estaría cumpliendo con la legislación actual vigente, porque aunque no se conozcan las reglas claras, en términos de cómo funciona la Medicina Mixta o la Medicina de Empresa, a ese nivel salvo que haya sido una persona paciente de esos servicios, pero aunque no se crea, si ambas están muy claras, hay que afinar detalles en el caso de las municipalidades. Por ese aspecto, se refirió a que, eventualmente, no le sorprendería de que el asunto evolucionara a un modelo de medicina municipal. Lo observa de esa manera porque si hay detalles que se tienen que considerar, pero el Programa de Medicina Mixta es para los asegurados de la Caja y no existe ninguna duda. Además, queda claro que la remuneración del médico y de los profesionales que lo ejercen en este momento, recae sobre el que consulta, en el caso de Medicina de Empresa recae sobre la empresa pero, perfectamente, puede y debe recaer sobre la Municipalidad.

El Director Alvarado Rivera le manifiesta al Señor Ministro de Salud su preocupación, porque no logra integrar el programa con la Caja, porque para esta Institución siempre se ha planteado una gran cantidad de ideas, para no indicar ocurrencias sobre programas y la posibilidad de adhesión y al final, termina la Institución quedándose con los gastos y, eventualmente, con el sistema y operándolo, porque no se indica de dónde se van a financiar los proyectos. Repite, es un tema que le preocupa, es decir, cuando a la Institución se le indica que se va a implementar algún programa, entonces, lo que quiere saber es si se va a establecer un programa cómo se va a hacer. Su otra preocupación, es que no ha observado el ranquin de la gestión municipal, por lo que no le produce satisfacción apoyar algún programa que provenga de las Municipalidades, independientemente, de la necesidad y la responsabilidad que tenga como un instrumento del Estado, para promover y desarrollar el país. Lo anterior, porque desafortunadamente la evaluación que hace la Contraloría General de la República de las Municipalidades, algunas son calificadas como muy buenas, pero la mayoría no tienen una buena calificación y se podría observar, fácilmente, que la gestión de las autoridades, no siempre es idónea, ni atiende los requerimientos, ni las necesidades de la población. Entonces, en ese sentido, se tiene un problema de darle a la Municipalidad un proyecto de esta naturaleza, porque podría no tener un desenlace exitoso, dado que lo más grave que podría suceder, es que se genere la demanda y la Caja tenga que asumirla después. Por ejemplo, una vez que se abre un EBAIS, lo hace una Cooperativa o es con la Caja, entonces, las personas desde ese momento, lo consideran un deber y un derecho, es decir, un deber de la Institución de prestar el servicio y un derecho porque las personas pagan. En esos términos, todos esos factores le preocupan mucho, por lo que no determina que la propuesta sea exitosa. Igual que doña Marielos Alfaro, le gustaría observar con detalle cómo se va a operar, cuáles son las responsabilidades y que sucede, en el momento en que la Municipalidad no quiere operar, por ejemplo, no le produciría satisfacción que los

habitantes de un cantón, bloqueen y cierren las calles, indicando que la Municipalidad, va a cerrar un servicio, pero que la Caja tiene la obligación de brindarlo. Reitera, esa situación le preocupa, porque se tendría que atrasar el cronograma de construcción de hospitales y centros de salud que tiene aprobado la Institución. Entonces, le parece que esos servicios hay que darlos muy sólidos en el tiempo. Reitera, no está convencido de la iniciativa y conociendo la gestión y lo que sucede dentro de las Municipalidades le preocupa mucho, contrario a lo que muchas personas piensan, en la excesiva desconcentración del Estado, si no se tiene las personas idóneas y preparadas, para asumir la responsabilidad de la desconcentración del Estado, lo único que se hace es diluir las responsabilidades, los recursos y dilapidarlos. Hace hincapié en que a la Institución le ha sido muy difícil, estabilizar financieramente sus cuentas y le preocupa que un programa de esa naturaleza con la Municipalidades, desestabilice su situación, en caso de que las Municipalidades no cumplan con el Proyecto y, eventualmente, tenga que asumirlo la Institución.

La Dra. Sáenz Madrigal reacciona a la nota del Ministerio de Salud y señala que, tomando algunas de las preocupaciones que han señalado los señores Directores, primero, salvo que esté equivocada, las Municipalidad no tienen una función en la prestación de los servicios de salud médicos, sino que tienen responsabilidades en materia de salud y repite, no en la presentación de los servicios médicos. Lo trae a colación porque ese aspecto, fue parte de la discusión que se hizo en el proceso de reforma de los años noventa, cuando se discutió el proceso de municipalización que había emprendido Colombia y algunos otros países, por lo que se decidió que la única prestataria de los servicios de salud públicos era la Caja. Es muy inteligente plantear que la Institución, cede la autonomía en la prestación de servicios de salud y se la entrega a otra entidad autónoma, porque no hay una imposición, sino acuerdos. En ese sentido, le parece que es un tema que se tendría que revisar, a la luz del mandato que se tiene. El otro tema que le preocupa, porque es lo que se ha estado trabajando, en el modelo de fortalecimiento del Primer Nivel de Atención y se ha estado analizando a raíz de la Medicina de Empresa y de la Medicina Mixta, porque es la continuidad en la atención. Entonces, con ese perfil de enfermedades crónicas, en términos de cómo va a fluir la información de los pacientes, en esa línea para cuando vayan a requerir los servicios hospitalarios, o servicios de un elevado costo, estima que es un tema que no se ha resuelto, aunque se está avanzando en esa línea. Reitera, pero no se ha resuelto el asunto, porque es un tema que no se puede obviar, en ese razonamiento del asunto de la continuidad de la atención. El otro tema que le parece importante, en esa lógica y en el contexto que lo planteó doña Marielos Alfaro, es enfatizar en el asunto, porque en ese contexto en el que se está como Institución y en el avance de esta administración, le parece que plantear un tema de esa naturaleza, conducirá a una discusión muy fuerte y lo indica con toda claridad. Considera que habría que tener muchísima mayor claridad antes de plantear la discusión, porque este tema va a movilizar algunas posiciones ideológicas, en términos del papel que desempeña la Seguridad Social y hasta dónde llega, entre otros aspectos y está la campaña electoral. Le parece que el tema se debe plantear con la claridad que corresponde, porque hay una parte positiva que la planteó algún Director, en el sentido de que le generaría empleo a los médicos generales, aspecto que le parece muy bien, porque hay muchos médicos generales, significa que el gremio médico estaría, probablemente, muy a favor del asunto, así como otros gremios. La gran preocupación que tendría, es lo que doña Marielos indicó, si a las personas se les va a cobrar como Medicina Mixta, se estaría estimulando los gastos en salud, los cuales ingresarían al nivel privado y no a la Seguridad Social, porque las personas le van a pagar al médico, si es que le correspondería pagarlo, o si al final es la Municipalidad, la que va a atender esas personas y ese sería el Modelo de Medicina Mixta. En ese sentido, si los medicamentos y los exámenes de

laboratorio son para los asegurados, las personas tendrían que pagar, entonces, las personas no aseguradas tendrían que pagar por esos servicios en forma adicional. Le parece que en el tema existen muchas dudas y preguntas. El asunto de que los municipios desempeñen papeles en otros países es así, pero son países que fueron desconcentrados desde el principio, por ejemplo, en España, las comunidades autónomas tienen responsabilidad en la prestación de los servicios de salud, dan financiamiento al sistema de salud general y ofrecen esos servicios. En el caso de la Caja, no es para la prestación de los servicios médicos, es para salud, por ese aspecto, es que la mayoría del dinero se asigna a residuos sólidos y aún así no se resuelve el problema. Por lo que si los municipios se van a inmiscuir en el tema de la prestación de los servicios de salud, le preocupa a la Institución, porque el tema de las Municipalidades, es de la gestión municipal. En esos términos, se tendría que analizar el marco de la legalidad y la funcionabilidad, en el que estaría la Municipalidad, esas serían sus primeras reflexiones sobre el tema. Por lo que si se continúa con la iniciativa, se tendría que plantear mucho más clara, “pero en lo personal -ella Rocío Sáenz-, en este momento, con el tema de la mesa de negociación del RIVM y como Presidenta Ejecutiva, tiene suficientes asuntos por resolver, como para apoyar una discusión relacionada con la Municipalización del Modelo de la Prestación de los Servicios de Salud”.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que el asunto no se termina, hasta que no se concluya, por ese aspecto desde el inicio se refirió a los controles y cómo opera, entre otros aspectos. Le parece que queda pendiente una discusión que se tiene que dar y le preocupa que don Mario no se refiera al tema, porque él representa el sector privado y, no obstante, no cree en la privatización de la Caja. Considera que el asunto ha sido tomado en algunos sectores sindicales, como muy bien y, repite, le preocupa; porque tampoco cree en la cesantía, ni en las anualidades, ni en algunos incentivos que existen, pero ese no es el punto. Lo que indica es cómo le va a explicar al sector privado, que se está conformando un proyecto junto con el Ministro de Salud, para entregárselo a las Municipalidades, porque en última instancia van a favorecer a los médicos privados o a las instituciones médicas privadas, por ejemplo, no sería extraño y lo indica con toda transparencia y no es que lo determina negativo, porque entre más servicio se le brinde a las personas, mejor salud va a tener el país. Ese aspecto le parece muy loable que se esté promoviendo, como en algunos proyectos que tiene seguridad de que los Miembros de la Junta Directiva comparten, para denominarlo de esa manera. Como ejemplo, que una Municipalidad determinada contrata a la Clínica Bíblica, porque se está diseñando un proyecto, entonces, esa Clínica a su vez, le brinde el servicio a la Municipalidad. Como ilustración, a doña Rocío él como Director, le va a indicar que lo que se está haciendo es una vedada de privatización de los servicios de la Caja, no se lo está creyendo pero después de doce años de estar integrando esta Junta Directiva, aprendió “*que ni el oro tiene color de oro, ni la plata tiene color de plata*”. Entonces, se adelanta porque además, le parece que las personas que están desarrollando el tema se lo deberían de cuestionar, cómo va a mercadearlo y va a tener ese ingrediente porque, incluso, por perjudicar aquel interesado en que no se avance en el proyecto, no lo acepta. Ese es un elemento. Por lo que le parece que se tendría que analizar y, además, definir cuál sería la reacción, qué se debería indicar y si se tiene algunas ideas del por qué no, pero el día que indique la Municipalidad, por ejemplo, que el Alcalde de San José contrata la Clínica Bíblica, para brindar servicios de salud con el aval de la Caja, la población entendería que los servicios se están privatizando.

El Dr. Fernando Llorca señala que con la externalización de servicios, sin duda alguna cuando se desarrolló esa idea, lo primero que pensó fue en que es una externalización de servicios

totalmente. Lo que sucede es que se mantiene dentro de las administraciones que se pueden denominar públicas, lo que se cambia es el nivel de gestión pública de un nivel centralizado, a uno localizado, pero continúa siendo servicios públicos. El responsable puede tener un contrato con terceros y privados, entre otros, pero el responsable es la Municipalidad y a quién se está autorizando hacer esa solicitud, es a la Municipalidad. Reitera, que las reglas claras, por lo menos, los principios generales están contemplados en el Modelo de Medicina Mixta y Medicina de Empresa. En ese sentido, ninguna Municipalidad podría cobrar, al menos directamente la consulta al paciente asegurado de la Caja y en ese aspecto, se parece más al Sistema de Medicina de Empresa, asumiendo que sus empleados son su población de asegurados. Sin embargo, existe otra real cobertura de personas que no están aseguradas con la Caja, entonces, lo que se tiene que evaluar, no es si lo que se plantea va a solucionar todos los problemas que se tienen hoy en día. Lo que se busca es sopesar si lo que se plantea, va a contribuir o no a mejorar la situación actual, evidentemente, no va a solucionar todos los problemas. Es una externalización de servicios, pero dentro del sector público que ya existe, porque se tiene seguridad municipal, se tiene hasta policía de tránsito municipal y está seguro que la población y la sociedad, está perfectamente preparada para asumir los servicios médicos municipales. En esos términos, como ilustración, a la primera persona que se va a atacar como externalizador de los servicios de salud, es al señor Ministro de Salud y su respuesta va a ser lo que se está planteando. En su criterio, no se está debilitando una Institución como la Caja, sino se está fortaleciendo el aspecto de que existen otras opciones de capacidad de maniobra, para cumplir con la labor que hoy en día tiene encomendada, y por lo que existe un clamor de cierto sector de la población que no, necesariamente, está cumpliendo a cabalidad. Entonces, la propuesta la presenta como una oportunidad que más allá de que se esté en año electoral, a lo mejor se le debió haber ocurrido al principio de la administración, pero lo cierto es que se le está ocurriendo en este momento y por ese aspecto la está presentando en este momento, pero el quehacer de la campaña y el tema de los servicios de salud es real.

Interviene la Dra. Rocío Sáenz y aclara que no es la privatización de los servicios de salud.

Continúa el señor Ministro de Salud y anota que concuerda con la Dra. Sáenz Madrigal, en que no es la privatización de los servicios públicos por entidades públicas. Comenta que está totalmente de acuerdo con lo señalado, hay muchos aspectos que hay que esclarecer. Su sugerencia sería hacer quizás los sondeos, para determinar cuáles Municipalidades estarían dispuestas a asumir el reto y cuáles serían las condiciones. Lo cual implica un proceso ya de consulta, en cierto sentido público y formal, porque no puede seguir consultando a lo interno el tema y, evidentemente, se tendría que discutir. Lo que no se puede hacer es reservarse ese tipo de posibilidades, porque piensa que en la realidad actual, no solo de la Institución sino de situación de los servicios de salud del país, reclama de las propias administraciones, el plantear nuevas opciones.

La doctora Sáenz Madrigal le agradece al señor Ministro de Salud su participación en la sesión de esta Junta Directiva.

Se toma nota.

El doctor Llorca Castro se retira del salón de sesiones.

La doctora Villalta Bonilla se retira del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el señor Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza.

ARTICULO 19°

Conforme con lo previsto (artículo 17° de esta sesión, se retoma la propuesta contenida en el oficio N° GP-9636-2017 de fecha 1° de febrero de 2017: presentación propuesta “*Mesa de diálogo de los sectores sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la CCSS*”.

A propósito, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que en la parte de la agenda de la Mesa de Diálogo, se debería incluir una introducción técnica y los resultados de la Universidad de Costa Rica (UCR) y le preocupa el punto N° c).

Recuerda el Gerente de Pensiones que ese tema, en una oportunidad anterior, estuvo en discusión.

El Director Devandas Brenes procede a dar lectura a la agenda donde se indica: “el conocimiento del escenario de reforma sometido a discusión por parte de la Junta Directiva”. Le parece que no se tiene una propuesta.

La señora Presidenta Ejecutiva aclara que ese aspecto se discutió, porque don Rolando en una de las discusiones, indicó que se debería plantear para presentar en la Mesa de Diálogo, una propuesta base. Entonces, don Jaime Barrantes trabajó en esa preocupación de don Rolando y lo planteó y así se manifestó, porque no fue un acuerdo. En ese sentido, es un tema en el que se tiene que tomar la decisión, si se va a presentar un escenario base o no.

Agrega el Gerente de Pensiones que una sugerencia de doña Marielos Alfaro, fue en términos de que en la representación del Gobierno el tema se dejara abierto.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que ese aspecto es otra situación.

La Directora Soto Hernández indica que si se regresan al último punto, el cual estaba contemplado en la exposición del señor Gerente, tiene una preocupación en la logística. En ese sentido, se tiene que tener mucho cuidado en cuál va a ser el lugar que se escoge, para la actividad, sobre todo porque en esta mañana, se analizó que es muy importante la Mesa de Diálogo y le parece que se tiene que tener preparados ambientes para los sectores. Recuerda que en algún momento en las sesiones anteriores, comentó que no se podía invertir mucho dinero en el proceso, porque esos aspectos son señalados. Por ejemplo, piensa en un Hotel como el Holiday Inn, por su infraestructura, COOPECAJA realiza muchas actividades en ese lugar, porque tiene un salón grande y hay unos salones pequeños. Le parece que en esos salones los miembros de la Mesa de Diálogo, podrían mantener reuniones grupales, pero en la mesa grande estaría el eje y, además, las actividades se realizarían en un solo piso.

Con todo respecto, la doctora Sáenz Madrigal le indica a doña Mayra, que si desea el tema se retoma al final de la discusión. En este momento, se está analizando la agenda y los alcances y,

repite, pero ese tema se retomaría al final de este asunto. Lo que estaba en discusión y lo que está planteando don Mario Devandas se relaciona con el punto N° c).

El Director Alvarado Rivera señala qué cuando don Mario lo planteó, él lo indicó; porque si se tiene una propuesta, le parece que condiciona mucho y al final, habría que construirla en el proceso. Entonces, si es lo que se lleva por consenso y se tiene que votar el asunto y, además, consensuarlo de manera que estén de acuerdo todos los Directores, le parece que se le está incorporando un sesgo a la discusión y le preocupa, dado que es la línea base que se quiere discutir. Considera que podría ser una metodología, pero piensa que si lo que se quiere, es que la Mesa de Diálogo sea participativa, que las personas presenten insumos y los temas se discutan. Entonces, si se va a establecer una línea base distinta a la que hoy existe, porque lo que se tiene es un estudio de la UCR y una realidad sobre el Sistema del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), esa es la línea base que se tiene hoy. Cree que sobre esa base se podría iniciar la discusión, entonces, se tendría que plantear una propuesta distinta, a lo que es el informe y lo que hoy se tiene para indicar, qué es lo que se está analizando, por lo que insiste en que es un tema metodológico.

Respecto del cuadro tal y como está planteado, señala el Director Devandas Brenes que el estudio de la UCR se convierte en el centro. No está muy seguro que ese tema se deje tan central, está de acuerdo que es un insumo importante, pero personalmente tiene muchas inquietudes, no sobre la naturaleza técnica del estudio, sino algunas de sus conclusiones y le parece que los equipos técnicos de la Caja, podrían no analizar esas conclusiones, sin plantear otras opciones de reflexión. Le parece que no hay por dónde seleccionar tres variables, con las cuales se tiene que resolver el tema, es lo que cree que sí se podrían realizar algunas observaciones. Reitera, que no sería un escenario, sino otras posibles visiones del asunto.

La doctora Rocío Sáenz le pregunta a don Jaime Barrantes, cómo se determina el tema a nivel interno.

Responde el Gerente de Pensiones que el asunto se determina en tres grandes línea. Además, se tienen unas observaciones que la Comisión Técnica les dio sobre el informe, las cuales se están utilizando como parte técnica, porque no va en contra de la técnica del estudio, sino en observaciones para aplicar la metodología que se tiene. Como segundo punto, había un escenario base que se construyó con la UCR bajo ciertos parámetros, porque se proponen tres escenarios, entonces, a partir de esa base de los tres escenarios, se está construyendo un escenario. Recuerda que la UCR plantea cuatro escenarios a cien años, por lo cual lo que se ha realizado, no es la tendencia al Sistema de Seguridad Social de plantear ajustes, porque el principal ajuste es que se realice cada cinco años. En ese sentido, si se va a definir algún plazo, se debe razonar con los cambios que se están observando, posiblemente, difieran un poco de los escenarios planteados por la UCR, repite, porque los plantea a cien años.

Interviene el Director Alvarado Rivera y comenta que ayer don Jaime Barrantes, hizo una presentación en la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP) sobre la visión y le generó una duda, porque presentó tres escenarios; lo que propició que se iniciara la discusión, la cual empezó centrada sobre la base de lo que se estaba proponiendo porque tiene sentido. Reconoce que el Gerente de Pensiones es la persona encargada y es la que está teniendo una visión y una dirección, pero no, necesariamente, está

dejando el espacio, porque si al inicio, en una Mesa del Diálogo tan complicada como la que se va a integrar, la Institución, por ejemplo, tiene planteada una propuesta con tres escenarios, entonces, le parece que sería muy direccionado el proceso, porque se genera una línea base. Lo que quiere es no se desaproveche una oportunidad de esta naturaleza para innovar, a lo mejor no se pueda, o alguna persona indique que le parece que se innove, o se gestione diferente. No obstante, las condiciones no dan para tanto, o como sociedad no están dispuestos a que se introduzcan reformas, entonces, le preocupa que la oportunidad no se aproveche, repite, para innovar. Por ejemplo, por qué no pensar que en lugar de veinte años de cotización, para otorgar la pensión se debería extender a toda la vida laboral, porque la posibilidad de que se genere evasión se reduce, porque hoy se tendrían trabajadores que aceptan que el empresario los inscriba como trabajadores independientes y les pague menos Seguro, porque la persona no está observando el beneficio de largo plazo de su pensión, pero si se le indica que no tendrá la pensión en los últimos veinte años, sino que la tendría toda su vida laboral, entonces, el trabajador le indica al patrono, que le reporte lo que gana, así sean diez colones o veinte colones, es decir, le reporte toda la jornada y lo que corresponde. Ese es un escenario que no está realmente planteado, porque no se está echando para atrás, sino indicar veinte años y que se hace con la edad y con las cotizaciones, por lo que le parece que esa opción se debería analizar. Qué sucede si, como ilustración, una persona a sus 30 años laborales, obliga al patrono a tener que reportar lo que corresponde y, además, se induce al trabajador para que se le reporte lo que se gana y durante su período laboral, no le evada ninguna cotización, porque es su pensión lo que va a estar al final.

Interviene la doctora Rocío Sáenz y señala que no se va a discutir el fondo del asunto.

Señala el licenciado Alvarado Rivera que estaba planteando un ejemplo, del por qué no deseaba que el proceso estuviera dirigido.

El doctor Devandas Brenes indica que a ese aspecto se dirige, en el sentido de que si no se plantean algunas situaciones, para introducir ese tipo de opciones como posibles, entonces, se tiene que iniciar el proceso con el estudio de la UCR e indicar que se escoja la opción a) ó b), por ejemplo. Entiende que en la Mesa de negociación, no se puede presentar una propuesta de la Junta Directiva, porque no tiene sentido dado que si se vota por una propuesta, es porque el movimiento sindical está de acuerdo y votarían por una propuesta. Entonces, para qué el diálogo porque el escenario ya se planteó, pero si conforta para que se puedan introducir áreas creativas. Le parece que ese sería el papel que desempeñará la Gerencia de Pensiones.

Respecto del punto c), señala la señora Presidenta Ejecutiva que sería un marco de referencia para la discusión, por lo que el estudio de la UCR sería uno y no hay que obviarlo. También, se han recibido algunas propuestas que las personas han planteado por escrito y algunas que se han propuesto como Institución y no como Junta Directiva.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación sobre el tema, porque le parece que se tiene que tener cautela, incluso, si el tema lo va a plantear la Gerencia de Pensiones, porque es la Institución. No está en desacuerdo que se presenten las propuestas, porque se vuelve al tema del cómo y del hubo.

El Director Devandas Brenes le indica a don Adolfo que lo que se plantea, es que hay una propuesta integral y no de la Junta Directiva.

Al respecto, señala el licenciado Gutiérrez Jiménez pero tampoco la propuesta es institucional.

El doctor Devandas Brenes indica que lo que se está indicando es que tiene que haber algunas propuestas, para que se haga pensamiento sobre otras opciones.

Sobre el particular, indica don Adolfo que podrían ser motivaciones, porque él observa a la Institución planteando principios, entonces, se estaría haciendo referencia de motivaciones, indicando que rige a la Institución, por ejemplo, la persona que representará en la Mesa de Diálogo a Uccaep y aclara que puede ser otra representación, porque no necesariamente conoce todos los principios de la Caja. El indica que los principios rigen de alguna manera la discusión, pero no es lo mismo que no les interese la solidaridad, en la cual como principio básico se persigue que el Régimen de la Caja sea solidario, incluso, incorporar algunas motivaciones a nivel de pregunta.

Le indica don Mario a don Adolfo que esa es la idea.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez que no se planteen las propuestas, porque si no la Institución es juez y parte y se descalifica.

Por ejemplo, señala la doctora Sáenz Madrigal que, inclusive, la Institución ha tomado algunos acuerdos, el tema del aumento de cobertura, le parece que ese asunto debe estar incorporado en la discusión. Entonces, cuáles van a llegar a ser los acuerdos, para alcanzar el aumento de la cobertura, el asunto no puede estar fuera de la Mesa de discusión. Le parece que el tema relacionado con el artículo 78° de la Ley de Protección del Trabajador (LPT), porque no se ha resuelto, por lo que también tendría que estar planteado en la discusión de la Mesa de negociación. En ese sentido, hay temas que no son como para indicar que se analicen en veinte años o diez y cinco años, por lo que cree que tendrían que estar incluidos en los temas de discusión de la Mesa de negociación, para que sea más abierta.

Manifiesta el Gerente de Pensiones que hay otros principios, incluso, la Junta Directiva ha dispuesto, en el sentido de que se le dé más énfasis el tema que señala la Dirección Actuarial, otro el que se ha denominado el “Hueco de la dona”, porque son las personas que tienen algún nivel de cuotas en el Régimen de IVM, pero alcanzan el Hueco de la Dona, porque son los que quedan sin pensión contributiva, ni no contributiva. Entonces, se ha estado elaborando un planteamiento, para determinar las posibilidades de integrar ambos fondos, para dar algún tipo de pensión a esas personas. Cree que algunos Directores han participado en varios foros, con el Sector Patronal, Sindical, Asamblea de los Trabajadores, las Asociaciones Solidaristas y hay algunas iniciativas que se plantean y son válidas.

La señora Presidenta Ejecutiva sugiere que el tema en vez de ser escenarios de reformas, sea el marco de negociación que propone la Junta Directiva, un marco que sea más abierto, en el que se analicen algunos proyectos de ley, iniciativas y problemas específicos, entre otros.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que se toma nota y se construirán las opciones y se presentarán a consideración de la junta Directiva, en un plazo de seis meses.

Pregunta el Director Devandas Brenes si seis meses no es mucho tiempo.

El Director Alvarado Rivera indica que está de acuerdo con don Mario, en que sean tres o cuatro meses, con posibilidades de ampliación del plazo.

La doctora Sáenz Madrigal sugiere que sean cuatro meses.

El doctor Devandas Brenes está de acuerdo en que sean cuatro meses, porque si se establece el plazo de seis meses, eventualmente, se podría extender a ocho meses.

Agrega la doctora Rocío Sáenz que sean cuatro meses, sin indicar que se podría prorrogar el plazo.

Recuerda la Directora Soto Hernández que la Mesa de Diálogo se reuniría una vez a la semana.

Sugiere el licenciado Alvarado Rivera que se reúnan más tiempo.

Al respecto, indica la licenciada Soto Hernández que hace tiempo está establecido.

El Dr. Devandas Brenes indica que no está establecido.

El Director Alvarado Rivera propone que se reúnan y si quieren trabajar más tiempo que trabajen.

El Lic. Jaime Barrantes continúa y anota que el otro punto importante, es el apoyo técnico que va a tener la Mesa de negociación, es decir, se van a plantear varias propuestas y se va a pedir que se evalúen.

Pregunta el Director Alvarado Rivera quién va a ser la Secretaría Técnica.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que está a cargo la Gerencia de Pensiones, con el acompañamiento de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Cree que es complejo que sea la SUPEN, porque es un tema de la administración activa. La SUPEN desempeña un papel más supervisor. Comenta que conversó con don Álvaro Ramos y están en la total anuencia de que la SUPEN acompañe a la Institución en todo el proceso, incluso, en facilitar actuarios.

El Director Devandas Brenes señala que, por ejemplo, se indique que se eleva la cuota 0.5 p.p., cuál es el impacto que se produce de encerrar, entonces, alguna persona tiene que hacer el cálculo.

Continúa el Gerente de Pensiones y se refiere a los lugares que se podrían disponer para la Mesa de Diálogo.

Al respecto, indica la doctora Rocío Sáenz que en este momento, se abordará el tema al que hizo referencia doña Mayra Soto, en relación con los lugares para que se efectúe la Mesa de Diálogo.

Sobre el particular, señala don Mario Devandas que tiene una duda en el asunto, porque se puede instalar la Mesa de Diálogo, pero como se les va a indicar que se tienen que reunir los miércoles en la mañana. Le parece que se les tendría que indicar que el lugar para las reuniones está dispuesto, pero que lleguen a un consenso y definan la hora. Le preocupa que la Junta Directiva envíe un acuerdo en el que se indique que se tienen que reunir los miércoles en la mañana, porque podrían indicar que los miércoles no pueden y soliciten ponerse de acuerdo.

El Director Alvarado Rivera solicita que se fije el tiempo de la reunión de la Mesa de Diálogo y la dinámica de la Mesa, sea definida por los integrantes. Le parece que las reuniones no tienen que tener límites y el único día de plazo es para entregar los resultados.

A la señora Presidenta Ejecutiva le parece que se debe indicar que se reunirán una vez a la semana como mínimo, con el fin de que participen de las sesiones.

El Lic. Barrantes Espinoza agrega que si las reuniones de la Mesa de Diálogo, se dispone que sean en un hotel, implicará un costo.

El doctor Devandas Brenes comenta que la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), está ofreciendo para las reuniones, las instalaciones gratis.

El Director Loría Chaves manifiesta que se debería tener un sitio de los pensionados de la Caja.

Pregunta el Dr. Devandas Brenes a dónde.

Sugiere el licenciado Alvarado Rivera que sea el auditorio del Ministerio de Trabajo.

Consulta el Director Devandas Brenes que si tiene auditorio el Ministerio de Trabajo.

Señala la Directora Soto Hernández que no funcionaría, porque se tienen que ubicar cuatro grupos.

Menciona el doctor Devandas Brenes que el Auditorio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), tiene las aulas arriba.

La doctora Rocío Sáenz indica que a la Junta Directiva, no le corresponde definir el lugar de las reuniones. Se podría sugerir que se busque un sitio donde haya una Sala y condiciones donde los grupos se reúnan. Por ejemplo, con JUPEMA no tiene ningún problema, pero si hay susceptibilidad entre los Miembros de la Junta Directiva, entonces, se busquen opciones. Recuerda que el Centro de Desarrollo Social (CEDES) tiene aulas.

La licenciada Soto Hernández indica que a CEDES, lo había sugerido desde el principio.

Señala el Gerente de Pensiones que son cuestiones de logística, por lo que han valorado algunas opciones y se refiere a eventuales costos por la ocupación de la sala.

Adiciona la doctora Rocío Sáenz que, inclusive, se le podría consultar al Estado de la Nación.

Comenta el Lic. Barrantes Espinoza que se está construyendo un inventario de posibilidades. Continúa con la presentación y comenta que, también, se había planteado ubicar un sitio de participación ciudadana, en el que para el caso, se girara todo el tema de cambio que se le va a impregnar a la página del IVM. Comenta que ese espacio ya se tiene, además, se realizó una sesión con el Lic. Adolfo Gutiérrez Fernández, con los sectores sociales y, posiblemente, haya una segunda visita para que él pueda compartir con la Mesa de Diálogo. Es una visión que se dio sin llegar a establecer un marco de cuáles son las propuestas, sino un tema de tendencia. Comenta que la Dirección de Comunicación está trabajando en la propuesta de comunicación del IVM.

La Dra. Sáenz Madrigal manifiesta una duda, en el sentido de que le quedó la impresión que con la campaña de comunicación que hizo la Dirección de Comunicación, se han generado muchas observaciones. Le parece que se debería de agendar de nuevo el tema relacionado con la campaña, con el fin de que se presente la estrategia de comunicación que se planteó, porque no se ha presentado ante la Junta Directiva. Por otra parte, pregunta sobre la composición de la Mesa de Diálogo y si se va a discutir hoy, porque lo que se planteó fue la visión del acuerdo y al final de la discusión, no se tomó una decisión, en términos de si la Mesa de Diálogo, iba a estar conformada de nueve o quince miembros, en cuyo caso, tanto en la opción de que la Mesa de negociación esté conformada de quince miembros, los votos van a ser nueve, es decir, en cualquier circunstancia van a ser nueve votos.

El Director Alvarado Rivera sugiere que esa discusión se posponga para la próxima sesión. Prácticamente, el marco está definido, se avanzó bien y se afinó la composición de la Mesa de Diálogo, para que se puedan reunir. Cree que se va a tener que plantear un diálogo entre las partes, para dividir el tema en lo que no se avanza.

La doctora Sáenz Madrigal le pregunta a don Mario Devandas si está de acuerdo.

Responde el Dr. Devandas Brenes que sí y comenta que se debería de definir hoy, porque sería una fecha de inicio, dado que esa declaración hay que hacerla, con cierto protocolo para que se formalice.

El Director Gutiérrez Jiménez se quiere sumar a lo que estaba planteando desde principio. Todos los demás aspectos que se han tratado han sido muy fáciles. No obstante, le parece que se debería seguir tratando de gestionar por consenso, entonces, esperar a tomar una decisión la próxima semana, se desaprovecharía el tiempo. Por otra parte, indica que tiene dos inquietudes, una se relaciona con el plazo de cuatro meses, en ese sentido, plantea que la Mesa de Diálogo sea por un plazo de cuatro meses.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el plazo de cuatro, hace un momento se acordó.

El licenciado Gutiérrez Jiménez pide disculpas porque tuvo que salir un momento y pregunta si se definió el tema del Secretario Técnico.

Responde el Lic. Barrantes Espinoza que sería la Superintendencia de Pensiones con la Gerencia de Pensiones.

Sobre el particular, sugiere el Director Gutiérrez Jiménez que la SUPEN, debería ser la que coordina la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Gerencia de Pensiones y los demás involucrados.

El Director Devandas Brenes indica que se le consultó a la SUPEN, e indicó que son parte de la administración activa que contribuye.

Sobre el particular, señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que conversó con el Dr. Álvaro Ramos y tiene una información diferente y quiere dejar claro el tema. Un aspecto es que se haya conversado el punto de la Gerencia de Pensiones y otro aspecto, es que la SUPEN indique que no, o porque haya indicado que apoyaría el proceso, pero doña Marielos Alfaro estaba presente y no recuerda si también estaba don Renato. Le parece que ese aspecto tiene una connotación fundamental, por lo que está haciendo referencia del asunto. El hecho de que la SUPEN sea la que regle el proceso y se está haciendo referencia de criterios, absolutamente, objetivos y técnicos, le da una credibilidad adicional al insumo técnico que se reciba en la Mesa de Diálogo, porque la SUPEN es la regla N° 1). En cuanto a la regla N° 2) es un ente absolutamente técnico y la regla N° 3) garantiza que algunas dudas que, incluso, se han generado históricamente y a lo interno de la Caja, por ejemplo, los temas actuariales pueden ser filtrados, en un momento determinado por los actuarios y no, necesariamente, de la misma Institución. Entonces, el producto final su resultado de la Mesa de negociación, va a tener mucha credibilidad y solidez diferente; en ese sentido, la posición del Sector Privado es que sea la SUPEN la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo. El cómo, la Secretaría Técnica que está ligada a la Gerencia de Pensiones, se conversó en términos de que está acompañando el proceso, porque está siendo asesor y está elevado, cómo lo quieran plantear, pero para los efectos externos, la Secretaría Técnica es SUPEN y no tendría ningún problema, en que esté acompañada de los funcionarios de la Gerencia de Pensiones. Aclara que se está pensando en la parte de credibilidad, la parte política e, incluso, de garantía para él como Director y para el Sector.

La doctora Rocío Sáenz indica que ella no tiene representantes del Sector Gobierno que la acompañen, por lo que valora mucho el papel que desempeñará la SUPEN y cree que el apoyo de la SUPEN es, absolutamente, indispensable e invaluable. No obstante, que la Secretaría Técnica esté a cargo de la SUPEN, le parece que no se estaría enviando un buen mensaje de gobernabilidad, desde la perspectiva de la Institución. Le parece que se podría mejorar la redacción con el tema del acompañamiento de la SUPEN, en términos de que se indique que cuando se haya conversado con la SUPEN. El tema ha sido muy claro y no solo la SUPEN, sino por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) cuando lo visitó. Repite, le parece que la SUPEN no debería estar tan involucrada, porque es el ente que supervisa, entonces, sí se debería dar un acompañamiento, más allá de la persona que está como Superintendente. Le preocupa el tema, porque cree que el mensaje que se daría, es que la Caja está cediendo todo el tema técnico, reitera, le parece que no es un buen mensaje. Considera que se podría mejorar la redacción del acuerdo y señalar que la Secretaría Técnica, estará a cargo de la Gerencia de Pensiones, no conoce si se podría indicar en forma igualitaria o paritaria, conjuntamente, con la SUPEN y se mejora ese tema. Reitera su preocupación, porque estima que no se estaría dando un buen mensaje como Junta Directiva. El otro tema, es si la SUPEN

tomara la decisión, le parece que se le debería preguntar y puede pasar que la SUPEN no va a aceptar, y se estaría indicando a la luz pública que la SUPEN no acepta coordinar y ese aspecto le preocupa, porque se estaría creando un problema inconveniente.

Aclara el Lic. Barrantes Espinoza que lo que planteo al Superintendente, fue que en el marco que se ha venido trabajando, la SUPEN está dispuesta a dar un acompañamiento. Desconoce lo que conversó con el Sector Patronal, pero le parece que desde el punto de vista técnico, la Secretaría Técnica por las funciones que tiene la SUPEN, en este caso de supervisión y es en el espíritu que se ha venido trabajando con la SUPEN en el proceso. Reitera, es un asunto de acompañamiento, porque la administración del proceso, la Gerencia de Pensiones lo ha liderado en la Institución. Entonces, es la Caja, precisamente, la que puede totalmente transparentar el proceso, como se hizo con la UCR, incluyendo el acompañamiento de la SUPEN. Repite, que le preguntó a don Álvaro Ramos y está en la mayor disposición de colaborar. Los cálculos requeridos, los pueden realizar los actuarios de la Caja en conjunto con los actuarios que defina la SUPEN, precisamente, para validar el proceso que se está llevando a cabo, incluso, la coordinación a lo interno de la participación. Posiblemente, se vaya a revisar el tema de cobros, el de morosidad, el de las inversiones, todos esos asuntos son parte de la administración activa, por lo que quien debería coordinar el proceso, es una instancia en este caso la Gerencia de Pensiones, no implica que la SUPEN esté acompañando todo el proceso, pero siendo el papel que desempeña la SUPEN de supervisor y no de la administración activa, considera que la Gerencia de Pensiones con acompañamiento de la SUPEN, puede conducir el proceso con transparencia. Reitera, como se llevó a buen término, el estudio de la UCR y da un resultado totalmente claro, porque todos los productos de la UCR y el proceso que se realizó, se hicieron de manera conjunta, tanto de la Caja como de la SUPEN y tuvo el total acceso.

El Director Devandas Brenes indica que como hoy se está tomando el acuerdo, cree que se podría indicar que la Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones, con el acompañamiento de la SUPEN, porque no se le puede imponer, es decir, no se puede tomar un acuerdo distinto. Por ejemplo, sería como que se indicara que la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo, va a estar integrada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Lo que considera que hay que indicar en ese acuerdo, es que la Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones y se le solicitará el apoyo técnico a la SUPEN, porque en la práctica la SUPEN no va a estar en esa Secretaría Técnica, para apoyar a la Gerencia de Pensiones y va a firmar un dictamen, en contra de los principios técnicos de la SUPEN y cumplirá el papel como debe cumplirlo.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez qué es acompañamiento.

Al respecto, el doctor Devandas Brenes indica que el acuerdo se redactaría, en términos de que la Secretaría Técnica, estará a cargo de la Gerencia de Pensiones y se le solicitará a la SUPEN, su apoyo. Le preocupa que en el acuerdo se indique que la SUPEN coordinará la Secretaría Técnica y porque la SUPEN es el organismo supervisor, es como que se comprometa en el proceso y, luego, supervisará. Le produce inquietud que la SUPEN desempeñe un papel de esa naturaleza. Le parece que debe emitir los criterios técnicos, pero no cree que se tenga que comprometer a ese nivel porque le corresponde otra función.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que la Junta Directiva considera que se debe efectuar un trabajo articulado e integrado con la SUPEN, porque es importante y en ese aspecto, los Miembros del Órgano Colegiado están de acuerdo. No obstante, se tiene claro que la SUPEN daría un acompañamiento técnico, a nivel de la Secretaría Técnica y con actuarios de la SUPEN que puedan participar en ese tema. Aclara que no es don Álvaro Ramos, sino que se está haciendo referencia de los actuarios de la SUPEN. El tema de asesoría está quedando bien planteado, es decir, de conversación entre la SUPEN y la Junta Directiva, para separar el tema técnico y el político, porque son niveles distintos, un aspecto son los actuarios de la SUPEN, trabajando como han venido trabajando, porque así lo han hecho. En ese sentido, la situación no es nueva y de alguna manera, en este proceso el Superintendente de Pensiones, ha estado participando con don Jaime en los talleres. También, participó en una sesión de la Junta Directiva y le parece que debería de quedar de alguna manera explícita, el resguardo de esa acción de supervisión, la cual no está contemplada, porque es una idea que surgió en este momento.

Sugiere el Dr. Devandas Brenes que en la segunda opción, es decir, que en el momento que de la Mesa de Diálogo, surjan las recomendaciones se converse con la SUPEN, porque va a ser muy importante, en términos de que oficialmente cuál es su criterio. No duda que para resolver el asunto, la SUPEN va a desempeñar un papel relevante en el proceso. Lo que está observando es el tema de forma, entonces, que la Secretaría Técnica le indique a la Gerencia de Pensiones, si puede esta Junta Directiva establecer esa obligación y se solicitará el apoyo necesario de la SUPEN.

A doña Rocío Sáenz le parece que se les podría solicitar a los actuarios de la SUPEN, su participación en la Secretaría Técnica.

El Director Devandas Brenes concuerda con la Dra. Sáenz Madrigal, en que se le solicite a la SUPEN, que designe actuarios para fortalecer la Secretaría Técnica.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez por qué no se utiliza un término compartido, es decir, que la Secretaría Técnica estará compartida por la Gerencia de Pensiones y la SUPEN, entonces, la decisión se toma y se presenta compartida. En ese sentido, se estaría rescatando todas las intenciones que se están planteando.

La doctora Sáenz Madrigal le consulta a don Adolfo cual es la aprensión para atenderla.

Sobre el particular, explica el Director Gutiérrez Jiménez que en el Sector Privado, existen algunos grupos que perdieron, absolutamente, la credibilidad en la parte técnica de la Gerencia de Pensiones y así lo han indicado. Entonces, si el tema se somete a votación de esa forma, tendría que votar en contra, porque tiene la confianza en el Gerente de Pensiones, pero en el Sector Privado, existe una línea muy fuerte, los cuales creen que fueron engañados, porque se les indicó que el Régimen de IVM, no tenía problemas financieros y tenía sostenibilidad en el tiempo, pero no era cierto. Él no hace referencia del término engañar, pero sí de que la precisión y la defensa que hizo la parte actuarial de la Caja, al final se observó “terrible” y hubo muchos integrantes del Sector Privado que en su momento cuestionaron la situación y al final, el estudio de la Valuación Actuarial del RIVM, realizado por la UCR les dio la razón. Le preocupa porque hay personas en el sector patronal que están muy molestas, ni siquiera incómodas, sino muy molestas con el tema. Entonces, en aras de tratar de compensar, si se acuerda que la Secretaría

Técnica, estará a cargo solo de la Gerencia de Pensiones, votará en contra y lo está haciendo lo más transparente posible. Le parece que la parte operativa se maneje en la Gerencia de Pensiones, pero la gestión del tema sea en coordinación con la SUPEN. Coincide con don Mario Devandas en que no se puede tomar la decisión, porque se tendría que hacer la consulta, pero le parece que el tema más transparente no puede ser.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que conoce que hay una aprensión sobre los estudios actuariales y, aclara, que no es sobre la Gerencia de Pensiones.

El Gerente de Pensiones indica que tal vez es la ubicación, porque la Dirección Actuarial aunque hace los estudios actuariales, no pertenece a la Gerencia de Pensiones.

En relación con lo que indicó don Adolfo, señala la licenciada Soto Hernández que cuando se hizo referencia de que un grupo de Uccaep, perdió la credibilidad de la Gerencia de Pensiones, no es de hoy, sino del engaño de algunos estudios actuariales, por ejemplo, el del Dr. Eduardo Melinsky y el del Dr. Edgar Robles. Piensa que la Gerencia de Pensiones ha mejorado mucho su gestión, la cual produce impacto y tiene entendido que el RIVM, tiene problemas desde el año 2000 en adelante. Lo comenta porque le parece injusto que se indique que la Gerencia de Pensiones engañó en relación con la situación del RIVM y que no tiene credibilidad, repite, pero ha mejorado su gestión.

La doctora Sáenz Madrigal indica que se está retomando, el tema discusión de la Secretaría Técnica.

La Directora Alfaro Murillo señala que, independientemente, de las percepciones que tengan algunos Miembros de la Junta Directiva, representando el Sector Empleador, no le satisface la Gerencia de Gerencia de Pensiones desempeñando ese papel y como Miembro del Órgano Colegiado no le gusta. Ella si tiene una clara indisposición con la Dirección Actuarial y lo ha indicado, porque el haberlos escuchado defender el tema ante lo indefendible y, reitera, los escuchó y tiene las actas y tiene todos los elementos. Recuerda que el Gerente de Pensiones de entonces, también en una posición en donde ha vuelto a leer las actas y demás, piensa que "horror". Le preocupa que se indique que esas personas van a retomar el asunto y no le gusta nada y no es que en medio tiene una aprehensión, sino que no tiene confianza, es lo que le ocurre. En el caso de la Gerencia de Pensiones, como cuerpo colegiado que está a cargo de don Jaime Barrantes, eventualmente, tienen un interés particular, y no le gusta que alguna persona que está a cargo de los procesos tenga un interés tan directo. En ese sentido, le satisface que se tenga personas más neutras, porque cuando se tiene que llevar a cabo esos procesos, dado que resulta que esa Secretaría Técnica tiene que facilitar la información, por ejemplo, le encantan esos puestos, porque es como cuando en una mesa de discusión, una persona se ofrece para llevar la Secretaría y toma las actas. Entonces, cuando se toma el acta la persona señala lo que quiere que se indique, por ese aspecto le gusta ser secretaria en todas las comisiones, como ilustración, ningún hombre la asume y por dicha que no la quieren, porque así ella pone lo que entendió y lo que quiere poner. Reitera, no le gusta ese papel para que lo desempeñe la Gerencia de Pensiones, porque se indica que lo que tiene que hacer, es tomar la información y dar seguimiento, claro, es quien lleva el proceso en la parte de gestión, no se señala a quien está involucrando. Entonces, en su caso particular, si se redacta el acuerdo combinado votará, para que no se de esa nota adicional, pero le gustaría que quede en actas que no le gusta nada, la

Gerencia de Pensiones en la Secretaría Técnica, porque desea que la asuma un ente completamente aparte.

Al Director Devandas Brenes le parece que se debe aclarar, cuál es el papel que desempeñaría la Secretaría Técnica, es decir, los sectores que la integrarán en el momento, en que haya que hacer un cálculo y una proyección a diez o quince años de un 1% para arriba, o para abajo o de cualquier otra medida. Por ejemplo, hay un tema que planteó don Jaime Barrantes, el cual le parece que tiene un peso significativo, porque se trata de las personas que han cotizado y no ha logrado cotizar todas las cuotas, incluso, le comentaron algunas personas que están preparando un recurso constitucional, porque no se les retribuye ningún beneficio de esas cuotas que contribuyeron. En ese sentido, le parece que se debe conocer qué impacto produce, cuánto le cuesta y quién lo va a indicar. Entonces, cuando se pregunte qué significa elevar en 1 p.p. la cotización o en 1.5 p.p., qué impacto produce y quién lo va a calcular. En ese sentido, le parece que cada sector tendría que tener un actuario propio, para que haga el trabajo y, además, con la experiencia que se requiere. Le parece que la participación de la SUPEN, garantiza lo que doña Marielos indica, porque no van a realizar los funcionarios de la Gerencia de Pensiones, un cálculo y otro especialista, por ejemplo, indique que no está bien calculado. No tiene objeción a que se establezca, como lo indica don Adolfo que sea la Secretaría Técnica compartida, por la Gerencia de Pensiones y la SUPEN. En ese sentido, no le parece que sea un problema y que se le agregue al acuerdo que la Presidencia Ejecutiva, sería la que converse con la SUPEN para determinar si está de acuerdo y en qué términos, porque la SUPEN tendría al final que definir cómo estaría dispuesta a participar. Qué grado de compromiso está dispuesta a asumir, porque no se le puede imponer, esa sería su posición. Entonces, quedaría pendiente la respuesta de la SUPEN y sugiere que ese punto se podría indicar: “La Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones, con la participación de la SUPEN” y así se defina.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que se tendría que mantener el detalle, porque si en la realidad se toman acuerdos en términos de que: “la Secretaría Técnica estará integrada de forma compartida, entre la SUPEN y la Gerencia de Pensiones” y si la SUPEN indica que no. Entonces, se discute el tema de nuevo.

Consulta el doctor Devandas Brenes si se podría invitar a don Álvaro Ramos, para que participe en la próxima sesión de la Junta Directiva y se le converse el asunto.

Responde la doctora Sáenz Madrigal que se le podría llamar, pero podría indicar que estuvo en el CONASIF y se conoce las instrucciones que le dieron a don Álvaro.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que conoce el comentario, por ese aspecto, indica que estará de forma compartida, pero no se indicando el cómo.

Sobre el particular, la doctora Sáenz Madrigal cree que se está confundiendo un tema con el otro. La Secretaria Técnica es un grupo de personas que va a estar trabajando, técnicamente, en la mesa de negociación, para darle asistencia a esos temas que se van a analizar. Lo que se está indicando es que la Secretaría Técnica, está a cargo de la Gerencia de Pensiones, porque es la Institucional y en el acuerdo no se debería indicar que es compartida, porque sería la Gerencia de Pensiones la que participaría, inclusive, es el Gerente de Pensiones.

El Director Gutiérrez Jiménez repite que no está de acuerdo en que la Secretaría Técnica, esté a cargo de la Gerencia de Pensiones y lo indica claro. Lo que se quiere es que la Secretaría Técnica sea compartida, porque no se quiere excluir a la Gerencia de Pensiones, lo que se quiere es incorporar un elemento adicional, el cual garantice en buena técnica de esos insumos.

La doctora Rocío Sáenz señala que no comparte esa posición.

El Gerente de Pensiones indica que habría que analizar el proceso que se ha venido desarrollando, porque la Valuación Actuarial externa del RIVM realizado por la UCR, en primer lugar, facilitará la información, porque no hay otra fuente de datos. La UCR lo que evaluó fue la información que la Caja le dio en este caso, la parte institucional es primordial en el proceso y, lógicamente, para la evaluación de los productos. En este caso de la UCR, un técnico de la Gerencia de Pensiones, otro de la Dirección Actuarial, así como un técnico de la Gerencia Financiera y el apoyo de la SUPEN, es decir, todo ese equipo analizó el informe de esa Valuación Actuarial.

El licenciado Gutiérrez Jiménez le pregunta a don Jaime Barrantes si fue un colador.

Responde el Gerente de Pensiones que en el proceso de análisis, participó también la SUPEN.

Repite, don Adolfo Gutiérrez que la gestión de la Secretaría Técnica tendría que ser compartida.

La doctora Sáenz Madrigal indica que así es, por lo que se tendría que votar el tema y no es por consenso, porque le parece que se están discutiendo temas distintos.

Pregunta don Mario que cómo quedaría planteado el punto cuatro.

Sugiere el Director Gutiérrez Jiménez que se vote le tema, lo que está indicando es que la propuesta, es en términos de que la Secretaría Técnica de la mesa de negociación, esté integrado por la SUPEN y la Gerencia de Pensiones en forma compartida.

Pregunta la Dra. Rocío Sáenz quiénes están de acuerdo y votan la propuesta.

Propuesta que se somete a votación:

Habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Gerente de Pensiones, la Junta Directiva con el propósito de continuar con el desarrollo de la Hoja de Ruta para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, respecto al inicio del diálogo con los diferentes sectores sociales tendiente a garantizar la transparencia del proceso de sostenibilidad financiera y actuarial de este seguro, la Junta Directiva ACUERDA:

1. Acoger los alcances del documento **“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, presentado por la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-9422-2017 de fecha 25 de enero del 2017.

2. Respecto a la coordinación de la Mesa de Diálogo acoger la opción _____ . Para tal efecto, se solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones gestionar lo correspondiente.
3. Respecto a la composición de la Mesa de Diálogo y conforme a lo aquí deliberado, acoger la opción N° 1 contemplada en el documento referido, en el sentido de que la misma esté conformada por nueve miembros; tres representantes del Sector de los Trabajadores según agrupación social: sindicatos, solidarista y cooperativista, tres representantes del Sector Patronal, y tres representantes del Estado, con un total de 9 votos.
4. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones con el acompañamiento de la SUPEN.
5. De acuerdo con la composición de la Mesa de Diálogo, solicitar a los sectores que un plazo no mayor a quince días, efectúen la designación de sus representantes en este proceso.

Indica la señora Presidenta Ejecutiva que, entonces, la Secretaría Técnica está a cargo de la Gerencia de Pensiones y se invitará a la SUPEN, para que formen parte los actuarios junto con la Gerencia de Pensiones. Esa sería la segunda opción.

Ante un comentario, el señor Loría Chaves le indica a don Adolfo que la Secretaría Técnica, estará a cargo de la Gerencia de Pensiones y se le solicitará a la SUPEN si quieren participar.

Manifiesta el Director Devandas Brenes que el problema es que la Junta Directiva, no puede indicar que la Secretaría Técnica, va a estar integrada por la Gerencia de Pensiones y la SUPEN, porque cómo se le van a dar órdenes a SUPEN.

Agrega don José Luis Loría que sería con el acompañamiento de SUPEN.

Indica el doctor Devandas que se le solicitará a la SUPEN su plena participación y los términos, serán determinados por la SUPEN.

El Director Loría Chaves anota que se tiene claro en que la SUPEN es fundamental, para darle legitimidad al proceso.

Menciona don Adolfo Gutiérrez que no observa cómo se produce el conflicto de que participe la SUPEN. Mantiene que como la Gerencia de Pensiones participará en el proceso, lo manejarán y no es igual un acompañamiento que la participación.

Recuerda la doctora Sáenz Madrigal que don Mario hizo una propuesta, la cual le parece que sería la segunda propuesta y le solicita a don Mario verbalizarla.

Señala el Dr. Devandas Brenes que la Secretaría Técnica está a cargo de la Gerencia de Pensiones y se le solicitará a la SUPEN su participación plena. Aparte, se podrían invitar a don Álvaro Ramos para que participe en una sesión de la Junta Directiva, e indique como concibe esa participación de la SUPEN, para que no se produzca una inquietud y la idea no es limitar la participación de la Gerencia de Pensiones.

El Lic. Barrantes Espinoza indica que el punto cinco quedaría pendiente, porque no se podría solicitar a los sectores que efectúen la designación de sus representantes.

Indica la doctora Rocío Sáenz que el punto cinco queda pendiente y solicita votar lo que corresponde.

Pregunta don Adolfo qué se está votando, porque no se vota ni la propuesta N° 1), ni la N° 2).

El Lic. Jaime Barrantes indica se está votando la propuesta N° 2. Respecto de la coordinación de la mesa de diálogo, es acoger la opción N° 3), en términos de mediador técnico neutral. Para tal efecto se le solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones, gestionar lo correspondiente.

Se vota los puntos N°s. 3) y 4), el punto N° 1) no se vota.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si el punto N° 2) es el único que se está votando.

Responde don Jaime Barrantes que se está votando la opción 2) y 4) en el sentido de que se tendría que nombrar un mediador técnico neutral, para tal efecto se solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones gestionar lo correspondiente.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si el punto N° 3) no se vota y queda pendiente.

Responde el Gerente de Pensiones que esa opción queda pendiente.

Al respecto, indica el Director Gutiérrez Jiménez que si se logra consenso. El punto N° 4) quedó votado en los términos que don Mario presentó y el 5) punto no se está votando.

Responde el Gerente de Pensiones que no y cometa además que el punto N° 4), la Gerencia de Pensiones está en total disposición de transparentar todo el proceso, todas las bases de datos y la información que los técnicos que los acompañen en la mesa de diálogo, está en ese sentido totalmente en una posición de transparencia.

Resumen: no se votan los puntos 1), 3) y 5 de la propuesta de acuerdo y **se dispone** dar un compás de espera y tratarlos en una próxima sesión.

Se votan los apartados 2) y 3):

2. Respecto a la coordinación de la Mesa de Diálogo acoger la opción 3. Para tal efecto, se solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones gestionar lo correspondiente.

Acoger el punto 2 relativo a la logística de la mesa de diálogo.

4. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones y se solicitará a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) la participación plena.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio N° GP-9636-2017, fechado 1° de febrero de 2017, firmado por el señor Gerente de Pensiones que, en lo pertinente, literalmente dice:

“La Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 8880, celebrada el 19 de diciembre del 2016 dispuso en relación al estudio presentado por la Universidad de Costa Rica, denominado **“Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, con corte al 31 de diciembre del 2015”**, lo siguiente:

“ARTICULO 4°

Finalmente y habiendo escuchado la presentación en relación con el Informe final de la contratación #2016CD-000001-9108, Contrato Interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguros Social y la Universidad de Costa Rica, para la elaboración de una Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015, la Junta Directiva ACUERDA darla por recibida e instruir a la Administración para que proceda a publicarlo, hoy mismo, en la página web de la Caja y a emitir el respectivo boletín de prensa.

Asimismo, se ACUERDA remitirlo a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial para el análisis respectivo.

Este órgano colegiado continuará con el análisis para la toma de las decisiones correspondientes.

ACUERDO FIRME”.

Sobre el particular, una vez efectuada -por parte del suscrito- la presentación denominada **“Hoja de Ruta para la Reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”**, en la cual se contempla la propuesta de atención a las conclusiones y recomendaciones del estudio elaborado por la Universidad de Costa Rica referido, la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N° 8882 celebrada el 12 de enero del 2017 acordó entre otros aspectos lo siguiente:

“ARTÍCULO 5° Finalmente, habiéndose hecho la respectiva presentación, por parte del Gerente de Pensiones, en relación con la *Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, y del Gerente Financiero en cuanto a la *Extensión de la cobertura contributiva Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la *Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015*, que ha sido elaborada por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: solicitar a la Gerencia de Pensiones:

(...)

2. En vista de las medidas de equilibrio financiero y actuarial en el mediano y largo plazo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, incluidas en la *Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*, solicitar a la Gerencia de Pensiones presentar, en el mes de enero en curso, una metodología y un mecanismo de funcionamiento para la instauración de una mesa de diálogo con los diferentes sectores sociales, con el

propósito de socializar y discutir en torno a los escenarios de reforma y que, con base en el referido informe, sugiera a la Junta Directiva lo correspondiente. Lo anterior, iniciando las funciones como máximo en el mes de marzo del año 2017 y finalizará en un plazo de hasta seis meses”.

En ese sentido, de manera atenta se somete a consideración de esa estimable Junta Directiva el documento denominado la *“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”*, donde se contempla los lineamientos estratégicos sobre la composición, coordinación, participación, alcances, logística, entre otros, de este proceso”.

y habiendo deliberado sobre el particular, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** acoger la propuesta contenida en los apartados 2) y 4), de este modo:

2. Respecto de la coordinación de la Mesa de Diálogo, acoger la opción 3. Para tal efecto, se solicita a la señora Presidenta Ejecutiva y a la Gerencia de Pensiones gestionar lo correspondiente.

Acoger el punto 2 relativo a la logística de la mesa de diálogo.

4. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Gerencia de Pensiones y se solicitará a la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) la participación plena.

Asimismo, se tiene que no se votan los puntos 1), 3) y 5 de la propuesta de acuerdo, que se detallan en adelante y **se dispone** dar un compás de espera y tratarlos en una próxima sesión.

1. *“Acoger los alcances del documento **“Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social”**, presentado por la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-9422-2017 de fecha 25 de enero del 2017.*
3. *Respecto a la composición de la Mesa de Diálogo y conforme a lo aquí deliberado, acoger la opción N° 1 contemplada en el documento referido, en el sentido de que la misma esté conformada por nueve miembros; tres representantes del Sector de los Trabajadores según agrupación social: sindicatos, solidarista y cooperativista, tres representantes del Sector Patronal, y tres representantes del Estado, con un total de 9 votos.*
5. *De acuerdo con la composición de la Mesa de Diálogo, solicitar a los sectores que un plazo no mayor a quince días, efectúen la designación de sus representantes en este proceso”.*

Anotación: las resoluciones precedentes se volvieron a tratar en el artículo 27° de la sesión número 8892, celebrada el 9 de marzo del año 2017 y ahí se adoptaron los acuerdos finales y firmes pertinentes.

ARTICULO 20°

Respecto de una pregunta del Dr. Devandas Brenes, tendiente a conocer si se sesionará el próximo jueves tienen, la señora Presidenta Ejecutiva indica que la semana pasada se había indicado que este mes tiene cinco jueves y como ella no estará, quedaba bien que no se programa la sesión. No obstante, si se toma la decisión de que se sesione, no existe ningún problema, pero se tendría que consultar con el Dr. Fallas Camacho, porque es el Vicepresidente de la Junta Directiva.

El Director Gutiérrez Jiménez aclara su posición, porque lo señaló cuándo se lo preguntaron y lo está indicando en este momento, no determina ninguna razón de que si la señora Presidenta Ejecutiva no está, no se sesione porque, incluso, podría dejar preparada la agenda de los temas que son más urgentes de atender. Repite, por lo menos de su parte, no tiene ningún interés particular de que esté presente la Dra. Sáenz Madrigal o no. En ese sentido, conoce que la Dra. Sáenz ha comentado que no se avanza en las sesiones y, reitera, le parece que no hay ninguna razón para que no se sesione ese día. Si hay algún tema en particular, que la Dra. Rocío Sáenz prefiera que no se presente, con mucho gusto se respetaría, al igual que se ha hecho cuando un Director no está presente y se indica que el asunto se prefiere que no se conozca mientras el Miembro de la Junta Directiva no esté participando de la sesión. El único interés que tiene es que no ve ninguna razón para que no haya sesión. Mociona, respetuosamente, para que haya sesión.

La doctora Sáenz Madrigal indica que como se está discutiendo un tema que no estaba en la agenda, sino porque lo está preguntando un Director. En ese sentido, no desea introducir en la agenda un asunto para análisis y aclara que es para guardar las formas.

Sobre el particular, al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que está bien.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que antes de que se retire de la sesión un Director, el tema se retomará.

Se toma nota, por tanto, de que, en adelante, en el capítulo de los señores Directores, se retomará el asunto.

Ingresan al salón de sesiones el licenciado Christian Hernández Chacón, Jefe Área de Colocación de Valores, y el doctor Melvin Morera Salas, Jefe de Área de Administración de Cartera.

El Director Loría Chaves se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 21º

Se tiene a la vista el oficio Nº GP-9434-2017, de fecha 14 de febrero del año 2017, que firma el señor Gerente de Pensiones, que contiene la propuesta de *“Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017”*.

Asimismo, se ha recibido la comunicación número GP-10159-2017 del 22-02-2017, suscrita por el Gerente de Pensiones, que contiene el *“Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV trimestre de 2016”*.

La presentación está a cargo del licenciado Hernández Chacón, con base en las siguientes láminas:

1)



2) Acciones realizadas durante el 2016.

1. Cambio en la metodología de cálculo de amortizaciones de los títulos valores del modelo de Línea Recta a Tasa de Interés Efectiva (NIC-NIIF).
2. Participación en dos canjes de títulos valores organizados por el Ministerio de Hacienda en abril y junio de 2016 donde se logró un beneficio para el Régimen de IVM, experimentando una ganancia de capital, contable y financiera.
3. Análisis de diferentes opciones de inversión de títulos valores del extranjero, principalmente fondos mutuos o de inversión, atinentes a la toma de decisiones de inversiones en mercados internacionales, así como sesiones de trabajo para analizar aspectos de rentabilidad, normativos, técnicos, operativos y de riesgos, entre otros.
4. Avances de negociación con bancos públicos por proyectos de infraestructura financiados mediante oferta pública de títulos valores bajo las figuras de fideicomisos y titularizaciones.

3) **Metas para el período de aplicación de la Política y Estrategia de Inversiones de IVM para el 2017**

1. Cambio en la metodología de cálculo de amortizaciones de los títulos valores del modelo de Línea Recta a Tasa de Interés Efectiva (NIC-NIIF).
2. Participación en dos canjes de títulos valores organizados por el Ministerio de Hacienda en abril y junio de 2016 donde se logró un beneficio para el Régimen de IVM, experimentando una ganancia de capital, contable y financiera.
3. Análisis de diferentes opciones de inversión de títulos valores del extranjero, principalmente fondos mutuos o de inversión, atinentes a la toma de decisiones de inversiones en mercados internacionales, así como sesiones de trabajo para analizar aspectos de rentabilidad, normativos, técnicos, operativos y de riesgos, entre otros.
4. Avances de negociación con bancos públicos por proyectos de infraestructura financiados mediante oferta pública de títulos valores bajo las figuras de fideicomisos y titularizaciones.

4) Estructura del documento:

Capítulo 1. Entorno económico-financiero

Capítulo 2. Cartera de Inversiones del RIVM (GP- 10159-2017 Informe de Inversiones al IV Trimestre de 2016)

Capítulo 3. Definición de política y fundamento legal.

Capítulo 4. Política y Estrategia de Inversiones.

5)

Programa Macroeconómico del BCCR periodo 2017-2018

Principales variables macroeconómicas

	2016	2017	2018
PIB (miles de mill de ₡)	31.287	33.903	37.176
Tasas de crecimiento (variación %)			
PIB real	4,3	4,1	4,1
Ingreso Nacional Disponible Bruto Real	4,4	3,6	4,4
Tasa de desempleo ^{1/}	9,7		
Inflación (meta interanual)			
Variación de IPC ^{2/}	0,7	3% (±1 p.p.)	
Balanza de Pagos (% PIB)			
Cuenta corriente	-3,5	-4,3	-4,0
Cuenta comercial	-9,5	-10,4	-10,5
Cuenta financiera	-2,8	-4,3	-4,4
Pasivos de Inversión Directa	-5,6	-5,8	-5,7
Saldo RIN	13,1	12,8	13,1
Sector Público Global Reducido (% PIB) ^{3/}			
Resultado Financiero	-4,7	-5,6	-5,6
Gobierno Central	-5,1	-5,9	-6,0
Resto SPNF	0,9	0,8	0,8
BCCR	-0,6	-0,5	-0,4
Agregados monetarios y crediticios (Variación %) ^{4/}			
Medio circulante	13,4	10,4	11,7
Liquidez moneda nacional (M2)	12,7	10,9	11,4
Liquidez total (M3)	11,6	8,3	8,1
Riqueza financiera total	14,2	9,7	10,0
Crédito al sector privado	11,6	7,9	7,7
Moneda nacional	14,2	11,2	10,9
Moneda extranjera	8,0	3,4	3,4

^{1/} Al III trimestre de 2016, según Encuesta Continua de Empleo (ECE).
^{2/} Para 2016 estimación del Banco Central de Costa Rica.
^{3/} Estimación Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.
^{4/} Valoración de moneda extranjera no contempla efecto cambiario.
Fuente: Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda e Instituto Nacional de Estadística y Censos.

6)

1.2 Mercado de valores costarricense 2016

- Al 31 diciembre de 2016 la Bolsa Nacional de Valores registró transacciones anuales por un monto total aproximado de €26.7 billones.
- Un 60.07% corresponden a operaciones en colones, 39,66% a operaciones en dólares y el restante 0,27% en otras monedas (Unidades de Desarrollo y Reales Brasileños)
- Respecto al sector de inversión un 92.6% corresponde al sector público y 7.94% al privado.
- Las negociaciones por plazo muestran que hasta 1 año ascendieron a 50.83% del volumen total negociado, un 18.98% entre 1 y 3 años y 30.19% a más de 3 años.

Fuente: Página electrónica de la Bolsa Nacional de Valores, S.A.

7)

Cartera Total de Inversiones del RIVM
Al 31 de diciembre de 2016
-En millones de colones-

Línea de Inversión	Monto	% Part.	Rendimiento ¹
Títulos valores	1.853.897,82	94,99%	8,60%
Inversiones a la vista ²	8.598,33	0,44%	0,20%
Préstamos hipotecarios	59.787,21	3,09%	10,24%
Bienes inmuebles	29.317,47	1,50%	10,97%
Cartera Total	1.951.601,41	100,00%	8,65%

Fuente: Sistema de Control de Inversiones, oficio AC-080-2017 correspondiente a la Cartera de Préstamos Hipotecarios a diciembre 2016, oficio ATG-0051-2017 saldos de las inversiones a la vista a diciembre de 2016 y AA-156-2017 relacionado con la cartera de bienes inmuebles a diciembre 2016.

¹ Se calcula sobre la base de las inversiones en títulos valores que considere el valor al costo de los instrumentos, así como las inversiones a la vista, créditos hipotecarios y bienes inmuebles.

GP- 10159-2017

8)

Cumplimiento de Política y Estrategia de Inversiones Régimen de IVM
Según sector y emisor para diciembre 2016
-En millones de colones-

Sector y Emisor	dic-16		Límites de Inversión
	Monto	Participación ¹	
Sector Público	1.775.219,69	91,17%	96,00%
Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica ²	1.745.282,07	89,43%	94,00%
Bancos Estatales ³	19.878,07	1,02%	20,00%
Bancos Creados Leyes Especiales ²	13.969,89	0,72%	5,00%
Otros Emisores Públicos ⁴	89,66	0,00%	20,00%
Sector Privado	163.782,81	8,39%	40,00%
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro) ²	70.732,75	3,62%	20,00%
Emisores Supervisados por SUGEVAL (Empresas Privadas) ²	3.945,38	0,20%	10,00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Titularización	0,00	0,00%	10,00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	0,00	0,00%	10,00%
Fondos de Inversión	0,00	0,00%	5,00%
Créditos Hipotecarios	59.787,21	3,06%	4,00%
Bienes Inmuebles	29.317,47	1,50%	1,60%
Inversiones en el Extranjero	0,00	0,00%	1%
Inversiones a la Vista²	8.598,91	0,44%	
Total	1.951.601,41	100,00%	

GP- 10159-2017

9)

Cartera de Títulos Valores del Régimen de IVM
Según Plazo al vencimiento
Al 31 de diciembre de 2016
-En millones de colones-

Plazo al Vencimiento	Monto ¹	Participación	Rendimiento ¹	Rango de Participación
Hasta 1 año	138.927,83	7,49%	5,99%	De 0% a 20%
Más de 1 a 5 años	571.993,74	30,85%	8,48%	De 20% a 65%
Más de 5 años	1.142.978,25	61,66%	8,98%	De 30% a 70%
Total	1.836.211,26	100,00%	8,60%	

GP- 10159-2017

10)

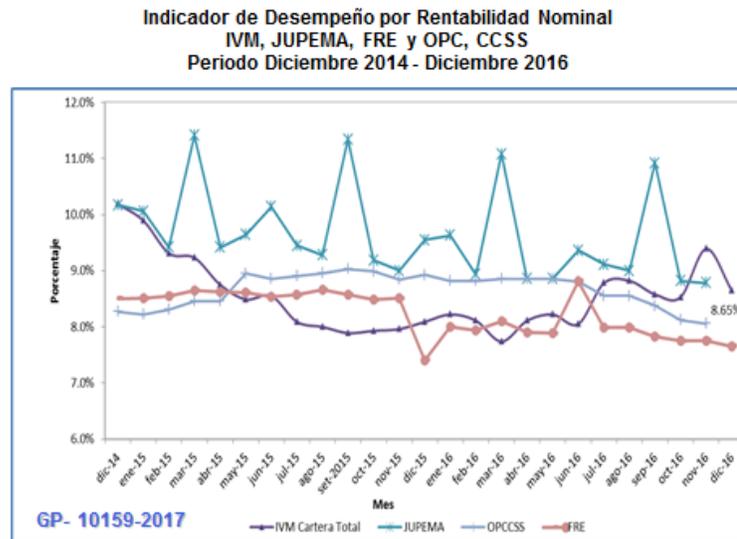
Rendimiento Nominal y Real, Cartera total de inversiones RIVM, Datos a diciembre de cada año

Año	Rend. Nominal	Variación de IPC	Rend. Real
1997	17.33%	11.20%	6.74%
1998	19.82%	12.36%	6.37%
1999	17.24%	10.11%	6.48%
2000	16.98%	10.26%	6.11%
2001	17.21%	10.96%	5.64%
2002	16.94%	9.68%	6.62%
2003	17.14%	9.67%	6.62%
2004	16.50%	13.13%	4.75%
2005	19.13%	14.07%	4.44%
2006	16.06%	9.43%	6.06%
2007	13.86%	10.81%	2.74%
2008	15.40%	13.90%	1.32%
2009	10.80%	4.05%	6.49%
2010	9.97%	5.82%	3.92%
2011	9.40%	4.74%	4.45%
2012	9.90%	4.55%	5.12%
2013	8.82%	3.68%	4.95%
2014	10.15%	5.13%	4.81%
2015	8.04%	-0.81%	8.92%
2016	8.65%	0.77%	7.52%
Promedio 20	14.33%	8.46%	5.49%
Promedio 15	13.13%	7.49%	5.29%
Promedio 10	11.01%	5.64%	5.15%
Promedio 5	9.17%	3.01%	6.01%

Según oficio DAE-0167-2016 del OS de marzo de 2016, se establece que una tasa de 4.44% de rendimiento real de largo plazo del estudio: "Análisis de la tasa de interés en las inversiones de la reserva del Seguro de IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima. Diciembre 2014", representa el rendimiento en escenario medio, y por lo tanto puede ser la tasa de interés actuarial de rendimiento mínimo.

GP- 10159-2017

11)



12)

Límites Riesgos en la Cartera del RIVM, 2016

Indicador	Límites	Al 31 de diciembre de 2016
Riesgo de concentración:	94.00%	Inversiones en el MH y BCCR (89.43% de la Cartera Total de Inversiones).
Riesgo de crédito:	100% AAA 85% AA	Inversión en el sector privado en emisores y emisiones con categoría de riesgo AAA (42.07%) y AA (57.93%)
Riesgo de mercado:	Duración modificada de 5.20%	Duración modificada de 3.62%
Valor en Riesgo Duración:	VaR Duración de 3.20%	El VaR duración fue de 0.528%
Valor en Riesgo Precios:	VaR Precios de 0.40%	El VaR del portafolio fue de 0.0878%
Riesgo de impago:	Tasa de morosidad de 3%	Morosidad Cartera Crédito: 2.04%
Riesgo de liquidez:	Mínimo: \$8,673.13 millones	Índice de Liquidez: \$6,053.28 millones

Fuente: Informes de Riesgos diciembre 2016, Área Administración del Riesgo.

13)



14)

4. Política y Estrategia de Inversiones 2017

Objetivo General:

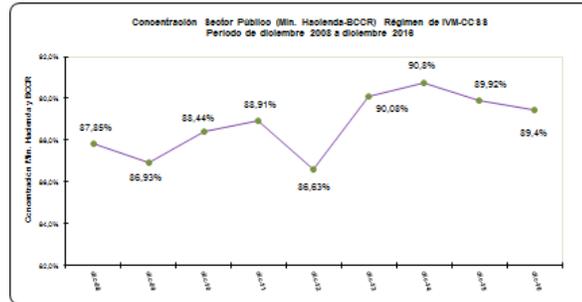
Establecer los lineamientos y estrategias que permitan constituir un portafolio de inversiones diversificado acorde con las condiciones del mercado, sustentado en los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez en aras de la transparencia financiera y de inversiones, que contribuya con el crecimiento de las reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

15)

Estrategias de Inversión		
1. Rentabilidad	2. Diversificación	3. Liquidez
<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar una gestión de la cartera que comprenda: Inversión en títulos para el financiamiento de las obligaciones ordinarias del RIVM (compromisos actuales y futuros). Análisis y ejecución de alternativas de colocación de los recursos de alta liquidez (bursatilidad-negociables). Propiciar negociaciones con emisores y tenedores de títulos del mercado. Canje, Subasta Inversa y Redención Anticipada de títulos valores (beneficioso). Venta de títulos valores. b) Análisis de inversión en títulos indexados a la inflación (Margen 4% o más). c) Inversión en títulos de tasa fija y/o variable. d) Colocación en créditos hipotecarios. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Diversificación por sector, emisor y emisión. Mercado local: <ul style="list-style-type: none"> MH, BCCR, bancos estatales, instituciones públicas, emisores del sector privado, Fideicomisos y Titularización Obra Pública y Privada, Fondos de Inversión locales. Mercado internacional: <ul style="list-style-type: none"> Inversiones en el extranjero en Bonos de Deuda y Fondos de Inversión o Mutuos. b) Diversificación por plazos: Hasta 1 año, de 1 a 5 años y a más de 5 años. c) Diversificación por moneda (unidad de cuenta): Colones, Dólares, Unidades de Desarrollo, Euros, otros, de acuerdo con estudios técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Establecer niveles de liquidez considerando la Política de Inversiones a la Vista, la Política de Liquidez del RIVM y los resultados y alcances del Estudio actuarial externo. b) Que los recursos remanentes de cada mes destinados al aprovisionamiento del pago del Aguinaldo para Pensionados se inviertan a plazo (corto, mediano y largo plazo) en las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez posibles, y se utilicen los vencimientos de títulos valores del mes más cercano a la fecha respectiva para el pago correspondiente. c) Uso de la venta de títulos en casos necesarios (Interés Institucional). d) Continuar negociación con emisores y tenedores de títulos valores a fin de facilitar la colocación de los vencimientos del RIVM y contrarrestar eventuales concentraciones de liquidez en periodos muy cortos de tiempo. e) Propiciar una estrecha coordinación entre el manejo de la liquidez del RIVM y las reservas.

16)

Tendencia inversiones en MH y BCCR
En procura de disminución



17)

Estrategia de Diversificación. Límites por Sector, Emisor y Emisión.

Detalle	Situación P y E 2016	Al 31/12/2016 En millones de €	Situación Propuesta	Especificación	Mercado abarcará (mil millones de €)	Mercado mínimo (mil millones de €)	CAPITACIÓN DE INVERSIÓN 31/12/2018
1. Sector Público	96.00%	1,779,219.69	91.17%	96.00%	74,201.65	1,854,021.34	1,951,601.41
1.1 Ministerio de Hacienda y BCCR	94.00%	1,765,282.07	89.43%	94.00%	Incluye flujo de deuda interadministrativa. Se podrá incluir hasta un 45% de cada emisión. Dado flujo se debe cubrir con la gestión del Tesoro.	89,223.26	1,634,505.33
1.2 Bancos Estables	20.00%	19,878.07	1.00%	20.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 45% de cada emisión. Dado flujo se debe cubrir con la gestión del Tesoro.	370,442.21	390,300.28
1.3 Bancos Leyes Especiales	5.00%	13,869.89	0.70%	5.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 25% de cada emisión. Dado flujo se debe cubrir con la gestión del Tesoro.	83,610.15	97,580.07
1.4 Otros emisores públicos ²	20.00%	8.00	0.00%	20.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados de instituciones y empresas públicas, municipales, entre otros. Se podrá incluir hasta un 25% de cada emisión. Dado flujo se debe cubrir con la gestión del Tesoro, como se indica en el plan de Tesoro.	390,230.62	390,300.28

18)

Estrategia de Diversificación. Límites por Sector, Emisor y Emisión.

2. Sector Privado	40.00%	163,782.81	8.39%	40.00%		616,832.73	780,640.57
2.1 Emisores Supervisados por SUGEF ¹	20.00%	70,732.75	382%	20.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión.	319,587.53	390,920.28
2.2 Emisores Supervisados por SUGEVIA ²	10.00%	3,945.38	0.02%	10.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión.	191,214.76	195,160.14
2.3 Proceso de Utilización ³	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión.	195,160.14	195,160.14
2.4 Fiduciarias de Desarrollo de Obras Públicas ⁴	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	Incluye bonos de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión.	195,160.14	195,160.14
2.5 Fondos de inversión	5.00%	0.00	0.00%	5.00%	Incluye Fondos de Inversión Privados Abiertos, entre otros. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión. Se podrá incluir hasta un 20% de cada emisión. Dado flujo se debe cubrir con la gestión del Tesoro, como se indica en el plan de Tesoro.	97,580.07	97,580.07
2.6 Océanos Hospitalarios	5.00%	99,787.21	3.06%	4.00%	Se emitirá un sustrato en calidad hipotecaria crediticia de 100.00 millones durante el año 2017.	10,276.85	78,064.06
2.7 Bienes inmuebles ⁵	2.00%	29,317.47	1.60%	1.60%	Los valores contenidos de este ítem corresponden a la edificación y terreno utilizado en la gestión institucional edificio Lucrecio Brand, Jairo Valencia, Jorge Cabrera, Inca Corredor y edificios anexos adyacentes.	1,908.15	31,225.62

19)

Estrategia de Diversificación. Límites por Sector, Emisor y Emisión.

3. Inversiones en el Extranjero ⁴	n.a.	0.00	0.00%	1.00%	Reservados los límites de inversión establecidos en el Reglamento de Inversión de RUMI se debe cumplir con los Límites de Concentración de Recursos de Puerto Rico de acuerdo a lo establecido.	19,516.01	19,516.01
3.1 Títulos de Deuda emitidos en serie y valores producto de procesos de titulización.	n.a.	0.00	0.00%		None bonds de deuda y certificados estructurados extranjeros. Se podrá invertir hasta un 20% de los fondos, únicamente de las inversiones que queden a US\$.	19,516.01	19,516.01
3.2 Títulos de participación de fondos de inversión o mutuos, los cuales podrán ser de fondos index, fondos de inversión de deuda y fondos accionarios. Se exceptúan los fondos de cobertura acción alternativos.	n.a.	0.00	0.00%	1.00%	None Fondos de inversión (Fondos Abiertos, fondos de valores o fondos públicos como privados. Se excluyen los fondos de inversión de deuda, acciones, inmobiliarias, acciones y los Derivados. None bonds de deuda y certificados estructurados, entre otros. Se podrán invertir hasta un 20% de los fondos.	0.00	0.00
3.3 Notas Estructuradas de Capital Protegido.	n.a.	0.00	0.00%	0.00%	None Fondos de inversión (Fondos Abiertos, fondos de valores o fondos públicos como privados. Se excluyen los fondos de inversión de deuda, acciones, inmobiliarias, Acciones y los Derivados.	0.00	0.00
4. Inversiones a la Vista	n.a.	\$,588.91	0.44%	n.a.			
CARTERA TOTAL DE INVERSIONES REGIMENDE INVI						1,511,691.41	100.00%

20)

Estrategia de Diversificación. Límites calificación de riesgo de crédito y plazo al vencimiento

**Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS
Límites según calificación**

Calificación	Porcentaje máximo
AAA	100%
AA	85%
A	50%

**Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS
Rangos de plazos al vencimiento**

Plazo	Rango de participación
Hasta 1 año	De 0% a 20%
Más de 1 año a 5 años	De 20% a 65%
Más de 5 años	De 30% a 70%

21)

**Inversiones en Mercados Internacionales
Tareas para cumplir con plan exploración de mercados internacionales, 2017**

Nombre de tarea	Inicio	Final
1. Ejecución del Plan de Capacitación a través de Bancos, Puestos de Bolsa y Custodio de Valores a) Asesorías según contratos vigentes.	Lun 02/01/17	Vic 22/12/17
2. Reuniones con expertos en mercados internacionales.		
3. Validación documento "Análisis de la Normativa y de requerimientos para la inversión en mercados internacionales"		Mier 16/01/17
4. Análisis y Modificación de la Normativa: Reglamento y Política de Inversiones (Inversiones y riesgos).	Lun 02/01/17	Vic 10/02/17
5. Remisión para la aprobación por parte del Comité de Inversiones.	Lun 02/01/17	Vic 10/02/17
6. Remisión para la aprobación por parte de Junta Directiva.	Lun 02/01/17	Vic 10/02/17
7. Análisis de los procedimientos y sistemas de información para seguimiento y control de los valores en el extranjero.	Lun 02/01/17	Vic 10/02/17
8. Identificar los riesgos asociados y el horizonte de inversiones para la negociación de valores del extranjero (compra/venta).	Lun 16/01/17	Vic 17/02/17
9. Análisis y selección de los instrumentos financieros objeto de las posibles inversiones (bonos, fondos mutuos, ETF's).	Lun 09/01/17	Vic 10/02/17
10. Propuesta de Política de inversiones en valores del extranjero.	Lun 02/01/17	Vic 15/01/17
11. Propuesta de Metodología de Riesgo de Inversiones en valores del extranjero.	Lun 25/04/16	Vic 20/05/16
12. Exponer ante el Comité de Inversiones la Política de Inversiones y de Riesgos (2017).	Lun 02/01/17	Lun 13/02/17
13. Aprobación por parte del Comité de Inversiones y de Riesgos la Política de Inversiones y de Riesgos.	Lun 13/02/17	Vic 10/02/17
14. Presentación al Comité de Inversiones de las posibles alternativas de inversión de valores del extranjero y los sistemas de información para el seguimiento y control de dichas alternativas.	Lun 15/05/17	Vic 31/05/17
15. Comunicación a Junta Directiva de todas las etapas anteriores.	Lun 05/04/17	Vic 21/04/17
16. Aprobación de la primera negociación por parte del Comité de Inversiones.	Lun 24/04/17	Vic 05/05/17
17. Aprobación de Junta Directiva de las posibles inversiones.	Lun 05/05/17	Vic 28/05/17

22)

Contratación de dos miembros externos (Propuesta del perfil Anexo No. 2 GP-9434-2017)

CRONOGRAMA DE TAREAS Y PLAZOS MÁXIMOS (Art. 10 RLCA) Anexo No. 1 GP-9434-2017

Etapa	Tiempo máximo en días hábiles
Reforma al Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM, particularmente en el artículo 4. De la constitución del Comité de Inversiones y los requisitos de sus integrantes. Asimismo, habrá que agregar un nuevo artículo con las funciones correspondientes al (os) miembro (s) externo (s).	1
Revisión por parte del Comité de Inversiones, la Dirección Jurídica y la Comisión de Mejoramiento Regulatorio y Simplificación de Trámites.	10
Revisión por parte de la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, previo envío a la Junta Directiva.	8
Presentación y aprobación de Junta Directiva de la reforma al Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM que incorpore al (os) miembro (s) externo (s).	8
Revisión de documentos, formulación de condiciones administrativas, confección de la licitación (Art. 8 RLCA)	28
Confección de invitación y envío a potenciales oferentes (Art. 136 RLCA)	1
Plazo para recibir ofertas. Mínimo 5 (Art. 136 RLCA) *Urgentes mínimo 4 horas.	5
Apertura de ofertas (Art. 78 RLCA)	1
Análisis administrativo de las ofertas (Art. 80 RLCA)	1
Subsanación de ofertas (Art. 80 RLCA)	1
Análisis de especificaciones técnicas y económicas (Art. 83, 84 RLCA)	1
Recomendación técnica de ofertas (Art. 85, 87 RLCA)	56
Revisión de la recomendación técnica (Art. 86 RLCA)	56
Solicitud de certificación de bandos	56
Elección del acto de adjudicación según niveles dispuestos por la Junta Directiva (Art. 88 RLCA)	2
Comunicación de la adjudicación (Art. 136 RLCA)	1
Plazo para posibles recursos revocatorios (Art. 136 RLCA)	2
Adjudicación en firme	1
Audición e adjudicación (Art. 138 RLCA)	2
Resolución del recurso (Art. 138 RLCA)	3
Confección y comunicación de la orden de compra (Art. 190 RLCA) incluye la elaboración, contenido presupuestario y firma.	1
Plazo de ejecución contractual o entrega de los bienes (Art. 192 RLCA) Este plazo depende del establecido en cartel y oferta	

23)

Resumen del resultado de los escenarios realizados para los vencimientos de principales e intereses de la Cartera Total de Inversiones del Régimen de IVM y sus posibles colocaciones respecto a la Política y Estrategia enero 2017-marzo 2018

Sector y emisor	Real al 30/11/2016	Escenarios			
		1	2	3	Extremo
1. Sector Público	81,2%	88,5%	89,5%	90,1%	94,9%
1.1 Ministerio de Hacienda y BCCR	89,4%	88,9%	87,3%	88,5%	94,9%
1.2 Bancos Estatales	1,1%	1,0%	1,3%	1,0%	0,0%
1.3 Bancos Leyes Especiales	0,7%	0,7%	0,9%	0,7%	0,0%
1.4 Otros emisores públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Sector Privado	8,8%	8,9%	9,0%	7,1%	5,1%
2.1 Emisores Supervisados por SUGEF	3,8%	3,8%	3,9%	1,8%	0,0%
2.2 Emisores Supervisados por SU GEVAL	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,0%
2.3 Procesos de titularización	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.4 Fideicomisos Desarrollo de Obra Pública	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.5 Fondos de Inversión	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.6 Créditos Hipotecarios	3,1%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%
2.7 Bienes Inmuebles	1,5%	1,5%	1,5%	1,8%	1,5%
3. Inversiones en el Extranjero	0,0%	2,5%	0,0%	2,8%	0,0%
3.1 Títulos de Deuda	0,0%	1,3%	0,5%	1,4%	0,0%
3.2 Títulos de Participación Fondos Inversión o Mutuos	0,0%	1,3%	0,5%	1,4%	0,0%
3.3 Notas Estructuradas de Capital	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Proyecto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4. Inversiones a la Vista	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

24)

4.6 Fondo de Prestaciones Sociales

El Fondo de Prestaciones Sociales (FPS) está dirigido al financiamiento de las prestaciones sociales y servicios que ofrece el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a los derechohabientes, los cuales se enmarcan dentro de los siguientes programas: Ciudadano de Oro, Preparación para la Jubilación, Educación y Capacitación, Estancias y Ayudas Sociales entre otros.

4.6.1 Sustento legal de las inversiones del FPS

En cuanto a la gestión de las inversiones del FPS, el Reglamento de Prestaciones Sociales del Sistema de Pensiones, en el artículo 5 establece lo siguiente:

"Los recursos de este fondo, una vez satisfechas sus necesidades, serán invertidos por la Comisión de Inversiones de acuerdo a las políticas y estrategias de inversión anualmente aprobadas por la Junta Directiva de la CCSS en las mejores condiciones de seguridad; rentabilidad y liquidez, de conformidad con el reglamento de reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte"

4.6.2 Lineamientos de inversión.

Las inversiones del Fondo de Prestaciones Sociales al 31 de diciembre ascienden a \$4.863.68 millones, las cuales se regirán por las condiciones establecidas en la presente política y por los lineamientos que se establezcan en materia de riesgos, aplicando los mismos límites asociados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

25)

4.7 Otras consideraciones

4.7.1 Custodia de Valores
De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Custodia y concordante con el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja, los valores adquiridos deberán ser custodiados en un custodio Categoría C. *Contrato con Banco Nacional de Costa Rica.*

4.7.2 Mercados autorizados
De conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, los títulos valores deberán transarse en los mercados locales o bolsas de valores autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), o por medio de la ventanilla de los emisores supervisados y regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Dichos títulos valores deberán ser calificados por una empresa calificadoradora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). *Contrato con Puestos de Bolsa BCT, Mercado de Valores y Aldesa.*

4.7.3 Valoración a precios de mercado
Fundamentado en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social los títulos valores deberán ser valorados a precio de mercado. *Contrato con el Proveedor de Precios de Centroamérica.*

26)

4.8 Factores críticos para el alcance de los objetivos de inversión

- 4.8.1 Análisis permanente de la situación económica nacional e internacional así como de los mercados financieros.
- 4.8.2 Monitoreo constante de los resultados de gestión de la cartera y de las condiciones del mercado.
- 4.8.3 Retroalimentación y análisis de riesgos.

27)

Propuesta de acuerdo:

Conocida la información y recomendación presentada por la Gerencia de Pensiones en oficio GP-9434-2017 de fecha de 14 febrero del 2017, mediante el cual adjunta nota DI-0164-2017 del 13 de febrero del 2017 emitida por la Dirección de Inversiones con la cual se presenta la propuesta de Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017, documento analizado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en la sesión N° 291-2017 celebrada el 19 de enero del año en curso, la Junta Directiva ACUERDA aprobar la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017. Asimismo, encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones el seguimiento respectivo a lo requerido en el acuerdo primero punto 1) del artículo 5º de la sesión celebrada el 12 de enero del 2017.

Asimismo, se da por conocido el Informe de Inversiones del Régimen de IVM al IV Trimestre de 2016, el cual fue presentado mediante oficio GP-10159-2017 del 22 de febrero de 2017 y está contenido en su gran mayoría en el capítulo 2 de la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM para el 2017.

Muchas gracias



El Gerente de Pensiones presenta la Política y Estratégica de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y señala que en este caso, están presentes el Lic. Cristián Hernández de la Dirección de Inversiones y el Lic. Melvin Morera Salas, quien es el nuevo Jefe de la Administración de la Cartera de IVM es un funcionario que también ha tenido experiencia en el tema de riesgos y en este momento, está colaborando con la parte de inversiones. En ese sentido, se presentará la política y los avances que se han tenido en algunos temas y un cumplimiento también, dado el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en el mes de enero de este año, en el que se solicitaba un cronograma en el tema de las inversiones en el extranjero y un eventual cronograma de lo que, eventualmente, podría ser el proceso de la incorporación de dos miembros externos al Comité de Inversiones.

El Lic. Hernández Chacón señala que mediante el oficio N° GP-9434-2017, se está presentando la propuesta de la Política y Estrategia de Inversiones para el año 2017. Como bien lo indicó don Jaime Barrantes, antes se resalta algunas acciones que se realizaron durante el año pasado, las cuales se relacionan, por ejemplo, con el logro del cambio en la metodología, así como el cálculo de las amortizaciones de los títulos valores del modelo que se tenía de línea recta a tasa de interés efectivo. Ese aspecto es muy importante porque se está considerando, lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para una forma de contabilizar acorde con el mercado. También se participó en un par de canjes de títulos valores o intercambios de títulos valores, organizados por el Ministerio de Hacienda en el mes de abril del año pasado, porque es acercarse a lo que es una administración activa de la cartera, quizá como un ingrediente que les permitirá mayor seguridad, en el momento en que los títulos se tienen que cambiar por otros. Entonces, no se tiene que ir al mercado a buscar los títulos valores con el efectivo, por lo que es un mecanismo muy interesante. Al Ministerio de Hacienda colabora para establecer más a largo plazo y a los participantes como el IVM también, pues le da algunos experimentos de ganancia de capital, ganancia contable y ganancia financiera. También se tiene en un proceso de análisis de diferentes opciones e inversión en títulos valores del extranjero, principalmente, de fondos mutuos o de inversión, atinentes a la toma de decisiones de inversiones en mercados internacionales. En ese sentido, se han hecho sesiones de trabajo para analizar variables, por ejemplo, de rentabilidad, normativos, técnicos, operativos y de riesgos. Se espera que en este semestre, con los funcionarios de la Unidad de Riesgos, se puedan llegar a un entendimiento y por último, también, se dieron avances de negociación con bancos públicos, por proyectos de infraestructura tanto pública como privada, utilizando fideicomisos y titularizaciones. Es un tema que ha estado en la política durante los últimos años, pero ninguna entidad se ha animado a utilizar ese mecanismo como medio de financiamiento. Entonces, se espera que con las conversaciones, algunos proyectos que se tiene con el Banco Nacional de Costa Rica y con el Banco de Costa Rica, para este año se puedan concretar, en la misma línea con lo que se espera de la implementación de la Política y Estrategia de este año. Lo que corresponde al logro por la realización de las inversiones en títulos valores que se financia, precisamente, los proyectos de infraestructura pública y privada, mediante fideicomisos y titularizaciones, se espera que este año, se estructure mediante oferta pública y poder financiar algunos proyectos, algunas carreteras y algunos puentes. También se espera que en este primer semestre, lo que sea la compra de fondos de participación local y aclara que se trata de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, que provienen de conglomerados públicos como es el caso de BN Sociedad Fondos de Inversión y Popular Sociedad Fondo de Inversión. Ese aspecto es muy importante porque es la antesala de lo que se va a gestionar en el Mercado Internacional, entonces, se quiere ir

adquiriendo experiencia con las participaciones de fondos a nivel local y en todo el tema correspondiente al registro contable y registros presupuestarios y el seguimiento de las inversiones. También se tiene como gran tarea para este año, la incursión en mercados internacionales, particularmente, el Reglamento les permite tres tipos de instrumentos. Sin embargo, por la complejidad se observa que lo más probable, es que sean bonos de deuda y en participaciones de fondos mutuos o de inversión, hay un tercer instrumento que son notas estructuradas, pero es un instrumento que es bastante más complejo, porque quedaría para una siguiente etapa. Por último, se espera tener la participación en canjes de títulos valores, más que todo para mantener un proceso de optimización de la cartera, modificar títulos que en su momento dieron su rentabilidad, su aporte a la cartera y en este momento, se da la oportunidad de cambiarlo, por otros que sigan aportando valor agregado a la cartera, entonces, se espera seguir trabajando con ese modelo de canjes de títulos valores. La estructura de la Política está distribuida en cuatro capítulos, el primero se relaciona con el entorno económico y financiero. El capítulo II), se refiere a la cartera de inversiones y el corte al 31 de diciembre del año 2016, se está presentando en el oficio N° GP-10.159-2017 porque también, se está entregando en este momento. El capítulo III) se relaciona con las definiciones de política y el fundamento legal y el Capítulo IV), es el que tiene mayor información y es el más dinámico, se trata propiamente de la Política y la Estrategia de Inversiones. Además, se menciona el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR). Hace hincapié en que el Programa Macroeconómico 2017-2018 fue publicado el 23 de diciembre del año 2016, porque el BCCR tiene tiempo de presentarlo hasta el 31 de enero del siguiente año. Los aspectos más significativos que contiene el Programa, se espera un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), por alrededor del 4%, se mantiene la meta de inflación del año pasado de un 3% menos uno, es decir, entre un 2% y un 4% y la situación de la inversión extranjera directa, la cual va a continuar llenando ese vacío que se tiene y se relaciona con la Balanza de Pagos. En cuanto al tema relacionado con el mercado de valores costarricense, se resalta que el 60% de operaciones el año 2016, se hicieron en colones y en la moneda oficial, cerca de Unidades de Desarrollo (TUDES) y los reales brasileños, con los que se hacen algunas operaciones, esos aspectos son los más relevantes en el mercado de valores. La cartera de inversiones del Régimen de IVM al 31 de diciembre de 2016, cerró en 1.95 billones de colones, aportando una rentabilidad nominal de un 8.65%. Como se puede observar alrededor del 95% corresponde a títulos valores, un 3.09% a préstamos hipotecarios, un 50% a bienes inmuebles y una porción que estaba temporalmente invertida a la vista. Para el cierre del mes de diciembre del año 2016, todos los límites que se habían aprobado en la Política de Inversiones se cumplieron. La inversión en el sector público estaba en alrededor de un 95% y se logró obtener inversiones hasta un 91.17%. El caso de inversiones en el Ministerio de Hacienda y el BCCR se invirtieron alrededor de un 94% y se logró tener en 89.43%. Se hizo un esfuerzo y en el sector público, también logrando un 8.39% entre todos esos componentes, mayormente ha producido impacto por las inversiones en Bancos y Mutuales de Ahorro y Préstamo, con un 3.62% entre los hechos más relevantes con un 1.95 billones de colones. Hace hincapié en que las inversiones se acercaron a los dos billones de colones y se espera este año poder lograrlo. En cuanto al plazo de vencimiento, las inversiones hasta un año representaron un 7.49% quedando dentro del rango establecido entre uno y cinco años, con un 30.85% también dentro del rango establecido y por último, a más de cinco años un 61.65% dentro del rango establecido. Hay que tomar en cuenta que el IVM tiene un perfil de mediano y largo plazo y, precisamente, por ese aspecto, es que esos dos rangos son los más importantes y son más del 90% de las inversiones. También se terminó el año cumpliendo con todos los límites, en cuanto a plazo de vencimiento. En ese sentido, si se observa el indicador de desempeño, el cual ayuda a

determinar si las inversiones que se están haciendo, cumplen con la política; efectivamente, si se observa los últimos veinte años la cartera, ha rendido en términos nominales un 14.33%. Entonces, el rendimiento real de un 5.49%, es una buena forma de verificar que ese 5.49% está por encima de la tasa mínima actuarial, la cual está establecida en un 4.4%. Es una forma de garantizar que las inversiones se están gestionando correctamente. Igualmente, el promedio de quince, diez y cinco años, también reflejan rendimientos nominales y rendimientos reales, muy por encima del 4.4%, entonces, es una manera de revisar el desempeño de las inversiones que se están haciendo. Por ejemplo, si se observa un indicador también de desempeño, se desea dejar claro que las instituciones que se están considerando, por ejemplo, la Junta de Pensiones del Magisterio, el Fondo de Retiro de Empleados, la Operadora de Pensiones de la Caja, son un tanto diferentes con respecto del IVM. Sin embargo, el gráfico que se muestra les satisface, porque da una referencia de cómo está esa rentabilidad del 8,65% del IVM y lo que indica el gráfico es que, efectivamente, las inversiones de esas entidades son en el orden entre un 8% y un 9%, significa que las inversiones no se alejan de lo que se están haciendo otros participantes del mercado, porque también los acerca a una realidad de que las inversiones que se están gestionando.

Ante un comentario del Director Loría Chaves, indica el Lic. Hernández Chacón que como se puede observar, hay un intercambio de quien es el que está rindiendo más, igualmente, se desea hacer el ejercicio con el resto de las operadoras de pensiones. Sin embargo, los datos de la cartera de títulos, solamente cuentan con la información del IVM, por lo que habría que analizar, el otro ejercicio porque los rendimientos que presentan las operadoras de pensiones, están basados en un valor cuota, el cual es un cálculo diferente a lo que es el rendimiento promedio nominal que se presenta. No obstante, esa información da una referencia de cómo está el desempeño de las inversiones.

El Director Alvarado Rivera señala, por ejemplo, que es un poco difícil comparar los títulos valores, porque no tienen la valoración a precio de mercado.

Al respecto, indica el Lic. Cristian Hernández que si se tienen los títulos a precio de mercado, pero esa información no se registra contablemente.

Interviene el Gerente de Pensiones y adiciona que es como un indicador.

Continúa el Lic. Hernández Chacón y anota que uno de los proyectos para este año 2017, también es empezar a registrar contablemente el resultado de la valoración, entonces, se va a tener otro argumento comparativo.

El licenciado Alvarado Rivera indica que la información no es tanto por la gestión, porque por volumen y por la normativa existen, no se pueden gestionar mucho y ese aspecto lo entiende. Sin embargo, le parece que es importante tener la valoración de los títulos valores al día, porque de esa forma, en el momento en que se tenga que gestionar, se conoce cuál es el valor real. Considera que hace un año, no era tan importante esa información, pero si la situación macroeconómica se modifica, como se está previendo que puede cambiar, es importante tenerla porque igual se podría indicar que no se va a mover, suceda lo que suceda y el título valor se dejará hasta el vencimiento. Entonces, implicaría que se devuelven un poco en el tiempo, porque ya no estarían pensando en gestionar la cartera por la inquietud que se podría generar, entonces, mejor tener la valoración.

Sobre el particular, señala el Lic. Barrantes Espinoza que la política la Junta Directiva la había aprobado.

El Lic. Cristian Hernández indica que el registro de las inversiones, cada vez se acerca más a cómo funciona el mercado para poder hacer la comparación. También al 31 de diciembre del año 2016, se tienen algunos indicadores de riesgos, los cuales en el momento de hacer los informes de inversiones, como las colocaciones siempre observan cómo se están comportando los indicadores, por ejemplo, el riesgo de concentración al que se hizo referencia, está por debajo de un 89.43%. En el caso de las inversiones por calificación de riesgo de crédito, se está permitido hasta un 100% en la inversión AAA (triple A) y un 85% en AA (doble A). En este caso, hay un 42% de inversión en AAA y un 57.93% en AA, por lo que se está dentro de los márgenes. El riesgo de mercado de inversión modificada hasta un 5.20%, está en un 3.62% de riesgo de duración hasta un 3.20%, es decir, está bastante por debajo. La tasa de morosidad a un 3%, la tasa de morosidad de créditos hipotecarios, el Valor Precios hasta el 0.40% al 0.08% y el riesgo de liquidez, el cual es un indicador que, actualmente, se está revisando en conjunto con la Tesorería General, para ajustarlo más y también se mantiene dentro de los márgenes. En términos generales, hay otros indicadores de riesgo que también le dan seguimiento. Como lo comentó, en el Capítulo III) consta un fundamento legal de la Política y hay aspectos como la Constitución Política, el artículo N° 73° de la Constitución Política, en el que se crean los Seguros Sociales, además, lo correspondiente a la Ley Constitutiva de la Caja, en los artículos del 39° hasta el 43°, los cuales están muy enfocados en la parte de las inversiones. La Ley de Protección al Trabajador (LPT) la cual genera algunas modificaciones en los artículos 50° y 62° y, por último, el Reglamento de Inversiones, así como varios artículos del 2° el 10° y el 12° entre algunos. También, el documento contiene con detalle cada artículo y la relación que tiene con la Política, así como el objetivo general que persigue la Política y Estrategia de Inversiones, la cual es establecer los lineamientos y estrategias que permitan constituir un Portafolio de Inversiones Diversificado, acorde con las condiciones del mercado. En ese sentido, esté sustentado en los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez, en aras de la transparencia financiera y de inversiones que contribuya, con el crecimiento de las reservas del Régimen de IVM, entonces, el tema es como el punto de partida y todo lo que se haga en la Política, será para el logro de este objetivo general. Hace énfasis en que hay tres pilares fundamentales en la parte de las estrategias, a saber: 1) estrategia de rentabilidad, 2) estrategia de diversificación y 3) estrategia de liquidez. Dentro de lo más importante de la estrategia de rentabilidad, se relaciona con el rendimiento que se ofrece en el mercado. Por ejemplo, los títulos que ofrece el Ministerio de Hacienda, el BCCR, en términos de propiciar negociaciones con emisores, para mejorar las condiciones, utilizar mecanismos de canje, subasta inversa y redención anticipada, porque son tres mecanismos que está utilizando el Ministerio de Hacienda. En esos términos se espera que con la participación de gran cantidad de inversionistas, se logre dar un respiro al flujo de Caja del Gobierno y, entonces, son mecanismos interesantes que funcionan.

Pregunta el Director Fallas Camacho por la redención anticipada que está pendiente.

Responde el Lic. Hernández Chacón que en cuanto a la redención anticipada, lo que se hace es emitir algunas emisiones para redimirlos con anticipación. El título valor que más se está utilizando en este momento es el del canje, al Ministerio de Hacienda le satisface ese título valor, porque participan de una administración activa de la cartera, pero con la salvedad de que en vez

de tener los recursos y asistir al mercado a buscar los instrumentos, cambian un título por otro. Entonces, les da esa seguridad de producir impacto de una forma u otra en el mercado de valores, en ese sentido, los canjes han sido mecanismos muy interesantes.

Pregunta el Director Loría Chaves en qué consiste exactamente el canje, porque entiende que hay otros títulos valores más rentables o más recuperables.

El Director Alvarado Rivera señala que esos títulos valores son a más plazo, es reconvertir la cartera, es decir, los títulos que tienen a un menor plazo y ya por vencer. Entonces, el Estado tendría que pagarlos, por lo que los cambia por un título a un mayor plazo y le da flujo de Caja al Estado, porque no tiene que liquidar los títulos.

El Lic. Hernández Chacón señala que en ese período por vencer, es donde el inversionista tiene que buscar una ganancia, por ejemplo, si un canje se hace con un año de anticipación al vencimiento, tiene que garantizarse que en ese año. Entonces, haciendo el canje va a obtener más intereses que lo que iba a recibir inicialmente, es decir, si se espera al vencimiento, porque si ese aspecto no se garantiza, no se participa y, adicionalmente, lo que indicó don Renato, se garantiza de que los recursos van a ingresar a la cartera, es un nuevo instrumento con muy buenas condiciones de rentabilidad y de precio.

El señor Loría Chaves indica que se supone que pronto se pueden elevar los intereses y pregunta si esa situación puede afectar la cartera de inversiones del IVM.

Responde el Lic. Cristian Hernández que, por ejemplo, se podrían canjear por títulos de tasa variable.

El licenciado Alvarado Rivera al respecto señala que se esperaría que se esté haciendo, porque no va a suceder en esa condición de títulos de tasa fija, porque estaban rentando por las condiciones del mercado. En este momento, permanecer en títulos de tasa fija que estaban rentando por las condiciones del mercado, con una probabilidad de variación de las tasas. Le parece que la negociación sería que se canjean los títulos valores, pero se recibirán títulos con tasas variables, porque si hay fluctuación en el mercado no se ven afectados, porque los títulos valores se van a comportar inverso.

Continúa el Lic. Hernández Chacón y anota que luego dentro de la estrategia de diversificación, lo que se conversó respecto de las inversiones, en diferentes participantes del mercado incluyendo los fideicomisos, la titularización, los fondos de inversión, la posibilidad de invertir en mercados internacionales, los bonos de deuda, fondos de inversión mutuos, la diversificación por plazos y la diversificación por moneda, principalmente, en lo que es diversificación, se va a observar con detalle, lo que es la estrategia de inversión por diversificación por sector, por emisor y por instrumento. En cuanto a la estrategia de liquidez, la cual ha cobrado mucha importancia en los últimos años, se relaciona con establecer niveles de liquidez acordes, con lo que son los estudios actuariales y en ese sentido, corresponde lo que es el aprovisionamiento para el aguinaldo de pensionados e, incluso, si se tuviera que cubrir una parte de las pensiones de algún mes. En ese sentido, hay una estrecha relación con el Área de Tesorería General, para cubrir cualquier evento de liquidez que se presente. Aclara que el gráfico que se está presentando, era para visualizar que las inversiones en el Ministerio de Hacienda y le BCCR son las

inversiones que llama más la atención, pues han estado alrededor o por debajo del 90%. Entonces, se espera mejorarlo un poco más y tender o disminuirlo o quizás a un 85%, dependiendo de las condiciones del mercado. Propiamente, la propuesta para el año 2017, lo que indica es que en el sector público hasta un 95%, significa que todavía queda un espacio de setenta y cuatro mil millones de colones en recursos nuevos, para alcanzar el límite, un 94% en el Ministerio de Hacienda y el BCCR, un 20% en Bancos Estatales, un 5% en Bancos creados por Leyes Especiales, en las cuales se ubica el Banco Popular y el Banco Hipotecario para la Vivienda y otros emisores públicos hasta un 20% de inversión.

Ante una consulta de don Renato Alvarado, responde el Lic. Christian Hernández que son bancos creados por leyes especiales, la inversión es un 5%. Continúa con la presentación y refiere que después están los entes supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) hasta un 20%, supervisados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) la inversión es hasta un 10%. En cuanto a los procesos de titularización, la inversión es hasta de un 10%, aclara que se está haciendo referencia de que la cartera es de dos billones de colones y de alrededor de doscientos mil millones de colones, igual para un fideicomiso de obra pública, se podría invertir hasta un 10%, en fondos de inversión hasta un 5%, en créditos hipotecarios hasta un 54%, en bienes inmuebles un 1.60%. En bienes inmuebles están los edificios, es decir, los dos edificios de la Caja, el edificio de la Casona, los terrenos y son los más importantes.

Respecto de una consulta del Director Alvarado Rivera, señala el Gerente de Pensiones, que esos bienes inmuebles se han quedado de historia, no se convirtieron en bienes inmuebles sino que en algún momento, se han dado como una donación de pago. En ese sentido, los dos edificios más significativos son el de la Caja y el del IVM, son un tema que se ha venido analizando sobre el reforzamiento estructural, pero fundamentalmente son esos dos edificios.

En cuanto a una pregunta del licenciado Alvarado Rivera, responde don Cristian Hernández que son locales, porque la parte novedosa que incluye la política para el año 2017, es un detalle de lo que son inversiones en el extranjero. En un primer término, títulos de deuda emitidos en serie y valores producto de procesos de titularización, son bonos de deuda lo que se tienen actualmente en la cartera que es local.

Pregunta don Renato Alvarado si son bonos de deuda de Estados Unidos.

Responde el Lic. Cristian Hernández que, por ejemplo, del Gobierno de Colombia, del Gobierno de Perú, países con grado de recalificación internacional, es un tema que mejor no se analice, porque están muy recientes de baja calificación y esos títulos de deuda o los bonos de deuda, combinarlos con algunas inversiones de títulos de participación de fondos de inversión o mutuos. En este caso, lo que se ha pensado es empezar con esos fondos mutuos compuestos con títulos de renta fija, títulos de tasa fija y de tasa variable y no ingresar al tema de los fondos accionarios y dejarlo para más adelante.

Manifiesta su preocupación el Director Alvarado Rivera, por una cuestión de que don Mario ha insistido en el asunto le da la razón. Conoce que el Dr. Devandas entiende el tema de la inversión en el extranjero, a pesar de que no le gusta, igual que él, pero lo que no le satisface son los títulos de Gobierno. Lo anterior, porque se produce un riesgo elevado, como sucedió con los

Estados Unidos, porque de repente se tenía un riesgo elevado, pero además negativo, a pesar que eran bonos del Estado, en los que se indica que están muy seguros, pero están generando rendimientos negativos porque el riesgo es, prácticamente, cero. En ese sentido, le parece que se debería buscar invertir en productos combinados, conoce que el comportamiento de acciones contra bonos, no es como era antes que se comportaban 100% inversos, porque en este momento tienen sus factores, pero cree que es más seguro que tenerlos en bonos de Gobierno, porque se estaría invirtiendo directamente en construir las carreteras a los Estados Unidos, pero además con rendimiento cero.

Agrega el Lic. Hernández Chacón que también se podría incursionar, en la compra de bonos de empresas corporativas.

El licenciado Alvarado Rivera indica que son los mutuos o con combinaciones distintas, las cuales garanticen un nivel de riesgo un poco más elevado y rindan un poco más, por ejemplo, se indica Colombia y de repente se devalúan un 30%.

Señala el Lic. Barrantes Espinoza que de todas maneras, se trata de un techo en las inversiones extranjeras y son las opciones que hay. El proceso tiene que superar todo el filtro de riesgos, pero, eventualmente, se está observando del análisis inicial que tal vez fondos mutuos que combinan más, porque hay más empresas participantes. Entonces, las inversiones sean menos riesgosas que un título de un Gobierno en específico, igual que como han disminuido de grado de inversión. En ese sentido, se tiene la opción o se deja en un 3.2% o abierta la opción de inversión.

A don Renato Alvarado le parece que mejor se analice el tema, porque es la posición más segura pero es la más conservadora. Por lo que si al final se va a realizar esa incursión en el mercado, que sea de una manera que no porque sea segura al final no va a producir rentabilidad. Además, es el 1%, entonces, que tenga una rentabilidad aceptable.

El Lic. Hernández Chacón comenta que el mundo financiero cambia todos los días, como ilustración, hace un mes cuando se tenía la política de la cartera de la Caja, se tenía un grado de inversión internacional, en este momento no. Entonces, son situaciones que se dan todo el tiempo, con el medio financiero. Hay otro par de límites que se relacionan con la calificación del riesgo de crédito, porque se puede invertir en títulos calificados AAA local hasta un 100%, en AA está en un 85% y si alguno esas inversiones en AA, desmejorara se tiene la posibilidad de tenerlos un tiempo, en la cartera mientras vencen o mientras se venden. El otro indicador se relaciona con los plazos, al vencimiento hasta un año de 0% a 20%, de más de un año a cinco años de un 20% a un 65% y a más de cinco años de un 30% a un 70%. Esos títulos valores no sufrieron ningún cambio, con respecto de la del año pasado. Se refiere a la hoja de ruta del plan de acción, para las inversiones en el extranjero, porque la mitad del plan de acción, se cumplió el año pasado, pero hay otra parte que quedó para este año, la cual se relaciona con la validación de documentos que se han hecho de análisis de la normativa y requerimientos, así como la modificación de la normativa, el reglamento y política de inversiones. El tema es que el proceso que se lleva a cabo, podría dar como resultado que a mitad del año se pueda estar acercando y presentar como una primera propuesta para valoración. En otro apartado, en cuanto a la contratación de dos miembros externos para el Comité de Inversiones. Está planteada una propuesta del perfil en el anexo N° 2) del oficio N° GP-9434 y, también, está un cronograma

que está contenido en el Anexo N° 1) de ese mismo oficio, en el que se plantea una serie de eventos, para que se concrete esa contratación.

El Lic. Jaime Barrantes entiende el espíritu de todo este tema de la Junta Directiva, en términos de hacer o tener dos miembros independientes en el Comité de Inversiones, inicialmente, había uno, al final se hizo la propuesta de que sean dos. Por lo que en este momento hay cinco, entonces, habría que excluir dos funcionarios institucionales y contratar dos miembros externos. Le preocupa porque el asunto en algunas ocasiones es un poco complejo, porque se tiene una competencia y para poder atraer, precisamente, miembros externos, con cierto conocimiento y base técnica, se tiene que competir en el mercado, es decir, con lo que se va a pagar y se tiene que efectuar un proceso de contratación.

El Director Devandas Brenes indica que sin duda alguna los encargados de esas áreas, hacen todo su mejor esfuerzo. Se quiera o no, el tema en esa parte está involucrado en el mercado financiero y en el asunto de las inversiones, así como en el tema de riesgos y, además, son un agente económico muy importante en el mercado nacional, con un peso muy fuerte. Comenta que hace poco se dictó un nuevo Decreto del Gobierno Corporativo, el cual está muy orientado a empresas de carácter comercial. En ese sentido, las operadoras de pensiones, para gestionar el tema, están recibiendo alguna capacitación obligatoria, porque la SUPEN obliga a que los funcionarios de las direcciones de las operadoras, se capaciten y surge una serie de aspectos que, personalmente, le preocupan mucho, en cuanto a cómo están organizados para cubrir a la Caja de riesgos también y se tengan todos los controles. Lo anterior, por cuanto la nueva reforma propiciada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) parte, precisamente, de la experiencia de la gran crisis financiera del año 2008. Entonces, se aprendió mucho y se están estableciendo pautas, por lo que su inquietud, iría en el sentido de que habría que establecer un mecanismo, para analizar esas normas y determinar cómo se tropicalizan, es decir, en qué medida pueden ser o no aplicables o acondicionadas a la Caja, porque el 100% están orientadas a garantizar el manejo de los fondos y su seguridad, así como cubrir el riesgo. En esos términos, su inquietud va en esa línea, incluso, le llama mucho la atención sobre la responsabilidad de los jerarcas y, desafortunadamente, por las agendas tan pesadas que se tienen, si se sometieran a una calificación estricta de cómo en esta Junta Directiva, se profundiza, se discute y se analizan esos temas y escuchando la rigurosidad con que se están haciendo esas evaluaciones, podría ser que se tuviera una deuda importante, la cual se podría estudiar a fondo pero es muy preocupante. En esos términos, leyendo el tema, repite, le produce mucha preocupación, está muy preocupado por el asunto. Entonces, no conoce cómo buscar un mecanismo para estudiarlo, analizarlo y establecer un plazo con quienes, incluso, en estas nuevas normas de Gobierno Corporativo, exigen que los Miembros de las Juntas Directivas donde se toman las decisiones, participen en comités y establecen, incluso, algunos comités cuya Presidencia la tiene que ejercer personas independientes, y no pueden estar presididos por alguno de los miembros de la Junta Directiva o por un funcionario de la Gerencia de Pensiones. Reitera, se tendría que estudiar cómo se tropicaliza el asunto, en el caso de la Caja para adecuarlo a la legislación, pero establece responsabilidades muy importantes para los Miembros de las Juntas Directivas, así como para los jerarcas, en las tomas de decisiones de esa naturaleza. Está transmitiendo su preocupación y si se puede crear, incluso, con apoyo y habría que definir qué tipo de profesionales y quiénes y cómo, un grupo para estudiar el tema a fondo, leer toda esa legislación, hacer el análisis comparativo con lo que se tiene de aspectos estructurales, organizativos para que se integre en

algunos puntos, con el esfuerzo que está haciendo de reorganización del Nivel Central, en cuanto a definición de niveles de decisión estratégica, de separación entre pensiones, entre otros aspectos. Considera que el asunto está muy vinculado, con las inquietudes y preocupaciones que externaron algunos Miembros del Órgano Colegiado, entorno a sus preocupaciones sobre el manejo de la información, la elaboración de los estudios, entre otros aspectos. Hace hincapié en que se ha referido al tema, porque le parece que se deberían tomar algunas decisiones sobre este punto.

El señor Auditor quiere dejar constando el reconocimiento a la administración, en relación con el informe. Le parece muy buen informe, porque a través del tiempo, se ha ido considerando una mayor información, de manera que le deja un margen muy amplio, para hacer un análisis de lo que está sucediendo en materia de inversiones. Le parece que a futuro se debería profundizar, en los diferentes conceptos que se están contemplando, para ir mejorando los conceptos que se van considerando en el documento. Se referirá a un ejemplo y también al reconocimiento de la tasa mínima actuarial, la cual es superior a la tasa mínima actuarial del 4.40%, es decir, el rendimiento es superior a lo que, actuarialmente, se ha establecido. El reconocimiento también en cuanto a los límites de participación, en la mayoría de los casos se ha alcanzado o están cerca a ese nivel de participación de la cartera. En ese sentido, hace dos observaciones, en los préstamos hipotecarios si alcanza un 3.09% y la participación es el 4%. Para el año 2017 se fija como meta el 4% de inversiones. En esos términos, le parece que se deberían hacer un esfuerzo mayor, porque el rendimiento en préstamos hipotecarios es elevado y no está alcanzando la participación que se estableció. Igual sucede en el sector privado porque fue de un 8.39% y la participación que se tenía establecida, es de un 40%, entonces, se tiene un margen muy amplio que no se está alcanzando. Llama la atención sobre los rendimientos en relación con los plazos. En el cuadro N° 10, se establecen los plazos para el año 2107 de cero a un 20% un año, de uno a cinco años del 20% al 65%. Si se observa el rendimiento de cero a cinco años es el 8.98% y de cero a un año es del 5.99%, entonces, se pregunta por qué si el rendimiento es superior de uno a cinco años o más de cinco años, es de un 8.48% y por qué no se aumentan las inversiones en esos plazos, para tener un mayor rendimiento. Cree que hay un margen suficiente, porque el monto de las inversiones es muy elevado. Además, considera que no van a tener problemas de liquidez ni de capital de trabajo, hace ese señalamiento para que se revise el tema. En cuanto a los riesgos, le parece que también se han cumplido; sin embargo, cree que es uno de los puntos que se tienen que ir profundizando a futuro, por ejemplo, cómo se definen los riesgos, o como se define el riesgo de concentración de las inversiones en un 94%, repite, cuáles son los criterios. Por qué el riesgo de concentración es un 80%, un 70% y le parece que en esos aspectos, es donde se tiene que mejorar y profundizar, porque se tiene una concentración de inversiones bastante elevada. Igual con el riesgo de liquidez, cómo se está determinando, cuáles son los criterios, con el fin de ir mejorando la definición de esos riesgos, para establecer un número al cual luego se trata de alcanzar. En el cuadro N° 11) de la página N° 39), el licenciado Alvarado Rivera, hace un momento lo comentó, cuando se refirió al caso de Colombia, porque se está indicando que se mantendrán las mismas estrategias de rentabilidad, a lo que se refiere es a la inversión extranjera, a rentabilidad, diversificación y liquidez. En ese sentido, don Renato hace un momento, manifestó su preocupación cuando se refirió a Colombia, porque se trata de algunas inversiones en fondos a nivel de Gobierno y le parece que debería quedar en el documento claro, a nivel de la administración, porque uno de los aspectos más importantes del tema, pero sobre todo en la inversión extranjera, don Renato señaló muy bien la rentabilidad. En esos términos, la diversificación está bien, así como la liquidez pero la seguridad, cuando don Renato hace

referencia del riesgo más seguro, a él le parece que es uno de los conceptos que debe quedar contemplado en el documento y la administración, lo tenga muy presente porque sobre todas las inversiones extranjeras, dado que es más seguro y estima que para la Gerencia debería de ser el norte, porque está bien la rentabilidad, pero también la seguridad de la inversión, para que no se tengan problemas a futuro.

El Director Alvarado Rivera comenta que a raíz de lo que apunta el Auditor y don Mario Devandas, se refirió a lo que está implementando el Gobierno Corporativo, porque a pesar de que el Gobierno Corporativo y el Reglamento no le compete directamente a la Caja, dado que no se tiene esa especialización. Es un tema de buenas prácticas de Gobierno y sin que tenga que ser una imposición, como lo que le sucede a las operadoras de pensiones, se pueden asumir las buenas prácticas de la administración financiera. Entonces, la idea es ir implementando procesos que son importantes para la buena administración. Ese tema del manejo del riesgo y el criterio de cuáles son los riesgos de concentración, de tipo de cambio, así como los legales y los riesgos por su naturaleza, los cuales están inmersos en el tema de inversiones, se pueden seguir implementando. Entonces, con las condiciones que se tienen se puede indicar la concentración de inversiones que se tiene en el Estado, porque no son riesgosas. Lo anterior, por cuanto en las condiciones actuales, con un déficit fiscal tan elevado y con una pérdida de calificación; entonces, lo que se tiene es la valoración de los títulos y, realmente, se deprime importantemente cuando se tiene una concentración de inversiones en el 95% en la cartera de Gobierno.

Aclara el Lic. Jorge A. Hernández Castañeda que es un 90%.

Continúa el licenciado Alvarado Rivera y anota que un 90% y hasta un 95%, entonces, ese criterio es el que indica don Jorge Arturo, tiene una posible concentración hasta el 95%. Siempre le ha parecido que es una posición muy cómoda, porque lo conduce hasta ese lugar, pero en el supuesto de que no se va a tener problemas de no pago, porque el Gobierno cada día de no pago no, necesariamente, es una cuestión imposible, pero el problema es el no pago, es la calificación y la pérdida de la calificación que tiene el Gobierno. Al final lo que indica don Mario, se está en el mercado y ese aspecto produce un impacto directo, entonces, le gustaría no creer en las calificaciones o no. Le parece que no están bien hechas, ese es su criterio pero la realidad es que si le causa un problema a la Institución. Cree que hay que acoger las recomendaciones de don Jorge A. Hernández y poder ir aplicando las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, e ir implementando esos procesos, aunque a lo único que conduce, es a mejorar la administración y tener claro cuáles son los niveles de riesgo que se quieren. En ese sentido, no es que se van a eliminar, pero si tener claridad de las situaciones, porque son los parámetros que se tienen establecidos. Son los máximos y, entonces, después se puede observar si realmente solo se quiere invertir un 5%, un 1% o un 10% y por qué en esas inversiones. Le produciría satisfacción que se tuviera la posibilidad de invertir en el 50% en infraestructura y obra pública, pero como se logra como Institución, porque les corresponde presionar mucho a la parte de Gobierno e indicar, que no se está obligando a tener un mercado con tan poco dinamismo y por no tener titularización. En esos términos, se obliga a diversificar las inversiones en el extranjero y no tiene ningún sentido que el IVM, esté invirtiendo fuera del país construyendo carreteras, cuando se podría construir en Costa Rica. Esa parte institucional, considera que le corresponde a la Caja y a la Junta Directiva presionar para que se genere esa diversificación de la cartera de inversiones. No obstante, en abono a lo que indicó don Jorge A.

Hernández, cree que se tiene avanzado. No obstante, considera que se debe revisar el Reglamento, para determinar que se puede asumir, como parte de la buena administración y tratar de manejar la cartera de inversiones con cautela.

La doctora Sáenz Madrigal indica que por los comentarios tanto de don Mario como de don Renato, recuerda que cuando se tomó el acuerdo de invertir el 1% de los recursos en el extranjero, se tomaron también varias medidas que están en esa dirección. En este momento, no precisa el plazo que se les otorgó, para que le presenten a la Junta Directiva, su aplicación y la ruta de cuáles serán esas buenas prácticas, las cuales se deben ir incorporando, inclusive, en el informe se están incluyendo algunos aspectos.

El Gerente de Pensiones indica que esas medidas ya están incorporadas, además hay otras que se tomaron a la luz de la gestión de la Universidad de Costa Rica (UCR). Una de las principales medidas se relaciona con la incorporación de dos miembros externos, al Comité de Inversiones y en ese sentido se está presentando el Órgano Colegiado, un cronograma el cual está incorporado al documento y la independencia del tema de riesgos. Entonces, son los avances en el tema de Gobierno Corporativo, porque el tema de la utilización y el de canjes son muy importantes. Se dio un paso, el cual se debe profundizar, así como el tema de las inversiones en el extranjero y la inversión en obra pública. Comenta que en el país no se ha presentado la oportunidad para invertir en obra pública, entonces, se está gestionando el asunto de las inversiones en el extranjero y en la línea de don Jorge A. Hernández y don Renato, se seguirá en ese proceso y los acuerdos tomados y se pretenden concretar en este año.

La doctora Sáenz Madrigal aclara que como ya se están tomando acciones en esa dirección, en términos de avanzar a las buenas prácticas del Gobierno Corporativo, es decir, aquellas que son aplicadas al IVM. En el documento quedó explícito ese aspecto y se podría retomar en el acuerdo, porque ya se están implementando las acciones.

Por su parte, el Director Gutiérrez Jiménez concuerda con el Auditor y don Mario y, además, cree que es importante el tema de riesgos. Entonces, siempre que se presente un informe de esta naturaleza, sugiere que estén presenten los encargados de la Unidad de Riesgos, de modo que quede acreditado que los encargados de riesgos, también están avalando lo que está sucediendo y ese aspecto, le parece muy importante. Comenta que un tema de esa naturaleza, en la Operadora de Pensiones de la Caja, lo analizan de esa forma, normalmente, se presenta el asunto de las inversiones y, después, participa los encargados de Riesgos, para indicar que se está cumpliendo y se está gestionando, dentro de los marcos referenciales correctos y, además, se cumple con la política de inversiones. Como punto dos, aprovechando, le produciría satisfacción observar un informe de riesgos, porque tiene mucho tiempo que no se presenta, entonces, no solo contenga el tema de riesgos en pensiones, sino también en salud. Estuvo conversando con el Lic. José Luis Quesada y le comentó que se estaba haciendo esfuerzos, para presentar un informe de esa naturaleza, es decir, respecto del tema de pensiones, pero se detectó una debilidad y se está tratando de mejorar. Cree que es importante que a la Junta Directiva, se le presente un informe sobre de riesgos, para dejar constancia del interés de esta Junta Directiva, en darle seguimiento al tema, porque es transversal a diferentes áreas de la Institución.

El doctor Devandas Brenes indica que la Política de Riesgos, tiene que ser aprobada por la Junta Directiva y en esos límites, es decir, determinar en qué se sustenta, porque el Auditor hizo la

pregunta, en términos de cuál es el fundamento técnico, en esas normas que se están presentando en la política de riesgo. Repite, la Política de Riesgos tiene que ser aprobada por el jerarca y, además, definirse los límites y el sustento técnico. Lo señala para ir observando el tema en la línea de seguir avanzando.

La doctora Rocío Sáenz menciona que los riesgos están contemplados en el documento que se entregó.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y anota que se trata de lo que indicó don Adolfo, en el sentido de que el análisis de riesgo, se tiene que presentar independiente, incluso, para que se genere la discusión.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que fue la observación que planteó don Renato, en una sesión pasada, en términos de que la política de riesgos, tiene que estar separada del tema del riesgo.

Prosigue el Director Devandas Brenes y señala que fue una discusión que se produjo, en la que no se avanzó y según las nuevas normas, el tema de riesgos tiene que depender del máximo jerarca, en este caso de una Junta Directiva; entonces, le parece que se tendría que determinar el caso de la Caja. Repite, el argumento de don Renato y don Adolfo no es para que esa Ley, haya que aplicarla, sino que hay que tropicalizarla. En esos términos, ese equipo de riesgos, se tendría que someter a la Junta Directiva, así como la política de riesgos y se aprueba y una vez que está aprobada, se someten a esa política. Por lo que los encargados de riesgos, analizarán el tema para determinar si no se cumple con un límite, porque son los responsables de presentarse ante el jerarca para indicar la situación, por ejemplo, de riesgos financieros.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que el tema se relaciona con la Política de Inversiones.

Sobre el particular, señala don Mario que sí, porque la Política de Inversiones, quedará enmarcada dentro de esa Política de Riesgos.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que esas políticas están vinculadas.

Menciona el Director Devandas Brenes que ese aspecto lo señala, para que se estudie ese tema, por esa situación indicó que se integra con el tema de reestructuración, en la parte de la definición de los órganos de decisión estratégica institucional, en el que se ubica el tema de riesgos de planificación. Por otra parte, indica que en el asunto desea introducir otro tema y se refiere al problema demográfico en Costa Rica, haciendo referencia del tema de pensiones. Como en otros lugares del mundo, se está modificando también la tenencia de la riqueza, no es lo mismo una familia que les herede a seis hijos, que una familia que le herede a un hijo. Entonces, la modificación está transformando la tenencia de la riqueza, por ese aspecto en países donde esa transición demográfica ya se ha dado. Comenta que el otro día se impresionó con las políticas crediticias de préstamos, para vivienda de hasta seis años plazo porque, entonces, el prestatario alivia su cuota y aumenta su consumo en vida presente y es solidario con su descendencia, porque le dio la educación y parte de la vida, pero permite que también el heredero asuma parte de la solidaridad sobre esa deuda. Le parece que hay que estudiar porque en España, en Suiza, en varios países eso se está practicando, porque la transición demográfica y eso no incurre en pérdidas para el que presta y facilita también la vida y la política de crédito. Por

ejemplo, si a una persona le prestan, en lugar de cuarenta años el plazo a cien años, su cuota bajó y su compromiso sobre su ingreso real bajó, puede realmente ampliar el mercado hipotecario, es parecido a lo que indicó don Jorge A. Hernández, en relación con las ventajas. Lo señala para que se logre observar que es lo que está sucediendo en esos mercados, si ese aspecto les genera más posibilidades o ventajas a las personas. Entonces, en la línea que planteaba don Renato de poder acercar préstamos hipotecarios a sectores de menores ingresos. Hace hincapié en que el comentario es para que se estudie.

Comenta la Dra. Rocío Sáenz que esa política le produjo preocupación, es decir, los mecanismos de la deuda, que en vez de heredar a los hijos ahorro, se heredan deudas.

El Lic. Barrantes Espinoza procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Director Alvarado Rivera le indica al Gerente de Pensiones que le parece que se debería establecer un plazo, porque las políticas que están propuestas en la reforma del IVM, no tiene que estar integradas, estrictamente, con el tema actuarial del IVM, sino se relaciona con el asunto de la administración y con acuerdo, los cuales están contemplados en el documento. Pregunta si se definió un plazo para la presentación del tema.

Responde el Gerente de Pensiones que son dos temas, principalmente, el de diversificación a través de las inversiones extranjeras, el plazo está para el mes de junio de este año y para la incorporación de los dos miembros externos en el Régimen de IVM, el plazo es de cuatro meses. Además, el asunto de la independencia del Comité de Riesgos, al que se le había establecido un plazo de tres meses y si se tiene alguna información, relacionada con la inversión del IVM en obra pública, el asunto se presentará a consideración de la Junta Directiva.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista el oficio número GP-9434-2017, fechado 14 de febrero de 2017, firmado por el señor Gerente de Pensiones que, en adelante se transcribe, en lo pertinente y mediante el cual se presenta la propuesta de la *“Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017”*:

“Con fundamento en lo establecido en el artículo 14º de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y en los artículos 2º y 5º inciso b) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, de manera atenta remito para consideración y aprobación de esa estimable Junta Directiva, oficio DI-0164-2017 de fecha 13 de febrero del 2017, mediante el cual la Dirección de Inversiones presenta el documento *“Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017”*”.

Cabe señalar que respecto al criterio de la Dirección Jurídica sobre esta política - conforme se contempla en la *“Guía para la Elaboración de Políticas Institucionales CCSS”* -, la Dirección de Inversiones indica en la referida nota, lo siguiente:

“(…)

Respecto a lo establecido por la “Guía para la Elaboración de Políticas Institucionales CCSS”, se reitera lo indicado en el oficio DJ-1054-2015 del 25 de febrero del 2015, en el cual la Dirección Jurídica considera lo siguiente para dicho documento: “(…) no amerita consideraciones jurídicas por parte de esta Dirección, ya que se trata de un instrumento de índole técnico-financiero, elaborado por la Gerencia de Pensiones para establecer los lineamientos en relación con las inversiones en títulos valores del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerto 2015; (…)”.

Esta política fue previamente analizada por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en la sesión extraordinaria Nº 291-2017 celebrada el 19 de enero del 2017.

Aunado a lo anterior, resulta importante señalar que la Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión Nº 8882 celebrada el 12 de enero del 2017 entre otros aspectos dispuso:

“(…)

“ARTÍCULO 5º Finalmente, *habiéndose hecho la respectiva presentación, por parte del Gerente de Pensiones, en relación con la Hoja de ruta para la reforma del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Gerente Financiero en cuanto a la Extensión de la cobertura contributiva Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en concordancia con las recomendaciones contenidas en la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) con corte al 31 de diciembre del 2015, que ha sido elaborada por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, la Junta Directiva ACUERDA:*

ACUERDO PRIMERO: *solicitar a la Gerencia de Pensiones:*

- 1) *A la luz de lo contemplado en la conclusión 10 y la recomendación 9 (inciso f) del citado documento, en cuanto a las políticas de diversificación de la cartera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y con el fin de fortalecer las inversiones, solicitar a la Gerencia de Pensiones que presente, en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017, un capítulo sobre la colocación de títulos valores en el extranjero y sus requerimientos, así como en la inversión de títulos valores provenientes de obra pública y privada considerando, además, el proceso de optimización de cartera. Asimismo, deberá presentar la propuesta para la contratación de dos miembros externos para el Comité de Inversiones del Seguro de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte. Plazo un mes.*

“(…)”.

En relación a lo instruido, la Dirección de Inversiones en nota DI-0178-2017 del 14 de febrero del 2017 expone:

“(…)”.

En relación con el Acuerdo de Junta Directiva anterior, le indicamos que todos los puntos están contenidos en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

para el año 2017, según se observa en el Anexo No. 1 del presente oficio; y además, se remite en el Anexo No. 2 la propuesta del perfil y productos esperados para la contratación de dos miembros externos para el Comité de Inversiones RIVM” ...”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Christian Hernández Chacón, Jefe del Área de Colocación de Valores, y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, que consta en el mencionado oficio número GP-9434-2017, al que se adjunta la nota número DI-0164-2017, del 13 de febrero del año 2017, emitida por la Dirección de Inversiones con la cual se presenta la propuesta de Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el año 2017; documento analizado por el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en la sesión Nº 291-2017, celebrada el 19 de enero del año en curso, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar la siguiente *Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017.*

“POLÍTICA Y ESTRATEGIA DE INVERSIONES

Tabla de contenido

Introducción

La cartera total de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se constituye como el portafolio de reservas de pensiones más voluminoso del país, y solamente en su valor al costo, equivale actualmente a aproximadamente un 6% del Producto Interno Bruto. Sin duda alguna la inversión adecuada de tales fondos constituye una de las funciones primordiales de la Gerencia de Pensiones, realizada en coordinación con los Comités de Inversiones y de Riesgos, con la asesoría técnica y el soporte operativo de la Dirección de Inversiones (inversión en títulos valores), la Dirección Financiera Administrativa (inversión en créditos hipotecarios y bienes inmuebles) y el Área Administración de Riesgos (medición y mitigación de riesgos).

Las inversiones de este Régimen se rigen por los principios establecidos en la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, entre los cuales se observa como fin último, la búsqueda del “... provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez ...”. De conformidad con los lineamientos contenidos en el Reglamento de Inversiones de este Régimen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Inversiones, se presenta a la Junta Directiva la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM 2017 para su correspondiente aprobación.

El objetivo es establecer los lineamientos y estrategias que permitan constituir un portafolio de inversiones diversificado, sustentado en los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez en aras de la transparencia financiera y de inversiones, que contribuya con el crecimiento de las reservas del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte.

El documento se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primer capítulo versa el panorama económico reciente, haciendo énfasis en el Programa Macroeconómico emitido por el Banco

Central de Costa Rica para el 2017, y además, un resumen de la situación del mercado de valores costarricense en 2016. En el segundo capítulo se expone la situación de la Cartera Total de Inversiones del RIVM al mes de noviembre de 2016 y los principales indicadores de Riesgo. A partir de este diagnóstico, en el tercer capítulo y cuarto capítulos se presenta la política de inversiones que incluye el concepto de política, el fundamento normativo, el perfil del Régimen de IVM administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social como inversionista, los objetivos y lineamientos de política, y finalmente las estrategias de inversión y los factores críticos para el alcance de los objetivos de colocación.

Es importante mencionar que la presente Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM tiene como principales logros para este período la realización de inversiones en títulos valores que financien proyectos de infraestructura pública y privada mediante fideicomisos y titularizaciones, la compra de participaciones de fondos de inversión locales y la incursión en mercados internacionales, particularmente en inversiones en bonos de deuda y en participaciones de fondos mutuos o de inversión.

Capítulo 1: Panorama Económico y Financiero

1.1. Programa macroeconómico 2017-2018

Según lo indicado en el Programa Macroeconómico 2017 – 2018, el año 2016 se destacó por la baja inflación (permaneció por debajo del rango objetivo, incluso con valores negativos en el primer semestre de 2016. La reducción de la inflación en Costa Rica ha sido un proceso gradual, altamente influido por medidas adoptadas por el Banco Central de Costa Rica en los últimos 15 años) y el crecimiento económico alto, en comparación con el promedio mundial y, en particular, de Latinoamérica. Estos resultados fueron posibles en un contexto local caracterizado por un escaso avance en soluciones al problema fiscal y, en el campo internacional, por episodios de volatilidad en los mercados financieros, influidos por eventos como la decisión del Reino Unido de salir de la Unión Europea y el resultado de las elecciones presidenciales en Estados Unidos de América.

En relación con la Tasa de Política Monetaria, desde inicios de 2015 el Banco Central de Costa Rica la redujo gradualmente para ubicarla en 1,75% a partir del 4 de enero de 2016. La transmisión de estos ajustes hacia el resto de tasas de interés del sistema financiero continuó en el 2016, aunque a un menor ritmo en relación con lo observado el año previo. En este entorno, el Ministerio de Hacienda financió localmente sus requerimientos, sin generar presiones sobre las tasas de interés.

Por su parte, el mercado cambiario en el 2016, contrario a lo observado en años previos, presentó menor disponibilidad neta de divisas. Ello puso de manifiesto, entre otros: i) el menor superávit en las operaciones del sector privado, influido en parte por el incremento en la demanda de importaciones asociada al mayor nivel de actividad económica; ii) la acumulación de posición en moneda extranjera por parte de los intermediarios cambiarios; iii) requerimientos netos del sector público en aumento, dado el menor flujo neto de endeudamiento externo y precios de hidrocarburos más altos en la segunda mitad del año. Todo ello quedó plasmado en una depreciación acumulada del colón de 3,1% al 20 de diciembre último.

El Producto Interno Bruto real (PIB) aumentó 4,3% en 2016, 0,4 p.p. inferior al del año previo, pero superior a la tasa media de los principales socios comerciales del país (2,6%). Este resultado estuvo determinado, en buena medida, por la demanda interna, en particular, el gasto en consumo privado; sin embargo, en el segundo semestre incidió, además, la recuperación de las exportaciones netas.

Para el bienio 2017-2018 las proyecciones macroeconómicas contemplan lo siguiente:

- a) El retorno gradual de la inflación en el 2017 al rango meta de largo plazo ($3\% \pm 1$ p.p.).
- b) La economía costarricense crecería 4,1% anual en el bienio 2017-2018, impulsada principalmente por la demanda interna; estas proyecciones están asociadas a un déficit en cuenta corriente de 4,3% y 4,0% del PIB respectivamente.
- c) El déficit financiero del Gobierno Central alcanzaría el equivalente a 5,9% y 6,0% del PIB en el 2017 y 2018, en ese orden (5,6% para el Sector público global en ambos años).

En materia de financiamiento público, el ejercicio supone que al igual que en 2016 el Fisco atendería sus requerimientos con ahorro interno, lo que restringiría la disponibilidad de recursos prestables para el sector privado, con eventuales presiones al alza en tasas de interés. La ausencia de reformas tributarias, que procuren la solución al problema estructural de las finanzas públicas, demanda acciones en el corto plazo para atender el requerimiento incremental de recursos financieros por parte del Gobierno.

- d) Consecuente con el nivel de actividad económica, la meta de inflación y el incremento gradual en el grado de profundización financiera y dado el financiamiento requerido por parte del Fisco, está previsto un incremento en la disponibilidad de recursos prestables al sector privado en torno a 8% anual en el bienio 2017-2018.

Finalmente el Banco Central de Costa Rica añade que se mantendrá vigilante del comportamiento de los determinantes macroeconómicos de la inflación, para modificar de manera oportuna su postura de política monetaria, tomando en consideración que ésta opera con rezago. Ello significa el eventual uso de instrumentos como la TPM, el encaje mínimo legal y la aplicación de medidas para mejorar el canal de transmisión de su política monetaria.

Balance de riesgos

Las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Banco Central de Costa Rica parten de la mejor información disponible al 20 de diciembre de 2016; sin embargo, reconoce que existen eventos en el ámbito externo e interno que, de materializarse, podrían desviar esas proyecciones.

En el campo externo destacan:

1. Menor crecimiento de la economía mundial. Si bien las proyecciones de la actividad económica mundial muestran una recuperación para el bienio 2017-2018, dada la incertidumbre que priva en los mercados internacionales, no es posible descartar revisiones a la baja, tal como

ha ocurrido sistemáticamente desde 2014, con las proyecciones de organismos internacionales (entre ellos el Fondo Monetario Internacional) y bancos centrales de las principales economías.

El sesgo a la baja incorpora los efectos adversos que genera la incertidumbre en los mercados financieros internacionales por la consolidación del proceso de “normalización” de la política monetaria en Estados Unidos, el desempeño de economías emergentes y eventos como la salida del Reino Unido de la Unión Europea y el resultado de la elección presidencial en Estados Unidos de América.

Un crecimiento mundial, en especial de los socios comerciales, menor al previsto en la proyección central de inflación, si bien repercutiría negativamente en la demanda externa costarricense, y por lo tanto en el nivel del PIB local, podría incrementar la holgura en la capacidad productiva (brecha del producto) ubicando la inflación por debajo de la proyección central, dada la ausencia de presiones adicionales de inflación por la vía de la demanda.

2. Precios internacionales de materias primas. Aun cuando las proyecciones macroeconómicas contemplan un incremento en el precio de las materias primas, podrían existir presiones a la baja ante un menor crecimiento de la economía mundial. No obstante, también existen elementos que señalan riesgos al alza ante acontecimientos geopolíticos en el Medio Oriente, Europa y acuerdos adicionales de restricción de oferta por parte de países productores de petróleo. Así, el impacto del componente importado en el horizonte de proyección de la inflación estaría en función del efecto que predomine.

Por su parte, los principales riesgos internos están relacionados con:

1. Mayor deterioro financiero del Gobierno Central. Un déficit del Gobierno Central mayor al contemplado en este ejercicio, restringiría el accionar de la política monetaria y generaría presiones hacia los precios en el mediano plazo, lo que pondría en peligro el cumplimiento del objetivo de inflación.

Esta situación podría exacerbarse ante el escaso avance en los proyectos sustantivos de la reforma fiscal, lo cual podría incrementar la percepción de riesgo de parte de las calificadoras y organismos internacionales sobre el desempeño futuro de la economía nacional.

2. Mayor depreciación del colón. La implementación en el mediano plazo de las propuestas de campaña de la nueva administración estadounidense en temas relacionados con las políticas fiscal y comercial, podrían generar una mayor brecha fiscal en ese país y dificultades en países como Costa Rica para la atracción de inversión extranjera.

Una política fiscal expansiva en Estados Unidos podría acelerar el proceso de normalización de la política monetaria en ese país. Un ajuste al alza en las tasas de interés internacionales más agresivo de lo esperado incentivaría la reversión en los flujos de capitales, en mayor medida en economías emergentes y en vías de desarrollo. Por otra parte, la dificultad para atraer inversión extranjera, limitaría el financiamiento de largo plazo del déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos.

En un contexto de menor disponibilidad de recursos externos habría presiones alcistas sobre el tipo de cambio con consecuencias directas sobre los precios locales.

3. Mayores expectativas de inflación. Si bien a noviembre de 2016 alcanzaron 20 meses dentro del rango objetivo de inflación, el impacto de una mayor inflación importada sobre los precios locales, la ausencia de una solución estructural para las finanzas públicas y presiones a la depreciación del colón podrían desviar las expectativas de inflación del rango meta y provocar presiones adicionales sobre la proyección central de inflación (efectos de segunda ronda).

4. Choques de oferta por condiciones climatológicas adversas. Dependiendo de la intensidad y duración, podría tener consecuencias sobre el desempeño de la actividad agropecuaria, la infraestructura vial, los costos de producción y la capacidad de crecimiento de la economía costarricense.

1.2. Situación del Mercado de Valores Costarricense en 2016

De acuerdo con información de la Bolsa Nacional de Valores, S.A., al mes de diciembre de 2016 se negociaron de forma acumulada desde el mes de enero, un total de \$26.70 billones, cifra que incluye operaciones que se pudieron comerciar varias veces en el mercado secundario, distribuidas en un total de 89,441 transacciones.

1.2.1. Por tipo de mercado

Las operaciones ejecutadas en el Mercado Secundario ascendieron a un monto de \$14.24 billones, equivalentes a un 53.31% de participación con respecto al volumen total negociado. Por su parte, en el Mercado de Liquidez se transó un total de \$7.71 billones, representando un 28.87%, mientras que en el Mercado Primario se negoció un total de \$4.76 billones, para un 17.82%.

1.2.2. Por tipo de sector

En cuanto al sector al que pertenecen las negociaciones de títulos valores, es importante indicar que la mayoría se efectuaron con instrumentos o subyacentes de emisores públicos, con un monto total transado que ascendió a \$24.59 billones, lo cual representa un 92.06% del total del volumen negociado, mientras que los originados en emisores privados ascendió a la suma de \$2.12 billones, para el 7.94% restante.

1.2.3. Por tipo de moneda

En cuanto a las negociaciones de títulos valores por tipo de moneda, en colones ascendió a \$16.04 billones, representando el 60.07%, en dólares estadounidenses fue de \$10.59 billones, para un 39.66%, mientras que en otras monedas como las Unidades de Desarrollo fue de \$71,242.44 millones, es decir un 0.27% y con reales brasileños la suma de \$29.04 millones que representa un 0.00010%.

1.2.4. Por plazo

Las negociaciones por plazo muestran que hasta 1 año ascendieron a la suma de ¢13.58 billones, que representa el 50.83% del volumen total negociado, mientras que entre 1 y 3 años fue de ¢5.07 billones equivalente a un 18.98% y a más de 3 años ascendió a ¢8.06 billones, representando un 30.19% del total del volumen negociado.

1.2.5. Participación del sector público en el Mercado de valores local

De acuerdo con las estadísticas tanto de la Bolsas Nacional de Valores, S.A. como del Banco Central de Costa Rica, la participación de emisores en el sector público demuestra que los mayores oferentes de títulos valores a nivel local lo son el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica.

Como se aprecia claramente en el cuadro No. 1, al mes de noviembre de 2016 el Ministerio de Hacienda asignó a los participantes del mercado de valores local por mercado primario un total de ¢110,211.2 millones, mientras que el Banco Central de Costa Rica la suma de ¢70,487.7 millones.

Solo para el período de noviembre de 2015 a noviembre de 2016 el Ministerio de Hacienda había asignado a los participantes del mercado de valores la suma de ¢1.12 billones de colones, mientras que el Banco Central de Costa Rica una suma de ¢594,268.1 millones, ambas sumas muy extremadamente por encima de la oferta de cualquier otro emisor del mercado de valores local.

Cuadro No. 1
Operaciones en subasta de títulos valores de deuda pública de tasa fija
Cifras en millones de colones
(Noviembre 2015 – 2016)

Mes	Total Asignado por emisor				Total Asignado
	MH	% ¹	BCCR	% ¹	
Nov 2015	50,798.5	99.93%	37.7	0.07%	50,836.2
Dic 2015	33,208.3	54.02%	28,260.9	45.98%	61,469.2
Ene 2016	121,597.3	76.97%	36,390.5	23.03%	157,987.8
Feb 2016	24,637.5	68.65%	11,251.2	31.35%	35,888.7
Marz 2016	106,065.2	66.69%	52,984.9	33.31%	159,050.1
Abril 2016	64,861.3	53.74%	55,841.5	46.26%	120,702.8
May 2016	79,632.4	65.20%	42,501.6	34.80%	122,134.0
Jun 2016	177,843.5	72.75%	66,606.6	27.25%	244,450.1
Jul 2016	151,456.7	57.61%	111,428.1	42.39%	262,884.8
Ago 2016	33,601.6	54.98%	27,510.5	45.02%	61,112.1
Sept 2016	58,224.7	47.88%	63,390.5	52.12%	121,615.2
Oct 2016	114,593.5	80.60%	27,576.4	19.40%	142,169.9
Nov 2016	110,211.2	60.99%	70,487.7	39.01%	180,698.9
TOTAL	1,126,731.7	65.47%	594,268.1	34.53%	1,720,999.8

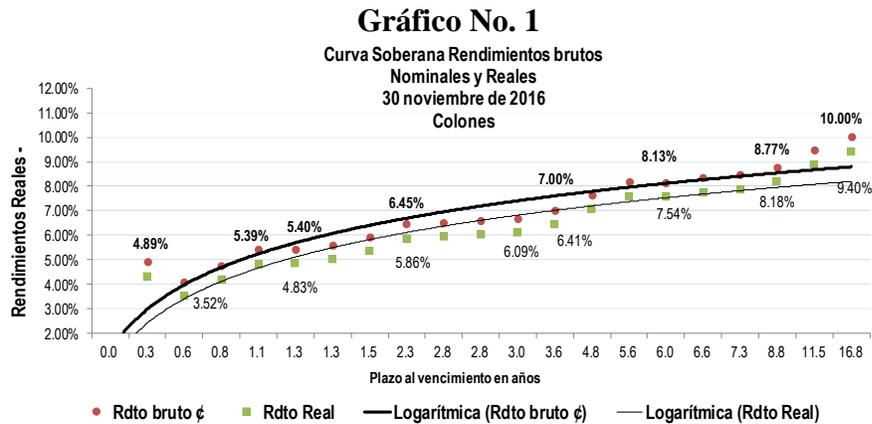
Fuente: Banco Central de Costa Rica

¹ Participación del total mensual asignado

3.2.6. Curvas soberanas de rendimientos de Costa Rica

De conformidad con la información obtenida de la curva soberana de Costa Rica para colones y dólares suministrada por la Bolsa Nacional de Valores, S.A., los gráficos siguientes muestran los

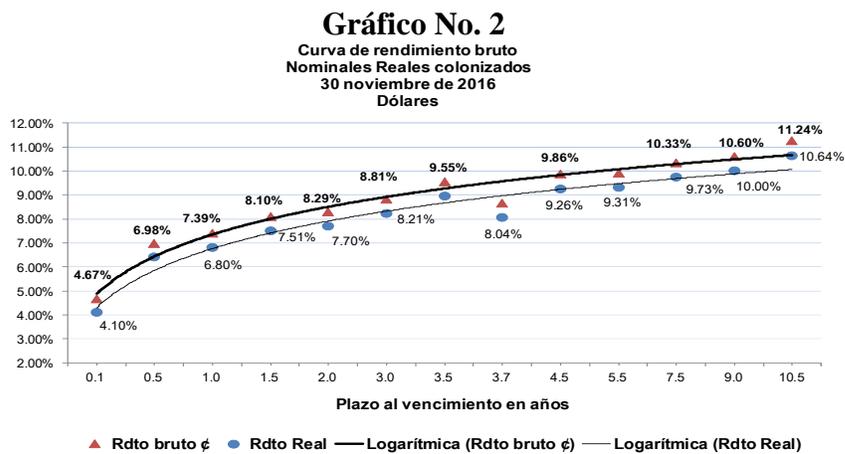
niveles de rentabilidad nominal (brutos y reales) al 30 de noviembre de 2016 para operaciones concretadas en bolsa en el corto, mediano y largo plazo.



Fuente: Elaboración con datos de la BNV

Como se puede observar en el gráfico anterior, los rendimientos nominales brutos van desde un 4.89% en el corto plazo, hasta un 10.00% en el largo plazo, lo cual es congruente con el valor del dinero en el tiempo, donde a mayor plazo, mayor rentabilidad.

De la misma forma, para las inversiones en dólares en el mercado de valores local se observa que a corto plazo el rendimiento nominal bruto colonizado es de 4.67%, mientras que en el largo plazo es de 11.24%, resultados que al compararlos con las inversiones en moneda oficial, son un poco mayores por efectos de la devaluación experimentada por el colón.



Fuente: Elaboración con datos de la BNV

Capítulo 2: Resultados de la Cartera del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte al 31 de diciembre de 2016

La Cartera Total de Inversiones del Régimen de IVM al 31 de diciembre de 2016, presenta un monto de ¢1,951,601.41 millones, de los cuales el 94.99% corresponden a títulos valores, el 3.06% a Préstamos Hipotecarios, el 1.50% a Bienes Inmuebles, y el restante 0.44% a colocaciones a la Vista.

Cuadro No. 2
Cartera Total de Inversiones del Régimen de IVM
Al 31 de Diciembre de 2016

Línea de Inversión	Monto	% Part.	Rendimiento¹
Títulos valores	1.853.897,82	94,99%	8,60%
Inversiones a la vista²	8.598,33	0,44%	0,20%
Préstamos hipotecarios	59.787,21	3,09%	10,24%
Bienes inmuebles	29.317,47	1,50%	10,97%
Cartera Total	1.951.601,41	100,00%	8,65%

Fuente: Sistema Control de Inversiones, oficio AC-090-2017 correspondiente a la Cartera de Préstamos Hipotecarios a diciembre 2016, oficio ATG-0051-2017 saldos de las inversiones a la vista a diciembre de 2016 y AA-156-2017 relacionado con la cartera de bienes inmuebles a diciembre 2016.

1/ Se calcula sobre la base de las inversiones en títulos valores que considera el valor al costo de los instrumentos, así como las inversiones a la vista, créditos hipotecarios y bienes inmuebles.

El rendimiento nominal de la cartera total de inversiones al 31-12-2016 fue de 8.65%.

2.1. Indicadores y cumplimiento de límites de Política y Estrategia de Inversiones 2016.

En el mes de diciembre del año 2016, la concentración por moneda presentó una leve disminución en colones, al pasar de 79.10% a 78.81% de participación, básicamente por el pago del aguinaldo a pensionados 2016 mediante liquidación de operaciones en colones. Los títulos en Unidades de Desarrollo presentaron un aumento al pasar de 17.82% a 18.04% al igual que los títulos en dólares al pasar de 3.08% a 3.14%,.

Respecto al tipo de tasa de interés, el 82.06% de la cartera se concentra en títulos de tasa fija, los cuales incluyen los instrumentos en Unidades de Desarrollo, mientras el restante 17.94% de los títulos valores corresponde a instrumentos de tasa variable.

Referente a la distribución por Sector según la Cartera de Títulos Valores, en las inversiones en el Sector Público prevalece la participación de títulos del Ministerio de Hacienda (Gobierno) y del Banco Central de Costa Rica (BCCR), y una pequeña parte en los Bancos Públicos, representando en conjunto un 95.21%. Esta concentración es producto de las características del Mercado Valores Costarricense, que al ser tan pequeño ofrece pocas opciones de inversión, predominando como oferta para los inversionistas la emisión de títulos del Gobierno y el BCCR. El restante 4.79% se encuentra colocado en el Sector Privado.

En cuanto a los plazos de vencimiento con base en el monto al costo, los títulos que se encuentran a corto plazo presentaron una leve disminución, al pasar de 10.59% (setiembre 2016) a 7.49%. Por su parte, los títulos colocados en el mediano y largo plazo concentran al cierre de diciembre el 30.85% y 61.65%, respectivamente.

En el cuadro No. 3 se compara los resultados de la gestión de la Cartera Total de Inversiones, con respecto a los límites que deben observarse en las colocaciones por sector y emisor que se establecen en la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de IVM aprobada para el año 2016. Se observa que las inversiones realizadas a diciembre de 2016 se ajustaron a los límites establecidos para el presente año en dicha política.

Cuadro No. 3
Cumplimiento de Política y Estrategia de Inversiones Régimen de IVM
Según sector y emisor para diciembre 2016
-En millones de colones-

Sector y Emisor	dic-16		Límites de Inversión
	Monto	Participación ¹	
Sector Público	1,779,219.69	91.17%	95.00%
Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica ²	1,745,282.07	89.43%	94.00%
Bancos Estatales ²	19,878.07	1.02%	20.00%
Bancos Creados Leyes Especiales ²	13,969.89	0.72%	5.00%
Otros Emisores Públicos ²	89.66	0.00%	20.00%
Sector Privado	163,782.81	8.39%	40.00%
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro) ²	70,732.75	3.62%	20.00%
Emisores Supervisados por SUGEVAL (Empresas Privadas) ²	3,945.38	0.20%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Titularización	0.00	0.00%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	0.00	0.00%	10.00%
Fondos de Inversión	0.00	0.00%	5.00%
Créditos Hipotecarios	59,787.21	3.06%	4.00%
Bienes Inmuebles	29,317.47	1.50%	1.60%
Inversiones en el Extranjero	0.00	0.00%	1%
Inversiones a la Vista³	8,598.91	0.44%	
Total	1,951,601.41	100.00%	

Fuente: Sistema Control de Inversiones (SCI), Área de Tesorería General, Área de Contabilidad y Área Administrativa

1/ Se considera como base el monto colonizado de la Cartera Total de Inversiones del período.

2/ Los montos se refieren al valor al costo de los títulos.

3/ Gestión está a cargo del Área de Tesorería General.

En el cuadro No. 4, se presenta la distribución de la cartera de títulos valores del RIVM por plazo al vencimiento al 31 de diciembre de 2016, donde se corrobora el cumplimiento del límite para ese indicador. Con base en el monto al costo, la mayor concentración se encuentra en el largo plazo, con una participación de 61.65%, seguido de los títulos valores cuyo vencimiento es a mediano plazo que representan el 30.85%, y por su parte los títulos a corto plazo representan un 7.49%.

Cuadro No. 4
Cartera de Títulos Valores del Régimen de IVM

Según Plazo al vencimiento
Al 31 de diciembre de 2016
-En millones de colones-

Plazo al Vencimiento	al Monto¹	Participación	Rendimiento¹	Rango de Participación
Hasta 1 año	138.927,83	7,49%	5,99%	De 0% a 20%
Más de 1 a 5 años	571.993,74	30,85%	8,48%	De 20% a 65%
Más de 5 años	1.142.976,25	61,65%	8,98%	De 30% a 70%
Total	1.836.211,26	100,00%	8,60%	

Fuente: Sistema Control de Inversiones.

1/ El monto y rendimiento son calculados con respecto al valor al costo de los títulos.

2.2. Indicadores de desempeño

En este apartado se compara el desempeño de la Cartera del RIVM con dos indicadores de referencia: Rendimiento Mínimo Actuarial y Rendimiento Nominal Promedio de las inversiones en títulos valores de dos entidades de la industria de pensiones, sean éstas la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS, S.A. y la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional.

Indicador 1: Rendimiento Mínimo Actuarial

Según oficio DAE-0167-2016 del 03 de marzo de 2016, se establece que de conformidad con el comportamiento de la tasa promedio durante los últimos 20 años, una tasa de 4.4% de rendimiento real de largo plazo del estudio: “Análisis de la tasa de interés en las inversiones de la reserva del Seguro de IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima. Diciembre 2014”, representa el rendimiento en escenario medio, y por lo tanto puede ser la tasa de interés actuarial de rendimiento mínimo.

En el cuadro No. 5 se presentan las rentabilidades obtenidas al cierre de cada año en los últimos 20 años por la Reserva de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, los promedios a los diferentes plazos. Al comparar dicha tasa mínima actuarial respecto a la obtenida por el portafolio en el período a noviembre de 2016, se observa que el rendimiento real de las inversiones de la Reserva del Régimen de IVM supera la hipótesis del escenario medio.

Cuadro No. 5
Rendimiento nominal y real, Cartera Total de Inversiones del
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Datos a diciembre de cada año

Año	Rend. Nominal	Variación de IPC	Rend. Real
1997	17.33%	11.20%	6.74%
1998	19.52%	12.36%	6.37%
1999	17.24%	10.11%	6.48%
2000	16.98%	10.25%	6.11%
2001	17.21%	10.96%	5.64%
2002	16.94%	9.68%	6.62%
2003	17.14%	9.87%	6.62%
2004	18.50%	13.13%	4.75%
2005	19.13%	14.07%	4.44%
2006	16.06%	9.43%	6.06%
2007	13.85%	10.81%	2.74%
2008	15.40%	13.90%	1.32%
2009	10.80%	4.05%	6.49%
2010	9.97%	5.82%	3.92%
2011	9.40%	4.74%	4.45%
2012	9.90%	4.55%	5.12%
2013	8.82%	3.68%	4.96%
2014	10.19%	5.13%	4.81%
2015	8.04%	-0.81%	8.92%
2016	8.65%	0.77%	7.82%
Promedio 20	14.33%	8.46%	5.49%
Promedio 15	13.13%	7.49%	5.29%
Promedio 10	11.01%	5.64%	5.15%
Promedio 5	9.17%	3.01%	6.01%

Fuente: Sistema Control de Inversiones, Informes de Inversiones, BCCR

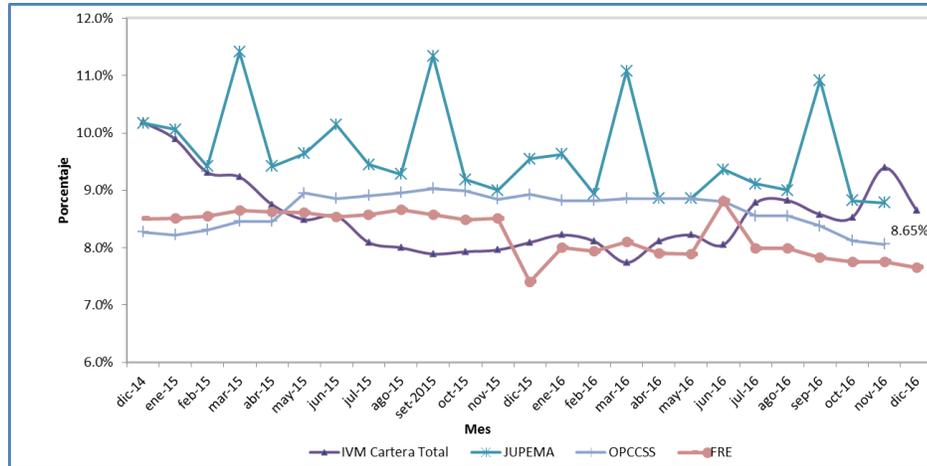
Indicador 2: Comparativo del desempeño por rentabilidad nominal

Sin dejar de lado las diferencias existentes entre cada uno de los portafolios analizados, al comparar el rendimiento del Régimen de IVM con los obtenidos por Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA), Fondo Retiro de Ahorro y Préstamo (FRE) y Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS, S.A. y considerando las características del mercado costarricense, es posible analizar la gestión del RIVM con respecto a estos inversionistas institucionales, tal y como se observa en el gráfico No. 3.

Durante el período en análisis el rendimiento nominal experimentado por la gestión de las inversiones del Régimen de IVM es menor (8.65%) al obtenido por la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (8.78%) pero superior al de la Operadora de Pensiones de la CCSS (8.06%) y al del Fondo Retiro de Ahorro y Préstamo (7.66%), no obstante esas diferencias se explican principalmente por la naturaleza de cada una de las carteras, pues en el caso del Magisterio Nacional cuenta a noviembre 2016 con una participación de 20,94% de su cartera de créditos para diferentes fines (¢208,062.79 millones), a diferencia del Régimen de IVM que solamente tiene la modalidad de créditos hipotecarios, que representan 3.06% (¢59.787,21 millones), la modalidad de colocar en préstamos para diferentes fines le permite obtener mayores rendimientos

al ser esas colocaciones en tasas activas superiores según el nivel de riesgo, mientras en el caso de la OPC-CCSS, mantiene parte de sus inversiones en valores del extranjero y además, la normativa le permite tener una cartera más activa, ventaja que le da al ser una cartera pequeña, pues su recomposición puede darse en montos que para la Cartera del Régimen de IVM pueden ser pequeños y nada impactantes, pero de gran relevancia o impacto en el caso de la OPC-CCSS.

Gráfico No. 3
Indicador de Desempeño por Rentabilidad Nominal
IVM, JUPEMA y OPC, CCSS, S.A.
Período diciembre 2014 - diciembre 2016



Fuente: Sistema Control de Inversiones, Informes de Inversiones

2.3. Límites Política de Riesgos.

Como parte de la medición y mitigamiento de los riesgos de las inversiones en títulos valores del Régimen de IVM, se cuenta con el apoyo y gestión del Área Administración del Riesgo, quienes desde la Dirección Actuarial y Económica realizan una labor de acompañamiento en el monitoreo mediante la medición, análisis y recomendaciones de los siguientes indicadores, entre otros:

Cuadro No. 6
Principales límites Política de Riesgo

Indicador	Límites	Al 31 de diciembre de 2016
Riesgo de concentración:	94.00%	Inversiones en el MH y BCCR (89.43% de la Cartera Total de Inversiones).
Riesgo de crédito:	100% AAA 85% AA	Inversión en el sector privado en emisores y emisiones con categoría de riesgo AAA (42.07%) y AA (57.93%)

Riesgo de mercado:	Duración modificada de 5.20%	Duración modificada de 3.62%
Valor en Riesgo Duración:	VaR Duración de 3.20%	El VaR duración fue de 0.528%
Valor en Riesgo Precios:	VaR Precios de 0.40%	El VaR del portafolio fue de 0.0878%
Riesgo de impago:	Tasa de morosidad de 3%	Morosidad Cartera Crédito: 2.04%
Riesgo de liquidez:	Mínimo: ¢8,673.13 millones	Índice de Liquidez: ¢6,053.28 millones

Fuente: Informes de Riesgos Diciembre 2016, Área Administración del Riesgo.

Capítulo 3: Definición de política y fundamento legal

3.1 Definición de política de inversiones

La política de inversiones es el conjunto de orientaciones, criterios o directrices que sirven de guía en el proceso de toma de decisiones de inversión, al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos de nivel institucional.

De conformidad con lo anterior, la “Política y Estrategia de Inversiones” se conceptualiza como aquellas guías generales y lineamientos particulares para canalizar el pensamiento de la administración en relación con los objetivos y las acciones a seguir en el manejo de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

3.2 Fundamento Legal

Para la elaboración de la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte se consideran los lineamientos establecidos en la Constitución Política de Costa Rica, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ley de Protección al Trabajador, el Reglamento de Inversiones y el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, relacionados a los objetivos de colocación, características de los títulos valores, la administración de la cartera y la inversión en otros mercados, entre otros. Seguidamente, se resume en la normativa aplicable:

3.2.1 Constitución Política de Costa Rica

La Carta Magna Costarricense establece que los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma denominada Caja Costarricense de Seguro Social, que tendrá autonomía de gobierno para tomar las decisiones que se consideren más apropiadas desde el punto de vista legal, actuarial, económico, financiero y administrativo para dichos seguros.

Textualmente establece el artículo 73 de la Constitución:

“Artículo 73.- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.

No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.

Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se registrarán por disposiciones especiales.”

3.2.2 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (Ley No. 17)

La Ley Constitutiva de la Caja, en la Sección V: De las Inversiones, establece los principios, condiciones y prohibiciones relativas a la colocación de los recursos institucionales, entre ellos los contenidos en los artículos que seguidamente se describen:

“Artículo 39: La Caja, en la inversión de sus reservas, se regirá por los siguientes principios:

- a) Deberán invertirse para el provecho de los afiliados, en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por la ley.*
- b) Los recursos de los fondos sólo podrán ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras.*
- c) Deberán estar calificados conforme a las disposiciones legales vigentes y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.*
- d) Deberán negociarse por medio de los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas.*
- e) Las reservas de la Caja se invertirán en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad; en igualdad de circunstancias, se preferirán las inversiones que, al mismo tiempo, reporten ventajas para los servicios de la Institución y contribuyan, en beneficio de los asegurados, a la construcción de vivienda, la prevención de enfermedades y el bienestar social en general.*

Para la construcción de vivienda de los asegurados, la Caja podrá destinar hasta un veinticinco por ciento (25%) a la compra de títulos valores del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Banco Hipotecario de la Vivienda. Además, para el uso de tales recursos, se autoriza a ambas instituciones para suscribir convenios de financiamiento con las asociaciones solidaristas y las cooperativas con el propósito de que otorguen créditos hipotecarios para vivienda a los asociados. Dentro de este límite, la Caja podrá otorgar préstamos hipotecarios para vivienda a los afiliados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, siempre y cuando se realicen en condiciones de mercado.

Los títulos valores adquiridos por la Caja deberán estar depositados en una central de valores autorizada según la Ley Reguladora del Mercado de Valores. Además, la Junta Directiva deberá establecer reglamentariamente el mecanismo de valoración de los títulos adquiridos, de tal forma que reflejen su verdadero valor de mercado.

(...)

La Superintendencia de Pensiones, sin perjuicio de sus obligaciones, contribuirá con la Junta Directiva a la definición de las políticas que afecten el funcionamiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja, sugiriendo todas las medidas garantes de la rentabilidad y la seguridad de los fondos de este Régimen ...”.

Asimismo, establece en lo siguiente:

“Artículo 40: Los recursos de las reservas de la Caja no podrán ser invertidos en valores emitidos o garantizados por parientes hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad, de los miembros de la Junta Directiva, gerentes o apoderados de los entes regulados, o por sociedades o empresas en las que cualquiera de dichos parientes tengan, individualmente o en conjunto, participación accionaria superior al cinco por ciento (5%) o cualquier otra forma de control efectivo.

En ningún caso, la caja podrá realizar operaciones de caución o financieras que requieran constitución de prendas o garantías sobre el activo del fondo. La Junta Directiva reglamentará la figura del préstamo de valores en algunas operaciones de bajo riesgo, tales como el mecanismo de garantía de operaciones de la cámara de compensación y liquidación del mercado de valores.

Asimismo, podrá autorizar determinadas operaciones con instrumentos derivados, a fin de realizar coberturas de riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio.

Los derechos societarios inherentes a las acciones de una sociedad anónima que pasen a formar parte de la inversión de la Caja, serán ejercidos por ésta”.

Artículo 41: Podrán concederse préstamos al Gobierno, las municipalidades y otros organismos del Estado, siempre que el total de los otorgados a todas estas instituciones no exceda del veinte por ciento (20%) del monto de las inversiones, se respeten los parámetros de inversión establecidos en el artículo 39 de esta ley y se den garantías reales sobre bienes inmuebles no destinados a servicios públicos y sean productores de renta.

Las reservas del régimen de capitalización colectiva deberán invertirse de manera que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés que sirvió de base para los respectivos cálculos actuariales.”

Artículo 42: Cada tres años y, además, cuando la Junta Directiva lo juzgue conveniente, se harán revisiones actuariales de las provisiones financieras de la Caja.

Artículo 43: La Caja regulará la distribución de sus fondos con arreglo a los cálculos actuariales que le sirvieron de base, o con los que se adopten en virtud de los resultados que arrojen las revisiones ordenadas en el artículo anterior”.

3.2.4 Ley de Protección al Trabajador (Ley No. 7983)

En relación con el tema de las inversiones, la Ley de Protección al Trabajador determina lo siguiente, entre otros:

*Artículo 59: “Los recursos administrados por cualquiera de las entidades supervisadas por la Superintendencia de Pensiones deberán invertirse de conformidad con esta ley y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la CCSS se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y sus reformas y, supletoriamente, por lo establecido en este título”.*¹

Artículo 62: “La Superintendencia podrá autorizar la inversión hasta de un veinticinco por ciento (25%) del activo del fondo de valores de emisiones extranjeras que se negocien en mercados de valores organizados en el territorio nacional o el extranjero. No obstante, si el rendimiento real de las inversiones del régimen de pensiones complementarias en valores nacionales es igual o menor que los rendimientos internacionales, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, podrá autorizar la ampliación del límite hasta el cincuenta por ciento (50%), de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que emitirá”.

3.2.3 Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

El Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte define los tipos de instrumentos financieros, los plazos de vencimiento, y requisitos que deben observar las inversiones tanto locales como en el extranjero. En relación con la Política y Estrategia de Inversiones, en el artículo 2 se establece lo siguiente:

“Artículo 2. De las Políticas de las Inversiones

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social acordará las políticas de inversión, con fundamento en la propuesta que a los efectos presentará la Gerencia de Pensiones. La política de inversiones deberá incluir al menos los objetivos de inversión de la cartera administrada, criterios de diversificación por sector, emisor, plazo y moneda, así como estrategias de inversión...”.

Por otra parte, en el artículo 26° de la sesión 8497, celebrada el 10 de marzo de 2011 la Junta Directiva modificó el artículo 10° de la siguiente manera:

“Artículo 10.—De los mercados autorizados. Los títulos valores deberán transarse según el mercado donde se negocien los títulos valores:

¹ Se refiere al Título IV “Inversiones, de la Ley No. 7983.

a) Mercado nacional.

Los títulos valores deberán transarse en los mercados locales o bolsas de valores autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), o por medio de la ventanilla de los emisores supervisados y regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Dichos títulos valores deberán ser calificados por una empresa calificadora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

b) Mercado internacional.

Salvo acuerdo expreso en contrario de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social no se realizarán inversiones en el mercado internacional.”

No obstante lo anterior, se está preparando para Junta Directiva una propuesta de reforma integral al Reglamento de Inversiones que ya fue avalada por el Comité de Inversiones del Régimen de IVM mediante Acuerdo Segundo de la Sesión 274-2016 del 18 de mayo de 2016, por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ-3924-2016 y por la Comisión de Mejora Regulatoria mediante oficio GA-48775-2016, la cual expresa para este inciso b) de inversiones internacionales lo siguiente:

“Se podrán realizar inversiones en títulos valores de emisores extranjeros, así como de nacionales, emitidos en el extranjero, de conformidad con la normativa aplicable en materia de inversiones y riesgos, y las políticas y estrategias previamente definidas tanto por la Dirección de Inversiones como por el Área Administración del Riesgo de la Dirección Actuarial y Económica, avaladas por el Comité de Inversiones y el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, así como aprobadas por la Junta Directiva. De conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley Constitutiva de la Institución y supletoriamente lo indicado en el artículo 62° de la Ley de Protección al Trabajador..”

Por otra parte, la Junta Directiva de la CCSS en artículo 30° de la sesión número 8521, celebrada el 28 de julio del año 2011, acordó reformar el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, para que en adelante se lea así:

“Artículo 12.- De los Tipos de Instrumento de Inversión. Las inversiones podrán realizarse en los siguientes títulos valores:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.*
- b) Títulos valores emitidos por entidades públicas registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), y calificadas con la máxima calificación de riesgos emitida por una empresa calificadora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). (AAA en el largo plazo y f1 en el corto plazo).*

De previo a la inversión en este tipo de instrumentos, la decisión debe estar sustentada en los criterios técnicos de la Dirección de Inversiones, del Área Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales como sigue:

El Área Administración del Riesgo deberá identificar y analizar los riesgos legales, políticos, económicos y financieros, pudiendo utilizar una base histórica de entre 3 y 5 años y realizar proyecciones si fuera necesario.

El Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, con base en el criterio emanado del Área Administración del Riesgo, deberá recomendar lo procedente al Comité de Inversiones.

La adquisición de estos instrumentos pretende ampliar la gama de posibilidades de inversión en procura del equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez.

La Dirección de Inversiones presentará al Comité de Inversiones, un resumen del prospecto de la emisión junto con el criterio técnico respectivo, además de la propuesta de los acuerdos de colocación de los recursos.

La Dirección de Inversiones podrá realizar este tipo de inversiones, previa autorización específica por parte del Comité de Inversiones.

El Área Administración del Riesgo realizará una evaluación semestral de los efectos en los niveles de riesgo y rentabilidad e informará sobre los resultados obtenidos a la Gerencia de Pensiones, Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales, Comité de Inversiones y a la Dirección de Inversiones.

La Dirección Actuarial y Económica deberá hacer del conocimiento de la Junta Directiva el resultado de dichas evaluaciones.

- c) Títulos de los bancos comerciales del Estado con garantía que cubra un 100% de éstos.*
- d) Depósitos a plazo, certificados de inversión y otros títulos e instrumentos emitidos por el Sistema Financiero Nacional.*
- e) Títulos valores con respaldo hipotecario de los entes pertenecientes al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.*
- f) Títulos del sector privado que se ajusten a la normativa vigente.*
- g) Valores e instrumentos de inversión producto de procesos de titularización y fideicomisos de Obra Pública y Privada.*
- h) Participaciones de fondos de inversión.”*

Capítulo 4: Política y Estrategia de Inversiones

De conformidad con el diagnóstico de la cartera, el Informe de Medición de Riesgos, el entorno económico y financiero, y en observancia del marco legal del capítulo anterior, se procede a definir la Política y Estrategia de Inversiones, la cual se estructura en las siguientes secciones: perfil del RIVM administrado por la CCSS como inversionista, objetivos de la política, criterios

de la Dirección Actuarial, estrategias de inversión y factores críticos de éxito para el alcance de los objetivos de inversión.

4.1 Posición del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte como inversionista

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja es un inversionista institucional que tiene como propósito el crecimiento de una reserva destinada al pago de pensiones futuras, con un horizonte de inversión primordialmente de mediano y largo plazo. Se considera un inversionista institucional conservador y sofisticado de acuerdo con las condiciones establecidas por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

No obstante, de conformidad con las condiciones de mercado respecto a las tasas de interés, así como la estructura de vencimientos de la cartera y las necesidades de liquidez, se podrá contar con inversiones a plazos menores (corto y mediano plazo).

4.1.1 Modernización de las inversiones de conformidad con las sanas prácticas internacionales:

Como parte de las funciones que desempeña la Caja Costarricense de Seguro Social como administrador del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se plantean dos aspectos fundamentales que se pretenden conseguir en el transcurso del presente año en que tendrá vigencia esta Política, con el propósito de modernizar el proceso sustantivo de las inversiones, las cuales son:

- 4.1.1.1 Un estudio de optimización de las inversiones, combinando la compra de títulos valores provenientes de procesos de Fideicomisos y Titularización de proyectos de infraestructura pública y privada, así como las posibles inversiones en mercados internacionales.
- 4.1.1.2 Participación en canjes de títulos valores, y la posible venta para la generación de ganancias de capital en estricto apego a la normativa vigente.

4.2 Objetivo General de la Política y Estrategia de Inversiones

Establecer los lineamientos y estrategias que permitan constituir un portafolio de inversiones diversificado acorde con las condiciones del mercado, sustentado en los principios de rentabilidad, seguridad y liquidez en aras de la transparencia financiera y de inversiones, que contribuya con el crecimiento de las reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

4.3 Objetivos específicos

De conformidad con las condiciones de la economía local e internacional y del mercado financiero y de valores, se pretende avanzar en el logro de los siguientes objetivos específicos:

- 4.3.1 Maximizar el rendimiento de las inversiones en títulos valores, de conformidad con las condiciones del mercado, teniendo como referencia la política de riesgos aprobada; así

como los estudios actuariales, donde destaca, que en el largo plazo la cartera alcance un rendimiento promedio de 4.4%² en términos reales.

- 4.3.2 Gestionar la cartera de títulos valores de manera que permita orientar la estructura hacia la capitalización de mediano y largo plazo, aprovechando oportunidades de mercado que aporten mejoras a la cartera desde el punto de vista de rentabilidad y riesgo.
- 4.3.3 Coordinar las necesidades de liquidez con el Área de Tesorería General según el Flujo de Caja y lo señalado por los informes actuariales, como por ejemplo el pago mensual de las pensiones y el aguinaldo de pensionados a cancelarse en diciembre de cada año.
- 4.3.4 Gestionar la cartera buscando las mejores oportunidades de inversión, conforme las características, las condiciones y las opciones viables de mercado, en estricto apego a la normativa vigente.
- 4.3.5 Elaborar e implementar un plan de capacitación técnica y profesional del recurso humano, de manera que se cuente con un adecuado nivel técnico y mayor seguridad jurídica tanto en operaciones locales como internacionales.
- 4.3.6 Dar seguimiento y control a los indicadores de gestión relacionados con la rentabilidad nominal y real de la cartera de títulos valores, de los activos líquidos (inversiones a la vista), crecimiento interanual de la cartera de títulos valores, y si se cuenta con la información requerida, la evaluación de la gestión con respecto al mercado (benchmarking).
- 4.3.7 Mantener el mínimo adecuado de liquidez a través del financiamiento oportuno de los pagos por concepto de pensiones a los beneficiarios, y la gestión de la cartera, procurando colocar la mayor cantidad de recursos con la mejor rentabilidad posible.
- 4.3.8 Colocar recursos en créditos hipotecarios bajo las mejores condiciones de mercado en tanto los mismos tengan mejores condiciones de rentabilidad en comparación con los reflejados en los títulos valores.
- 4.3.9 Velar por el cumplimiento de los límites establecidos en la presente Política de Inversiones y en la Política de Riesgos.
- 4.3.10 Ajustar el marco normativo a los requerimientos y plan de capacitación, así como a las necesidades de diversificación y liquidez de la cartera del RIVM a futuro (nuevos instrumentos e inversiones en el exterior).

4.4 Tasa de Interés Actuarial de Rentabilidad Mínima para las inversiones

² Según documento “Análisis de la tasa de interés en las inversiones de la reserva del Seguro de IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima. Diciembre 2014”.

El artículo 41 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social indica a la letra:
“(...)

“Las reservas del régimen de capitalización colectiva deberán invertirse de manera que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés que sirvió de base para los respectivos cálculos actuariales.”

Según oficio DAE-0167-2016 del 03 de marzo de 2016, se establece que de conformidad con el comportamiento de la tasa promedio durante los últimos 20 años, una tasa de 4.4% de rendimiento real de largo plazo del estudio: “Análisis de la tasa de interés en las inversiones de la reserva del Seguro de IVM y de la tasa de interés actuarial de rentabilidad mínima. Diciembre 2014”, representa el rendimiento en escenario medio, y por lo tanto puede ser la tasa de interés actuarial de rendimiento mínimo.

En el tanto las condiciones de mercado local lo permitan, se confirma que para alcanzar dicha meta en la medida de lo posible, se requiere mantener la colocación de los recursos en el mediano y largo plazo, sin dejar de lado las previsiones necesarias de liquidez, que serán previamente coordinadas con el Área de Tesorería General.

4.5 Estrategias de Inversión

Dados los objetivos planteados, las estrategias de inversión deben procurar realizar las mejores inversiones en su mayoría de mediano y largo plazo, además de la dotación de recursos para la atención de compromisos de corto plazo, a través de la obtención de liquidez en el momento que se requiera, lo cual se ha venido dando con mayor frecuencia debido al crecimiento de los gastos respecto a los ingresos del RIVM. Dada la situación anterior, de requerirse recursos adicionales se deberá proceder de conformidad en el artículo 13 del Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM.

A continuación se establecen las estrategias de inversión por rentabilidad, diversificación y liquidez:

4.5.1 Estrategia de inversión por rentabilidad

- a) Gestionar la Cartera Total del RIVM de manera que comprenda los siguientes elementos:
 - a.1. La inversión en títulos valores para el financiamiento de las obligaciones futuras del RIVM, maximizando con ello las posibilidades de obtención de mejores rendimientos con los más bajos niveles de riesgo posibles, previo análisis del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y del Comité de Inversiones. Se espera igualar o superar en promedio la tasa mínima actuarial.
 - a.2. Analizar y ejecutar opciones de colocación de los recursos en emisores que posean la más alta calificación crediticia y la mayor bursatilidad posible, que permitan la obtención de rendimientos competitivos.

- a.3. Propiciar negociaciones con emisores y tenedores de títulos valores, ya sea a través del mercado organizado por la Bolsa de Nacional de Valores o directamente por ventanilla de los bancos públicos y emisores privados, a fin de generar mayores posibilidades de obtención de rendimientos y plazos favorables a los intereses del RIVM; ello en virtud del alto volumen de recursos administrado.
- a.4. Como parte de las alternativas de negociación y si los resultados son convenientes para el RIVM, utilizar los mecanismos financieros denominados “canje o intercambio de títulos valores”, “subasta inversa” de títulos valores y “redención anticipada de títulos valores”, organizada por los oferentes de títulos valores del Mercado Financiero y de Valores local, especialmente cuando existan vencimientos muy voluminosos, que contribuya a la obtención de rendimientos competitivos y aprovechar las oportunidades de mercado, previo análisis de las condiciones de rendimiento y plazo, así como de instrumento para mitigar el riesgo de reinversión. Lo anterior con fundamento en los estudios técnicos previos elaborados por la Dirección de Inversiones y el Área Administración del Riesgo, debidamente aprobados por los Comités de Riesgos para los Fondos Institucionales y el Comité de Inversiones.
- a.5 En última instancia, realizar la venta de títulos valores cuando por razones de interés institucional así corresponda, las cuales deberán justificarse técnicamente de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM vigente.
 - b) Analizar y valorar la conveniencia de invertir en títulos valores indexados a la inflación.
 - c) Realizar inversiones en títulos valores con tasa de interés fija y/o ajustable, especialmente de mediano y largo plazo, dependiendo de las condiciones de mercado y de las necesidades y estrategias de gestión de la Cartera, siempre procurando relaciones de riesgo-rendimiento favorables a los objetivos del Régimen.
 - d) Dado que los créditos hipotecarios son una línea más de inversión de los recursos de las reservas del RIVM, se dará seguimiento a la gestión que realice la Dirección Financiera Administrativa como Unidad administradora de los mismos.

4.5.2 Estrategia de inversión por diversificación

Las características y condiciones del Mercado Financiero y de Valores de Costa Rica - alto volumen de participación del Sector Público y escasa oferta de valores por parte del resto de participantes, particularmente del Sector Privado- se mantienen sin variación, lo que ha generado distorsiones económicas en cuanto a las tasas de interés y los riesgos asociados a las inversiones, pues el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica ofertan las mejores tasas de interés del mercado a mediano y largo plazo, cuando por el nivel de riesgo asociado al Gobierno deberían ser más bajas, lo cual obliga a los inversionistas, como el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), las Operadoras de Pensiones Complementarias y otros inversionistas institucionales y sofisticados, a mantener una mayor concentración en dichos emisores.

Esto obliga cada vez más a los inversionistas institucionales a buscar otras opciones de inversión viables, como los Fideicomisos para Desarrollo de Obra Pública y Privada y Fondos de Inversión,

así como las opciones que ofrecen los mercados internacionales que más se ajusten a la normativa existente.

4.5.2.1 Estrategia de inversiones en el mercado nacional

a) Estrategia de inversión mediante la diversificación por sector, emisor y emisión

Se debe considerar las siguientes acciones para llevar a cabo la gestión de las inversiones respecto de la diversificación:

- a.1. Realizar inversiones en títulos valores del Ministerio de Hacienda, Banco Central de Costa Rica, Bancos Comerciales del Estado, Bancos creados por Leyes Especiales, Instituciones Públicas, así como en títulos valores de emisores del Sector Privado, entre ellos bancos y empresas, mutuales de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones solidaristas, municipalidades y títulos valores o instrumentos de inversión provenientes de procesos de titularización y fideicomisos para el desarrollo de obra pública. Lo anterior previo análisis de la Dirección de Inversiones, el Área Administración del Riesgo, el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y el Comité de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

En el caso de los emisores locales más grandes, sea Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, cuya oferta de valores sea muy competitiva y similar, se buscará colocar en las mejores condiciones de rendimiento, plazo y seguridad, que beneficien el interés Institucional.

- a.2 Fortalecer la participación de los créditos hipotecarios en la cartera total de inversiones, como instrumento alternativo de inversión.
- a.3 En lo referente a bienes inmuebles del RIVM, se mantendrá el inventario y registro preferiblemente a valor de mercado. Su rendimiento será determinado por la “Propuesta metodológica para el cálculo de la rentabilidad de bienes inmuebles administrados por el RIVM”, elaborado por el Área Administrativa de la Dirección Financiera Administrativa, y revisada por la Dirección de Inversiones y la Dirección Actuarial y Económica, y cuyo rendimiento se actualiza de forma mensual³.
- a.4 Incursionar en la adquisición de participaciones en fondos de inversión financieros locales, por medio de las entidades autorizadas por la SUGEVAL denominadas Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, como instrumento financiero para diversificar la posición en el Sector Privado y que cumplan con las calificaciones de riesgo de crédito aprobadas (AAA y AA o su equivalente).
- a.5 Una vez aprobada por la Junta Directiva la modificación al Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en proceso, analizar las posibilidades de incursionar en inversiones en mercados del extranjero, considerando lo planteado en el Plan de Acción

³ Oficio AA-260-02-2015 del 16 de febrero del 2005, del Área Administrativa de la Dirección Financiera Administrativa.

(Cuadro No. 11) por la Dirección de Inversiones, la normativa y los límites expuestos en dicho reglamento, que se detallarán más adelante en el presente documento.

a.6 Los límites y especificaciones correspondientes a la diversificación por sector, emisor y tipo de instrumento que se presentan en el resumen del cuadro No. 7, se justifican a continuación y de acuerdo con los siguientes supuestos:

a.6.1 Para efecto de los escenarios (simulación de la composición de la Cartera), el monto proyectado de los vencimientos de títulos valores cubre el período de enero de 2017 a marzo de 2018: ¢396.279,54 millones, compuesto por ¢223.627,22 millones de principales y ¢172.652,32 millones de cupones de intereses.

a.6.2. Con el propósito de establecer los límites de inversión, se plantean diversos escenarios para el año 2017, basados en supuestos que se sujetan a la realidad económica financiera del país, considerando todas las probabilidades de ocurrencia del comportamiento de estos límites, con el fin de medir o determinar cuantitativamente la posibilidad de que se experimenten los supuestos planteados.

Para la construcción de los escenarios se parte de los supuestos generales, en que las variables económicas se mantienen constantes, de conformidad con la Política Macroeconómica del Banco Central de Costa Rica para el 2017, además de que existe la alta probabilidad de renovación de los títulos principales colocados en el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, dado su relevante volumen de vencimientos, la más alta capacidad de captación (oferta) y el ofrecimiento de rendimientos competitivos a todos los plazos de inversión.

En este sentido, de acuerdo con los resultados observados en el cuadro No. 7, se consideran los escenarios viables con mayor probabilidad, los cuales concentran más recursos en el Sector Público, congruentes con las características del Mercado de Valores Costarricense, donde la participación de este sector supera a noviembre de 2016 poco más del 90%, y que los vencimientos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte no pueden ser absorbidos tan fácilmente por el mercado.

Dentro de los escenarios se incluye un caso extremo que supone invertir los vencimientos de principales e intereses del período en el Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica.

Los escenarios 1 y 3 suponen una inversión en el extranjero de hasta 3% del RIVM. Por su parte, el escenario 2 incluye hasta un 1% de la cartera como inversión en el extranjero y además, un porcentaje de inversión en procesos de titularización, fideicomisos de obra pública y fondos de inversión.

Ahora bien, siempre y cuando existan mejores ofertas en el mercado de valores que garanticen una buena combinación entre rentabilidad, seguridad y liquidez, se podría invertir en otros sectores diferentes al público, para disminuir el nivel de concentración planteado en los escenarios, ofreciendo la posibilidad de reducir el porcentaje máximo en este sector. El detalle de los escenarios se presenta en el Anexo No. 2.

Cuadro No. 7**Resumen del resultado de los escenarios realizados para los vencimientos de principales e intereses de la Cartera Total de Inversiones del Régimen de IVM y sus posibles colocaciones respecto a la Política y Estrategia enero 2017 marzo 2018**

Sector y emisor	Real al 30/11/2016	Escenarios			
		1	2	3	Extremo
1. Sector Público	91,2%	88,5%	89,5%	90,1%	94,9%
1.1 Ministerio de Hacienda y BCCR	89,4%	86,9%	87,3%	88,5%	94,9%
1.2 Bancos Estatales	1,1%	1,0%	1,3%	1,0%	0,0%
1.3 Bancos Leyes Especiales	0,7%	0,7%	0,9%	0,7%	0,0%
1.4 Otros emisores públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2. Sector Privado	8,6%	8,9%	9,6%	7,1%	5,1%
2.1 Emisores Supervisados por SUGEF	3,8%	3,6%	3,9%	1,8%	0,0%
2.2 Emisores Supervisados por SUGEVAL	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,0%
2.3 Procesos de titularización	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.4 Fideicomisos Desarrollo de Obra Pública	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.5 Fondos de Inversión	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
2.6 Créditos Hipotecarios	3,1%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%
2.7 Bienes Inmuebles	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,5%
3. Inversiones en el Extranjero	0,0%	2,5%	0,9%	2,8%	0,0%
3.1 Títulos de Deuda	0,0%	1,3%	0,5%	1,4%	0,0%
3.2 Títulos de Participación Fondos Inversión o Mutuos	0,0%	1,3%	0,5%	1,4%	0,0%
3.3 Notas Estructuradas de Capital Protegido.	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4. Inversiones a la Vista	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dirección de Inversiones.

Límites de inversión

Los límites son medidas de tipo cuantitativo que limitan directamente el riesgo imponiendo límites de inversión, lo cual permite un control permanente del Fondo del RIVM, con el objeto de obtener la máxima rentabilidad y seguridad, cumpliendo estrictamente la normativa vigente.

Límites por sector, emisor y emisión

De conformidad con las características del Mercado de Valores Costarricense respecto a la concentración por Sector, siendo el Ministerio de Hacienda (MH) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR) los principales tenedores de recursos y los que proyectan mayor oferta de valores para el presente año, producto del déficit fiscal y las pérdidas de operación respectivamente, así como a la espera de una mayor oferta de los Bancos Públicos y de los emisores que participan en el Sector Privado, se recomiendan los siguientes límites por Sector y Emisor:

1. Sector Público (Hasta un 95%)

- 1.1 **Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica (hasta un 94%):** Incluye títulos de deuda interna y externa estandarizados negociados localmente (bonos de deuda). Se podrá invertir hasta un 45% de cada emisión. Estos títulos valores cuentan con la garantía solidaria del Estado.
- 1.2 **Bancos Comerciales del Estado (hasta un 20%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 45% de cada emisión. Estos títulos valores cuentan con la garantía solidaria del Estado.
- 1.3 **Bancos Creados por Leyes Especiales (hasta un 5%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 25% de cada emisión. Estos títulos valores cuentan con la garantía subsidiaria del Estado.
- 1.4 **Otros emisores públicos (hasta un 20%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados de instituciones y empresas públicas, municipalidades, entre otros. Se podrá invertir hasta un 20% de cada emisión. Estos títulos valores pueden no contar con la garantía solidaria ni subsidiaria del Estado, solamente la garantía patrimonial del Emisor.

2. Sector Privado (Hasta un 40%).

- 2.1 **Emisores Supervisados por SUGEF (hasta un 20%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 20% de cada emisión. Ejemplos de los supervisados por SUGEF: Bancos Comerciales Privados, Mutuales de Ahorro y Crédito, Asociaciones Solidaristas, Cooperativas, entre otros, que cuenten con una calificación de riesgo de crédito AAA y/o AA emitida por una empresa autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), y que los títulos valores ofrecidos cuenten con todas las características de estandarización y desmaterialización.
- 2.2 **Emisores Supervisados por SUGEVAL (hasta un 10%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 20% de cada emisión. Ejemplos de los supervisados por SUGEVAL: Empresas registradas en la Bolsa Nacional de Valores que cuenten con una calificación de riesgo de crédito AAA y/o AA emitida por una empresa autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y que los títulos valores ofrecidos cuenten con todas las características de estandarización y desmaterialización.
- 2.3 **Títulos valores provenientes de procesos de titularización. (hasta un 10%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 20% de cada emisión.
- 2.4 **Títulos valores provenientes de fideicomisos y desarrollo de obra pública y privada (hasta un 10%):** Incluye bonos de deuda y certificados a plazo estandarizados, entre otros. Se podrá invertir hasta un 20% de cada emisión.

Tanto para el inciso 2.3 como para el 2.4, como iniciativa la CCSS había elaborado en el año 2013 una propuesta de modificación de dicho reglamento que fue aprobada por la Junta

Directiva y remitida al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), cuyo objetivo principal consistió en que nuevamente los emisores consideren estos instrumentos como un medio de financiamiento para realizar sus proyectos, propiciando que tanto el Régimen de IVM como otros inversionistas institucionales puedan adquirir los títulos valores provenientes de dichos procesos, con el consecuente aporte en la diversificación de sus carteras de inversiones lo cual se logró mediante las modificaciones realizadas al Reglamento de Oferta Pública de Valores por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) en el año 2013 y avaladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

No obstante las reformas al Reglamento de Oferta Pública que promueve la utilización de estos mecanismos para el financiamiento de proyectos, a la fecha no se ha contado con propuestas importantes en cuanto a montos de captación, manteniéndose la administración alerta ante el inicio de este tipo de opciones de inversión.

- 2.5 Fondos de Inversión (hasta un 5%):** Incluye Fondos de Inversión Financieros Abiertos, gestionados por Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI), tanto de títulos valores de emisores públicos como privados. Se excluyen otros tipos de Fondos como los de Desarrollo Inmobiliario, Inmobiliarios, Accionarios y los Cerrados. Preferiblemente se podrá invertir recursos siempre y cuando las condiciones sean iguales o superiores a la inversión en títulos del mercado primario o secundario, tanto en términos de riesgo como de rendimiento, o bien, para diversificar la cartera.
- 2.6 Créditos Hipotecarios (hasta un 4.00%):** Se estima un aumento en créditos hipotecarios concedidos de ¢12,500 millones⁴ según el presupuesto para el año 2017.
- 2.7 Bienes Inmuebles (hasta un 1.60%):** Los mayores componentes de esta cartera correspondieron a los edificios y terrenos utilizados en la operación institucional (edificios: Laureano Echandi, Jenaro Valverde, Jorge Debravo) finca Coronado y alledaños y casas adjudicadas.
- 3. Inversiones en el Extranjero (hasta un 1.00%):** Se estima invertir hasta un 1% en títulos valores del extranjero, cuyas características se deben ajustar al nivel de riesgo grado de inversión. Su cumplimiento estará de conformidad con el alcance de todas las etapas del Plan de Acción (cuadro No. 11) y en los tres instrumentos aprobados en el Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM:
- 3.1 Títulos de deuda** emitidos en serie y valores producto de procesos de titularización, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 17 del presente Reglamento.
- 3.2 Títulos de participación de fondos de inversión o mutuos,** los cuales podrán ser de fondos índice, fondos de inversión de deuda y fondos accionarios. Se exceptúan los fondos de cobertura o gestión alternativa.

⁴ Según proyección Plan Presupuesto Crédito Hipotecario.

3.3 Notas estructuradas de capital protegido (en esta Política no se tomará en cuenta esta opción de inversión).

4. Inversiones a la Vista. Este tipo de inversiones temporales o de corto plazo son de competencia administrativa de la Gerencia Financiera a través del Área de Tesorería General, unidad que elabora una Política de Inversiones al respecto.

Justificación de los porcentajes propuestos en esta estrategia de inversión mediante la diversificación por sector, emisor y emisión.

La anterior propuesta de límites para la estrategia de diversificación de la Cartera de Inversiones del RIVM obedece a que la estructura del mercado de valores local está concentrada en la negociación de instrumentos emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, tal y como se pudo constatar en diferentes informes de la Dirección de Inversiones. Durante los últimos años las carteras de títulos valores de los inversionistas institucionales más grandes del mercado (por volumen) estuvieron concentradas cerca de un 80% a 90% en títulos de estos dos emisores, lo cual se puede comprobar mediante el porcentaje de negociación de títulos valores según la información de la Superintendencia General de Valores (Sugeval)⁵ Bolsa Nacional de Valores, el cual se observa que el 97.06% de títulos valores cuya calificación de riesgo se encuentra entre AAA y AA son ofertados por emisores del Sector Público y un 2.94% de emisores del Sector Privado.

Es importante señalar que el Sector Privado es muy pequeño y que además su oferta de títulos es restringida y la mayoría de los instrumentos a que se ha tenido acceso de manera más relevante el RIVM son de corto plazo (12 meses máximo), por lo que es limitada la posibilidad de colocar en este sector recursos por vencimientos en volúmenes altos.

También se destaca la escasez de oferta de títulos valores provenientes de procesos de titularización y fideicomisos de desarrollo de obra pública, lo cual puede ser un instrumento financiero que ayude a mejorar la infraestructura del país, llámese carreteras, puentes, aeropuertos, puertos marítimos, edificios, entre otros, ya que no se han llevado a cabo estructuraciones mediante títulos valores que financien este tipo de proyectos.

A continuación el detalle de los límites por sector, emisor y emisión:

Cuadro No. 8
Límites por Sector y emisión

⁵ Reporte de Emisiones. Datos tomados del Registro Nacional de Valores e Intermediarios el 27 de enero del 2016 a las 08:13:04 a.m.

Detalle	Situación P y E 2016 ^{1/}	AI 31/12/2016 En millones de ¢	Situación Propuesta ^{1/}	Especificación	Monto para alcanzar el límite (en millones de ¢)	Monto máximo según % aprobado (en millones de ¢)	CARTERA TOTAL DE INVERSIONES IVM 31/12/2016
1. Sector Público	95.00%	1,779,219.69	91.17%	95.00%	74,801.65	1,854,021.34	1,951,601.41
1.1 Ministerio de Hacienda y BCCR	94.00%	1,745,282.07	89.43%	94.00%	89,223.26	1,834,505.33	
1.2 Bancos Estatales	20.00%	19,878.07	1.02%	20.00%	370,442.21	390,320.28	
1.3 Bancos Leyes Especiales	5.00%	13,969.89	0.72%	5.00%	83,610.18	97,580.07	
1.4 Otros emisores públicos ^{2/}	20.00%	89.66	0.00%	20.00%	390,230.62	390,320.28	
2. Sector Privado	40.00%	163,782.81	8.39%	40.00%	616,857.75	780,640.57	
2.1 Emisores Supervisados por SUGEF ^{5/}	20.00%	70,732.75	3.62%	20.00%	319,587.53	390,320.28	
2.2 Emisores Supervisados por SUGEVAL ^{5/}	10.00%	3,945.38	0.20%	10.00%	191,214.76	195,160.14	
2.3 Procesos de Titularización. ^{5/}	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	195,160.14	195,160.14	
2.4 Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública ^{5/}	10.00%	0.00	0.00%	10.00%	195,160.14	195,160.14	
2.5 Fondos de Inversión	5.00%	0.00	0.00%	5.00%	97,580.07	97,580.07	
2.6 Créditos Hipotecarios	5.00%	59,787.21	3.06%	4.00%	18,276.85	78,064.06	
2.7 Bienes Inmuebles ^{3/}	2.00%	29,317.47	1.50%	1.60%	1,908.15	31,225.62	
3. Inversiones en el Extranjero ^{4/}	n.a.	0.00	0.00%	1.00%	19,516.01	19,516.01	
3.1 Títulos de Deuda emitidos en serie y valores producto de procesos de titularización.	n.a.	0.00	0.00%		19,516.01	19,516.01	
3.2 Títulos de participación de fondos de inversión o mutuos, los cuales podrán ser de fondos índice, fondos de inversión de deuda y fondos accionarios. Se exceptúan los fondos de cobertura o gestión alternativa.	n.a.	0.00	0.00%	1.00%	0.00	0.00	
3.3 Notas Estructuradas de Capital Protegido.	n.a.	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00	
4. Inversiones a la Vista	n.a.	8,598.91	0.44%	n.a.			
CARTERA TOTAL DE INVERSIONES REGIMEN DE IVM		1,951,601.41	100.00%				

Notas:

1/ Corresponde a la situación propuesta al inicio del período.

2/ Al 31 de diciembre de 2016 las inversiones vigentes en otros emisores corresponde a Bonos de la empresa Corporación Bananera Nacional (CORBANA).

3/ Su gestión está a cargo de la Dirección Financiera Administrativa y se estima que no supere el 1,60% de la Cartera Total de Inversiones para el 2017.

4/ Incluye títulos valores o bonos de deuda soberana. Deuda soberana: Valores de renta fija emitidos por el Estado y otras administraciones públicas.

5/ Los grupos de emisores indicados con este número de referencia deberán cumplir con lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en cuanto a supervisión y regulación por parte de la

superintendencia correspondiente, ya sea la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) o la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

Asimismo, deben contar con una calificación de riesgo de crédito emitida por una empresa autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y que los títulos valores ofrecidos cuenten con todas las características de estandarización y desmaterialización. Entre ellas se encuentran: empresas y bancos privados, mutuales de ahorro y préstamo, cooperativas, asociaciones solidaristas, entre otras.

Para determinar el monto máximo a invertir en cada emisor con este número de referencia se aplicarán los indicadores de riesgo de las inversiones utilizado actualmente para determinar el monto máximo a colocar en los bancos privados con calificación de riesgo de crédito AAA y AA basado en el acumulado del Pasivo con Costo de cada entidad.

na: No Aplica o No Disponible.

Límites por emisión o instrumento.

Los límites por instrumento o emisión se aplicarán para las compras de títulos valores estandarizados que se negocien por medio del mercado de valores organizado por la Bolsa Nacional de Valores y que se han adquirido a partir del 01 de marzo de 2012, en cuya fecha la Junta Directiva de la Institución aprobó la Política y Estrategia de Inversiones para el año 2012 que incorpora por primera vez los límites por emisión.

En cuanto a las compras de títulos de deuda estandarizados de diferentes emisores realizadas con antelación a la fecha de aprobación de dicha Política y Estrategia de Inversiones y que excedan los límites porcentuales establecidos, se recomienda esperar a su fecha de vencimiento, ya que la adquisición de las mismas obedeció a una estrategia de inversión considerando en su momento el rendimiento otorgado.

a.7 Para los títulos valores se considerará la siguiente tabla de límites intermedios según la calificación de riesgo de la emisión y/o del emisor, y tomando en cuenta para el cálculo el monto total de las inversiones de las emisiones y/o emisores calificados.

Cuadro No. 9
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS
Límites según calificación

Calificación	Porcentaje máximo
AAA	100%
AA	85%
A	50%

Según los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales es factible invertir en la medida de lo posible en emisiones o emisores supervisados por la SUGEF y SUGEVAL con calificación de riesgo de crédito “AAA” y “AA”, por lo que el caso de la calificación de riesgo de crédito categoría “A”, se toma como una medida de contingencia en caso de que una emisión o emisor catalogado en el momento de efectuar una inversión con “AAA” o “AA”, y que por circunstancias fuera del alcance del análisis (causas especiales como una crisis económica-financiera mundial), baje su calificación de riesgo.

De ninguna forma se efectuarán inversiones en emisiones o emisores con una calificación de riesgo de crédito “A” o su equivalente, no obstante en aquellas emisiones o emisores que cambien su categoría de riesgo y sean parte del portafolio de inversiones, se actuará de conformidad con lo establecido en la Política de Riesgos elaborada por el Área Administración del Riesgo y aprobada por Junta Directiva.

Se debe entender que las calificaciones de riesgos de crédito están ligadas a modificaciones según la situación financiera del emisor, así como de la perspectiva de la empresa calificadora que emite la evaluación, razón por la cual el cumplimiento del límite estará sujeta en la medida de lo posible y en caso de presentarse un exceso, deberá haber una justificación documentada y comunicada al Comité de Inversiones por parte de la Dirección de Inversiones.

b) Estrategia de inversión mediante la diversificación por plazos:

b.1. Se mantiene el horizonte de inversión hacia el mediano y largo plazo, en la medida en que las condiciones del mercado lo permitan.

Lo anterior se fundamenta en el documento DAE-111-15 del 10 de febrero de 2015, remitido por el Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica⁶, el cual indica lo siguiente: ...“Después de tomar en cuenta los indicadores esperados de liquidez, se estima viable la propuesta de rangos de participación porcentual de inversiones según de rangos de plazos de inversión. Esto bajo las hipótesis de que las condiciones económicas y del mercado financiero se mantengan estables, en concordancia con las hipótesis que sirvieron de base para las estimaciones.”

La estructura propuesta por plazo al vencimiento se presenta en el cuadro No. 10, tomando en cuenta que su aplicación será sobre el saldo de la Cartera de Títulos Valores acumulada a la fecha de corte.

Cuadro No. 10
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte-CCSS
Rangos de plazos al vencimiento

Plazo	Rango de participación
Hasta 1 año	De 0% a 20%
Más de 1 año a 5 años	De 20% a 65%
Más de 5 años	De 30% a 70%

b.2 De conformidad con el artículo 11, inciso a) del Reglamento de Inversiones vigente, las condiciones de oferta del mercado de valores, la estructura de vencimientos de la cartera de inversiones, y las estrategias para la administración de la cartera, los recursos podrán colocarse a plazos menores siempre y cuando el comportamiento de las tasas de interés de corto plazo superen las de mediano y largo plazo y que, por tanto, la coyuntura permita preferiblemente las inversiones a plazos cortos.

⁶ Mediante oficio DI-0031-2015 del 9 de enero de 2015, se solicitó criterio técnico para el establecimiento de rangos por plazo al vencimiento.

c) **Estrategia de inversión mediante la diversificación por moneda (unidad de cuenta):**

- c.1. La distribución de las inversiones según moneda deberá observar los lineamientos y estrategias que en materia de riesgo cambiario establece el artículo 17 del Reglamento de Inversiones vigente⁷.
- c.2. Las inversiones podrán realizarse en diversas monedas de conformidad con los estudios técnicos que realizarán tanto la Dirección de Inversiones como el Área Administración del Riesgo y con el aval del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales y el Comité de Inversiones.
- c.3. Aunque las unidades de desarrollo no corresponden a una moneda propiamente, sino a una unidad de cuenta, se considera que las inversiones denominadas en dichas unidades han sido favorables en el tiempo para la rentabilidad real del portafolio, mientras que en rentabilidad nominal cuando el Índice de Precios al Consumidor muestra un comportamiento al alza, dado que la indexación de las unidades de desarrollo a la inflación permite siempre ubicarse por encima del efecto de los precios sobre el rendimiento nominal. En cuanto al concepto de Administración del Portafolio, la diversificación es un elemento de fundamental importancia, y en este caso se trata de diversificación por instrumento.

Conforme a la oferta de títulos valores en el mercado, se analizará y valorará la conveniencia de invertir en títulos indexados a la inflación, que aseguren una rentabilidad real positiva en el tiempo igual o superior a la Tasa (Real) Mínima Actuarial. Con esta medida se pretende determinar si conviene disminuir, mantener o incrementar, hasta donde sea posible, la inversión de vencimientos en unidades de desarrollo, y con ello, su participación dentro de la cartera.

4.5.2.2 Inversiones en Mercados Internacionales

El Mercado Financiero y de Valores costarricense ha acentuado su comportamiento hacia un alto volumen de participación del Sector Público y una escasa oferta de valores por parte del resto de participantes, principalmente del Sector Privado, situación que ha prevalecido en las negociaciones a nivel local en forma sostenida, y que tiene tendencia a atenuarse ante el creciente déficit fiscal que presenta el país.

Esta poca profundidad del Mercado de Valores Costarricense, constituye una importante limitante en términos de diversificación de la cartera de títulos valores, lo cual obliga a buscar alternativas de inversiones en el exterior.

Como parte de este proceso de exploración de mercados internacionales, se planteó a la Gerencia de Pensiones un plan de acción que tiene como objetivo final la inversión en mercados extranjeros, tomando como base la revisión de la normativa interna y externa en materia de

⁷ Artículo 17. Requisitos de emisores e instrumentos elegibles. Los valores deberán estar denominados en colones, dólares, libras esterlinas, euros, yenes o cualquier otra moneda que expresamente autorice la Junta Directiva.

inversiones, el análisis de las necesidades de capacitación y formación en materia bursátil de todo el personal relacionado con la gestión de inversiones, así como también la actualización de la plataforma técnica adecuada, para poder invertir en valores del extranjero.

Para el cumplimiento del plan de acción, en el 2016 se realizaron una serie de actividades y tareas que se detallan en el Anexo 2.

En el proceso de inversión en títulos valores en el extranjero, se continuarán con los esfuerzos de preparación y capacitación en materia bursátil de todo el personal relacionado tanto con las Áreas de la Dirección de Inversiones como con el Área Administración del Riesgo, y en la medida de las posibilidades, se colocarán recursos en instrumentos financieros del extranjero. En el cuadro No. 11, se presenta el Plan de Acción, que contiene las tareas a realizar en 2017 relacionadas con la exploración de los mercados internacionales.

Cuadro No. 11
Tareas para cumplir con plan exploración de mercados internacionales

Nombre de tarea	Inicio	Final
1. Ejecución del Plan de Capacitación a través de Bancos, Puestos de Bolsa y Custodio de Valores: a) Asesorías según contratos vigentes.	Lun 02/01/17	Vie 22/12/17
2. Reuniones con expertos en mercados internacionales.		
3. Validación documento “Análisis de la Normativa y de requerimientos para la inversión en mercados internacionales”		Mier 18/01/17
4. Análisis y Modificación de la Normativa: Reglamento y Política de Inversiones (inversiones y riesgos):	Lun 02/01/17	Vie 10/02/17
a. Remisión para la aprobación por parte del Comité de Inversiones.	Lun 02/01/17	Vie 10/02/17
b. Remisión para la aprobación por parte de Junta Directiva.	Lun 02/01/17	Vie 10/02/17
5. Análisis de los procedimientos y sistemas de información para seguimiento y control de los valores en el extranjero.	Lun 02/01/17	Vie 10/02/17
6. Identificar los riesgos asociados y el horizonte de inversiones para la negociación de valores del extranjero (compra/venta).	Lun 16/01/17	Vie 17/02/17
7. Análisis y selección de los instrumentos financieros objeto de las posibles inversiones (bonos, fondos mutuos, ETF's).	Lun 09/01/17	Vie 10/02/17
8. Propuesta de Política de Inversiones en valores del extranjero.	Lun 02/01/17	Vie 13/01/17
9. Propuesta de Metodología de Riesgos de inversiones en valores del extranjero.	Lun 25/04/16	Vie 20/05/16
10. Exponer ante el Comité de Inversiones la Política de	Lun	Lun

Inversiones y de Riesgos (2017).	02/01/17	13/02/17
11. Aprobación por parte del Comité de Inversiones y de Riesgos la Política de Inversiones y de Riesgos.	Lun 13/02/17	Vie 10/03/17
12. Presentación al Comité de Inversiones de las posibles alternativas de Inversión de valores del Extranjero y los sistemas de información para el seguimiento y control de dichas alternativas.	Lun 13/03/17	Vie 31/03/17
13. Comunicación a Junta Directiva de todas las etapas anteriores.	Lun 03/04/17	Vie 21/04/17
14. Aprobación de la primera negociación por parte del Comité de Inversiones.	Lun 24/04/17	Vie 05/05/17
15. Aprobación de Junta Directiva de las posibles inversiones.	Lun 08/05/17	Vie 26/05/17

Para la inversión en mercados internacionales, se mantendrá las mismas estrategias definidas para el mercado local, sean éstas las de rentabilidad, diversificación y liquidez del portafolio.

4.5.3 Estrategia de inversión mediante la liquidez

- a. Establecer niveles de liquidez considerando la Política de Inversiones a la Vista aprobada por Junta Directiva, la Política de Liquidez del RIVM⁸, y los resultados y alcances del Estudio Actuarial contratado por la Institución y la Superintendencia de Pensiones. Lo anterior en coordinación con el Área de Tesorería General respecto de las políticas que en esta materia se aprueben por la Gerencia Financiera.
- b. Que los recursos remanentes de cada mes destinados al aprovisionamiento del pago del Aguinaldo para Pensionados se inviertan a plazo (corto, mediano y largo plazo) en las mejores condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez posibles, y se utilicen los vencimientos de títulos valores (preferiblemente de intereses) del mes más cercano a la fecha respectiva para el pago correspondiente.
- c. En el caso de que se requiera recursos para el pago de las pensiones en curso normal, éstos deberán ser coordinados entre la Dirección Administración de Pensiones y la Dirección Financiero Contable; información que deberá hacerse del conocimiento tanto de la Dirección de Inversiones como del Área Administración del Riesgo para el trámite correspondiente.
- d. Utilizar la venta de títulos valores como mecanismo de obtención de liquidez para el RIVM, en caso de ser necesario, según lo señala el inciso g) del artículo 13 del Reglamento de Inversiones del Régimen de IVM vigente.
- e. Continuar la negociación con emisores y tenedores de títulos valores, a fin de facilitar la colocación de los vencimientos del RIVM y contrarrestar eventuales concentraciones de liquidez en períodos muy cortos de tiempo. Esta tarea se llevará a cabo mediante la compra

⁸ Esta política fue aprobada por el Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales para el RIVM en sesión 64-2010 del 20 de diciembre de 2010.

de títulos valores en subastas organizadas, el mercado secundario y la ventanilla de emisores.

- f. Propiciar una estrecha coordinación entre el manejo de la liquidez del RIVM y las reservas. Asimismo, velar por un adecuado calce de las inversiones a mediano y largo plazo de acuerdo con las proyecciones actuariales.

4.6 Fondo de Prestaciones Sociales

El Fondo de Prestaciones Sociales (FPS) está dirigido al financiamiento de las prestaciones sociales y servicios que ofrece el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a los derechohabientes, los cuales se enmarcan dentro de los siguientes programas: Ciudadano de Oro, Preparación para la Jubilación, Educación y Capacitación, Estancias y Ayudas Sociales entre otros.

4.6.1 Sustento legal de las inversiones del FPS

En cuanto a la gestión de las inversiones del FPS, el Reglamento de Prestaciones Sociales del Sistema de Pensiones, en el artículo 5 establece lo siguiente:

“Los recursos de este fondo, una vez satisfechas sus necesidades, serán invertidos por la Comisión de Inversiones de acuerdo a las políticas y estrategias de inversión anualmente aprobadas por la Junta Directiva de la CCSS en las mejores condiciones de seguridad; rentabilidad y liquidez, de conformidad con el reglamento de reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”⁹.

4.6.2 Lineamientos de inversión

Las inversiones del Fondo de Prestaciones Sociales al 30 de noviembre ascienden a ¢4,862.34 millones, las cuales se regirán por las condiciones establecidas en la presente política y por los lineamientos que se establezcan en materia de riesgos, aplicando los mismos límites asociados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

4.7 Otras consideraciones en cuanto al tratamiento de las inversiones

En adición a los lineamientos relativos a rentabilidad, disminución de riesgo a través de la diversificación y liquidez, las inversiones se regirán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, según se detalla seguidamente:

4.7.1 Custodia de Valores

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Custodia y concordante con el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja, los valores adquiridos deberán ser custodiados en un custodio Categoría C.

⁹ Se refiere al Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

La actividad de custodia de los títulos valores institucionales se regirá por lo que en dicha materia establece el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

4.7.2. Mercados autorizados

De conformidad con lo que establece el artículo 10 del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, los títulos valores deberán transarse en los mercados locales o bolsas de valores autorizados por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), o por medio de la ventanilla de los emisores supervisados y regulados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Dichos títulos valores deberán ser calificados por una empresa calificadora de riesgos autorizada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Asimismo, en el inciso b) se autoriza a la adquisición de títulos valores negociados en mercados internacionales, de acuerdo con el artículo No. 15 del Reglamento de Inversiones del RIVM.

4.7.3 Valoración a precios de mercado

Fundamentado en el artículo 39 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social los títulos valores deberán ser valorados a precio de mercado.

4.8 Factores críticos para el alcance de los objetivos de inversión

El alcance de los objetivos de la política de inversión y la implementación de las estrategias planteadas, dependen de los factores que se citan a continuación:

4.8.1 Análisis permanente de la situación económica nacional e internacional así como de los mercados financieros.

Resulta imprescindible un constante análisis de la situación económica y financiera tanto a nivel local como internacional, con el fin de tomar las mejores decisiones de inversión. De esta manera se deben realizar estudios de política cambiaria, política monetaria, de entorno macroeconómico, de tasas de interés, de índices de precios, opciones de inversión en instrumentos en el mercado, mediciones de econométricas y de series de tiempos económicas.

4.8.2 Monitoreo constante de los resultados de gestión de la cartera y de las condiciones del mercado

Debe contarse con una evaluación permanente de la gestión de inversiones, en relación con el cumplimiento de los lineamientos de inversión establecidos según la Política y Estrategia de Inversiones y el Reglamento de Inversiones vigente. Para ello, la Dirección de Inversiones deberá informar mensualmente al Comité de Inversiones el estado de la Cartera en relación con los límites establecidos, y periódicamente informará las ofertas recibidas y los resultados de colocación según artículo No. 8 del Reglamento de Inversiones vigente, asimismo presentará los estudios sobre nuevas alternativas de inversión que se consideren pertinentes.

En este contexto, debe realizarse un monitoreo constante del mercado y de las ofertas de inversión, así como conocer resultados de gestión de otros portafolios asociados al ámbito de pensiones. Esta tarea se llevará a cabo mediante la revisión diaria del vector de precios y el boletín financiero de PIPCA (Proveedor de Precios de Centroamérica S.A.), Puestos de Bolsa y comunicación directa con los Emisores que captan por ventanilla.

4.8.3 Retroalimentación y análisis de riesgos

A fin de apoyar la toma de decisiones en materia de inversiones, contar con análisis de los distintos riesgos que podría enfrentar la cartera de inversiones del RIVM, así como con lineamientos y estrategias para minimizar esos riesgos. En esta materia se contará con el aporte del Área Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos de los Fondos Institucionales, los cuales establecerán los lineamientos correspondientes en materia de riesgo de contraparte, duración del portafolio, diversificación por plazo, moneda y emisores nuevos, entre otros. Debe señalarse que toda inversión en un nuevo emisor y/o instrumento, deberá contar con el debido criterio del Área Administración del Riesgo y del Comité de Riesgos para Fondos Institucionales, así como la respectiva aprobación del Comité de Inversiones.

El presente documento rige hasta que sea aprobada por la Junta Directiva la Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al año 2018”.

Asimismo, encargar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección de Inversiones el seguimiento respectivo de lo requerido en el acuerdo primero punto 1) del artículo 5° de la sesión número 8882, celebrada el 12 de enero del año 2017.

ACUERDO SEGUNDO: dar por conocido el *“Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al IV trimestre de 2016”*, que se presenta por medio del oficio número GP-10159-2017 del 22 de febrero del año 2017, suscrito por el Gerente de Pensiones y está contenido, en su gran mayoría, en el Capítulo 2 de la Política y Estrategia de Inversiones del *Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte*.

Pendiente la firmeza que se someterá a consideración en adelante.

El licenciado Hernández Chacón y el doctor Morera Salas se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica.

ARTICULO 22°

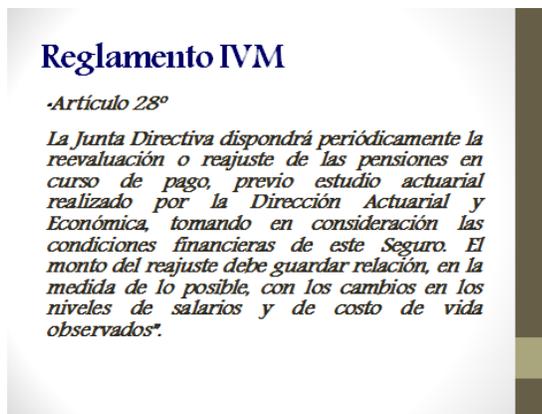
Se tiene a la vista el oficio N° GP-9913-2017, fechado 17 de febrero del año 2017, suscrito por el señor Gerente de pensiones, que contiene la propuesta para aprobar la revaluación N° 71 de los montos de las pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

La presentación está a cargo del licenciado López Vargas, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

A)



B)

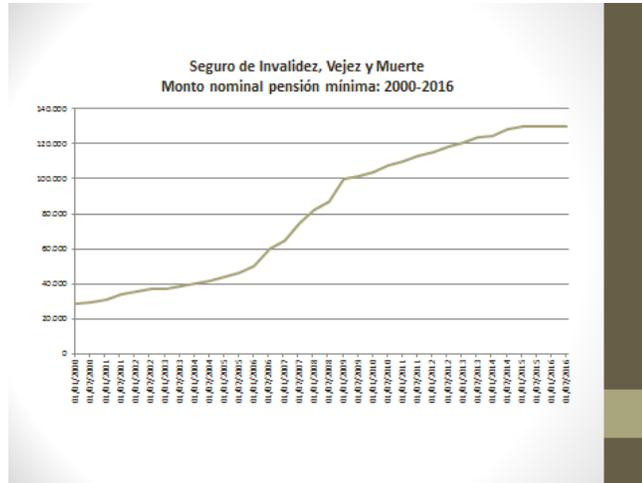


C)

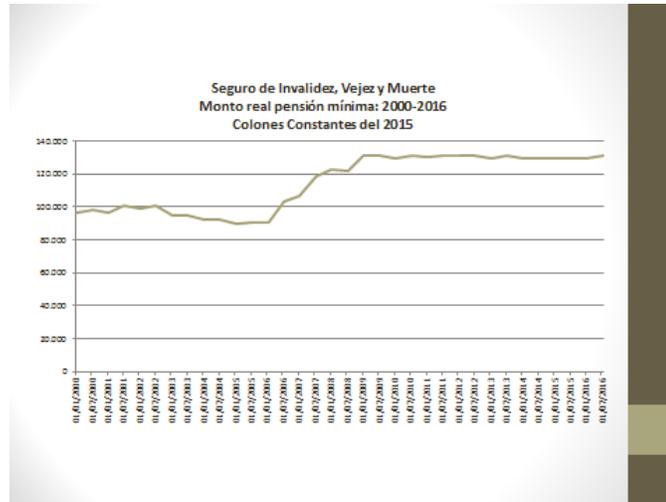
INFLACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE LOS MONTOS DE LAS PENSIONES 2009 - 2016		
Semestre	Inflación	Revaluación
I-2009	1,22%	
II-2009	2,80%	→ 1,22%
I-2010	3,42%	→ 2,80%
II-2010	2,33%	→ 3,42%
I-2011	2,78%	→ 2,33%
II-2011	1,90%	→ 2,78%
I-2012	2,66%	→ 1,90%
II-2012	1,84%	→ 2,66%
I-2013	3,24%	→ 1,84%
II-2013	0,428%	→ 2,70%
I-2014	4,14%	→ 0,428%
II-2014	0,94%	→ 3,18%
I-2015	0,076%	→ 0,94%
II-2015	(0,88)	→ 0,076%
I-2016	0,01%	→ 0,00%
II-2016	0,77%	→ 0,36%
I-2017		→ ?

Fuente: Dirección Actuarial y Económica.

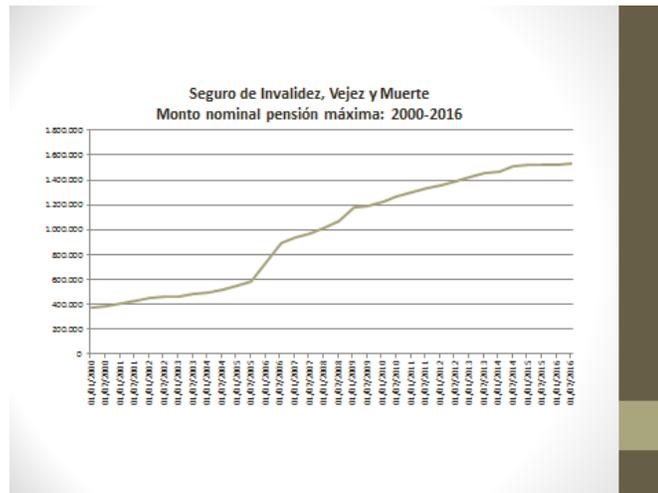
D)



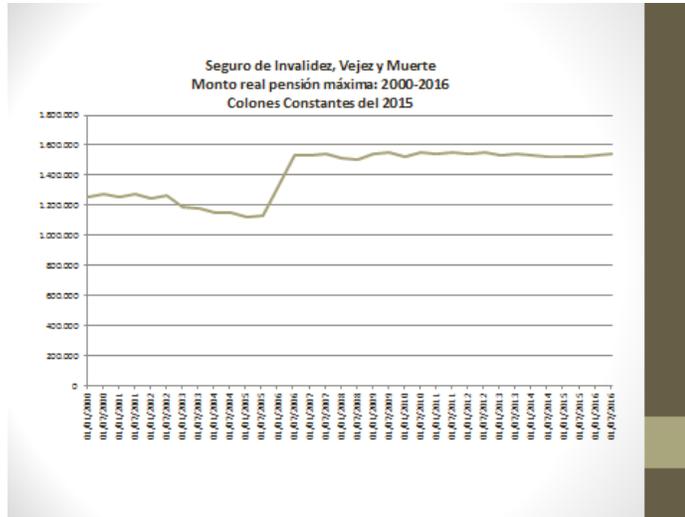
E)



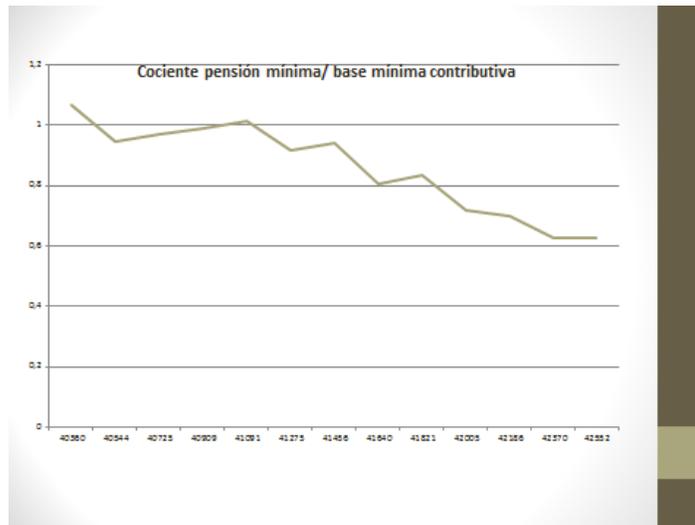
F)



G)



H)



I)

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
NÚMERO Y PROMEDIO DE PENSIONES EN
CURSO DE PAGO

Tipo de Pensión	Número de Pensiones		Monto promedio de pensión
	Absoluto	Relativo	
Invalidez	51.374	22%	195.901
Vejez	117.559	51%	333.790
Muerte*	60.743	26%	156.219
Total	229.676	100%	255.984

*Planilla de diciembre del 2016. Dirección Administración de Pensiones.

J)

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO Y MONTOS DE LAS PENSIONES
SEGÚN ESTRATOS DE MONTOS DE PENSIÓN

Estratos	Invalides		Vejez		Muerte		Total general	
	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto	Número	Monto
<= 130,087.00	57%	38%	33%	13%	66%	42%	47%	22%
130,087.01 - 231,135.00	26%	22%	26%	13%	22%	23%	25%	16%
231,135.01 - 293,133.00	5%	7%	8%	6%	4%	7%	6%	6%
293,133.01 - 527,424.00	7%	15%	16%	18%	5%	13%	11%	17%
527,424.01 - 810,772.00	2%	8%	8%	15%	2%	7%	5%	13%
810,772.01 - 1,161,161.00	1%	5%	4%	12%	1%	5%	3%	10%
1,161,161.01 - 1,532,975.00	1%	5%	3%	12%	0,2%	2%	2%	9%
1532975.01+	0%	0,6%	2%	9%	0,03%	0,3%	1%	6%
Totales	100%	100%						

* Según causante
Fuente: Planilla de diciembre del 2016. Dirección Administración de Pensiones. Gerencia de Pensiones.

K)

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
COSTO SEMESTRE DE LA REVALUACIÓN
1° DE ENERO 2017

Concepto	Vejez	Invalides	Muerte	Total
Número de Casos	117.559	51.374	60.743	229.676
Pensión Promedio Actual	333.790	195.901	156.219	255.984
Nuevo Monto de Pensión Promedio	335.192	196.724	156.875	257.059
Aumento Absoluto	1.402	823	656	1.075
Aumento Relativo	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%
(1) Costo semestre	989	254	239	1.482
(1) Costo del décimo tercer Mes	82	21,1	19,9	123
(1) Costo de Seguro de Salud	136	35	33	204
(1) Costo Total	1.207	310	292	1.809

(1) En millones de colones.
Fuente: Planilla de diciembre 2016. Dirección Administración de Pensiones.

L)

Propuesta Costo de la Revaluación

En este apartado se propone un incremento del 0.42% a todas las pensiones en curso de pago vigente a diciembre del 2016. El 0.42% corresponde a la inflación acumulada de junio a diciembre del 2016, o sea 0.77%, menos el 0.35% de revaluación que se otorgó de más en la revaluación anterior y en cuya aprobación por Junta Directiva se acordó rebajar del valor de inflación que resulte en el segundo semestre del año 2016.

A continuación se presenta el detalle de los costos que resultan de aplicar esta opción:

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE				
COSTO SEMESTRE DE LA REVALUACIÓN VIGENCIA 1° DE ENERO 2017				
Concepto	Vejez	Invalides	Muerte	Total
Número de Casos	117.559	51.374	60.743	229.676
Pensión Promedio Actual	333.790	195.901	156.219	255.984
Nuevo Monto de Pensión Promedio	335.192	196.724	156.875	257.059
Aumento Absoluto	1.402	823	656	1.075
Aumento Relativo	0,42%	0,42%	0,42%	0,42%
(1) Costo semestre	989	254	239	1.482
(1) Costo del décimo tercer Mes	82	21,1	19,9	123
(1) Costo de Seguro de Salud	136	35	33	204
(1) Costo Total	1.207	310	292	1.809

(1) En millones de colones.
Fuente: Planilla de diciembre 2016. Dirección Administración de Pensiones.

M)

Con fundamento en el análisis anterior, se presentan las siguientes recomendaciones, para su vigencia a partir del 1° de enero del 2017.

- a) Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 0.42%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM.
- b) Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢130.087 a ¢130.633.
- c) Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación ¢1.532.976 (un millón quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis colones) a ¢1.539.414 (un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos catorce colones).

En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, registrarán los topes máximos según la siguiente tabla:

N)

CUADRO N°7	
MONTO MÁXIMO DE PENSIÓN	
Trimestres postergados*	Monto
0	1.532.976
1	1.542.506
2	1.552.037
3	1.561.568
4	1.571.100
5	1.580.632
6	1.590.164
7	1.599.696
8	1.609.228
9	1.618.760
10	1.628.292
11	1.637.824
12	1.647.356
13	1.656.888
14	1.666.420
15	1.675.952
16	1.685.484
17	1.695.016
18	1.704.548
19 o más	1.714.080

* Incremento por cada trimestre postergado:
 Primer año: 1.50%, segundo año 1% y
 tercer año: 1.50%

O)

- d) Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará determinado por el tope sin postergación, asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.
- e) Rige a partir del 1° de enero del año 2017.

El Lic. Guillermo López Vargas indica que al igual que todos los semestres, se está presentando la propuesta de Revaluación el Monto de las Pensiones. En ese sentido, actualmente se tienen 229.000 pensiones, 51.000 corresponden a invalidez, 117.000 de vejez, 70.000 por muerte. El costo promedio de la pensión es de doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro colones. Muestra un cuadro en el que se observa cómo están distribuidas las pensiones, por estratos de ingresos y se observa que a nivel general, el 47% de la pensión está ubicada en la mínima o por debajo de la mínima, el 15% están ubicadas en la máxima o por encima de la máxima. Recuerda que la inflación del primer semestre del año pasado cerró en 0.01%, lo cual equivaldría a otorgar, en este momento, un aumento en las pensiones de doce colones. Por lo que en la Junta Directiva, se acordó otorgar un aumento de alrededor de un 0.36%, con la condición de que en el segundo semestre, una vez que se conociera la inflación al final del año, se deducía esa parte. En este momento, se tiene que la inflación del segundo semestre del año 2016, cerró en un 1.77% y si se le deduce el 0.35%, el cual se había dado adelantado en la revaloración anterior, queda aún pendiente de otorgar un 0.42% de modo que la propuesta concreta es aumentar el 1.42%, en el monto de todas las pensiones. Significa un aumento absoluto de mil cuatrocientos colones en el caso de vejez, ochocientos veintitrés colones en invalidez y seiscientos cincuenta y seis colones en muerte. Lo cual implica un costo total de mil ochocientos millones de colones para el presente semestre. La propuesta concretamente es revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago de ese 0.42%, con lo que se estaría concluyendo exactamente con el criterio de aumentar la tasa de inflación en las pensiones y, consecuentemente, compensar la pérdida en el costo de vida. Significa incrementar el monto de la pensión de ciento treinta mil ochenta y siete colones a ciento treinta mil seiscientos treinta y tres colones, la máxima sin postergación de un millón quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis colones a un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos catorce colones. En cuanto a los casos de postergación, aplica la tabla vigente para los que tenían más de cincuenta y cinco años en el 2005 y para el resto la Política de Revaloración es un 0.33%, 13.33% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de este Reglamento y la propuesta es, básicamente, para que ese monto de 0.42% rija a partir del 01 de enero del 2017 y procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GP-9913-2017, fechado 17 de febrero del presente año, que firma el Gerente de Pensiones, así como el “*Estudio Actuarial para la Revaluación N° 71 de los Montos de las Pensiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*”, que ha realizado la Dirección Actuarial y Economía y se adjunta a la nota número DA-087-2017, del 8 de febrero del año en curso, suscrita por el Director de la Dirección Actuarial y Económica, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del Director de la Dirección Actuarial y Económica, en consideración de que el 0.42% que se está reconociendo como revaluación tiene descontado el adelanto de 0.35% que se otorgó el semestre pasado, de modo que ese 0.35% más el 0.42% que se está otorgando en la presente revaluación conforman el 0.77% de inflación acumulada del segundo semestre del 2016, y con base en la recomendación del licenciado Barrantes Espinoza, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** aprobar la revalorización N° 71 de los montos de las pensiones en curso de pago del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme con los siguientes términos:

- a) Revalorizar los montos de las pensiones en curso de pago en un 0.42%. En el caso de muerte la revalorización se aplica al monto de la pensión del causante y corresponderá a los

beneficiarios el monto de pensión que indica el Reglamento del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte).

- b) Incrementar el monto mínimo de pensión mensual de ¢130.087 (ciento treinta mil ochenta y siete colones) a ¢130.633 (ciento treinta mil seiscientos treinta y tres colones).
- c) Aumentar el monto de pensión mensual máxima sin postergación de ¢1.532.976 (un millón quinientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis colones) a ¢1.539.414 (un millón quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos catorce colones).

En caso de postergación, aplicar lo siguiente:

Para las pensiones que se otorguen con los transitorios XII y XIII del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte* regirán los topes máximos según la siguiente tabla:

CUADRO N° 7	
MONTO MÁXIMO DE PENSIÓN	
Trimestres postergados*	Monto
0	1.539.414
1	1.562.506
2	1.585.597
3	1.608.688
4	1.631.779
5	1.662.568
6	1.693.356
7	1.724.144
8	1.754.933
9	1.793.418
10	1.831.903
11	1.870.389
12	1.908.874
13	1.947.359
14	1.985.845
15	2.024.330
16	2.062.815
17	2.101.301
18	2.139.786
19 o más	2.178.272
* Incremento por cada trimestre postergable:	
Primer año: 1.50%, segundo año 2% y	
tercer año: 2.5%	

- d) Para las pensiones que se otorguen sin la aplicación de los Transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el tope máximo de pensión estará

determinado por el tope sin postergación; asimismo, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0.1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento.

Rige a partir del 1° de enero del año 2017.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los licenciados Barrantes Espinoza y López Vargas se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 23°

En relación con el asunto tratado en el artículo 18° de esta sesión, en donde se recibió al Ministro de Salud y Rector en Salud, Nutrición y Deporte, doctor Fernando Llorca Castro, quien se refirió a la estrategia para reducir la congestión en los servicios de urgencia de la Caja Costarricense de Seguro Social, se somete a consideración y se aprueba en forma unánime, la resolución que en adelante se consigna:

Con fundamento en la explicación realizada por el Dr. Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud, de su iniciativa llamada "*Estrategia para reducir la congestión en los servicios de salud de la CCSS*", y en razón de que las inquietudes e inconsistencias señaladas por los señores y señoras Directores no fueron aclaradas a cabalidad, y en razón de que dicha propuesta conlleva serios impactos e implicaciones sobre el diseño del sistema nacional de salud, la Junta Directiva – por unanimidad- **ACUERDA** quedar a la espera del documento formal que le permita conocer al Órgano Colegiado el fundamento jurídico, técnico, financiero, y detalles operativos de la mencionada estrategia.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón, y la licenciada Maritza Fernández Cambronero, Asesora de la Gerencia Médica.

ARTICULO 24°

La doctora Villalta Bonilla solicita que se conozca propuesta para aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2017 del Seguro de Salud.

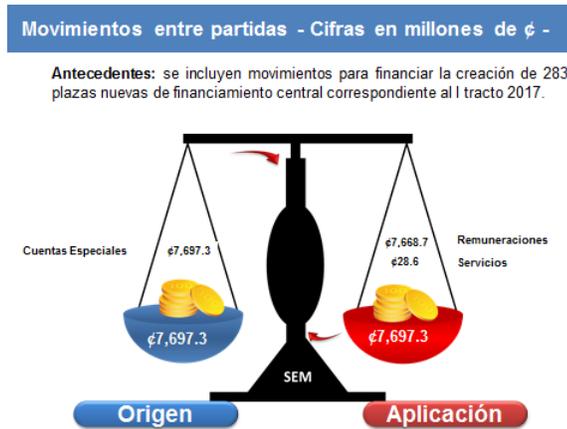
Por unanimidad de los presentes y mediante resolución firme **se acuerda** tratar el tema contenido en el oficio del 23 de febrero del año 2017, número GF-0264, suscrito por el Gerente Financiero: propuesta para aprobación de la modificación presupuestaria N° 01-2017 del Seguro de Salud.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

1)



2)



2) Propuesta
Distribución especialistas
2017.

4)



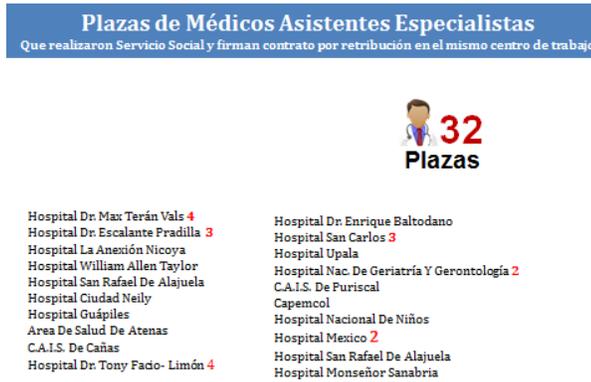
5)



6)



7)

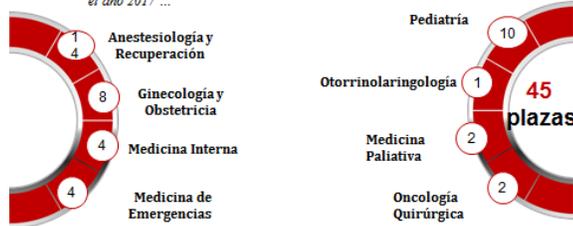


8)

Plazas de Médicos Residentes
(para ingreso de nuevos Médicos Residentes)

Acuerdo Junta Directiva, en el artículo 17º de la sesión Nº 8849, celebrada el 16 de junio del año 2016, donde literalmente dice:

Instruir a la Gerencia Médica y a la Gerencia Financiera para que se proceda a realizar, en un plazo de seis meses, un estudio integral de costos para la incorporación de médicos especialistas, de conformidad con las propuestas aprobadas para creación de plazas de médicos residentes para el año 2017 ..."



9)

Plazas de Médicos Especialistas en Servicio Social

Plazas nuevas para completar la asignación de los Médicos Especialistas que tienen que hacer su Servicio Social en el año 2017, acatando la Institución en honrar el compromiso de contrato de formación con nuevos especialistas, que ingresarán a laborar a diferentes unidades de atención médica a lo largo y ancho del país, cubriendo gradualmente las necesidades de atención especializada de la población costarricense, conforme lo establecido en el Reglamento que regula el cumplimiento de la formación.

En el año 2016, firmaron los Médicos Especialistas el Contrato por Retribución Social, que no realizaban Servicio Social, por lo que se tuvieron que asignar plazas de Servicio Social, las cuales se solicitó el cambio de perfil pertinente.

 **20**
Plazas

10)

Plazas Dirección de Administración y Gestión de Personal

 **6**
Plazas
Profesionales 4

Según lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 27º de la sesión Nº 8777, celebrada el 05 de diciembre del año 2016, donde literalmente dice:

"ACUERDO SEGUNDO: por única vez y para este proyecto, aprobar la utilización de 06 (seis) códigos 60000 con calidad de Profesional 4, para que atiendan de forma exclusiva y con plazo definido de un año, las recomendaciones aprobadas en el artículo 13º de la sesión número 8862, según el cronograma establecido, en el entendido que dichos códigos caducan a un año plazo a partir de la vigencia establecida en la modificación presupuestaria correspondiente."

11)



12)

Propuesta: Acuerdo Junta Directiva

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-0624-2017, del 23 de febrero del 2017, suscrito por la Gerencia Financiera y DP-234-2017 emitido por la Dirección de Presupuesto con fecha 23 de febrero de 2017, se acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria 01-2017 del Seguro de Salud por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio DP-234-2017 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

Modificación Presupuestaria 01-2017
(Monto en millones de colones)

Seguro de Salud	Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo de Pensiones	Total Caja
¢7,697.3	¢0.0	¢0.0	¢7,697.3

13) Propuesta acuerdo de Junta Directiva:

ACUERDO SEGUNDO: la Dirección de Administración y Gestión de Personal debe presentar la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos presupuestarios, de conformidad con lo requerido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-233-2017.

La Gerente Médico señala que tanto la Gerencia Médica como la Gerencia Financiera, incluye en la agenda del día de hoy, la creación de las plazas de los especialistas médicos que se gradúan en este año. Además los Psicólogos Clínicos y los Odontólogos Especialistas en Odontología General Avanzada (OGA).

El Director Devandas Brenes pregunta cuáles son los mecanismos para distribuir esas plazas, porque ha conversado con las personas que han manifestado su inconformidad y no en cuanto a los profesionales, sino de los Directores de los Centros.

La Gerente Médico aclara que don Adolfo Gutiérrez hizo mención de centros de salud de San Carlos. Comenta que en esa ocasión la Ing. Marielos Gutiérrez, Directora de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, se comunicó con los Directores para informarles como había

terminado el Estudio y les informó. Sin embargo, las inconformidades como las señaló don Adolfo, se podrían atender y en ese sentido, se comunicó con el doctor Carrillo, porque no se le había llamado y no estuvo de acuerdo en que se le otorgara al Hospital un Geriatra. Repite, la Ing. Gutiérrez se comunicó con los directores para informarles que en la distribución de especialistas, se estaban considerando las necesidades que tenían los centros.

El Director Gutiérrez Jiménez le indica a la doctora Sáenz Madrigal que ya que lo menciona, le parece que no es la función del Director avalar, o no sino informar de una inquietud que se le hizo personalmente, la cual se le trasladó a la Gerente Médico, por un tema primero de jerarquía y de respeto a las jerarquías. Segundo, porque está seguro que a la doctora Villalta, no se le puede informar todos los pormenores de los centros, entonces, se le informa cuando se tiene un punto en concreto. No obstante, le indica a la doctora Villalta que lo tiene preocupado, el mecanismo que se está utilizando, para que lo explique, porque se quiere garantizar como director, o garantizar para la Institución que la plaza que se tiene definida para el Hospital de Pérez Zeledón, no se asigne para San Carlos. No está indicando qué sucedió, sino que es un concepto básico, que tenga un destino específico, así se denominó en la Junta Directiva pasada, de tal manera que no se produzca esa situación que se ha dado por años. Le preocupa que en este momento, primero se envíe a los profesionales a especializarse y, después, se crea la plaza y, luego, el código. Es lo que entendió del proceso y cree que debe ser al contrario, porque se debe crear el destino y la necesidad de la plaza, entonces, se define que el pediatra se tiene que enviar al Hospital de Pérez Zeledón, por ejemplo, porque se necesita. En ese sentido, cuando esta Junta Directiva toma esa decisión, es entre comilla e indica comillas, porque habrá excepciones dado que “es inamovible”; es decir, no pueden la Licda. Anabelle Somarribas, ni la Ing. Marielos Gutiérrez y aclara que no se está refiriendo a la Gerencia Médica, porque a él se le ocurre que la Gerencia Médica, debe tener esas facultades y la posibilidad de indicar no resultó como se creía, pero no debe ser, ni a nivel de doña Marielos Gutiérrez o quien esté en un nivel inferior al de la Ing. Gutiérrez Brenes. Manifiesta que tiene una gran preocupación y le gustaría que en algún momento, se informe y, aclara, no está solicitando un gran informe, sino el mecanismo de cómo se está haciendo, quiénes participan en el proceso de la toma de esa decisión, porque no lo puede afirmar, pero la percepción es que hay algunas personas que están teniendo demasiado poder, respecto de las plazas y no lo puede afirmar y ni siquiera lo quiere comentar, porque no conoce el asunto. Por ese aspecto, está solicitando que se indique cuál es el proceso para definir las especialidades y la distribución de los Especialistas en el país.

La doctora Sáenz Madrigal señala que un informe de esa naturaleza, se puede presentar a consideración de la Junta Directiva en 15 días. Sería un informe sencillo, el cual contemple quiénes son las personas que participan en el proceso y cuáles son los procesos y, además, se garantice que existe un proceso de control cruzados.

El Director Loría Chaves señala que ante la Junta Directiva, se presenta la propuesta de la distribución de especialistas y se presupone que así se van a distribuir. Sin embargo, un director luego indica que se le envió, un especialista que no necesitaba. Podría ser que después que la Junta Directiva conoce el tema, los que distribuyen se sometan a presiones de especialistas que no quieren ir al lugar donde se les ubicó y es una situación que se puede presentar. Entonces, se recomienda que se apruebe la distribución de plazas y dos meses después, se le rinda un informe al Órgano Colegiado, en términos de dónde quedaron destacados los especialistas.

Agrega el licenciado Gutiérrez Jiménez que el informe, indique cuál fue el control cruzado que existió y cuáles fueron los problemas que hubo, para que el médico no se trasladara para el lugar asignado.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que hay mucho tema en la distribución de especialistas. Si un médico se asigna para un lugar y no acepta, entonces, hay que reubicar a todos los especialistas, porque todos los lugares tienen prioridad. Por ejemplo, si en un hospital falta el Anestesiólogo, hay que determinar de dónde se toma, porque no se puede dejar el centro sin ese Especialistas. Comenta que en el proceso pasado de la distribución de los Especialistas, en esa ocasión a la Villalta le correspondió trabajar dos días hasta las doce de la noche reacomodándolos.

El Gerente Financiero indica que el tema es la primera modificación del año 2017, pero más bien se trata de la creación de 282 y 283 plazas, las cuales se van a presentar y a justificar. La Gerencia Médica es la que presentará el asunto a profundidad, en total para este año se va a tener un costo de siete mil seiscientos noventa y siete millones de colones, incluidas, las cargas sociales. Las plazas son para médicos especialistas que se van a graduar en el mes de febrero y también en el agosto de este año. Entonces, se están creando todas las plazas para el año completo, anteriormente, la aprobación de las plazas se hacía en dos tractos, pero se ha creído conveniente hacerlo en un solo tracto, por el número de plazas que se mencionó, es decir, 282 y 283 de médicos especialistas y 20 plazas de Médico Asistente especialista en el servicio social. Por otra parte, se incorporaron otros médicos y hubo que otorgarles una plaza como médico especialista y, en este momento, se está reponiendo para el tema de servicio social. Además, 45 plazas de médico residente que es un acuerdo de Junta Directiva, las cuales se tomaron para ampliar la cantidad de residentes en diferentes especialidades, porque existe una escasez. También seis plazas de Psicólogos Clínicos, cuatro de Odontólogos General Avanzado y seis plazas más, las cuales adelante serán explicadas, por cuanto fueron creadas por la partida de Servicios Especiales, para profundizar y terminar el análisis de pluses institucionales, las cuales se destacarán en la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la Gerencia Administrativa. La distribución general por hospitales son: 39 plazas para hospitales nacionales, 28 para hospitales especializados, 75 para otros hospitales y 28 para Áreas de Salud y el CAIS. Como resumen, las 202 plazas distribuidas en: Anestesiología tiene nueve, Cardiología tiene seis, Geriatria tiene siete, Ginecología tiene veinte, porque son las especialidades más importantes, Pediatría tiene once y, después, para Neonatología en total seis plazas. En el caso de las plazas Odontología avanzada y Psicólogos clínicos son seis, uno para el Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE), cuatro para el Hospital Nacional Psiquiátrico y una para el Hospital Escalante Pradilla y lo que se relaciona con Odontólogos Especialistas: Upala, Barranca, Ciudad Neily y el Hospital William Allen una plaza dada para cada centro. Como información que interesa, se tiene que los médicos que hicieron Servicio Social, terminaron quedándose en el Centro donde lo realizaron. Al Hospital Max Terán se le asignaron cuatro plazas, al Hospital Escalante Pradilla se le asignaron tres plazas, al Hospital de San Carlos tres plazas, al Hospital Nacional Geriátrico dos plazas y al Hospital México dos plazas. También, al Hospital de Limón se le asignaron cuatro plazas y en los demás casos, es una plaza para cada centro. Son especialistas que hicieron Servicio Social y tomaron la decisión de quedarse en el centro, entonces, son 32 plazas y lo que demuestra en que hay más interés, en este momento, del que había antes de que los especialistas se quedaran en algunos hospitales regionales y un poco alejados del centro de la ciudad. Las 45 plazas de médicos residentes que aumenta la cantidad

de personas que están en formación, están distribuidas de la siguiente forma: 14 plazas más para Anestesiología, ocho para Ginecología, cuatro para Medicina Interna, cuatro para Medicina de Emergencias, para Pediatría diez plazas, dos plazas para Otorrinolaringología y Medicina Paliativa dos para cada especialidad, para Oncología Quirúrgica dos plazas, en total son 45 plazas que va aumentar la formación a nivel del Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), porque también es un acuerdo de la Junta Directiva tomado en el mes de junio del año anterior.

Pregunta el Director Devandas Brenes si son plazas para los residentes.

El Lic. Picado Chacón responde que sí. Continúa con la presentación y señala que 20 plazas se asignarán a médicos que ingresaron bajo la normativa de Servicio Social, no les aplicaba pero empezaron a trabajar para la Caja, entonces, se tomaron plazas de servicio social y, ahora, las tienen asignadas como médicos especialistas, pero se están reponiendo para que el proceso se mantenga en el nivel que estaba. Por otro lado, seis plazas de Profesionales 4, dado un acuerdo reciente del 05 de diciembre del 2016, en el que se le aprueba a la Gerencia Administrativa utilizar seis códigos de plazas de servicios especiales, para que en el término de un año no prorrogable, puedan continuar con el análisis de los pluses y hacer una serie de ajustes y propuestas, a las normas y a los reglamentos.

La Directora Alfaro Murillo pregunta si los especialistas que más se necesitan, son Peditras y Anestesiólogos.

Responde la doctora Rocío Sáenz que así es.

Consulta la Directora Soto Hernández por la especialidad de medicina paliativa.

Sobre el particular, la Dra. Rocío Sáenz recuerda que esa especialidad, está contemplada dentro de las que se declararon como inopia y, además, están las especialidades de Anestesia, Ginecología, Medicina Interna y Pediatría.

El Gerente Financiero procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Además, indica que lo que se hace en estos casos es aprobar la modificación, pero su contenido son las 283 plazas. En el caso de las que son de médicos, se tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de este año, porque a partir de esa fecha, se comienza a firmar los Contratos de la Retribución Social de los Residentes, porque empiezan a laborar y en el caso de la Gerencia Administrativa, a partir del mes de marzo de este año, para que se empiece a hacer el proceso y nombrar el personal.

Pregunta el Director Devandas Brenes si con esas 45 plazas de Residente, se va a resolver el problema de la formación, es decir, se crearon las plazas pero tendrán que ingresar a los programas de posgrado.

Responde la Dra. Villalta Bonilla que esas 45 plazas, ya fueron preseleccionadas y las personas hicieron el examen y ya ingresaron a la especialidad, es decir, ya cumplieron con los requisitos.

En cuanto a una consulta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer si los estudiantes ingresaron al Posgrado de la Universidad de Costa Rica (UCR), responde la doctora Villalta que sí.

Sometida a votación la propuesta para aprobar la resolución que en adelante se consigna es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GF-0264, fechado 23 de febrero del año 2017, firmado por el señor Gerente Financiero, que en adelante se transcribe, en lo pertinente:

“Para análisis y aprobación, se remite el documento de la Modificación Presupuestaria N° 01-2017 del Seguro de Salud.

Este documento de modificación presupuestaria cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria, Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto e Instructivo de Variaciones Presupuestarias.

La presente modificación tiene como propósito la creación de 283 plazas nuevas de financiamiento central, correspondiente al I tracto del 2017, de las cuales son 277 plazas de Médicos Especialistas y 06 plazas de servicios especiales correspondientes a la Gerencia Administrativa, para brindar apoyo en el análisis de incentivos salariales aprobado según acuerdo de Junta Directiva, en el artículo 27° de la sesión N°8777, celebrada el 05 de diciembre de 2016.

El total de la modificación se encuentra equilibrada en el Seguro Salud, en tanto el total de rebajos (origen de los recursos), coincide con el total de aumentos (aplicación de los recursos).

A continuación, se resumen los principales movimientos incluidos en la modificación y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

**ANTECEDENTES:
(Montos en millones de colones)**

SEGURO DE SALUD

I. Origen de los Recursos **¢7,697.3**

Se realizaron rebajos en las partidas que a continuación se detalla:

- Cuentas Especiales ¢7,697.3

De la subpartida de Asignaciones Globales se financia la creación de 283 plazas nuevas con financiamiento central.

II. Aplicación de los Recursos **¢7,697.3**

Con el rebajo de las partidas anteriores, se refuerza el contenido presupuestario en:

1. Remuneraciones **¢7,668.7**

1.1 Partidas Fijas y Cargas Sociales **¢7,668.7**

a) Plazas Nuevas: creación de 283 plazas nuevas de financiamiento central correspondiente al I tracto del 2017, de las cuales 277 plazas son de Médicos Especialistas, con un costo de ¢7,588.7, avaladas por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en la Sesión No. 245-17 y 06 plazas de servicios especiales para la Gerencia Administrativa por ¢108.6, para brindar apoyo en el análisis de incentivos salariales aprobado según acuerdo de Junta Directiva en el artículo 27° de la sesión N°8777, celebrada el 05 de diciembre de 2016 con varias fechas de vigencia.

Perfil	Plazas	Vigencia
Médicos Asistentes Especialistas en Servicio Social (reposición)	20	01/02/2017
Médicos Asistentes Especialistas (Contrato de Formación 2017)	170	01/02/2017
Odontólogo General Avanzado	4	01/02/2017
Psicólogos Clínicos	6	01/02/2017
Médicos Asistentes Especialistas que realizaron Servicio Social y firman Contrato por Retribución Social en el mismo centro de trabajo	32	01/02/2017
Médicos Residentes	45	01/02/2017
Profesional 4 (Gerencia Administrativa)	6	23/02/2017
Total general	283	

Se observa un monto menor en los cuadros debido a que la subpartida de riesgos de trabajo, se presupuesta en el grupo de Servicios.

Con la creación de estas plazas, el total de plazas institucional sería el siguiente:

TOTAL DE PLAZAS

SUELDOS POR CARGOS FIJOS	46,241
<i>MODIF. PRESUP. 01-2017</i>	
PLAZAS NUEVAS	
<i>FINANCIAMIENTO CENTRAL</i>	277
SUB- TOTAL CARGOS FIJOS	277
TOTAL A CARGOS FIJOS	46,518
TOTAL SERV. ESPECIALES	75
PLAZAS NUEVAS S.P MODIF-01-2017	6
SUB- TOTAL S. ESPECIALES	81
TOTAL GENERAL DE PLAZAS	46,599

2. Servicios**¢ 28.6**

a) **Seguros, reaseguros y otras obligaciones ¢28.6:** se aumenta la subpartida de Seguros como refuerzo para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, derivado del aumento en las remuneraciones.

III. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio N° DP-234-2017 de fecha 23 de febrero del 2017, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite la Modificación Presupuestaria 01-2017 del Seguro de Salud, la cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las modificaciones presupuestarias.

IV. CONCLUSIONES

1. Los movimientos presupuestarios planteados corresponden a una modificación de aprobación final institucional.
2. Esta modificación presupuestaria N° 01-2017 no varía el monto total asignado de presupuesto.
3. La presente modificación tiene como propósito la creación de 283 plazas nuevas de financiamiento central correspondiente al I tracto del 2017, de las cuales 277 plazas son de médicos especialistas y 6 plazas de servicios especiales de la Gerencia Administrativa, para brindar apoyo en el análisis de incentivos salariales aprobado según acuerdo de Junta Directiva en el artículo 27° de la sesión N° 8777, celebrada el 05 de diciembre de 2016.
4. Mediante oficio N° DP-233-2017 de fecha 23 de febrero 2017, la Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Administración y Gestión de Personal la incidencia en el Plan Anual de los movimientos incluidos en la presente modificación.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio DP-234-2017, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 01-2017 correspondiente al Seguro de Salud”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Picado Chacón y con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el citado oficio número GF-0264 y en la comunicación número DP-234-2017 emitida por la Dirección de Presupuesto con fecha 23 de febrero en curso, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar la modificación presupuestaria N° 01-2017 del Seguro de Salud, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de egreso, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión y teniendo presente el oficio N° DP-234-2017 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total de la modificación es el siguiente:

Modificación Presupuestaria N° 01-2017 (Monto en millones de colones)

SEGURO DE SALUD	REGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES	TOTAL CAJA
¢7,697.3	¢0.0	¢0.0	¢7,697.3

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La doctora Villalta Bonilla, el licenciado Picado Chacón y la licenciada Fernández Cambronero se retiran del salón de sesiones.

El Director Gutiérrez Jiménez se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 25°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21° de esta sesión, se somete a votación y –por unanimidad de los presentes- **se da firmeza** al acuerdo adoptado en el artículo 21° de esta sesión, en donde se aprobó la “*Política y Estrategia de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, año 2017*” (oficio N° GP-9434-2017, de fecha 14 de febrero del año 2017, que firma el Gerente de Pensiones).

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, y los ingenieros Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e

Ingeniería, y Robert Sánchez Acuña, Director del Proyecto Edificio Torre Este y Obras Complementarias Hospital Calderón Guardia.

ARTICULO 26°

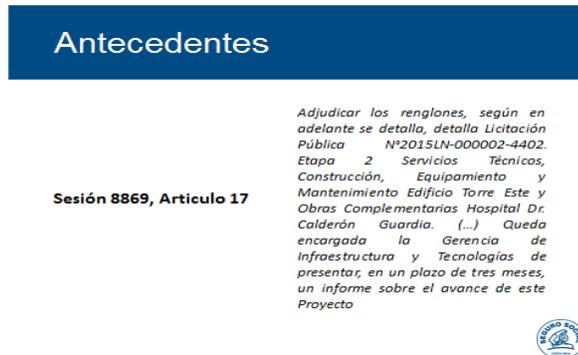
Se tiene a la vista el oficio N° GIT-7098-2017, del 23 de enero del año 2017, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías y mediante el cual se presenta el informe sobre estado licitación pública N° 2015LN-000002-4402, Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias Hospital Calderón Guardia.

La exposición está a cargo del ingeniero Granados Soto, con el apoyo de las siguientes láminas:

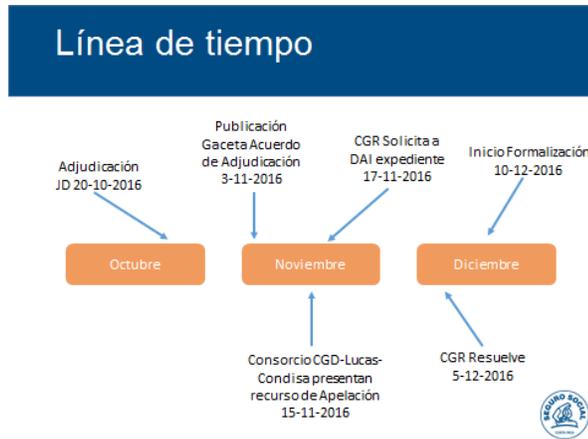
a)



b)



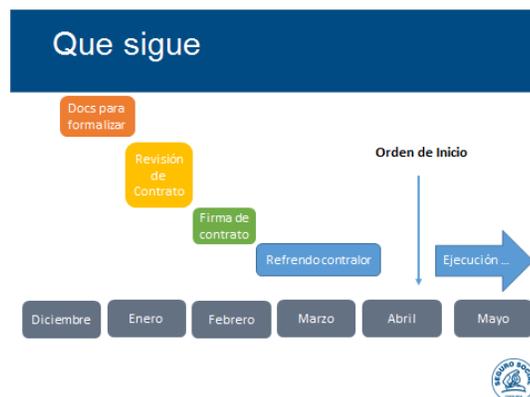
c)



d) Resolución CGR

“... 1) Rechazar de plano por improcedencia manifiesta por falta de legitimación, el recurso de apelación interpuesto por el CONSORCIO CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO / LUCAS INGENIEROS SRL / CONSULTORÍA Y DISEÑOS, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2015LN-000002-4402, promovida por la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL -GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS-, para la "contratación de la etapa 2 servicios técnicos, construcción, equipamiento y mantenimiento edificio Torre Este y obras complementarias Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, acto recaído a favor de ESTRUCTURAS S.A., por un monto de ₡25.972.251.435,75 (veinticinco mil novecientos setenta y dos millones, doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco colones con setenta y cinco céntimos) y \$34.236.138,55. (treinta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho colones con cincuenta y cinco centavos). 2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE ...”.

e)



f) Propuesta de acuerdo:

Considerando la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a la vista en oficio GIT-7098-2017, la Junta Directiva ACUERDA:

Dar por recibido el informe sobre estado de avance de la Licitación Pública N°2015LN-000002-4402 Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias del Hospital Dr. Calderón Guardia, que atiende lo instruido en el artículo 17 de la Sesión 8869.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías indica que dada la solicitud de que se presente un avance del Proyecto de la Torre Este y Obras complementarias del Hospital Calderón Guardia, se presentará un informe muy concreto. En la sesión están el Ing. Jorge Granados y don Robert Sánchez, quien es el Director del Proyecto.

El Ing. Jorge Granados Soto indica que como lo señaló la Arq. Gabriela Murillo, se presentará un avance del citado proyecto. Lo anterior, en referencia al artículo N° 17° de la N° sesión 8869, en el que se solicita que queda encargada la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de presentar en un plazo de tres meses, un informe sobre el avance del proyecto. En esa sesión se adjudicó el proyecto, entonces, se pidió que se presentara el avance en tres meses. El cual ya se había entregado a la Junta Directiva y en este momento se presentará.

Pregunta el Director Loría Chaves si cuando se indica servicios técnicos, se refieren a los diseños.

El Ing. Granados Soto responde que sí, son diseños de ciertos elementos, no de todo el proyecto, porque había algunos aspectos del proyecto, los cuales habían sido diseñados por la Dirección de Ingeniería y Arquitectura (DAI), y había otros aspectos que más bien la empresa, los tiene que diseñar. Como una explicación de la línea de tiempo que ha llevado, se tiene que en el mes de octubre del año pasado, específicamente, el 20 de octubre la Junta Directiva procedió con la adjudicación de la licitación. El 03 de noviembre del año 2016, se publicó en La Gaceta el acuerdo de precalificación y adquirió firmeza, el 15 de noviembre de ese mismo año, el Consorcio Constructora Gonzalo Delgado, Lucas Ingenieros y Condisa presentaron un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, dado que fueron empresas que no resultaron las adjudicadas. La Contraloría General de la República, el 17 de noviembre del año 2016, solicitó el expediente del Proyecto y el 05 de diciembre del año pasado, resolvió declarando sin lugar el recurso, por lo que el 10 de diciembre del año 2016, se inició la formalización del contrato. En ese sentido, la empresa tenía que presentar todos los soportes documentales de las personas, las cuales van a estar a cargo del proyecto, de los cronogramas, de las garantías de cumplimiento, entre otros aspectos y la información que se pide a nivel del cartel. La resolución de la Contraloría General de la Republica, es en términos de rechazar de plano por improcedencia manifiesta y por falta de legitimación el recurso de apelación interpuesto por la empresa mencionada. Entonces, confirma el acto de adjudicación hecho por la Junta Directiva y en ese momento, queda adjudicado en firme el proyecto. Como lo mencionó se necesitan los documentos para formalizar. En el mes de enero de este año, se hizo la revisión propiamente del contrato, se firmó el contrato a finales de enero de este año, por parte de la empresa, se trasladó a la Gerencia de Infraestructura y está para ser firmado el contrato. En este momento, se está en el período de referendo del contrato, por la Contraloría General de la República. El período es por 25 días hábiles que tiene el Ente Contralor para refrendar el contrato, se espera que en ese plazo esté refrendado el contrato, pero el Órgano Contralor podría solicitar información adicional y de nuevo se inicia el plazo. En ese sentido, se espera que los primeros 25 días se cumplan a

principios del mes de abril próximo y, luego, se tendrían 15 días para dar la de inicio de la construcción. El proyecto está regido según la Ley de Contratación Administrativa y a partir de la mitad del mes de abril próximo, se inicie la ejecución del proyecto. Si se otorga el refrendo contralor antes se podría adelantar la orden de inicio del proyecto y empezar antes, pero se tienen que esperar hasta que se tenga ese refrendo, porque ya se firmó el contrato, las garantías están ya firmadas, entregadas y depositadas en la Caja, por lo que solo se está a la espera del trámite de la Contraloría General de la República.

Respecto de una pregunta de la Directora Soto Hernández, responde el Ing. Granados que, por ejemplo, la primera etapa del proyecto correspondió a la construcción de los quirófanos del Edificio de Emergencias, el Servicio de Nutrición y Ropería. La empresa que resultó adjudicada para este proyecto, también estuvieron encargados de la readecuación del Hospital Monseñor Sanabria después del terremoto, ganaron la licitación del reforzamiento del Hospital de la Anexión y de la Torre de Hospitalización que se terminó hace poco. Antes habían construido el Edificio de Medicina del Hospital San Juan de Dios, el cual consistió en un proyecto de reforzamiento estructural y, además, el proyecto tenía un componente patrimonial importante, son los proyectos más significativos que han construido para la Institución. Esa constructora conoce bien el entorno del Hospital Calderón Guardia, porque han estado ahí con la primera etapa, entonces, les da seguridad. Procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, N° GIT-7098-2017, fechado 23 de enero del año en curso, que en adelante se transcribe, en lo conducente:

“Para conocimiento de la Junta Directiva en atención a lo instruido en el artículo 17 de la Sesión 8869, presento informe sobre estado de la Licitación Pública N°2015LN-000002-4402 (Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias) Hospital Dr. Calderón Guardia, elaborado por los Ingenieros Jorge Granados Soto, Director Dirección de Arquitectura e Ingeniería, y Robert Sánchez Acuña, Director del Proyecto, a la vista en oficio DAI-0168-2017 anexo.

I Antecedentes:

La Junta Directiva en el artículo 17 de la sesión 8869, dispuso lo siguiente:

“(...) Adjudicar los renglones, según en adelante se detalla, detalla Licitación Pública N°2015LN-000002-4402. Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias Hospital Dr. Calderón Guardia. (...) Queda encargada la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de presentar, en un plazo de tres meses, un informe sobre el avance de este Proyecto (...).”

II Estado avance Licitación Pública N°2015LN-000002-4402

1. Con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitación, mediante el artículo 17° de la Sesión 8869 del 20 de octubre del 2016, la Junta Directiva adjudicó la Oferta N°2 Estructuras S.A., con un monto total de C\$25.972.251.435,75 (Veinticinco mil novecientos setenta y dos millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco colones,

con setenta y cinco céntimos) y \$34.236.138,55 (Treinta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho dólares con cincuenta y cinco centavos).

2. La Adjudicación en firme, fue publicada mediante la Edición N°211 del Diario Oficial La Gaceta, el día 3 de noviembre del 2016.
3. Que a partir de dicha fecha se inicia el período de 10 días hábiles establecido por parte del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para la presentación de Recursos de Apelación ante la Contraloría General de la República; período que finalizó el día 17 de noviembre.
4. El día 15 de noviembre, el Consorcio Constructora Gonzalo Delgado – Lucas Ingenieros SRL y Consultoría y Diseños interpone un Recurso de Apelación ante la Contraloría General de la República (CGR).
5. Con base en la presentación de dicha impugnación, la CGR solicita el 17 de noviembre a la Caja Costarricense de Seguro Social, el expediente de la Contratación para el análisis respectivo.
6. El día 5 de diciembre del 2016, la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa luego de la revisión de los alegatos presentados y la prueba documental contenida en el Expediente de la Contratación, resuelve:

“... 1) Rechazar de plano por improcedencia manifiesta por falta de legitimación, el recurso de apelación interpuesto por el CONSORCIO CONSTRUCTORA GONZALO DELGADO / LUCAS INGENIEROS SRL / CONSULTORÍA Y DISEÑOS, en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2015LN-000002-4402, promovida por la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL -GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS-, para la "contratación de la etapa 2 servicios técnicos, construcción, equipamiento y mantenimiento edificio Torre Este y obras complementarias Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, acto recaído a favor de ESTRUCTURAS S.A., por un monto de ₡25.972.251.435,75 (veinticinco mil novecientos setenta y dos millones, doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco colones con setenta y cinco céntimos) y \$34.236.138,55. (treinta y cuatro millones doscientos treinta y seis mil ciento treinta y ocho colones con cincuenta y cinco centavos). 2) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE ...”.

7. A la fecha se desarrolla la etapa de formalización contractual entre la CCSS y la Empresa Constructora adjudicada. Posterior a ello se enviará el contrato a refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

III Recomendación y propuesta de acuerdo:

De acuerdo con lo expuesto, con base en el informe presentado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, a la vista en oficio DAI-0168-2017 anexo, presento la siguiente propuesta de acuerdo ...”

considerando la recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, a la vista en el referido oficio número GIT-7098-2017, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibido el informe sobre el estado de avance de la Licitación Pública N° 2015LN-000002-4402 Etapa 2 Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Torre Este y Obras Complementarias del Hospital Calderón Guardia, que atiende lo instruido en el artículo 17° de la sesión N° 8869.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La arquitecta Murillo Jenkins y el ingeniero Granados Soto se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 27°

Se toma nota de que el señor Auditor hace entrega del oficio número 47871, del 23 de los corrientes, por medio del que presenta el *Informe Gerencial sobre la actividad desplegada por la Auditoría durante el período 2016*, para ser conocido en una próxima sesión.

ARTICULO 28°

Se dan por recibidos los informes que presenta la señora Presidenta Ejecutiva, en cuanto a su participación en actividades en el exterior:

- a) Oficio N° P.E.2411-2016, de fecha 9 de agosto del año 2016: participación en “*Third in-person meeting of Lancet Commission on Global Access to Palliative Care and Pain control*” (Tercera Reunión presencial de la Comisión LANCET en el acceso mundial a los cuidados paliativos y control del dolor) que se realizó en Cuernavaca, México.
- b) Oficio N° P.E.64222-2016, fechado 24 de noviembre del año 2016: participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador, y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.
- c) Oficio N° P.E.-64283-2016, del 29 de noviembre del año 2016: participación en la “*XIV Edición del Master en Dirección y Gestión de los Sistemas de Salud*”, que se realizó en Madrid, España.
- d) Oficio N° PE-64467-2016, fechado 15 de diciembre del año 2016: participación en el Foro “*Hacia la cobertura universal en salud*”, que se realizó en Tegucigalpa, Honduras.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Administrativo, licenciado Ronald Lacayo Monge; la licenciada Mariana Ovarés, Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y la ingeniera Shirley López Carmona, Asesora de la Gerencia Administrativa.

ARTICULO 29°

Se tiene a la vista el oficio N° GA-41261-2017, de fecha 6 de febrero del año 2017, que firma el Gerente Administrativo y por medio del que se atiende lo solicitado en el artículo 25° de la sesión N° 8842 del 12 de mayo del año 2016, y presenta el informe de lo actuado en el año 2016 en Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria y Plan de Gestión para el 2017-2018.

La presentación está a cargo del licenciado Lacayo Monge, con base en las siguientes láminas:

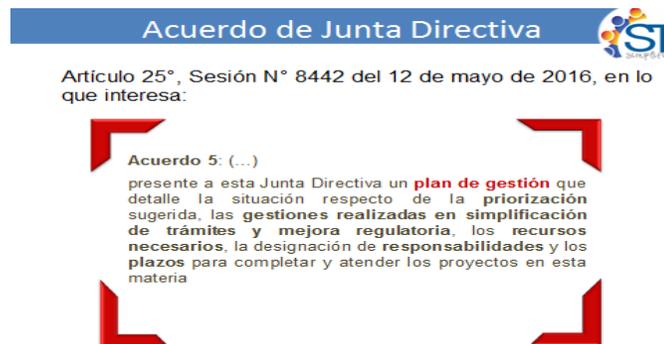
1)



2)



3)



4)



5)



6)

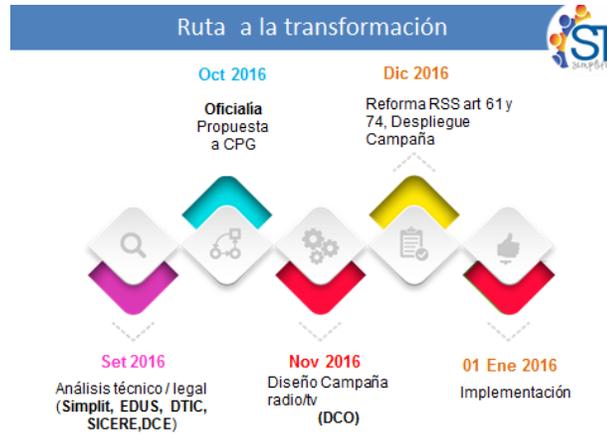


7)

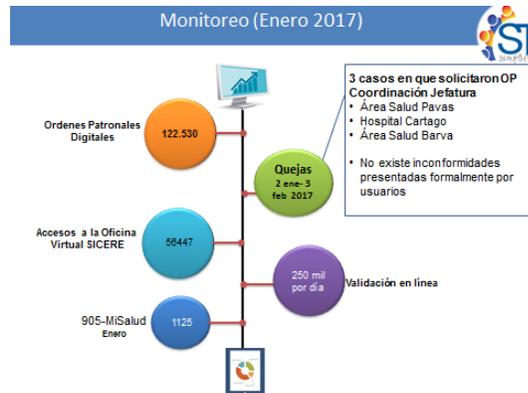



ELIMINACIÓN ORDEN PATRONAL COMO REQUISITO PARA ACCESO A LOS SERVICIOS A PARTIR DE ENERO 2017

8)



9)



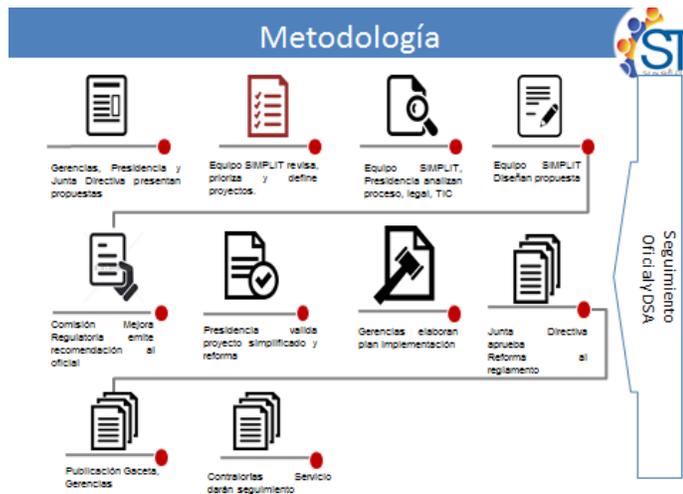
10)



11)



12)



13)



14)

Emisión de Propuestas de Reforma 

 **12** criterios de modificación al Reglamento

 **10** Asesorías para modificación de reglamento

 **9** Emisión de criterios para circulares de aplicación institucional

 Comisión Mejora Regulatoria Institucional

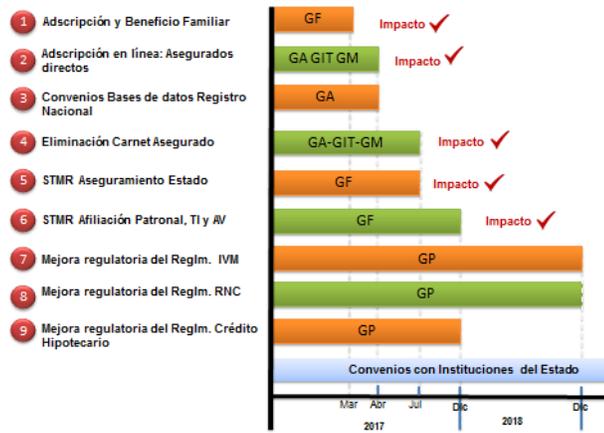
15)



16)



17)



18)



19)



20)



21) Propuesta de acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: Dar por conocido el informe atinente a la gestión efectuada, en materia de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria del período 2016 y el Plan de Gestión para el período 2017-2018, remitido por medio del oficio GA-41261-2017, el cual atiende a su vez lo requerido por la Junta Directiva en el artículo 25 de la sesión 8842.

ACUERDO SEGUNDO: Los proyectos propuestos para simplificación de trámites y mejora regulatoria, deberán ser gestionados utilizando la metodología expuesta en esta sesión por el Oficial de Simplificación de Trámites. A estos efectos la Gerencia Administrativa por medio de sus unidades técnicas velará por sensibilizar, apoyar y dar la asesoría necesaria.

22) Propuesta de acuerdos:

ACUERDO TERCERO: A fin de integrar una cartera de proyectos en esta materia, se instruye a la Administración para que presente al Oficial de Simplificación de Trámites, los proyectos y sus planes de mejora en el mes de enero de cada año. En ese sentido, si alguno de esos proyectos involucra a más de una Gerencia, deberán coordinar entre éstas

y presentar una única propuesta integrada, a fin de incluirla en la cartera de proyectos. Recibidos estos planes, el Oficial de Simplificación, procederá según la metodología aprobada en el acuerdo segundo.

ACUERDO CUARTO: El Oficial de Simplificación de Trámites podrá recomendar propuestas de mejora a las Gerencias Institucionales en materia de simplificación de trámites y mejora regulatoria en cumplimiento de la Ley N° 8220

23) Propuesta de acuerdos:

ACUERDO QUINTO: Las Contralorías de Servicio, de acuerdo a su competencia técnica estarán retroalimentando al Oficial de Simplificación de Trámites, sobre las quejas o inconformidades de los usuarios en esta materia, de manera que sirva de insumo y mejora en este proceso.

ACUERDO SEXTO: Para dar seguimiento a lo planteado en materia de Simplificación de Trámites, el Oficial de Simplificación presentará avances de los proyectos a esta Junta Directiva con una periodicidad no mayor a tres meses.

El Gerente Administrativo apunta que el informe que se presentará, se relaciona con en el artículo 25° de la sesión N° 8842 del 12 de mayo del año 2016, respecto de lo actuado en el año 2016 en Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria y Plan de Gestión para el 2017-2018. Recuerda que lo que se tenía antes de la propuesta que se presentó ante la Junta Directiva, en el tema de simplificación de trámites, se daba un bajo involucramiento gerencial, porque el asunto estaba delegado en una Dirección. En ese sentido, los trámites que se identificaron, tendían mucho a proteger a los funcionarios, existía mucha tramitología para evitar errores, en el lado del trabajador y el tema de la instancia técnica, encargada era básicamente consolidar información para informarle al Ministerio de Industria, Economía y Comercio (MEIC), pero no había una gestión fuerte en la materia. Cuando en el mes de mayo del año pasado, se presentó a consideración del Órgano Colegiado, la propuesta que se aprobó, se enfocó en el usuario. En esos términos, era darle vuelta al asunto, aunque respetando el tema legal y tratar de hacer los trámites más sencillos a los asegurados. En esos términos, se empezó a trabajar con prioridad en el tema, a tener una comunicación más fluida con el MEIC, en términos de una coordinación y no solo de un suministro de información. En ese sentido, se definió una metodología, la cual más adelante se detalla. Básicamente, se trabajó en simplificar los trámites, por lo que se procedió a estandarizar y eliminar trámites, así como utilizar procedimientos administrativos, los cuales produjeran impacto en la población usuaria y promover el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, tratando de dar la posibilidad de virtualizar algunos servicios y de simplificar las consultas en otros casos. Uno de los resultados más destacados, fue la eliminación de la orden patronal como requisito, para que los usuarios tengan acceso a los servicios, a partir del mes de enero del año 2017. La ruta en esa transformación que continuó, en el mes de setiembre del año 2016, se empezó con un proceso de análisis técnico, a partir del equipo SIMPLIT, el cual es un equipo que se constituyó en función del tema, no es un equipo permanente, sino que se forma gerencialmente, por ejemplo, cuando se analizó el tema relacionado con la orden patronal, se incorporaron los funcionarios del EDUS, de la Dirección de Tecnologías, de la Dirección del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), de la Dirección de Coberturas Especiales y se analizó esa posibilidad real de que ese requisito desapareciera. A partir de ese análisis, se conformó una propuesta que fue presentada al Consejo

de Presidencia y de Gerencias, la propuesta fue aprobada y se definieron una serie de pasos por seguir; el primer aspecto que se definió fue la fecha de inicio, a partir del 01 de enero del año 2017. En el mes de noviembre del año 2016, se dirigió una campaña de comunicación interna, se hicieron videoconferencias, se trabajó con la Webmaster, para que la población de funcionarios, conociera el cambio que se avecinaba a partir del mes de enero de este año. Luego, en el mes de diciembre del año 2016, se produjo el despliegue de las campañas, tanto de radio como de televisión, así como la producción de los afiches propios para los centros de atención, se habilitó un quiosco para el público, las redes sociales y se presentó ante la Junta Directiva, la reforma de los artículos 71° y 74° del Reglamento de Salud, para efecto de concluir con todo el proceso que se requería, es decir, la implementación del cambio a partir del mes de enero del 2017. Esos aspectos en términos generales, fue la ruta que se siguió y como se observa un proceso muy rápido, porque fueron tres meses, prácticamente, de trabajo para lograr hacer un cambio trascendental, en la tramitología institucional. Lo que sucedió en el mes de enero de ese año, en relación con el monitoreo que se tiene completo, con el tema específico de la orden patronal, las estadísticas del SICERE es en términos de que se han generado, 122.530 órdenes patronales digitales en ese mes. Destaca como interesante que en la Contraloría de Servicios solo se recibieron tres quejas, pero se coordinó directamente con la directora del centro y se reiteró, que la orden patronal no tenía que ser un requisito para que a la persona, se le brindaran los servicios. No obstante, no se reportan inconformidades formales presentadas por los usuarios, significa que, efectivamente, en los centros de salud la orden patronal, no se exige como un requisito. La consulta del aplicativo para validar derechos, reporte un promedio en el mes de enero de este año, 250.000 transacciones por día; es mucho movimiento el que se ha tenido. El 905-MISALUD, es la contingencia para cuando se produce un inconveniente con internet, en ese sentido, no se han tenido reportes en esa línea, o no exista del todo para funcionarios que hace en 905-MISALUD, porque funciona igual solo que es una línea de teléfono convencional. En esos términos, para el mes de enero de ese año, se reportan 1.129 consultas a ese servicio y alrededor de 56.000 de accesos a las Oficina Virtual del SICERE, es decir, para el cambio produjo mucho movimiento y se asimiló debidamente.

Pregunta el Director Loría Chaves si la persona, tiene una cuenta individual con la orden patronal a nivel digital. Su pregunta es que si el usuario del servicio no ocupa la orden patronal durante un año, porque no la usa y después quiere tener las 12 correspondientes, desde esa base de datos puede obtenerlas. De hecho mes a mes a las personas les está llegando al correo registrado y sino, en el histórico laboral del trabajador, porque la Oficina Virtual es un concepto que va a más allá de la orden patronal, porque tiene todos los elementos de la relación laboral del trabajador con distintos patronos, porque hay un histórico laboral.

La Directora Alfaro Murillo comenta que tuvo información, en términos de que a algunas personas del Área de Salud de Escazú, les indicaron que tenían que tener la orden patronal en el teléfono, para que la presentara cuando iba a recibir atención. Por ejemplo, a ella le corresponde en Barva y no la tiene que presentar. Pregunta a qué se refieren cuando a las personas les indican que tienen que tener la orden patronal en el teléfono.

El Lic. Lacayo Monge indica que el teléfono da dos opciones, pero es un tema pensando para fuera de la Caja, dentro de la Institución de ninguna forma. Porque para generar la orden patronal digital, se ingresa al SICERE y desde la línea virtual, aclara que es un código que la persona lo puede presentar en los bancos o en otras instancias comerciales y con ese código, observan en la

pantalla la orden patronal de la persona en formato digital. Si las personas pueden aportar la imagen, lo puede hacer pero no es un tema que lo tenga que utilizar en alguna parte. Para la Caja en absoluto, es obligatorio y para el comercio tampoco, porque pueden acceder con el código que porta el dueño de esa información y en el EDUS, se habilitó ese componente de validacupib t se puede verificar los derechos del usuario. Por ejemplo, en un caso en que no haya electricidad en el sector, la persona puede aportar la orden patronal en el teléfono, pero el ciudadano no tiene por qué hacerlo. Se habilitó para aquellas personas que quisieran conocer su información, pero en los servicios de la Caja de ninguna forma es necesario, que el usuario porte alguna información de su seguro, porque esa información la tiene la institución.

Pregunta el Director Devandas Brenes si, por ejemplo, un usuario llega hoy a una Unidad de Prestación de Servicios de Salud, con su número de cédula, igual tiene que estar registrada antes en algún centro de salud.

Responde el Gerente Administrativo que la persona tiene que portar el carnet de asegurado y la cédula, por la adscripción.

Abona la doctora Sáenz Madrigal que se está trabajando en el tema, para tratar de eliminare ese requisito, pero todavía no está listo.

Respecto de una pregunta del doctor Devandas Brenes, tendiente a conocer si con el carnet, el funcionario puede observar que la persona está asegurada. Comenta que hay personas que se han quejado y le han indicado que no, porque tuvieron que haberse inscrito en la página, responde el Gerente Administrativo que no.

Interviene el Director Alvarado Rivera y manifiesta que el tema del carnet, lo tiene muy preocupado y pregunta cómo se está manejando, porque entiende el tema de la adscripción, pero no debería de ser, porque la aplicación debería de tener la adscripción de la persona, porque si se tiene la orden patronal, debería de poder recibir atención médica. No entiende que no se le brinde servicios de salud, a una persona que tiene el carnet, por ejemplo, la persona sigue siendo la misma, porque si tiene el carnet y está vencido, que lo devuelvan para la casa después de seis meses de darle una cita, repite le preocupa mucho.

Comenta la doctora Sáenz Madrigal que el tema se mencionó en la mañana, por ejemplo, los menores de 18 años y las personas mayores de 65 años, no deberían tener esos documentos, la concentración debería ser entre los 18 años y los 65 años. No obstante, la pregunta que plantea don Renato, es porque a ninguna persona se le puede negar la atención sino porta el carnet, porque lo que le da el derecho a la atención, es estar al día con la Seguridad Social. Lo que sucede es que alrededor del tema de la adscripción, no es un requisito para que a la persona se le brinden los servicios de salud, por ejemplo, si cualquier persona que vive en San José y tiene un accidente en Liberia, lo van a atender en el Hospital de Liberia o en cualquier centro de salud de esa localidad y no importa su área de adscripción, por ejemplo, a una persona que se accidentó en Liberia, no se le va a indicar que tiene que ser atendida en el lugar de su adscripción. En esos términos, le parece que existe un tema al que hay que ponerle mucha atención, porque el carnet tiene un uso que no es el acceso a la atención en salud.

Agrega el doctor Devandas Brenes que salvo para que la persona sea atendida en el EBAIS.

Al respecto, aclara doña Rocío Sáenz que no es para acceso a los servicios, el objetivo del carnet es conocer que a una persona por su adscripción, le corresponde ser atendida en el EBAIS de la Carpio, entonces, va al EBAIS de la Carpio para recibir atención médica. Como ilustración, si una persona está en la Carpio y tiene un problema de salud y su residencia es en Curridabat, ese usuario del servicio tiene que ser atendido en la Carpio. No se le puede indicar a una persona que no la atienden por esa situación de adscripción. Le preocupa, porque se está convirtiendo en una barrera para la atención de las personas, es decir, el problema que tenía la orden patronal, en este momento se le está trasladando al carnet, por la posibilidad que da de indicar que no se atiende una persona. En ese sentido, se está determinando un problema y le parece que es un tema que se debe resolver a la brevedad.

El Director Loría Chaves anota que lo que está sucediendo con el carnet, por ejemplo, a una persona con 18 años, no se le tiene por qué solicitarle el carnet y se lo piden y se tiene que renovar cada año. Pensaría que si se está haciendo bien la tarea de las fichas familiares, la ubicación de las personas está en la ficha familiar, entonces, no hay excusa para que la persona, solo con la cédula sea atendido, porque si no se tienen los datos, es porque no se está haciendo la tarea de la ficha familiar.

Sobre el particular, señala la doctora Sáenz Madrigal que se está trabajando fuerte, con el tema de la ficha familiar.

El Dr. Devandas Brenes comenta que otro problema del que ha tenido conocimiento, es que la persona llega al EBAIS a inscribirse y le indica que debe aportar la fotocopia del recibo eléctrico y resulta que si la electricidad se paga por internet, la persona tiene que ir a la empresa a solicitar una fotocopia del recibo y por ese aspecto, no se logra inscribir.

Respecto de una pregunta de la doctora Rocío Sáenz, responde el Gerente Administrativo que el tema del carnet, se está trabajando y está avanzado el plan que se está formulando.

El licenciado Alvarado Rivera señala que le interesa conocer cómo se va a resolver el tema de la adscripción, porque para ese proceso se pide la última colilla de electricidad o agua y, por ejemplo, conoce un caso en que una persona que vive en Heredia, es atendida en el Calderón Guardia, porque presentó un recibo de que vivía en San Pedro. Le preocupa esa situación porque se presentan, aunque entiende la necesidad de la adscripción, porque si no todas las personas se concentran para recibir atención en un solo lugar. Además, se tienen otros mecanismos porque la información está contenida en la cédula.

Al respecto, acota el Lic. Lacayo que el punto se va a que van a retomar, cuando se trabaje el Plan de Gestión 2017-2018 y continúa con la presentación y anota que en resumen, los beneficios de este tema en particular, a la Institución le produce un ahorro significativo. Recuerda que en el tema del papel y en el de las impresoras especializadas, se utilizan solo para ese proceso. Comenta que en el año 2004, el costo de esas impresoras fue de veinte mil dólares, porque es un equipo especializado, la cinta que utilizan es especial, el mantenimiento es de un elevado costo y se utiliza papel continuo, entonces, tienen huecos a la orilla, es decir, para la impresión de la orden patronal, se ocupa una maquina especial que se denomina separadora y los funcionarios la tienen que manipular.

Interviene y adiciona la doctora Sáenz Madrigal que, también, se ocupaba el personal que distribuía las órdenes patronales.

Prosigue el Gerente Administrativo y anota que se dejaron de imprimir las órdenes patronales y, además, al no utilizar ese documento se produjo un ahorro significativo para la Caja. También, se tiene la seguridad jurídica, porque se está en cumplimiento de la ley, en alguno de los tantos aspectos, porque se ha realizado un trabajo intergerencial. En ese sentido, las Gerencias se han alineado al tema, con una coordinación de la Presidencia Ejecutiva, la cual se debe reiterar, en términos de que esa articulación, se ha dado y sin duda hay una mejora institucional y se produce un impacto significativo en el ambiente, porque no se genera papel. En esos términos, se han determinado usuarios satisfechos, porque son menos requisitos los que se están pidiendo, inclusive, es dar un paso a lo digital.

La Directora Alfaro Murillo comenta que trató de ingresar a la aplicación y no la deja, en el momento que anota su cédula, no le permite tener acceso al área de salud, entonces, las personas le indican que no se puede ingresar al EDUS. Le parece que podría ser porque está adscrita a un área de salud, en la que no está implementado el EDUS, pero tuvo que darle la razón a las personas, porque tratan de tener acceso a la aplicación y no pueden pasar de indicar nacional, el número de cédula y a partir de ahí no pueden continuar en el proceso.

El Gerente Administrativo indica que el tema se está analizando con el Ing. Manuel Rodríguez, porque para poder ingresar al EDUS, hay que ir presencialmente al área de salud y, luego, de ese paso que es una vez, la persona tiene acceso. Reitera, hay que hacer un registro presencial y no sucede igual con el botón que indica validación de derechos, porque sí se activa.

En cuanto a una inquietud del Director Devandas Brenes, en términos de conocer por qué no se puede registrar la persona, señala el Lic. Lacayo Monge que por un tema de seguridad, en el sentido de que se tiene que conocer quién es la persona y verificar que, efectivamente, es la persona que se está registrando, porque tiene acceso a su información de salud.

La señora Presidenta Ejecutiva aclara que es una información confidencial y los datos personales del usuario del servicio.

El Lic. Ronald Lacayo continúa con la presentación e indica que en el proceso se logró definir una metodología, entonces, en términos del inicio del proceso siempre serán Gerencias, la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva, las que presenten las propuestas. Entonces, se conforma el equipo de simplificación del trámite, para analizar el tema en particular. En ese proceso, la idea es hacer ver que se están integrando distintos componentes institucionales de distintas Gerencias, por lo que se hace es integrar en el grupo expertos técnicos gerenciales, para analizar los temas, puramente de gestión y con un apoyo en las Contralorías de Servicios. Luego, se elabora un primer ensayo en conjunto con la Presidencia Ejecutiva, como ilustración, como se gestionó el tema de la orden patronal, el cual fue muy efectivo, después, de tener esa validación previa con la Presidencia Ejecutiva, se hace un diseño de la propuesta completa con todos los elementos legales y técnicos y se traslada el tema, a la Comisión de Mejora Regulatoria porque es lo que está establecido en la Ley y se presenta el tema ante la Presidencia Ejecutiva y el Consejo de Gerente con el diseño del Proyecto. Entonces, se valida y se instruyen a las

Gerencias pertinentes, las cuales han venido trabajando de previo, para que elaboren el Plan de Implementación, para ir agilizando la ejecución de los temas. En cuanto a la parte de mejora regulatoria, se tiene que presentar ante la Junta Directiva para su aprobación pertinente y la publicación en La Gaceta y, después, las Contralorías de Servicios, colaboran en el tema de seguimiento y ejecución del asunto, por lo que están como oficialía dándole seguimiento a todo el proceso completo desde el principio a fin, entonces, es el como lo hicieron y comprobaron que, metodológicamente, dan buenos resultados. Otros aspectos que se han hecho de simplificación de trámites en este período de alrededor de seis meses, se trabajaron doce criterios para la modificación del Reglamento y son las propuestas que se presentarán, pero antes tienen que ser planteadas ante la Comisión de Mejora Regulatoria y por la Oficialía. Hace énfasis en que con el equipo permanente de la Gerencia Administrativa, han participado la Dirección de Sistemas Administrativos, apoyando a las unidades de distintas instancias, para asegurar en materia de simplificación y, también, se han dado situaciones mucho más rápidas y ágiles, para poder eliminar algunos requisitos y se están haciendo mediante circulares. En cuanto a lo que se tiene programado para los años 2017 y 2018, se trata de un trabajo que se ha hecho con todas las Gerencias, las cuales presentaron sus propuestas y en el documento está contenido lo que se conformó. Se refiere al punto de atención y el beneficio familiar, porque es un tema que ya la Gerencia Financiera tiene muy avanzado, es una propuesta interesante que se ha venido coordinando con las Gerencias, para gestionar distinto en temas que se han discutido, es decir, qué sucede con las personas que tienen edades entre los cero y 18 años y los que estudian que tienen hasta 25 años, para efectos de concederles el beneficios familiar. Se tiene la expectativa de que para el mes de marzo de este año, porque está casi terminada, la Reforma Reglamentaria para corregir la Ley y eliminar el Manual de Procedimientos, el cual contemplaba un formulario, en el que se preguntaba en qué gastaba el dinero y por qué lo hacía, por el que las personas estaban muy incómodas, dado que atrasaba mucho el proceso, es decir, un promedio de cuatro meses, repite, en ese tema se tiene un avance significativo. La Gerencia Financiera presentará el tema cuando esté con los vistos buenos del caso. Además, se está trabajando en lo que don Renato plantea con la Gerencia Médica y con la Gerencia de Infraestructura, específicamente, con los funcionarios del EDUS y por la Gerencia Médica, está trabajando la Dirección Médica de la Clínica Clorito Picado, con el Director, se está analizando el tema de atención en línea. La idea es, precisamente, que las personas no tengan que desplazarse al área de salud, a hacer la adscripción sino que se va a habilitar un servicio web, para que desde ese sitio se realice. Entonces, en ese proceso se ha venido trabajando, porque se produce impacto con el tema del carnet de asegurado. En ese sentido, se están discutiendo preguntas con la parte técnica, porque se hacen consultas en términos de cuál es el sentido, si es un tema de adscripción, para qué se va a continuar pidiendo, si se ha habilitado la adscripción en línea y se está en una etapa avanzada de análisis. Comenta que en el tema está participando una empresa que se contrató desde el EDUS, para el desarrollo de la aplicación y la simplificación del proceso también. Se esperaría que en el mes de abril próximo, se tenga el tema analizado y discutido con todos los elementos de legalidad, porque habrá que ver si hay que hacer mejora regulatoria en este caso, pareciera que no porque es un procedimiento, muy de nivel operativo y se habilitaría desde el EDUS.

Al licenciado Alvarado Rivera le parece que cuando se va a hacer un nuevo reglamento, se tiene que determinar el costo-beneficio para que tenga funcionalidad.

Continúa el Gerente Administrativo y anota que, además, se revisará el Reglamento para que, si eventualmente, se tenga que presentar ante la Junta Directiva para su modificación. Lo anterior,

por cuanto se tiene que revisar, si existe algún Reglamento se definen los requisitos de la atención de las personas, por ejemplo, el carnet. La planificación se tiene para que en el mes de abril próximo, se tenga el servicio y permita que en el período de julio de este año, se elimine el carnet.

El Director Alvarado Rivera hace una pregunta legal, porque debe existir una cantidad de reglamentos y el carnet, se pide para que a los usuarios del servicio se les realice una gran cantidad de procedimientos.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y señala que, como ejemplo, existen normas y guías.

Continúa el licenciado Alvarado Rivera y pregunta si existe una forma de que se tome un acuerdo, en términos de que se elimine la utilización del carnet en todas aquellas normas, reglamentos, requerimientos que se contrapongan a este tema, por ejemplo, como lo hacen los Diputados, en términos de que se aprueba esta ley y deroga todas las leyes que la contravengan, así como los reglamentos.

El Director Jurídico comenta que ayer se conversó el asunto con la Comisión técnica. No obstante, a veces se presume que donde esté esa figura es perjudicial, para todos los efectos pero, realmente, hay que determinar qué es lo que se busca en cada caso, se podría presumir que no es beneficiosa, porque es un obstáculo pero a veces, existen situaciones particulares y se tiene que indicar que desempeña un papel, en un momento en relación con un aspecto y es el primer punto, por lo que es mejor verificar. El otro aspecto, es una técnica que utilizan los Diputados, aunque le parece que no es la mejor en el momento de ejercer la norma y buscar la norma, porque cuando se va a aplicar, se tienen que buscar todas esas disposiciones después, para determinar cuál aplica y queda para interpretaciones de cada persona. Entonces, el mejor ejercicio es localizar esas normas, identificarlas y cuando se derogan indicarlas puntualmente y enlistadas, en términos de cuáles son y al final, siempre se le agrega ese “cintillo”, solo porque alguna norma pudo haberse quedado sin considerar, pero como tomar esa normativa y hacerla genérica, porque en la práctica se generan interpretaciones de riesgos y se indica que era para una situación y para la otra, entonces, es mejor puntualmente enlistar las normas.

El licenciado Alvarado Rivera indica que lo que sucede es que está pensando, puntualmente, en el carnet porque si se indica que al final de cuentas, para qué se quiere el carnet y si lo único que quiere es para confirmar la adscripción, todo lo demás que no sea confirmar la adscripción, porque se va a resolver mediante una incorporación digital, pierde totalmente el sentido. Es porque lo que están pidiendo para una gran cantidad de procedimientos y lo indica, porque ha estado en una serie de procedimientos en la Caja.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que el carnet se pide en cada punto de contacto, por ejemplo, para el expediente, el laboratorio, la farmacia y radioterapia, entre otros. Significa que si una persona en un hospital tiene que hacer alguna gestión, como ilustración, en 15 lugares del Hospital, en todos los servicios le solicitan el carnet. La pregunta que se haría es si la persona se atendió en el primer servicio del centro, no se le tiene por qué solicitar más el carnet, repite, en ese mismo centro de salud.

La Directora Alfaro Murillo indica que hay un punto interesante, porque a las personas que ya se conocen en un EBAIS, le solicitan el carnet pero es para pedirlo porque es norma, dado que le ha sucedido que se le pide el carnet, aunque se conozca quién es ella, pero no porque es ella. A modo de ejemplo, todas las vecinas que van al EBAIS se conocen, pero el carnet se pide de manera muy disciplinaria.

La Dra. Sáenz Madrigal manifiesta su preocupación, porque si el usuario de servicio no lleva el carnet, se devuelve sin atención y se convierte en una barrera para la atención médica.

La Ing. Alfaro Murillo comenta que no ha visto ningún funcionario que tome el carnet e indique si será o no de la persona.

Acota doña Rocío Sáenz que igual sucedía con la orden patronal, el funcionario la solicitaba y no se fijaba si estaba al día.

En cuanto a una inquietud, la Licda. Mariana Ovares aclara que este tema de la Propuesta de Reforma de los Reglamentos, se está trabajando con los funcionarios de la Gerencia Financiera, y el relacionado con la Mala Atención se está corrigiendo, para que se negocie el tema del carnet del Seguro. Además, se está haciendo la revisión paralela de todas las normas y el acuerdo hay que plantearlo ante la Junta Directiva para su aprobación y con la Reforma habría que derogar los Reglamentos, para eliminar lo que corresponda.

El Gerente Administrativo señala que hay un tema que se está retomando, relacionado con los convenios que se tienen con otras instituciones. Por ejemplo, la Dirección Jurídica está depurando el convenio que se había iniciado con el Registro Nacional y se va a eliminar, cualquier cantidad de trámites, porque se está formalizado y se está haciendo el análisis de cuántos son y cuales, para generar la instrucción a las unidades institucionales, para que no se les solicite a los asegurados tales documentos, porque la información se puede consultar directamente desde el Registro de la Propiedad. Por otro lado, se continuará buscando convenios y temas que las Gerencias han planteado en la materia pertinente. Hace hincapié que como alto impacto se identificó el beneficio familiar, la adscripción en línea, la eliminación del carnet, el aseguramiento por el Estado y el tema de los trabajadores independientes, asegurados voluntarios que ya la Gerencia Administrativa, presentó un plan para el mes de diciembre de este año. En cuanto al tema de seguimiento, lo que corresponde, una vez que se logren que un proyecto se ejecute, es establecer indicadores para ese proyecto, como se observó con el caso de la orden patronal y los temas de las estadísticas que se realizó. Por otro lado, las Contralorías de Servicios colaboran mucho en el control y en el manejo de las quejas y se ingresa en un círculo virtuoso de mejora continua, por medio de esa relación. Como se hizo hasta el momento, ha funcionado y se le planteó a esta Junta Directiva, su apoyo para que se den los acuerdos, para formalizar el trabajo que ha venido haciendo. Ve la conveniencia de que se haga referencia del tema, para tener el respaldo del ente superior institucional. Procede dar lectura de la propuesta de acuerdos.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si la Ley Nº 8220, le da al Oficial de Simplificación de Trámites un fuero especial y cree que hay que hacerlo, para que institucionalmente se haga pero no, necesariamente, se tendrá que hacer porque ya de per se, la Ley le confiere la potestad de hacer la simplificación de trámite. Por lo que se tiene que todos los funcionarios de la Institución, tienen que cumplir con el mandato dado por Ley.

El Lic. Alfaro Morales le aclara a don Renato que ese documento, a partir del mes de mayo del año pasado, se conoció a nivel de la Junta Directiva, para que se lograra imponer desde la Oficialía, algunos tiempos y algunos rendimientos de productos, por ese aspecto, el informe se está presentando con esos resultados. Lo que sucede es que no se le puede indicar a una persona que la Ley General de Administración Pública, establece que los procedimientos administrativos deben tardar cuatro meses, repite, la Ley lo define pero que sucede, detrás de las Leyes como las que se menciona, tiene que estar el Acuerdo de Junta Directiva, por ejemplo, con nombres y apellidos para que realmente exista una fuerza de lo que se esté haciendo.

Al licenciado Alvarado Rivera le parece que es una resistencia a la Ley.

El doctor Devandas Brenes entiende la idea de que se debe fortalecer la figura, pero le parece que el acuerdo cuarto no fortalece lo que se pretende, porque se indica que Oficial de Simplificación de Trámites recomendará.

La doctora Sáenz Madrigal sugiere que se indique que el Oficial de Simplificación de Trámites propondrá.

Continúa don Mario Devandas y sugiere que se indique: señalará o establecerá las mejoras.

Aclara don Ronald Lacayo que la idea es fortalecer que se está haciendo, porque se ha dificultado el proceso y el apoyo de la doctora Sáenz ha sido claro.

A don Renato Alvarado le parece que el acuerdo debe ser en términos de no permitir, la opción de que el proceso sea optativo para los funcionarios sino que debe ser de imposición.

Por su parte, el Dr. Devandas Brenes cree que hay que darle al respectivo Gerente, la oportunidad de que indique, por ejemplo, que se está cometiendo un error, dado que tiene razones de fondo para indicarlo. Le parece que sea el Oficial de Simplificación de Trámites el que proponga, pero que el Gerente tenga un plazo para hacer sus observaciones y de lo contrario se aplica, para darle el margen al Gerente de que no indique que hizo el proceso, porque se lo impusieron y no resultó un éxito.

Da lectura el Lic. Lacayo así: “el oficial recomendará propuestas de mejora a las Gerencias institucionales en materia de simplificación y estas tendrán un plazo ...”.

El Director Devandas Brenes sugiere que se indique 30 días ó 15 días para hacer observaciones.

Continúa el Lic Ronald Lacayo y anota que para plantear las observaciones al respecto.

Interviene y aclara el Director Jurídico que el acuerdo tercero, es gestionar que se presenten los proyectos y se coordina en ese momento. Le parece que el acuerdo se podría señalar en esa línea, es decir, que el Oficial de Simplificación de Trámites, hará los correctivos correspondientes a esos proyectos del punto tercero y el Gerente respectivo, tendrá un plazo para hacer los correctivos, de lo contrario el Oficial procederá según su criterio y los criterios técnicos para elaborar la propuesta.

El Lic. Ronald Lacayo continúa con la lectura de los acuerdos.

Acota el doctor Devandas Brenes que en el acuerdo quinto, se indique algunas iniciativas, no solo señalar que observaron las Contralorías de Servicios, es decir, no se deben limitar a recibir quejas.

La doctora Sáenz Madrigal sugiere se indique que se estarán retroalimentando.

A don Mario le parece que donde se indica sobre las quejas e inconformidades de los usuarios, modificar ese aspecto, porque también deben ser proactivos.

Finalmente, conocida la información presentada por el señor Gerente Administrativo, que concuerda con los términos del oficio número GA-41261-2017, del 6 de febrero del año en curso que firma el licenciado Lacayo Monge y, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

I. “RESUMEN EJECUTIVO

En el artículo 25° de la sesión 8842, ese estimable órgano colegiado conoció y aprobó la propuesta GA-47861-2016, que contiene una serie de ajustes que decantan en acciones contundentes para el cumplimiento, por parte de la Institución, de lo dispuesto en la Ley 8220 “*Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*” y demás normativa aplicable.

Destacan entre las medidas adoptadas, el acuerdo 5°, relacionado con la aprobación de los criterios de priorización para la mejora de regulaciones y la simplificación de trámites institucionales; a saber:

- “1. Trámites y regulaciones relacionados con estrategias del PND 2015-2018.
2. Trámites y regulaciones vinculados con desafíos, ejes, lineamientos, objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.
3. Aquellos asociados con acuerdos de Junta Directiva que se relacionan con trámites de los usuarios.
4. Aquellos relativos al cumplimiento de requerimientos externos y de fiscalización: Sala Constitucional, Defensoría de los Habitantes, Gobierno de la República, MEIC, Auditoría y CGR (Contraloría General de la República).
5. Aquellos asociados con requerimientos específicos: Presidencia Ejecutiva, Gerencias y Contralorías de Servicios.”

Asimismo, se instruye a este Despacho la presentación de un plan de gestión que detalle la situación respecto de la priorización sugerida, las gestiones realizadas en simplificación de trámites y mejora regulatoria, los recursos necesarios, la designación de responsabilidades y los plazos para completar y atender los proyectos en esta materia.

Sobre el particular, el informe como primera parte presenta los resultados alcanzados a partir de la redirección en la gestión, aprobada por Junta Directiva en mayo del 2016, partiendo de una nueva conformación de la Comisión de Mejora Regulatoria, responsable de la emisión de

criterios y recomendaciones de las propuestas técnicas gerenciales y seguidamente de una propuesta metodológica y fortaleciendo la cultura organizacional para con esta temática.

En concordancia con lo anterior, se indica como uno de los logros principales para el 2016, la eliminación de la Orden Patronal como requisito para el acceso a los servicios de la Institución, logrando impactar significativamente a toda la población costarricense y a la Institución, así mismo se mencionan las propuestas de reforma a reglamentos que han presentado las Gerencias .

Como segunda arista se presenta el plan de gestión 2017-2018 como aquel insumo que contiene los proyectos en simplificación de trámites a desarrollar, sus responsables, fechas propuestas, entre otros; englobados en el marco que definen los elementos básicos de planificar, organizar, dirigir y controlar, de la gestión administrativa; bajo el direccionamiento estratégico de la Oficialía de Simplificación de Trámites.

Por último, y con la finalidad de seguir coayudando al fortalecimiento en la Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria se recomienda a esa Junta Directiva acoger la propuesta de acuerdo que se plantea en el siguiente apartado ...”,

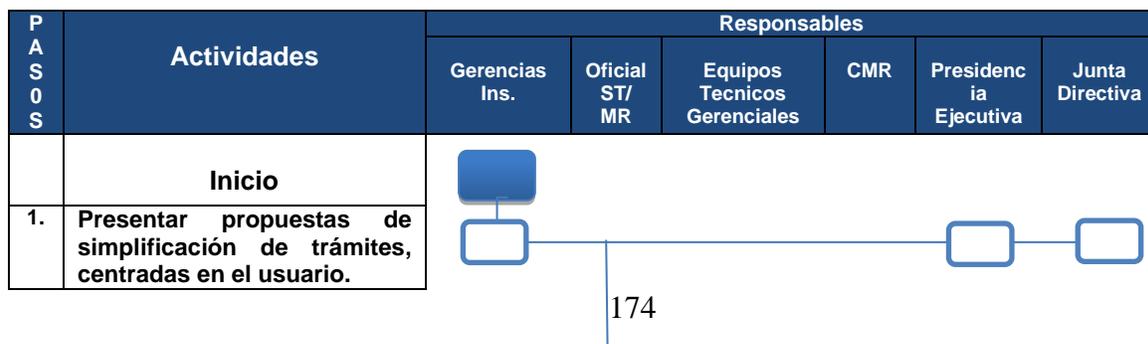
la Junta Directiva, con base en las consideraciones y recomendaciones vertidas en el referido oficio número GA-41261-2017 -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido el informe atinente a la gestión efectuada, en materia de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria del período 2016 y el Plan de Gestión para el período 2017-2018, remitido por medio del oficio número GA-41261-2017, el cual atiende -a su vez- lo requerido por esta Junta Directiva en el artículo 25° de la sesión N° 8842.

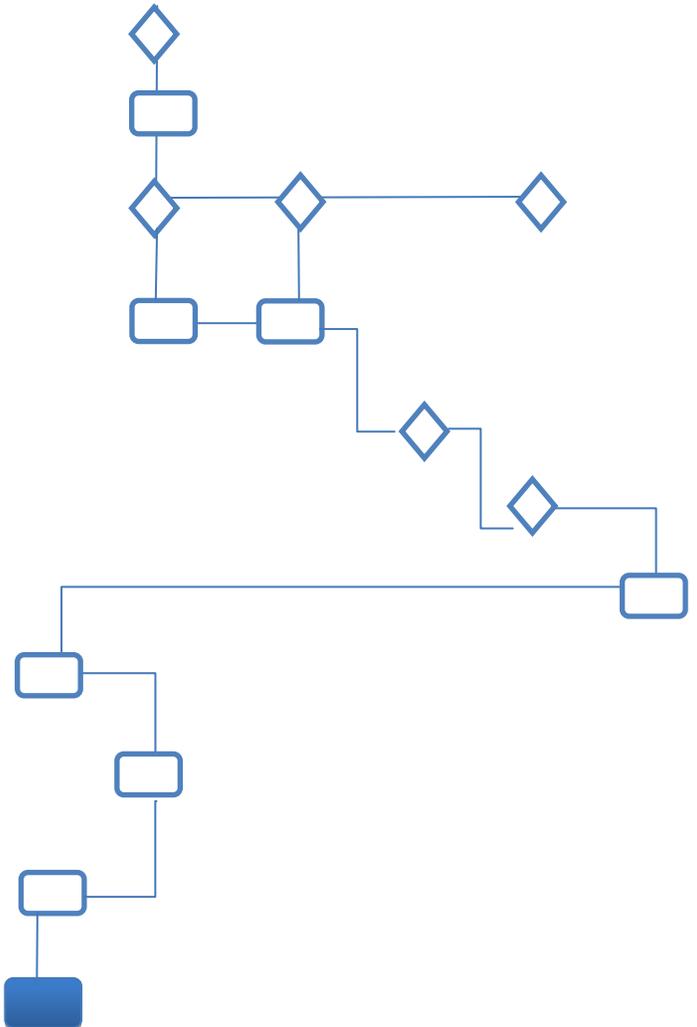
ACUERDO SEGUNDO: los proyectos propuestos para simplificación de trámites y mejora regulatoria deberán ser gestionados utilizando la metodología descrita en el punto 2.2 del informe presentado por el Oficial de Simplificación de Trámites en el oficio GA-41261-2017, que en adelante se consigna. En este sentido la Gerencia Administrativa, por medio de sus unidades técnicas, velará por la sensibilización en esta materia, así como el apoyo y la asesoría necesaria.

“Metodología para ejecutar la cartera de proyectos de Simplificación de Trámites (descripción del proceso):

Figura 1 Proceso para la simplificación de trámites y mejora regulatoria (Nivel Macro).



2.	Revisar las propuestas, de acuerdo a los criterios definidos.
3.	Priorizar y definir proyectos de impacto para la población usuaria.
4.	Analizar el proceso, cumplimiento legal, uso posibles sistemas de información automatizados.
5.	Diseñar de la Propuesta del proyecto Simplificado y con la mejora regulatoria
6.	Revisa y emite recomendación a la Oficialía.
7.	Validar la Propuesta del Proyecto simplificado y la reforma al reglamento.
8.	Aprobar el Proyecto simplificado y la reforma al reglamento.
9.	Elaborar e implentar el plan de acción para llevar a cabo el proyecto.
10.	Seguimientos y evaluación de los resultados del proyecto, para la mejora continua.
11.	Publicar en La Gaceta y Catálogo, y demás gestiones con el Ministerio de Economía Industria y Comercio
12.	Fin



Fuente: Equipo Simplificación de Trámites

ACUERDO TERCERO: a fin de integrar una cartera de proyectos en esta materia, instruir a la Administración, para que presente al Oficial de Simplificación de Trámites los proyectos y sus planes de mejora en el mes de enero de cada año. En ese sentido, si alguno de esos proyectos involucra a más de una Gerencia, deberán coordinar entre éstas y presentar una única propuesta integrada, a fin de incluirla en la cartera de proyectos. Recibidos estos planes, el Oficial de Simplificación procederá de acuerdo con la metodología aprobada en el acuerdo segundo.

ACUERDO CUARTO: en cuanto a los proyectos y planes de mejora, según lo dispuesto en el Acuerdo tercero, el Oficial de Simplificación de Trámites hará saber a la Gerencia respectiva, los correctivos o acciones que al respecto estime procedentes. La Gerencia correspondiente contará con un plazo de quince días naturales para proceder conforme lo señalado por el Oficial de Simplificación; en caso contrario el Oficial procederá, según su criterio.

Asimismo, será competencia del Oficial de Simplificación de Trámites proponer a las Gerencias, proyectos y planes de mejora regulatoria y simplificación de trámites, cuando lo estime pertinente. En estos casos se procederá conforme lo indicado en el párrafo anterior.

ACUERDO QUINTO: las Contralorías de Servicio, de acuerdo con su competencia técnica, estarán realimentando al Oficial de Simplificación de Trámites sobre las quejas o inconformidades de los usuarios u otra información en esta materia, de manera que sirva de insumo y mejora en este proceso.

ACUERDO SEXTO: para dar seguimiento a lo planteado en materia de Simplificación de Trámites, el Oficial de Simplificación presentará avances de los proyectos a esta Junta Directiva con una periodicidad no mayor a tres meses.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 30°

Se dispone reprogramar, para la sesión del 9 de marzo próximo, los asuntos que se detallan:

I) Gerencia Administrativa: asuntos para decisión

- a) **Oficio N° GA-41093-2017** de fecha 12 de enero de 2017: solicitud corrección error material en que se incurrió en el acuerdo adoptado en el artículo 8° de la sesión N° 8879 del 15-12-2016, en el que se autoriza reactivar la 29975 correspondiente al perfil “Secretaria Ejecutiva 1”, y no la 22975 como se consignó en esa oportunidad.

Asuntos informativos:

- b) **Oficio N° GA-41271-2017** de fecha 6 de febrero de 2017: informe sobre planteamiento del Sr. Mora Salazar en relación con la “*Eliminación de la orden patronal impresa y el proceso licitatorio N° 2016LA-000038-5101*”; se atiende solicitud de los Directores

Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez, (punto 9 de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).

- c) **Oficio N° GA-41102-2017** de fecha 25 de enero de 2017: atención artículo 21°, sesión N° 8882 del 12-1-2017: informe sobre procesos judiciales: tramitación y otras particularidades de temporalidad de los procedimientos administrativos disciplinarios/patrimoniales tramitados en la CCSS-2009-2015”. (Ref.: 07256-2016); *se propone reprogramar la presentación para la sesión del 9 de marzo próximo.*

II) **Gerencia Financiera: asuntos para decisión**

- a) **Oficio N° GF-0478-2017/GP-10024-2017** de fecha 17 de febrero de 2017: resoluciones administrativas sobre reconocimiento de deuda del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte con el Seguro de Salud y traslado de los edificios Laureano Echandi Vicente y Jenaro Valverde Marín (8°, 8857); *se propone reprogramar la presentación para la sesión del 9-3-17.*
- b) **Oficio N° GF-0521-2017** de fecha 15 de febrero de 2017: presentación estados financieros institucionales del Seguro de Salud con cierre al 31 de diciembre de 2016. *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: fechados 10 de febrero de 2017*
- i) **Oficio N° GF-0447-17: patrono 3-101-586401- S.A.**
- ii) **Oficio N° GF-0448-17: patrono 3-101-588952-S. A.:** planillas ordinarias: 07-2010 a 02-2011, 05 a 08-2011, 03 a 10-2014; planillas adicionales: 08-2014; cuotas especiales: 06, 07, 11-2014
- iii) **Oficio N° GF-0449-17: patrono 3-101-588952-S.A.:** planillas ordinarias: 04-2013 a 02-2014; cuotas especiales: 03, 09 y 10-2013.
- iv) **Oficio N° GF-0450-17: patrono ACESA SISTEMAS DE SEGURIDAD S. A.**
- v) **Oficio N° GF-0451-17: patrono ALIMENTOS FRESCOS DE LA SABANA S.A.**
- vi) **Oficio N° GF-0452-17: patrono AUTOPARTES COREANAS S.A.**
- vii) **Oficio N° GF-0453-17: patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.**
- viii) **Oficio N° GF-0454-17: dictamen en cuanto a apelación y falta de legitimación pasiva y activa y la nulidad interpuestas por el patrono CENTRO EDUCATIVO HDM-HORIZONTE DOS MIL S.A.**
- ix) **Oficio N° GF-0455-17: patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.**
- xxi. **Oficio N° GF-0456-17: patrono CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIADOS S.A.:** planillas ordinarias: 04 y 05-2012

- xxii. Oficio N° GF-0457-17:** patrono **CHARPANTIER DUQUE Y ASOCIALES S. A.:** planillas ordinarias: 11 y 12-2011, 01, 02, 03 y 06-2012, 11 y 12-2013 y 01 a 06-2014; servicios médicos: 01, 03 a 07, 10 a 12-2010, 01, 02, 07, 08, 09, 10, 12-2011, 01-03, 04, 06, 07-2012, 02 a 07-2014; subsidios 12-2013
- xxiii. Oficio N° GF-0458-17:** patrono **CHEF EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
- xxiv. Oficio N° GF-0459-17:** dictamen en cuanto a apelación y nulidad interpuestas por el patrono **DOCTORES ECHANDI S.A.**
- xxv. Oficio N° GF-0460-17:** patrono **EL MUNDO DEL COMPENSADOR S. A.**
- xxvi. Oficio N° GF-0461-17:** dictamen en cuanto a apelación y la excepción de falta de derecho interpuestas por el patrono **FÁBRICA DE MUEBLES EFESO S. A.**
- xxvii. Oficio N° GF-0462-17:** patrono **GIANFRA S.A.**
- xxviii. Oficio N° GF-0463-17:** patrono **GRUPO JBT S.A.**
- xxix. Oficio N° GF-0464-17:** dictamen en cuanto a apelación y la nulidad interpuesta por el patrono **IMPORTADORA DE ALIMENTOS S. A.**
- xxx. Oficio N° GF-0465-17:** patrono **ING. TRESCIENTOS SESENTA INGENIEROS ASOCIADOS S. A.**
- xxxi. Oficio N° GF-0466-17:** dictamen en cuanto a apelación y nulidad interpuestas por el patrono **INVERSIONES ASUNCIÓN DE BIENES SAN JOSÉ S. A.**

III) Gerencia de Logística: *asunto para decisión*

- a) **Oficio N° GL-44.891-2017** de fecha 9 de febrero de 2017: atención artículo 19°, sesión N° 8887 del 09-02-2017: complemento al informe sobre compra de medicamentos durante el período 2014-2016.
- b) **Oficio N° GL-44.911-2017**, fechado 15 de febrero de 2017: atención artículo 18°, sesión N° 8885 del 26-01-17: cumplimiento en relación con el estado del procedimiento administrativo sancionatorio de resolución contractual, ejecución de garantía de cumplimiento y daño patrimonial N° PAGL-001-16, seguido en contra del Dr. Eduardo Melinsky.
- c) **Oficio N° GL-44.924-2017** de fecha 21 de febrero de 2017: atención artículo 8°, sesión N° 8878: plan de capacitación sobre la “*Metodología para la elaboración de estudios de razonabilidad e precios en procedimientos de compra que tramita la CCSS*”.

IV) Gerencia Médica:

Asunto informativo:

- a) **Oficio N° GM-SJD-23780-16** de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; *se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz* (punto 8 de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).

Asunto para decisión:

- b) **Oficio N° GM-SJD-18711-2017** de fecha 21 de febrero de 2017: solicitud prórroga (ocho días hábiles) para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en el artículo 15°, sesión N° 8887: presentación propuesta ruta en torno al marco estandarizado de la relación entre la CCSS-Universidades para la formación de médicos especialistas.

V) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: para decisión.

A) GERENCIA FINANCIERA: se solicita prórroga ocho días hábiles más para responder:

i) *En oficio N° GF-0392-2017 del 6-02-2017: solicita prórroga ocho días hábiles para externar criterio: Expediente N° 19.952, Proyecto “LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-12336-2017, fechada 3-2-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2-2-17, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

ii) *En oficio N° GF-0557-2017 del 17-02-2017, solicita prórroga hasta el 02 de marzo del año en curso, para responder. Expediente No. 20.203, Proyecto de Ley, “FORTALECIMIENTO DEL CONTROL PRESUPUESTARIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO CENTRAL”.* Se traslada a Junta Directiva la comunicación número PE-12467-2017, del 16-2-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número CE-24-2017, fechada 16-2-17, suscrita por la Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la *Comisión especial de reformas al sistema político, constitucional, legislativo y electoral del estado, que evalúe, analice, defina, elabore, proponga y dictamine políticas públicas y proyectos de ley referentes al modelo de estado costarricense, su administración, su estructura y su sistema político, constitucional, legislativo y electoral, con el objetivo de optimizar los recursos públicos y mejorar el desempeño de manera eficiente del estado costarricense,* de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA MÉDICA: se externa criterio:

- a) *Atención artículo 13°, 8884 del 23-01-2017: se solicita información complementaria en relación con el Proyecto de “LEY DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES REGULATORIOS DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO”, Expediente N° 19.917.* (Ref.: GM-SJD-16979-2017).

b) Externa criterio en oficio N° GM-SJD-18762-2017 del 21-02-2017: Expediente No. 20.152, Proyecto de Ley AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES DE ALAJUELA PARA QUE DONE DE SU PROPIEDAD: UN TERRENO A LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALEATIVOS DE PALMARES". Se traslada a Junta Directiva la comunicación número PE-12474-2017, del 16-02-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota número CG-279-2017, fechada 16 de febrero del año 2017, suscrita por la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Solicitud prórroga 15 días hábiles más para responder:

c) En oficio N° GM-SJD-18757-2017 del 21-02-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley "REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002". Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la licenciada Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (18°, 8881).

d) En oficio N° GM-SJD-18758-2017 del 21-02-17: Expediente N° 20.131, Proyecto de Ley "Reforma de los artículos 172 y 189 bis del Código Penal y los artículos 5 y 6 de la Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico lícito de migrantes y la trata de personas (CONATT) N° 9095", publicado en el Alcance N° 245 en La Gaceta N° 212 de 4 de noviembre de 2016. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-12194-2017, fechada 19-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° DH-131-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, de la Asamblea Legislativa.

e) En oficio N° GM-SJD-18759-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley "Reforma Integral a la Ley General del VIH". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, número DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

f) En oficio N° GM-18760-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 19.850, texto sustitutivo Proyecto "LEY DE CREACIÓN DE LOS BANCOS DE LECHE MATERNA". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12235-2017, fechada 25-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 25-1-17, N° AL-CPEJNA-003-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.

g) *En oficio N° GM-SJD-18761-2017 del 21-02-2017: Expediente N° 18.658, texto sustitutivo Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 3695 CREACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (CENARIDIS)”*. Se traslada a Junta Directiva la comunicación enviada por la vía electrónica, por parte de la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Especial que estudia los temas de discapacidad de la Asamblea Legislativa.

C) **GERENCIA ADMINISTRATIVA: se externa criterio:**

- 1) *Expediente N° 20.103, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”*. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64197-2016, del 21-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio N° CG-223-2016, del 21-11-16, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. (29°, ac.I, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49278-2016 del 7-12-2016, externa criterio.*
- 2) *Expediente 20.125, Proyecto de Ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 178 DE LA LEY N° 2, CÓDIGO DE TRABAJO, DEL 27 DE AGOSTO DE 1943”*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64281-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa el oficio N° CAS-1765-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Licda. Ana Julia Araya A., Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (29°, ac.II, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49390-2016 del 13-12-16, externa criterio.*
- 3) *Expediente N° 20.057, Proyecto de “LEY DE EMPLEO PÚBLICO”*. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64291-2016, fechada 29-11-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa el oficio número CAS-1795-2016, de fecha 29-11-16, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art-29°, Ac. III, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49377-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 4) *Expediente N° 19.506, Proyecto “LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE Y EL AUXILIO DE CESANTÍA EN EL SECTOR PÚBLICO”, ANTERIORMENTE DENOMINADO “LEY PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES AL SALARIO BASE DEL SECTOR PÚBLICO”*. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-64312-2016, fechada 1-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 1-12-16, número CAS-1910-2016, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (Art. 29°, Ac. IV, Ses. N° 8878). *En oficio N° GA-49378-2016 del 22-12-16, externa criterio.*
- 5) *Expediente N° 19.959, Proyecto de Ley “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”*. Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-12251-2017, fechada 26-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 19-1-17, N° CEDR-138-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Especial Mixta

de Desarrollo Regional de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GA-41227-2017 del 1° -01-2017, externa criterio.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS.

Externa criterio en oficio N° GIT-7214-2017 del 13-02-2017: Expediente 19.531, Proyecto “LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECCIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE-12302-2017, fechada 31-1-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Jefa Área Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio con las Gerencias de Logística y de Infraestructura coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

E) GERENCIA DE PENSIONES: se solicitó criterio

Expediente N° 19.735, Proyecto “LEY PARA HACER EFECTIVO EL APORTE A LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA PENSIÓN A LOS TRABAJADORES NO ASALARIADOS”. Se traslada a Junta Directiva mediante la comunicación N° PE-12472-2017, del 16-02-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la nota N° AL-CPAS-018-2017, fechada 16-2-17, suscrita por la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

VI) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

Asuntos informativos:

a) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

a.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.

a.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

- b) *Asamblea de accionistas de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja (OPC-CCSS), número 66:* presentación - informes de la Presidencia y Fiscalía (distribuidos en artículo 16° de la sesión número 8878); *propuesta fijación fecha asamblea.*

VII) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

- a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

En proceso de atención y seguimiento: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.*

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a la Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

- c) Presentación a Junta Directiva de la propuesta final para resolución del proyecto de reforzamiento del edificio Laureano Echandi.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, N° 60.647, dirigido a las Gerentes Médico, de Infraestructura y Tecnologías, y Logística, y a los Gerentes Administrativo, Financiero y de Pensiones, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe unificado en un plazo de veintidós días; la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías coordina la unificación del informe.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 4) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.

- 5) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.

- 6) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 7) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 8) Informe sobre la creación de una unidad de investigación biomédica y de la existencia de un convenio para ese fin con una universidad extranjera.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.309 se ha solicitado a la Gerencia Médica atender el asunto y presentar el respectivo informe a la Junta Directiva.

En oficio N° GM-SJD-23780-16, fechado 22-12-16, la Gerencia Médica presenta el respectivo informe; se agendó para la sesión del 23-2-17.

- 9) Solicitud de los Directores Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez, para que se presente informe sobre situación del concurso 2016-LA000038-5101, promovido para la confección de la *orden patronal impresa*, adjudicado a la empresa RR Donnelley de Costa Rica S.A.

En oficio N° GA-41271-17, fechado 6-02-2017, la Gerencia Administrativa presenta el respectivo informe.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

d.1. Informe COMISCA; *en proceso de atención*: se solicitó un informe a la Gerencia de Logística.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- e.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.

A las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.